

La Uruca, San José, Costa Rica, lunes 21 de enero del 2019

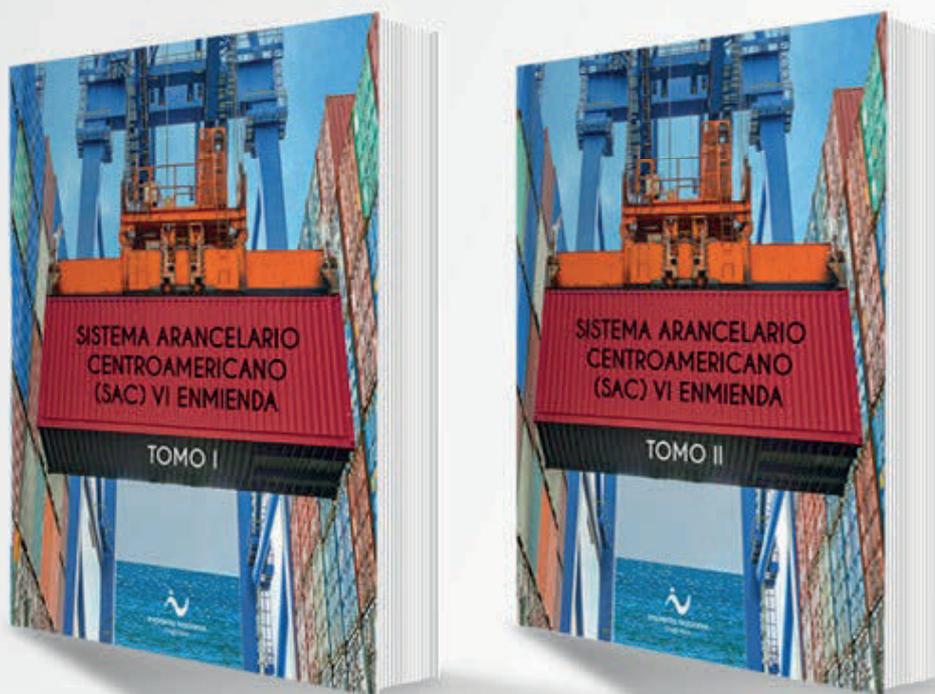
AÑO CXLI

Nº 14

76 páginas

¡YA ESTÁ A LA VENTA!

Adquiera ambos tomos por ~~₡~~6.000



Para mayor información
comuníquese al 2296-9570, extensión 301
o al correo electrónico editorialdigital@imprenta.go.cr

CONTENIDO

	Pág N°
PODER EJECUTIVO	
Acuerdos	2
DOCUMENTOS VARIOS	4
TRIBUNAL SUPREMO DE ELECCIONES	
Resoluciones	22
Edictos.....	24
Avisos.....	25
CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA	27
INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS	30
AVISOS	35
NOTIFICACIONES	76
FE DE ERRATAS	76

PODER EJECUTIVO

ACUERDOS

MINISTERIO DE COMERCIO EXTERIOR

N° 0282-2018

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA
Y LA MINISTRA DE COMERCIO EXTERIOR

Con fundamento en los artículos 140 incisos 3) y 18) y 146 de la Constitución Política; los numerales 25, 27 párrafo primero, 28 párrafo segundo, inciso b) de la Ley General de la Administración Pública, Ley N° 6227 del 02 de mayo de 1978; la Ley de Régimen de Zonas Francas, Ley N° 7210 del 23 de noviembre de 1990 y sus reformas; la Ley de Creación del Ministerio de Comercio Exterior y de la Promotora del Comercio Exterior de Costa Rica, Ley N° 7638 del 30 de octubre de 1996 y el Decreto Ejecutivo N° 34739-COMEX-H del 29 de agosto de 2008, denominado Reglamento a la Ley de Régimen de Zonas Francas; y

Considerando:

1°—Que mediante Acuerdo Ejecutivo N° 460-2012 de fecha 26 de octubre de 2012, publicado en el Alcance Digital N° 195 al Diario Oficial *La Gaceta* N° 233 del 03 de diciembre de 2012, se acordó trasladar de la categoría prevista en el inciso a) a la categoría prevista en el inciso f), ambos del artículo 17 de la Ley de Régimen de Zonas Francas, a la empresa Del Oro S. A., cédula jurídica número 3-101-154436, clasificándola como Industria Procesadora. El traslado se hizo efectivo a partir del 21 de noviembre de 2012, fecha en la cual la empresa inició operaciones productivas al amparo de la citada categoría f). A partir del traslado, empezaron a correr los plazos y se aplican las condiciones previstas en los artículos 21 bis y 21 ter de la Ley N° 8794 de fecha 12 de enero de 2010, en lo que concierne a la mencionada categoría f).

2°—Que el señor Oscar Enrique Arias Moreira, portador de la cédula de identidad número 4-089-458, en su condición de Presidente con facultades de Apoderado Generalísimo sin Límite de Suma de Del Oro S. A., cédula jurídica número 3-101-154436, presentó ante la Promotora del Comercio Exterior de Costa Rica

(en adelante PROCOMER), solicitud para que se le otorgue el Régimen de Zonas Francas a su representada, con fundamento en el artículo 20 bis de la Ley N° 7210, sus reformas y su Reglamento. Posteriormente, adiciona su gestión mediante oficio de fecha 19 de noviembre del año en curso, dirigido al Ministerio de Comercio Exterior.

3°—Que Del Oro S. A., cédula jurídica número 3-101-154436, se establecerá fuera del Gran Área Metropolitana (GAM), fuera de parque industrial de zona franca, específicamente 20 kilómetros carretera a Santa Cecilia, distrito Santa Cecilia, cantón La Cruz, provincia de Guanacaste, por lo que cumple con lo dispuesto en el artículo 21 bis inciso a) de la Ley de Régimen de Zonas Francas.

4°—Que en la solicitud mencionada DEL ORO S. A., cédula jurídica número 3-101-154436, se comprometió a mantener una inversión de al menos US \$24.205.519,51 (veinticuatro millones doscientos cinco mil quinientos diecinueve dólares con cincuenta y un centavos, moneda de curso legal de los Estados Unidos de América), a partir de la notificación del presente Acuerdo Ejecutivo. Asimismo, la empresa se comprometió a realizar una inversión nueva adicional total de US \$565.000,00 (quinientos sesenta y cinco mil dólares, moneda de curso legal de los Estados Unidos de América), según los plazos y en las condiciones establecidas en la solicitud de ingreso al Régimen presentada por la empresa. Lo anterior implica una importante oportunidad para arraigar más a la citada empresa a Costa Rica, aumentar los empleos directos e indirectos, y fomentar el encadenamiento entre las empresas nacionales y compañías pertenecientes al Régimen de Zonas Francas, con la finalidad de aumentar el valor agregado de los productos nacionales.

5°—Que la instancia interna de la Administración de PROCOMER, con arreglo al Acuerdo emitido por la Junta Directiva de la citada Promotora en la Sesión N° 177-2006 del 30 de octubre de 2006, conoció la solicitud de Del Oro S. A., cédula jurídica número 3-101-154436, y con fundamento en las consideraciones técnicas y legales contenidas en el informe de la Dirección de Regímenes Especiales de PROCOMER N° 46-2018, acordó someter a consideración del Ministerio de Comercio Exterior la solicitud de ingreso al Régimen de Zonas Francas presentada, a fin de que dicho órgano ejerza la facultad establecida en el artículo 20 bis de la Ley de Régimen de Zonas Francas, determine si en la especie resulta aplicable la excepción que contempla dicho artículo, y analice si se trata de una inversión adicional cuya magnitud y beneficios, justifican razonablemente el otorgamiento de los incentivos fiscales establecidos en la Ley N° 7210, sus reformas y su Reglamento.

6°—Que, en razón de lo anterior, el Poder Ejecutivo considera que en la especie resulta aplicable la excepción que contempla el referido artículo 20 bis de la Ley de Régimen de Zonas Francas, en tanto se trata de una inversión adicional cuya magnitud conlleva una serie de beneficios, que justifican razonablemente el otorgamiento de los incentivos fiscales establecidos en la Ley N° 7210, sus reformas y su Reglamento.

7°—Que se ha cumplido con el procedimiento de Ley. **Por tanto,**

ACUERDAN:

1°—Otorgar el Régimen de Zonas Francas a Del Oro S. A., cédula jurídica número 3-101-154436 (en adelante denominada la beneficiaria), clasificándola como Industria Procesadora, de conformidad con el inciso f) del artículo 17 de la Ley N° 7210 y sus reformas.

2°—La actividad de la beneficiaria como industria procesadora, de conformidad con el inciso f) del artículo 17 de la Ley de Régimen de Zonas Francas, se encuentra comprendida dentro

Junta Administrativa


 Imprenta Nacional
Costa Rica

Carlos Andrés Torres Salas

Director General Imprenta Nacional
Director Ejecutivo Junta Administrativa

Víctor Barrantes Marín

Ministerio de Gobernación y Policía

Kathia Ortega Borloz

Ministerio de Cultura y Juventud

Rosaura Monge Jiménez

Editorial Costa Rica

de las clasificaciones CAECR “1030 *Elaboración y conservación de frutas, legumbres y hortalizas (vegetales)*”, con el siguiente detalle: Producción de pulpa, jugos concentrados y no concentrados, y puré; y “1079 *Elaboración de otros productos alimenticios n.c.p.*”, con el siguiente detalle: Aroma y aceite de fruta. Lo anterior se visualiza también en el siguiente cuadro:

Clasificación	CAECR	Detalle de la clasificación CAECR	Detalle de los productos
f) Procesadora	1030	Elaboración y conservación de frutas, legumbres y hortalizas (vegetales)	Producción de pulpa, jugos concentrados y no concentrados, y puré
	1079	Elaboración de otros productos alimenticios n.c.p.	Aroma y aceite de fruta

3°—La beneficiaria operará fuera de parque industrial de zona franca, específicamente 20 kilómetros carretera a Santa Cecilia, distrito Santa Cecilia, cantón La Cruz, provincia de Guanacaste, por lo que se encuentra fuera del Gran Área Metropolitana (GAM).

4°—La beneficiaria gozará de los incentivos y beneficios contemplados en la Ley N° 7210 y sus reformas, con las limitaciones y condiciones que allí se establecen y con apego a las regulaciones que al respecto establezcan tanto el Poder Ejecutivo como PROCOMER.

Los plazos, términos y condiciones de los beneficios otorgados en virtud de la Ley N° 7210 quedan supeditados a los compromisos asumidos por Costa Rica en los tratados internacionales relativos a la Organización Mundial del Comercio (OMC), incluyendo, entre otros, el Acuerdo sobre Subvenciones y Medidas Compensatorias (ASMC) y las decisiones de los órganos correspondientes de la OMC al amparo del artículo 27 párrafo 4 del ASMC. En particular, queda establecido que el Estado costarricense no otorgará los beneficios previstos en la Ley N° 7210 que de acuerdo con el ASMC constituyan subvenciones prohibidas, más allá de los plazos para la concesión de las prórrogas previstas en el artículo 27 párrafo 4 del ASMC a determinados países en desarrollo.

Para los efectos de las exenciones otorgadas debe tenerse en consideración lo dispuesto por los artículos 62 y 64 del Código de Normas y Procedimientos Tributarios, Ley N° 4755, del 3 de mayo de 1971 y sus reformas, en lo que resulten aplicables.

Asimismo, la empresa beneficiaria podrá solicitar la aplicación de lo dispuesto en el artículo 20 bis de la ley N° 7210 del 23 de noviembre de 1990 y sus reformas, si cumple con los requisitos y condiciones establecidos en tal normativa y sin perjuicio de la discrecionalidad que, para tales efectos, asiste al Poder Ejecutivo.

5. De conformidad con lo dispuesto por el artículo 21 ter inciso d) de la Ley de Régimen de Zonas Francas (Ley N° 7210 del 23 de noviembre de 1990 y sus reformas), la beneficiaria, al estar ubicada fuera de la Gran Área Metropolitana (GAM), pagará un cero por ciento (0%) de sus utilidades para efectos de la Ley del impuesto sobre la renta durante los primeros seis años, un cinco por ciento (5%) durante los segundos seis años, y un quince por ciento (15%) durante los seis años siguientes. El cómputo del plazo inicial de este beneficio se contará a partir de la fecha de inicio de las operaciones productivas de la beneficiaria al amparo de la categoría f) del artículo 17 de la Ley N° 7210 de 23 de noviembre de 1990 y sus reformas, siempre que dicha fecha no exceda de tres años a partir de la publicación del presente Acuerdo; una vez vencidos los plazos de exoneración concedidos en el referido Acuerdo, la beneficiaria quedará sujeta al régimen común del Impuesto sobre la Renta.

Las exenciones y los beneficios que de conformidad con la Ley N° 7210, sus reformas y su Reglamento le sean aplicables, no estarán supeditados de hecho ni de derecho a los resultados de exportación; en consecuencia, a la beneficiaria no le será aplicable lo dispuesto en el artículo 22 de dicha Ley, ni ninguna otra referencia a la exportación como requisito para disfrutar del Régimen de Zona Franca. A la beneficiaria se le aplicarán las exenciones y los beneficios establecidos en los incisos a), b), c), ch), d), e), f), h), i), j) y l) del artículo 20 de la Ley N° 7210 y sus reformas. En el caso del incentivo por reinversión establecido en el citado artículo 20 inciso l) de la Ley, no procederá la exención del

setenta y cinco por ciento (75%) ahí contemplada y en su caso se aplicará una tarifa de un siete, cinco por ciento (7,5%) por concepto de impuesto sobre la renta.

A los bienes que se introduzcan en el mercado nacional le serán aplicables todos los tributos, así como los procedimientos aduaneros propios de cualquier importación similar proveniente del exterior. En el caso de los aranceles, el pago se realizará únicamente sobre los insumos utilizados para su producción, de conformidad con las obligaciones internacionales.

6°—La beneficiaria se obliga a realizar y mantener un nivel mínimo de empleo de 186 trabajadores, a partir de la notificación del presente Acuerdo Ejecutivo. Asimismo, se obliga a mantener una inversión de al menos US \$24.205.519,51 (veinticuatro millones doscientos cinco mil quinientos diecinueve dólares con cincuenta y un centavos dólares, moneda de curso legal de los Estados Unidos de América), a partir de la notificación del presente Acuerdo Ejecutivo, así como a realizar y mantener una inversión nueva adicional total en activos fijos nuevos de al menos US \$565.000,00 (quinientos sesenta y cinco mil dólares, moneda de curso legal de los Estados Unidos de América), a más tardar el 01 de agosto de 2021. Por lo tanto, la beneficiaria se obliga a realizar y mantener un nivel de inversión total de al menos US \$24.770.519,51 (veinticuatro millones setecientos setenta mil quinientos diecinueve dólares con cincuenta y un centavos, moneda de curso legal de los Estados Unidos de América).

Además, la beneficiaria tiene la obligación de cumplir con el porcentaje de Valor Agregado Nacional (VAN), en los términos y condiciones dispuestos por el Reglamento a la Ley de Régimen de Zonas Francas. Este porcentaje será determinado al final del período fiscal en que inicie operaciones productivas la empresa y conforme con la información suministrada en el Informe anual de operaciones correspondiente, debiendo computarse al menos un período fiscal completo para su cálculo.

PROCOMER vigilará el cumplimiento de los niveles de inversión antes indicados, de conformidad con los criterios y parámetros establecidos por el Reglamento a la Ley de Régimen de Zonas Francas. Tal facultad deberá ser prevista en el respectivo Contrato de Operaciones que suscribirá la beneficiaria, como una obligación a cargo de ésta. Consecuentemente, el Poder Ejecutivo podrá revocar el Régimen a dicha empresa en caso de que, conforme con aquellos parámetros, la misma no cumpla con los niveles mínimos de inversión anteriormente señalados.

7°—La beneficiaria se obliga a pagar el canon mensual por el derecho de uso del Régimen de Zonas Francas. La fecha de inicio de las operaciones productivas es el día en que se notifique el presente Acuerdo Ejecutivo.

Para efectos de cobro del canon, la empresa deberá informar a PROCOMER de los aumentos realizados en el área de techo industrial. El incumplimiento de esta obligación provocará el cobro retroactivo del canon, a partir de la fecha de la última medición realizada por la citada Promotora, quien tomará como base para realizar el cálculo la nueva medida.

8°—La beneficiaria se obliga a cumplir con las regulaciones ambientales exigidas por el Ministerio de Ambiente y Energía (MINAE) y la Secretaría Técnica Nacional Ambiental (SETENA) y deberá presentar ante dichas dependencias o ante el Ministerio de Salud, según sea el caso, los estudios y documentos que le sean requeridos. Asimismo, la beneficiaria se obliga a cumplir con todas las normas de protección del medio ambiente que la legislación costarricense e internacional disponga para el desarrollo sostenible de las actividades económicas, lo cual será verificado por las autoridades competentes.

9°—La beneficiaria se obliga a presentar ante PROCOMER un informe anual de operaciones, en los formularios y conforme a las condiciones que PROCOMER establezca, dentro de los cuatro meses siguientes al cierre del año fiscal. Asimismo, la beneficiaria estará obligada a suministrar a PROCOMER y, en su caso, al Ministerio de Hacienda, toda la información y las facilidades requeridas para la supervisión y control del uso del Régimen de Zonas Francas y de los incentivos recibidos. Asimismo, deberá permitir que funcionarios de la citada Promotora ingresen a sus instalaciones, en el momento

que lo consideren oportuno, y sin previo aviso, para verificar el cumplimiento de las obligaciones de la Ley de Régimen de Zonas Francas y su Reglamento.

10.—En caso de incumplimiento por parte de la beneficiaria de las condiciones de este Acuerdo o de las leyes, reglamentos y directrices que le sean aplicables, el Poder Ejecutivo podrá imponerle multas, suprimir, por un plazo desde un mes hasta un año, uno o varios incentivos de los indicados en el artículo 20 de la Ley N° 7210, o revocarle el otorgamiento del Régimen de Zona Franca, sin responsabilidad para el Estado, todo de conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 7210, sus reformas y su Reglamento. La eventual imposición de estas sanciones será sin perjuicio de las demás responsabilidades administrativas, civiles o penales que pudieren corresponderle a la beneficiaria o sus personeros.

11.—Una vez comunicado el presente Acuerdo Ejecutivo, la empresa beneficiaria deberá suscribir con PROCOMER un Contrato de Operaciones. En caso de que la empresa no se presente a firmar el Contrato de Operaciones, y no justifique razonablemente esta situación, PROCOMER procederá a confeccionar un Acuerdo Ejecutivo que dejará sin efecto el que le otorgó el Régimen.

Para el inicio de operaciones productivas al amparo del Régimen, la empresa deberá haber sido autorizada por la Dirección General de Aduanas como auxiliar de la función pública aduanera, según lo dispuesto en la Ley General de Aduanas y su Reglamento.

12.—Las directrices que para la promoción, administración y supervisión del Régimen emita PROCOMER, serán de acatamiento obligatorio para los beneficiarios y las personas que directa o indirectamente tengan relación con ellos o con la citada Promotora.

13.—El uso indebido de los bienes o servicios exonerados será causa suficiente para que el Ministerio de Hacienda proceda a la liquidación de tributos exonerados o devueltos y ejerza las demás acciones que establece el Código de Normas y Procedimientos Tributarios en materia de defraudación fiscal, sin perjuicio de las demás sanciones que establece la Ley N° 7210 y sus reformas y demás leyes aplicables.

14.—La empresa beneficiaria se obliga a cumplir con todos los requisitos de la Ley N° 7210, sus reformas y reglamentos, así como con las obligaciones propias de su condición de auxiliar de la función pública aduanera.

15.—De conformidad con el artículo 74 de la Ley Constitutiva de la Caja Costarricense de Seguro Social, Ley N° 17 del 22 octubre de 1943 y sus reformas, el incumplimiento de las obligaciones para con la seguridad social, podrá ser causa de pérdida de las exoneraciones e incentivos otorgados, previa tramitación del procedimiento administrativo correspondiente. La empresa beneficiaria deberá estar inscrita ante la Caja Costarricense de Seguro Social, al momento de iniciar operaciones productivas al amparo del Régimen.

16.—La empresa beneficiaria deberá inscribirse ante la Dirección General de Tributación como contribuyente, previo a iniciar operaciones (fase pre-operativa), siendo que no podrá aplicar los beneficios al amparo del Régimen, si no ha cumplido con la inscripción indicada.

17.—Por tratarse de una empresa ubicada fuera de un Parque Industrial de Zona Franca, dicha compañía se obliga a implementar las medidas que la Promotora de Comercio Exterior de Costa Rica o las autoridades aduaneras le exijan a fin de establecer un adecuado sistema de control sobre el ingreso, permanencia y salida de personas, vehículos y bienes.

18.—El presente Acuerdo Ejecutivo rige a partir de su notificación, y sustituye el Acuerdo Ejecutivo N° 460-2012 de fecha 26 de octubre de 2012, sin alterar los efectos producidos por el mismo durante su vigencia.

Comuníquese y publíquese.

Dado en la Presidencia de la República.—San José, a los diecinueve días del mes de noviembre del año dos mil dieciocho.

CARLOS ALVARADO QUESADA.—La Ministra de Comercio Exterior, Dyalá Jiménez Figueres.—1 vez.—(IN2018306230).

DOCUMENTOS VARIOS

EDUCACIÓN PÚBLICA

DIRECCIÓN DE GESTIÓN Y EVALUACIÓN DE LA CALIDAD

REPOSICIÓN DE TÍTULO

EDICTOS

PUBLICACIÓN DE TERCERA VEZ

Ante esta Dirección se ha presentado la solicitud de reposición del Título de Bachiller en Educación Media, inscrito en el tomo 1, folio 238, título N° 2170, emitido por el Liceo San Rafael de Alajuela en el año dos mil doce, a nombre de Rodríguez Salas Yerelin María, cédula N° 1-1568-0397. Se solicita la reposición del título indicado por pérdida del título original. Se publica este edicto para oír oposiciones a la reposición solicitada dentro de los quince días hábiles a partir de la tercera publicación en el Diario Oficial *La Gaceta*.—San José, a los seis días del mes de noviembre del dos mil dieciocho.—Dr. Pablo Mena Castillo, Director.—(IN2018305411).

Ante esta Dirección se ha presentado la solicitud de reposición del Título de Bachiller en Educación Media, inscrito en el tomo 2, folio 215, título N° 2051, emitido por el Liceo San Gabriel de Aserrí en el año dos mil diecisiete, a nombre de Robles Ríos Sebastián Alexander, cédula N° 1-1703-0239. Se solicita la reposición del título indicado por pérdida del título original. Se publica este edicto para oír oposiciones a la reposición solicitada dentro de los quince días hábiles a partir de la tercera publicación en el Diario Oficial *La Gaceta*.—San José, a los seis días del mes de diciembre del dos mil dieciocho.—Dr. Pablo Mena Castillo, Director.—(IN2018305840).

Ante esta Dirección se ha presentado la solicitud de reposición del Título de Técnico Medio en Contabilidad y Finanzas, inscrito en el Tomo 02, Folio 204, Título n° 4393, emitido por el Colegio Técnico Profesional de San Sebastián en el año dos mil seis, a nombre de Ramírez Jiménez Daisy María, cédula 1-1346-0828. Se solicita la reposición del título indicado por pérdida del título original. Se publica este edicto para oír oposiciones a la reposición solicitada dentro de los quince días hábiles a partir de la tercera publicación en el Diario Oficial *La Gaceta*.—San José, a los nueve días del mes de noviembre del dos mil dieciocho.—Dirección de Gestión y Evaluación de la Calidad.—Dr. Pablo Mena Castillo, Director.—(IN2018305781).

PUBLICACIÓN DE PRIMERA VEZ

Ante esta Dirección se ha presentado la solicitud de reposición del Título de Bachiller en Educación Media, inscrito en el tomo II, folio 21, título N° 531, emitido por el Liceo de Chomes en el año dos mil diez, a nombre de Sánchez Loría Stephannie, cédula N° 6-0395-0345. Se solicita la reposición del título indicado por pérdida del título original. Se publica este edicto para oír oposiciones a la reposición solicitada dentro de los quince días hábiles a partir de la tercera publicación en el Diario Oficial *La Gaceta*.—San José, a los veintisiete días del mes de noviembre del dos mil dieciocho.—Dr. Pablo Mena Castillo, Director.—(IN2018306285).

Ante esta Dirección se ha presentado la solicitud de reposición del Título de Bachiller en Educación Media, inscrito en el tomo 1, folio 156, asiento 15, emitido por el Colegio Técnico Profesional de Purrál en el año dos mil diez, a nombre de Pastora Lagos Delvin Ariel, pasaporte N° C01939226. Se solicita la reposición del título indicado por pérdida del título original. Se publica este edicto para oír oposiciones a la reposición solicitada dentro de los quince días hábiles a partir de la tercera publicación en el Diario Oficial *La Gaceta*.—San José, a los once días del mes de diciembre del dos mil dieciocho.—Dr. Pablo Mena Castillo, Director.—(IN2018306382).

Ante esta Dirección se ha presentado la solicitud de reposición del Título de Bachiller en Educación Media, inscrito en el tomo 1, folio 48, asiento 30, título N° 336, emitido por el Liceo Nocturno de San Pedro en el año dos mil quince, a nombre

de Ureña Rodríguez Francini, cédula N° 1-1709-0234. Se solicita la reposición del título indicado por pérdida del título original. Se publica este edicto para oír oposiciones a la reposición solicitada dentro de los quince días hábiles a partir de la tercera publicación en el Diario Oficial *La Gaceta*.—San José, a los veinte días del mes de noviembre del dos mil dieciocho.—Dr. Pablo Mena Castillo, Director.—(IN2018306610).

Ante esta Dirección se ha presentado la solicitud de reposición del Título de Bachiller en Educación Media, inscrito en el tomo 02, folio 83, título N° 1647, emitido por el Colegio el Rosario en el año dos mil diez, a nombre de Villagra Zamora Javier Alberto, cédula N° 1-1531-0514. Se solicita la reposición del título indicado por pérdida del título original. Se publica este edicto para oír oposiciones a la reposición solicitada dentro de los quince días hábiles a partir de la tercera publicación en el Diario Oficial *La Gaceta*.—San José, a los nueve días del mes de noviembre del dos mil dieciocho.—Dr. Pablo Mena Castillo, Director.—(IN2018306611).

Ante esta Dirección se ha presentado la solicitud de reposición del Título de Bachiller en Educación Media, inscrito en el tomo 1, folio 252, título N° 2380, emitido por Colegio de Naranjo en el año dos mil seis, a nombre de Alvarado Rojas Jairo Antonio, cédula N° 1-1342-0785. Se solicita la reposición del título indicado por pérdida del título original. Se publica este edicto para oír oposiciones a la reposición solicitada dentro de los quince días hábiles a partir de la tercera publicación en el Diario Oficial *La Gaceta*.—San José, a los trece días del mes de diciembre del dos mil dieciocho.—Dr. Pablo Mena Castillo, Director.—(IN2018306706).

JUSTICIA Y PAZ

JUNTA ADMINISTRATIVA DEL REGISTRO NACIONAL REGISTRO DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL PUBLICACIÓN DE TERCERA VEZ

Federico Carlos Alvarado Aguilar, casado, cédula de identidad 900600982, en calidad de apoderado especial de Rufino Andrés Gil Salazar, soltero, cédula de identidad 901100918 y Alberto José Queveso Dial, soltero, cédula de identidad 9-0110-0918, con domicilio en Escazú, Calle Jaboncillos, Condominio Quinta Real, casa N° 6, San José, Costa Rica y Escazú, Calle Jaboncillos, Condominio Quinta Real, casa N° 6, Costa Rica, solicita la inscripción de: NO ARMY SINCE 1948



como marca de fábrica y comercio en clase: 25 Internacional para proteger y distinguir lo siguiente: en clase 25: prendas de vestir, camisas, camisetas, camisolas, chalecos, chaquetas, cinturones, ropa interior, conjuntos de vestir, corbatas, delantales, disfraces, enaguas, estolas, faldas (shorts), gabardinas, gorros, guantes, jerseys, kimonos, leotardos, mallas (leggings), medias, pantalones, pantis, pijamas, ponchos, calzado, artículos de sombrerería. Fecha: 15 de noviembre de 2018. Se cita a terceros interesados en defender sus derechos para hacerlos valer ante este Registro, dentro de los dos meses siguientes, contados a partir de la primera publicación de este edicto. Presentada el 1 de noviembre del 2018. Solicitud N° 2018-0010131. A efectos de publicación, téngase en cuenta lo dispuesto en el artículo 85 de la Ley 7978.—San José, 15 de noviembre del 2018.—Johnny Rodríguez Garita, Registrador.—(IN2018305190).

Federico Carlos Alvarado Aguilar, Casado Una Vez, cédula de identidad N° 900600982, en calidad de apoderado especial de Corporación BCT S. A., cédula jurídica N° 3101047933 con domicilio en: avenida Central, y primera, calle central, N° 55, San José, Costa Rica, solicita la inscripción de: Enl@ceBCT

 como marca de servicios en clase 36 internacional, para proteger y distinguir lo siguiente: servicios financieros, de seguros, bancarios y de cambio, compra y venta de moneda, en línea como actividades bancarias, cajas de ahorro, análisis financiero, arrendamiento con opción de compra [leasing], banca a distancia [home banking], banca en casa [home banking], servicios de banco hipotecario, corretaje en bolsa,

cotizaciones en bolsa, corretaje de acciones y bonos, emisión de bonos de valor, cajas de ahorro, operaciones de cámara de compensación [clearing], operaciones de cambio, inversión de capital, cauciones [garantías], emisión de cheques de viaje, verificación de cheques, compensación de cheques [clearing], consultoría en materia de seguros, consultoría financiera, corretaje en bolsa, de acciones y bonos, de seguros, de valores, crédito, depósito de valores, descuento de facturas [factoraje], servicios fiduciarios, información financiera, estimaciones fiscales, fondos de inversión, fondos mutuos de inversión, transferencia electrónica de fondos, información financiera, servicios de pago de jubilaciones pensiones, suscripción de seguros, operaciones de cambio, financieras, monetarias, pagos de cuotas, emisión y servicios de tarjetas de crédito y débito. Fecha: 04 de diciembre de 2018. Se cita a terceros interesados en defender sus derechos para hacerlos valer ante este Registro, dentro de los dos meses siguientes, contados a partir de la primera publicación de este edicto. Presentada el 23 de noviembre del 2018. Solicitud N° 2018-0010865. A efectos de publicación, téngase en cuenta lo dispuesto en el artículo 85 de la Ley N° 7978.—San José, 04 de diciembre del 2018.—Isela Chango Trejos, Registradora.—(IN2018305191).

Federico Carlos Alvarado Aguilar, casado una vez, cédula de identidad 900600982, en calidad de apoderado especial de Corporación BCT S. A., cédula jurídica 3101047933, con domicilio en avenida central y primera, calle central, N° 55, San José, Costa Rica, solicita la inscripción de: **BCT SECURITIES** como marca de servicios en clase 36 internacional, para proteger y distinguir lo siguiente: Servicios financieros, de seguros, bancarios y de cambio, operaciones financieras, operaciones monetarias, negocios inmobiliarios. Se cita a terceros interesados en defender sus derechos para hacerlos valer ante este Registro, dentro de los dos meses siguientes, contados a partir de la primera publicación de este edicto. Presentada el 23 de noviembre del 2018. Solicitud N° 2018-0010866. A efectos de publicación, téngase en cuenta lo dispuesto en el artículo 85 de la Ley 7978.—San José, 29 de noviembre del 2018.—Randall Abarca Aguilar, Registrador.—(IN2018305192).

Federico Carlos Alvarado Aguilar, casado una vez, cédula de identidad 900600982, en calidad de apoderado especial de Corporación BCT S. A., cédula jurídica 3101047933, con domicilio en avenidas central y primera, calle central, N° 55, San José, Costa Rica, solicita la inscripción de: **BCT TRADER**, como marca de servicios en clase: 36 internacional, para proteger y distinguir lo siguiente: servicios financieros, de seguros, bancarios y de cambio, operaciones financieras, operaciones monetarias, negocios inmobiliarios. Se cita a terceros interesados en defender sus derechos para hacerlos valer ante este Registro, dentro de los dos meses siguientes, contados a partir de la primera publicación de este edicto. Presentada el 23 de noviembre de 2018. Solicitud N° 2018-0010867. A efectos de publicación, téngase en cuenta lo dispuesto en el artículo 85 de la Ley 7978.—San José, 29 de noviembre de 2018.—Randall Abarca Aguilar, Registrador.—(IN2018305193).

Federico Carlos Alvarado Aguilar, casado una vez, cédula de identidad 900600982, en calidad de apoderada especial de Rufino Andrés Gil Salazar, soltero, cédula de identidad 114060164 y Alberto José Quevedo Díaz, soltero, cédula de identidad 901100918 con domicilio en Curridabat; 700 metros norte de la casa de Pepe Figueres, San José, Costa Rica y Escazú, Calle Jaboncillos, Condominio Quinta Real, casa número 6, San José, Costa Rica, solicita la inscripción de: GREEN ARMY CR

 como nombre comercial en clase: Internacional para proteger y distinguir lo siguiente: en clase 49: Un establecimiento comercial dedicado a comercializar, prendas de vestir, camisas, camisetas, camisolas, chalecos, chaquetas, cinturones, ropa interior, conjuntos de vestir, corbatas, delantales, disfraces, enaguas, estolas, faldas (shorts), gabardinas, gorros, guantes, jerseys, kimonos, leotardos, mallas (leggings), medias, pantalones, pantis, pijamas, ponchos, calzado,

artículos de sombrerería, con venta al público consumidor por en sitio o en línea con envío a domicilio, ubicado en Costa Rica, Escazú, Calle Jaboncillos, condominio Quinta Real, casa número 6. Fecha: 07 de noviembre de 2018. Se cita a terceros interesados en defender sus derechos para hacerlos valer ante este Registro, dentro de los dos meses siguientes, contados a partir de la primera publicación de este edicto. Presentada el 01 de noviembre del 2018. Solicitud N° 2018-0010130. A efectos de publicación, téngase en cuenta lo dispuesto en el artículo 85 de la Ley 7978.— San José, 07 de noviembre del 2018.—Johnny Rodríguez Garita, Registradora.—(IN2018305194).

Natalia Villavicencio Salazar, soltera, cédula de identidad 402160581 con domicilio en Guayabo de Bagaces, 1 kilómetro al norte de la Bomba Guayabo, Costa Rica, solicita la inscripción de: La Mae veggio



como marca de fábrica en clase: 29 Internacional para proteger y distinguir lo siguiente: en clase 29: Producción de tortas veganas y albóndigas veganas. Fecha: 6 de diciembre del 2018. Se cita a terceros interesados en defender sus derechos para hacerlos valer ante este Registro, dentro de los dos meses siguientes, contados a partir de la primera publicación de este edicto. Presentada el 17 de octubre del 2018. Solicitud N° 2018-0009614. A efectos de publicación, téngase en cuenta lo dispuesto en el artículo 85 de la Ley 7978.— San José, 06 de diciembre del 2018.—Bernard Molina Alvarado, Registrador.—(IN2018305248).

Julio Méndez Castro, casado, cédula de identidad N° 110660487 con domicilio en Mora, Ciudad Colón, Costa Rica, solicita la inscripción de: SCALING UP



como marca de servicios en clase 35 internacional, para proteger y distinguir lo siguiente: en clase 35: Gestión de negocios comerciales, administración comercial, asesoría comercial. Reservas: De los colores: azul y verde. Fecha: 5 de diciembre del 2018. Se cita a terceros interesados en defender sus derechos para hacerlos valer ante este Registro, dentro de los dos meses siguientes, contados a partir de la primera publicación de este edicto. Presentada el 9 de noviembre del 2018. Solicitud N° 2018-0010398. A efectos de publicación, téngase en cuenta lo dispuesto en el artículo 85 de la Ley N° 7978.—San José, 05 de diciembre del 2018.—Katherine Jiménez Tenorio, Registradora.—(IN2018305291).

Pablo Duncan Linch, casado una vez, cédula de identidad 107560345, en calidad de apoderado especial de Novelty Properties S. A., con domicilio en Transistmica Urbanización Herbruger, Edificio HH, piso 1, oficina 6, Ciudad de Panamá, Panamá, solicita la inscripción de: HELADOS PISPI



como marca de fábrica en clase: 30 Internacional para proteger y distinguir lo siguiente: en clase 30: Helados. Fecha: 28 de junio de 2018. Se cita a terceros interesados en defender sus derechos para hacerlos valer ante este Registro, dentro de los dos meses siguientes, contados a partir de la primera publicación de este edicto. Presentada el 7 de junio del 2018. Solicitud N° 2018-0005010. A efectos de publicación, téngase en cuenta lo dispuesto en el artículo 85 de la Ley 7978.—San José, 28 de junio del 2018.—Grettel Solís Fernández, Registradora.—(IN2018305318).

Carlos Esteban Piedra Rivera, casado una vez, cédula de identidad 102830092, en calidad de tipo representante desconocido de Comercializadora CARPIERI Sociedad Anónima, cédula jurídica 3101526295 con domicilio en La Unión de Tres Ríos, Urbanización Sierras de La Unión, casa 69, Cartago, Costa Rica, solicita la inscripción de: HIKER



como marca de fábrica y comercio en clase: 25 Internacional para proteger y distinguir lo siguiente: Todo tipo de calzado en especial

botas de montaña. Fecha: 16 de noviembre de 2018. Se cita a terceros interesados en defender sus derechos para hacerlos valer ante este Registro, dentro de los dos meses siguientes, contados a partir de la primera publicación de este edicto. Presentada el 10 de octubre del 2018. Solicitud N° 2018-0009320. A efectos de publicación, téngase en cuenta lo dispuesto en el artículo 85 de la Ley 7978.—San José, 16 de noviembre del 2018.—Alex Villegas Méndez, Registrador.—(IN2018305397).

José Joaquín Rivera Chacón, casado una vez, cédula de identidad N° 301690439, en calidad de apoderado generalísimo de Sistema Educativo San Rafael Sociedad Anónima, cédula jurídica N° 3101231879, con domicilio en: Atenas, en el centro de Atenas, 100 metros oeste de la Cruz Roja, Alajuela, Costa Rica, solicita la inscripción de: CSR COLEGIO SAN RAFAEL ATENAS ALAJUELA



como marca de servicios en clase 41 internacional, para proteger y distinguir lo siguiente: servicios de educación. Fecha: 12 de noviembre de 2018. Se cita a terceros interesados en defender sus derechos para hacerlos valer ante este Registro, dentro de los dos meses siguientes, contados a partir de la primera publicación de este edicto. Presentada el 05 de setiembre del 2018. Solicitud N° 2018-0008108. A efectos de publicación, téngase en cuenta lo dispuesto en el artículo 85 de la Ley N° 7978.—San José, 12 de noviembre del 2018.—Ivonne Mora Ortega, Registradora.—(IN2018305399).

Hans Alberto Álvarez Corrales, casado una vez, cédula de identidad N° 205510233, en calidad de apoderado generalísimo de Óptica Álvarez y Molina S. A., cédula jurídica N° 3101316822, con domicilio en: Poás, San Pedro, de la Iglesia trescientos metros sur y cincuenta oeste, Alajuela, Costa Rica, solicita la inscripción de: OPTICA ALVAREZ



como nombre comercial en clase, para proteger y distinguir lo siguiente: un establecimiento comercial dedicado a óptica, ubicado en Alajuela centro, de la Iglesia Catedral 75 mts. sur, frente a la Escuela Miguel Obregón. Fecha: 10 de diciembre de 2018. Se cita a terceros interesados en defender sus derechos para hacerlos valer ante este Registro, dentro de los dos meses siguientes, contados a partir de la primera publicación de este edicto. Presentada el 28 de noviembre del 2018. Solicitud N° 2018-0010985. A efectos de publicación, téngase en cuenta lo dispuesto en el artículo 85 de la Ley N° 7978.—San José, 10 de diciembre del 2018.—Wendy López Vindas, Registradora.—(IN2018305582).

Sylvia Durán Jovel, soltera, cédula de identidad N° 108160015, con domicilio en: San Rafael, calle Hernández del bar La Guaria 300 metros hacia Concepción de San Rafael diagonal a la Sastrería Don Bene, portón negro bonito a mano derecha, Heredia, Costa Rica, solicita la inscripción de: KOSITAS RIKAS HECHAS CON AMOR



como marca de fábrica y comercio en clases 29, 30, 32 y 43 internacional, para proteger y distinguir lo siguiente: en clase 29: flores comestibles, carne, pescado, carne de ave y carne de caza, extractos de carne; frutas y verduras, hortalizas y legumbres en conserva, congeladas, secas y cocidas, jaleas, confituras, compotas; huevos, leche y productos lácteos; aceites y grasas comestibles; en clase 30: café, té, cacao y sucedáneos del café; arroz; tapioca y sagú; harinas y preparaciones a base de cereales; pan, productos de pastelería y confitería; helados; azúcar, miel, jarabe de melaza; levadura, polvos de hornear; sal; mostaza; vinagre, salsas (condimentos); especias; hielo; en clase 32: cervezas; aguas minerales y otras bebidas sin alcohol; bebidas a base de frutas y zumos de frutas; siropes y otras preparaciones para elaborar bebidas y en clase 43: servicios de restauración (alimentación); hospedaje temporal. Fecha: 04 de diciembre de 2018. Se cita a terceros interesados en defender sus derechos para hacerlos valer ante este Registro, dentro de los dos meses siguientes, contados a partir de la primera publicación de este edicto. Presentada el 09 de

noviembre del 2017. Solicitud N° 2017-0011050. A efectos de publicación, téngase en cuenta lo dispuesto en el artículo 85 de la Ley N° 7978.—San José, 04 de diciembre del 2018.—Wendy López Vindas, Registradora.—(IN2018305746).

Jiepeng Feng, casado una vez, pasaporte G54554222, en calidad de apoderado especial de Bitinla Holding Limitada, cédula jurídica N° 3102764468 con domicilio en Apartamento 506 Sabana Norte, Mata Redonda, San José, Costa Rica, solicita la inscripción de: NOME



como marca de comercio en clases 3; 8; 14; 16; 18; 20; 21; 24; 25; 26; 27 y 28 internacionales, para proteger y distinguir lo siguiente: en clase 3: Los productos de higiene personal, cosméticos no medicados, perfumes y aceites esenciales, productos para blanquear y otras sustancias para lavar la ropa, productos para pulir, desengrasar, limpiar desengrasar y raspar; en clase 8: Herramientas e instrumentos de mano accionados manualmente, los cuchillos, tenedores y cucharas o cuchillería en general, sean de metales preciosos o de otra naturaleza, las navajas y maquinillas de afeitar, las esquiladoras y cortadoras de pelo; en clase 14: Artículos de joyería, bisutería, piedras preciosas y semipreciosas, artículos de relojería e instrumentos cronométricos; en clase 16: Papel y cartón, impresos, productos de imprenta, material de encuadernación, artículos de papelería, adhesivos (pegamentos) de papelería o para uso doméstico, artículos para arte, pinceles, artículos de oficina, materiales didácticos, productos para embalar, caracteres de imprenta; en clase 18: Cuero y cuero de imitación, pieles de animales, baúles y maletas, paraguas y sombrillas, bastones, fustas y artículos de guarnicionería, collares, correas y ropa para animales; en clase 20: Muebles, espejos, marcos, productos de madera, corcho, caña, junco, mimbre, cuerno, hueso, marfil, ballena, concha, ámbar, nácar, espuma de mar, sucedáneos de todos estos materiales o de materias plásticas, recipientes para almacenamiento o transpone; en clase 21: Utensilios y recipientes accionados manualmente para uso doméstico y culinario, así como los utensilios de tocador, los artículos de cristalería y porcelana como vajillas, los aparatos para picar, moler o exprimir, peines eléctricos, los cepillos de dientes eléctricos, los salvamanteles, posa botellas, peines, esponjas y cepillos, materiales para fabricar cepillos, material de limpieza, lana de acero; en clase 24: Tejidos y productos textiles, ropa para el hopar, ropa de cama y ropa o manteles para mesas, cortinas de la tela o plástico; en clase 25: Prendas de vestir, calzado y artículos de sombrerería; en clase 26: Artículos de pasamanería, flores artificiales, artículos de mercería, adornos para el pelo y pelucas; en clase 27: Productos destinados a recubrir o revestir para acondicionar los suelos o paredes ya construidos, tales como alfombras, felpudos, esteras, linóleo y otros revestimientos de suelos, tapices murales; en clase 28: Juguetería, aparatos recreativos y aparatos de juegos que se utilicen con pantallas de visualización externas o monitores, los aparejos de pesca, los aparatos para juegos y depones diversos, adornos para árboles de navidad, artículos de gimnasia. Reservas: Reserva los colores blanco y celeste Fecha: 10 de diciembre del 2018. Se cita a terceros interesados en defender sus derechos para hacerlos valer ante este Registro, dentro de los dos meses siguientes, contados a partir de la primera publicación de este edicto. Presentada el 05 de noviembre del 2018. Solicitud N° 2018-0010218. A efectos de publicación, téngase en cuenta lo dispuesto en el artículo 85 de la Ley N° 7978.—San José, 10 de diciembre del 2018.—Johnny Rodríguez Garita, Registrador.—(IN2018305753).

Luis Cordero Morales, casado una vez, cédula de identidad N° 303170318, en calidad de apoderado generalísimo de Pollo AP S. A., cédula jurídica N° 3101242466, con domicilio en Desamparados frente a la Plaza de Gravilias en Restaurante Pollos AP, Costa Rica, solicita la inscripción de: AP POLLOS



como marca de servicios en clase 43 internacional, para proteger y distinguir lo siguiente: en clase 43: Restaurante y Catering Service, dentro de los cuales se comercializarán productos de pollo. Reservas: De

los colores: negro, amarillo, anaranjado y rojo. Fecha: 05 de junio del 2018. Se cita a terceros interesados en defender sus derechos para hacerlos valer ante este Registro, dentro de los dos meses siguientes, contados a partir de la primera publicación de este edicto. Presentada el 02 de octubre del 2015. Solicitud N° 2015-0009604. A efectos de publicación, téngase en cuenta lo dispuesto en el artículo 85 de la Ley N° 7978.—San José, 05 de junio del 2018.—Ildreth Araya Mesén, Registrador.—(IN2018305755).

Marsha Ramos Alfaro, divorciada una vez, cédula de identidad 901210655 con domicilio en frente Bomba El Carmen, Mata de Platano, Goicochea, San José, Costa Rica, solicita la inscripción de: Remember Me

Remember Me como marca de comercio en clase 16 internacional para proteger y distinguir lo siguiente: Productos de imprenta y fotografía. Fecha: 04 de diciembre de 2018. Se cita a terceros interesados en defender sus derechos para hacerlos valer ante este Registro, dentro de los dos meses siguientes, contados a partir de la primera publicación de este edicto. Presentada el 04 de diciembre del 2018. Solicitud N° 2018-0010605. A efectos de publicación, téngase en cuenta lo dispuesto en el artículo 85 de la Ley 7978.—San José, 04 de diciembre del 2018.—Ivonne Mora Ortega, Registradora.—(IN2018305756).

John Paul Andrade Cerda, divorciado una vez, cédula de identidad N° 800930003 con domicilio en Curridabat, La Colina C-11, Costa Rica, solicita la inscripción de: SURF PLANET

SURF PLANET como marca de servicios en clase 41 internacional, para proteger y distinguir lo siguiente: en clase 41: Servicios de montaje de programa de televisión y radio sobre “navegar en tabla”. Fecha: 06 de diciembre del 2018. Se cita a terceros interesados en defender sus derechos para hacerlos valer ante este Registro, dentro de los dos meses siguientes, contados a partir de la primera publicación de este edicto. Presentada el 17 de octubre del 2018. Solicitud N° 2018-0009105. A efectos de publicación, téngase en cuenta lo dispuesto en el artículo 85 de la Ley N° 7978.—San José, 06 de diciembre del 2018.—Ildreth Araya Mesén, Registrador.—(IN2018305763).

Javier Orlando García Micolta, casado una vez, cédula de identidad 800860001, con domicilio en Guadalupe, Urbanización Yanaraba, casa 18, Costa Rica, solicita la inscripción de: **Minauri**, como marca de comercio en clase: 16 internacional, para proteger y distinguir lo siguiente: una publicación periódica, revistas, folletos, patrones o moldes y publicaciones en general. Fecha: 03 de diciembre de 2018. Se cita a terceros interesados en defender sus derechos para hacerlos valer ante este Registro, dentro de los dos meses siguientes, contados a partir de la primera publicación de este edicto. Presentada el 07 de noviembre de 2018. Solicitud N° 2018-0010307. A efectos de publicación, téngase en cuenta lo dispuesto en el artículo 85 de la Ley 7978.—San José, 03 de diciembre de 2018.—Ildreth Araya Mesen, Registradora.—(IN2018305777).

Javier Orlando García Micolta, casado una vez, cédula de identidad 800860001, con domicilio en Guadalupe, Urbanización Yanaraba, casa 18, Costa Rica, solicita la inscripción de: **CREAR FACIL EDITORES**, como marca de servicios en clase: 39 internacional, para proteger y distinguir lo siguiente: distribución de patrones de costura y revistas. Fecha: 03 de agosto de 2018. Se cita a terceros interesados en defender sus derechos para hacerlos valer ante este Registro, dentro de los dos meses siguientes, contados a partir de la primera publicación de este edicto. Presentada el 4 de julio de 2018. Solicitud N° 2018-0005992. A efectos de publicación, téngase en cuenta lo dispuesto en el artículo 85 de la Ley 7978.—San José, 03 de agosto de 2018.—Cesar Alfonso Rojas Zúñiga, Registrador.—(IN2018305778).

Kapil Gulati, casado una vez, cédula de residencia N° 135600006423, en calidad de apoderado generalísimo de Brand Builder SRL, cédula jurídica N° 3102769971, con domicilio en Escazú, San Rafael, Condominio Los Balcones casa II color blanco, San José, Costa Rica, solicita la inscripción de: TAJ MAHAL An Ethnic Indian Restaurant



como nombre comercial en clase 49 internacional, para proteger y distinguir lo siguiente: un establecimiento comercial dedicado a venta de comida India, ubicado en Escazú, del Centro Comercial La Paco 1 kilómetro al oeste. Reservas: de los colores: amarillo y negro. Fecha: 29 de noviembre de 2018. Se cita a terceros interesados en defender sus derechos para hacerlos valer ante este Registro, dentro de los dos meses siguientes, contados a partir de la primera publicación de este edicto. Presentada el 22 de noviembre del 2018. Solicitud N° 2018-0010800. A efectos de publicación, téngase en cuenta lo dispuesto en el artículo 85 de la Ley N° 7978.—San José, 29 de noviembre del 2018.—Katherine Jiménez Tenorio, Registradora.—(IN2018305812).

Dunia Mora Barrantes, casada una vez, cédula de identidad N° 109590150, con domicilio en: cantón Mora, del Restaurante La Choza de Joel, son 70 mts. oeste, 25 mts. sur y 75 mts. al este, Urbanización Talamanca, San José, Costa Rica, solicita la inscripción de: Clínica IntegralDent MORA



como marca de servicios en clase 44 internacional, para proteger y distinguir lo siguiente: servicios médicos odontológicos. Reservas: de los colores azul y cyan. Se cita a terceros interesados en defender sus derechos para hacerlos valer ante este Registro, dentro de los dos meses siguientes, contados a partir de la primera publicación de este edicto. Presentada el 20 de noviembre del 2018. Solicitud N° 2018-0010677. A efectos de publicación, téngase en cuenta lo dispuesto en el artículo 85 de la Ley N° 7978.—San José, 5 de diciembre del 2018.—Rándall Abarca Aguilar, Registrador.—(IN2018305835).

Virginia Murera Esquivel, casada una vez, cédula de identidad 106680908 con domicilio en San Antonio de Coronado, Urbanización Villa Linda, casa N° 24, Costa Rica, solicita la inscripción de: SanMiguel Desde 1966



como marca de fábrica y servicios en clase 25 internacional, para proteger y distinguir lo siguiente: Prendas de vestir, calzado, artículos de sombrerería. Reservas: Se reserva los colores Blanco y Negro. Fecha: 21 de noviembre del 2018. Se cita a terceros interesados en defender sus derechos para hacerlos valer ante este Registro, dentro de los dos meses siguientes, contados a partir de la primera publicación de este edicto. Presentada el 15 de noviembre del 2018. Solicitud N° 2018-0010565. A efectos de publicación, téngase en cuenta lo dispuesto en el artículo 85 de la Ley N° 7978.—San José, 21 de noviembre del 2018.—Alex Villegas Méndez, Registrador.—(IN2018305857).

Karen Andrea Méndez Rodríguez, casada una vez, cédula de identidad N° 206420484, con domicilio en: San Ramón, Bolívar, Piedades del Norte, calle El Silencio, 700 al noreste de la Iglesia Católica, Alajuela, Costa Rica, solicita la inscripción de: LABORATORIOS MENDEZ



como marca de servicios en clase 44 internacional, para proteger y distinguir lo siguiente: servicios de laboratorios médicos para el análisis químico clínicos y microbiológicos de muestras de origen humano. Fecha: 8 de noviembre de 2018. Se cita a terceros interesados en defender sus derechos para hacerlos valer ante este Registro, dentro de los dos meses siguientes, contados a partir de la primera publicación de este edicto. Presentada el 9 de octubre del 2018. Solicitud N° 2018-0009289. A efectos de publicación, téngase en cuenta lo dispuesto en el artículo 85 de la Ley N° 7978.—San José, 8 de noviembre del 2018.—Rina Ruiz Mata, Registradora.—(IN2018305862).

Jessica Salas Venegas, casada, cédula de identidad 112210610, en calidad de apoderada especial de Chocoladefabriken Lindt & Sprongli AG, con domicilio en Seestrasse 204 CH-8802, Kilchberg, Suiza, solicita la inscripción de: **RUSSELL STOVER**, como marca de fábrica y servicios en clases: 30 y 35 internacionales, para proteger y distinguir lo siguiente: en clase 30: café, té, cacao, azúcar, arroz, tapioca, sagú, sucedáneos del café, harinas y preparaciones a base de cereales, pan, pastelería y confitería, chocolate, helados, miel, jarabe

de melaza, levadura, polvos de hornear, sal, mostaza, vinagres, salsas (condimentos), especias, hielo, caramelos, golosinas y chicles; en clase 35: servicios de venta al por menor, incluso servicios de venta minorista mediante redes informáticas mundiales de café, té, cacao, azúcar, arroz, tapioca, sagú, sucedáneos del café, harinas y preparaciones a base de cereales, pan, pastelería y confitería, chocolate, helados, miel, jarabe de melaza, levadura, polvos de hornear, sal, mostaza, vinagres, salsas (condimentos), especias, hielo, caramelos, golosinas y chicles. Fecha: 23 de octubre de 2018. Se cita a terceros interesados en defender sus derechos para hacerlos valer ante este Registro, dentro de los dos meses siguientes, contados a partir de la primera publicación de este edicto. Presentada el 18 de setiembre de 2018. Solicitud N° 2018-0008555. A efectos de publicación, téngase en cuenta lo dispuesto en el artículo 85 de la Ley 7978.—San José, 23 de octubre de 2018.—Rina Ruiz Mata, Registradora.—(IN2018305888).

Ana Sophia Lobo León, divorciada, cédula de identidad N° 108490332, en calidad de apoderada especial de Liveyon Costa Rica Sociedad de Responsabilidad Limitada, cédula jurídica N° 3102769679 con domicilio en Escazú, Guachipelín, Edificio Latitud Norte, tercer piso, San José, Costa Rica, solicita la inscripción de: THE LIVEYON BLUE ZONE



como marca de fábrica en clase 44 internacional, para proteger y distinguir lo siguiente: Principalmente los tratamientos médicos y de belleza destinados a personas. Reservas: De los colores: Negro y Azul. Fecha: 05 de diciembre del 2018. Se cita a terceros interesados en defender sus derechos para hacerlos valer ante este Registro, dentro de los dos meses siguientes, contados a partir de la primera publicación de este edicto. Presentada el 13 de noviembre del 2018. Solicitud N° 2018-0010491. A efectos de publicación, téngase en cuenta lo dispuesto en el artículo 85 de la Ley N° 7978.—San José, 05 de diciembre del 2018.—Alex Villegas Méndez, Registrador.—(IN2018305903).

Ana Sophía Lobo León, divorciada, cédula de identidad 108490332, en calidad de apoderada especial de Liveyon Costa Rica Sociedad de Responsabilidad Limitada, cédula jurídica 3102769679, con domicilio en Escazú, Guachipelin, edificio Latitud Norte, tercer piso, San José, Costa Rica, solicita la inscripción de: LIVEYON



como marca de servicios en clase: 44. Internacional. Para proteger y distinguir lo siguiente: Principalmente los tratamientos médicos y de belleza destinados a personas. Reservas: De los colores: Negro y Azul. Fecha: 5 de diciembre del 2018. Se cita a terceros interesados en defender sus derechos para hacerlos valer ante este Registro, dentro de los dos meses siguientes, contados a partir de la primera publicación de este edicto. Presentada el 13 de noviembre del 2018. Solicitud N° 2018-0010490. A efectos de publicación, téngase en cuenta lo dispuesto en el artículo 85 de la Ley 7978.—San José, 5 de diciembre del 2018.—Alex Villegas Méndez, Registrador.—(IN2018305904).

PUBLICACIÓN DE SEGUNDA VEZ

María Vargas Uribe, divorciada, cédula de identidad N° 107850618, en calidad de apoderada especial de EX Hacienda Los Camichines S. A. de C.V., con domicilio en Periférico Sur N° 8500, Tramo Morelia Chapala, Tlaquepaque Jalisco, C.P. 45609, México, solicita la inscripción de: **RESERVA 1800** como marca de fábrica y comercio, en clase: 30 internacional. Para proteger y distinguir lo siguiente, en clase 30: chocolate, golosinas de chocolate, barras de chocolate, bombones de chocolate rellenos con bebidas espirituosas, café, cocoa y bebidas a base de chocolate, productos de confitería, incluyendo queques, panecillos tipo biscuits, pastelería, siropes con sabores, salsas (condimentos), pasta de chocolate para rellenar productos de pastelería y confitería, sal. Se cita a terceros interesados en defender sus derechos para hacerlos valer ante este Registro, dentro de los dos meses siguientes, contados a partir de la primera publicación de este edicto. Presentada el 21 de agosto del 2018. Solicitud N° 2018-0007606. A efectos de publicación, téngase en cuenta lo dispuesto en el artículo 85 de la Ley N° 7978.—San José, 04 de setiembre del 2018.—Randall Abarca Aguilar, Registrador.—(IN2018298504).

Giselle Reuben Hatounian, casada, cédula de identidad 110550703, en calidad de apoderada especial de La Artística, Sociedad Anónima, con domicilio en San José / Barrio Corazón de Jesús, edificio la artística, entrada principal de Yanber, 50 metros al sur, 50 metros al oeste, avenida 26, San José, Costa Rica, solicita la inscripción de: La Artística

La Artística como marca de fábrica y comercio en clase: 11. Internacional. Para proteger y distinguir lo siguiente: Lámparas, aparatos de alumbrado, calefacción, producción de vapor, cocción, refrigeración, secado, ventilación y distribución de agua, así como instalaciones sanitarias. Reservas: Del color: Rojo. Fecha: 21 de noviembre del 2018. Se cita a terceros interesados en defender sus derechos para hacerlos valer ante este Registro, dentro de los dos meses siguientes, contados a partir de la primera publicación de este edicto. Presentada el 14 de noviembre del 2018. Solicitud N° 2018-0010498. A efectos de publicación, téngase en cuenta lo dispuesto en el artículo 85 de la Ley 7978.—San José, 21 de noviembre del 2018.—Katherine Jiménez Tenorio, Registradora.—(IN2018305918).

Giselle Reuben Hatounian, casada, cédula de identidad 110550703, en calidad de apoderada especial de La Artística Sociedad Anónima, con domicilio en San José / Barrio Corazón de Jesús, Edificio La Artística, entrada principal de Yanber; 50 metros al sur, 50 metros al oeste, avenida 26, San José, Costa Rica, solicita la inscripción de: La Artística

La Artística como marca de fábrica y comercio en clase: 20 Internacional para proteger y distinguir lo siguiente: en clase 20: Muebles para el hogar y para la oficina, espejos, marcos, artículos de madera, corcho, caña, junco, mimbre, cuerno, hueso, marfil, ballena, concha, ámbar, nácar, espuma de mar no comprendidos en otras clases, almohadas y almohadones, adornos de plástico para mesas y hogar, modelos de plástico para decoración, paneles de madera decorativos (muebles), cajas de madera decorativas, centros de mesa (decoraciones) de madera. Reservas: Del color: Rojo. Fecha: 21 de noviembre de 2018. Se cita a terceros interesados en defender sus derechos para hacerlos valer ante este Registro, dentro de los dos meses siguientes, contados a partir de la primera publicación de este edicto. Presentada el 14 de noviembre del 2018. Solicitud N° 2018-0010504. A efectos de publicación, téngase en cuenta lo dispuesto en el artículo 85 de la Ley 7978.—San José, 21 de noviembre del 2018.—Katherine Jiménez Tenorio, Registradora.—(IN2018305919).

Giselle Reuben Hatounian, casada, cédula de identidad N° 110550703, en calidad de apoderada especial de La Artística, Sociedad Anónima con domicilio en: San José / barrio Corazón de Jesús, edificio La Artística, entrada principal de Yanber, 50 metros al sur, 50 metros al oeste, avenida 26, San José, Costa Rica, solicita la inscripción de: La Artística

La Artística como marca de fábrica y comercio en clase 27 internacional, para proteger y distinguir lo siguiente: alfombras, felpudos, esteras, linóleo y otros revestimientos de suelos, tapices murales que no sean de materias textiles. Reservas: de los colores: rojo. Fecha: 21 de noviembre de 2018. Se cita a terceros interesados en defender sus derechos para hacerlos valer ante este Registro, dentro de los dos meses siguientes, contados a partir de la primera publicación de este edicto. Presentada el 14 de noviembre del 2018. Solicitud N° 2018-0010502. A efectos de publicación, téngase en cuenta lo dispuesto en el artículo 85 de la Ley N° 7978.—San José, 21 de noviembre del 2018.—Katherine Jiménez Tenorio, Registradora.—(IN2018305920).

Giselle Reuben Hatounian, casada, cédula de identidad N° 110550703, en calidad de apoderada especial de La Artística, Sociedad Anónima con domicilio en San José, Barrio Corazón de Jesús, Edificio La Artística, entrada principal de Yamber, 50 metros al sur, 50 metros al oeste, Avenida 26, San José, Costa Rica, solicita la inscripción de: La Artística

La Artística como marca de servicios en clase 35 internacional, para proteger y distinguir lo siguiente: en clase 35: Servicios de comercialización y venta de lámparas, aparatos de alumbrado, calefacción, producción de vapor,

cocción, refrigeración, secado, ventilación y distribución de agua, así como instalaciones sanitarias, muebles para el hogar y para la oficina, espejos, marcos, artículos de madera, corcho, caña, junco, mimbre, cuerno, hueso, marfil, ballena, concha, ámbar, nácar, espuma de mar no comprendidos en otras clases, almohadas y almohadones, adornos de plástico para mesas y hogar, modelos de plástico para decoración, paneles de madera decorativos [muebles], cajas de madera decorativas, centros de mesa [decoraciones] de madera, artículos de cristalería, porcelana, loza y vidrio, utensilios de recipientes para uso doméstico y culinario, utensilios de cocina y vajilla, excepto tenedores, cuchillos y cucharas, peines y esponjas, cepillos, materiales para fabricar cepillos, material de limpieza, vidrio en bruto o semielaborado, excepto vidrio de construcción, colchas, cobertores, cubrecamas, cubrecamas acolchados, cubrepiés, fundas decorativas para almohadones de cama, fundas de cojín, fundas de almohadón, mantas de cama, cobijas de cama, sábanas, salvamanteles que no sean de papel, tejidos y sus sucedáneos, ropa de hogar, cortinas de materias textiles o de materias plásticas, alfombras, felpudos, esteras, linóleo y otros revestimientos de suelos, tapices murales que no sean de materias textiles. Reservas: De los colores: rojo. Fecha: 21 de noviembre del 2018. Se cita a terceros interesados en defender sus derechos para hacerlos valer ante este Registro, dentro de los dos meses siguientes, contados a partir de la primera publicación de este edicto. Presentada el 14 de noviembre del 2018. Solicitud N° 2018-0010501. A efectos de publicación, téngase en cuenta lo dispuesto en el artículo 85 de la Ley N° 7978.—San José, 21 de noviembre del 2018.—Katherine Jiménez Tenorio, Registradora.—(IN2018305921).

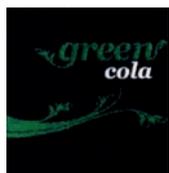
Guiselle Reuben Hatounian, casada, cédula de identidad 110550703, en calidad de apoderado especial de La Artística Sociedad Anónima con domicilio en Barrio Corazón de Jesús, Edificio La Artística, entrada principal de Yamber; 50 metros al sur, 50 metros al oeste, avenida 26, San José, Costa Rica, solicita la inscripción de: La Artística

La Artística como marca de fábrica y comercio en clase: 24 Internacional para proteger y distinguir lo siguiente: en clase 24: Colchas, cobertores, cubrecamas, cubrecamas acolchados, cubrepiés, fundas decorativas para almohadones de cama, fundas de cojín, fundas de almohadón, mantas de cama, cobijas de cama, sábanas, salvamanteles que no sean de papel, tejidos y sus sucedáneos, ropa de hogar, cortinas de materias textiles o de materias plásticas. Reservas: Del color: rojo Fecha: 21 de noviembre de 2018. Se cita a terceros interesados en defender sus derechos para hacerlos valer ante este Registro, dentro de los dos meses siguientes, contados a partir de la primera publicación de este edicto. Presentada el 14 de noviembre del 2018. Solicitud N° 2018-0010499. A efectos de publicación, téngase en cuenta lo dispuesto en el artículo 85 de la Ley 7978.—San José, 21 de noviembre del 2018.—Katherine Jiménez Tenorio, Registradora.—(IN2018305922).

Giselle Reuben Hatounian, casada, cédula de identidad N° 110550703, en calidad de apoderada especial de Serad Centroamérica & Caribe Sociedad Anónima, con domicilio en: Urbanización Costa del Este, P.H. Breeze, piso 12, Corregimiento de Juan Díaz, Ciudad de Panamá, Panamá, solicita la inscripción de: ADSER

 como marca de fábrica y comercio en clase 11 internacional, para proteger y distinguir lo siguiente: ventiladores eléctricos para uso de hogar e industrial, ollas de presión eléctricas, ollas arroceras eléctricas, hornos microondas hornitos eléctricos, planchas de asado eléctricas, tostadoras para sándwiches, estufas de mesa eléctricas de una orilla y dos orillas, aires acondicionados, lavadoras semi automáticas y automáticas, estufas eléctricas, congeladores, enfriadores verticales, refrigeradoras. Reservas: de los colores: negro, verde y blanco. Fecha: 21 de noviembre de 2018. Se cita a terceros interesados en defender sus derechos para hacerlos valer ante este Registro, dentro de los dos meses siguientes, contados a partir de la primera publicación de este edicto. Presentada el 01 de noviembre del 2018. Solicitud N° 2018-0010124. A efectos de publicación, téngase en cuenta lo dispuesto en el artículo 85 de la Ley N° 7978.—San José, 21 de noviembre del 2018.—Johnny Rodríguez Garita, Registrador.—(IN2018305923).

Giselle Reuben Hatounian, casada, cédula de identidad N° 110550703, en calidad de apoderada especial de Green Cola Ltd., cédula de identidad N° 110550703 con domicilio en Strati Myrivili 5, Strovolos 2046, Nicosia, Cyprus, Chipre, solicita la inscripción de: green cola



como marca de fábrica y comercio en clase 32 internacionales, para proteger y distinguir lo siguiente: en clase 32: Bebidas carbonatadas con sabor a cola. Reservas: De los colores: verde, blanco y negro. Fecha: 21 de noviembre del 2018. Se cita a terceros interesados en defender sus derechos para hacerlos valer ante este Registro, dentro de los dos meses siguientes, contados a partir de la primera publicación de este edicto. Presentada el 22 de octubre del 2018. Solicitud N° 2018-0009712. A efectos de publicación, téngase en cuenta lo dispuesto en el artículo 85 de la Ley N° 7978.—San José, 21 de noviembre del 2018.—Johnny Rodríguez Garita, Registrador.—(IN2018305925).

Giselle Reuben Hatounian, casada, cédula de identidad 110550703, en calidad de apoderada especial de Mayca Distribuidores Sociedad Anónima, con domicilio en Heredia, Barreal, de la Empresa Pepsi; 300 metros al norte, Heredia, Costa Rica, solicita la inscripción de: Mayca Foodservice a Sysco company



como marca de servicios en clase: 43 Internacional para proteger y distinguir lo siguiente: en clase 43: Servicios de restauración (alimentación). Reservas: De los colores: azul, verde, gris y celeste. Fecha: 21 de noviembre de 2018. Se cita a terceros interesados en defender sus derechos para hacerlos valer ante este Registro, dentro de los dos meses siguientes, contados a partir de la primera publicación de este edicto. Presentada el 14 de noviembre del 2018. Solicitud N° 2018-0010496. A efectos de publicación, téngase en cuenta lo dispuesto en el artículo 85 de la Ley 7978.—San José, 21 de noviembre del 2018.—Milena Marín Jiménez, Registradora.—(IN2018305926).

Marianella Arias Chacón, cédula de identidad 1-0679-0960, en calidad de apoderada especial de Industria de Diseño Textil S.A., (Inditex S.A.), con domicilio en avenida de la diputación, edificio Inditex, Arteixo (A Coruña), España, solicita la inscripción de: **PACIFIC REPUBLIC** como marca de fábrica y servicios en clases: 3; 9; 14; 16; 18; 24; 25; 26; 28 y 35. Internacionales. Para proteger y distinguir lo siguiente: en clase 3: Productos cosméticos y preparaciones de tocador no medicinales, dentífricos no medicinales, productos de perfumería, aceites esenciales, preparaciones para blanquear y otras sustancias para lavar la ropa, preparaciones para limpiar, pulir, desengrasar y raspar, jabones no medicinales, cosméticos, lociones capilares no medicinales, betunes, cremas y pez para el calzado, cera de sastre, cera de zapatero, cera para el cuero, cera depilatoria, cera de lavandería, cera para parque, champús, neceseres de cosmética, productos depilatorios, desmaquilladores, desodorantes para personas o animales [productos de perfumería], lápices de labios [pintalabios], lápices para uso cosmético, lacas para el cabello, lacas para las uñas, productos para quitar lacas, toallitas impregnadas de lociones cosméticas, paños de limpieza impregnados con detergente, lociones para después del afeitado, lociones para uso cosmético, maquillaje (productos de-), pomadas para uso cosmético, quitamanchas, productos para perfumar la ropa, productos para el cuidado de las uñas, decolorantes para uso cosmético, extractos de flores (perfumería), incienso, maderas aromáticas, motivos decorativos para uso cosmético, pestañas y uñas postizas, piedra pómez, popurrís aromáticos, preparaciones cosméticas adelgazantes, preparados para el baño de uso cosmético, preparaciones para ondular el cabello, detergentes de lavandería, productos de tocador, productos para la higiene bucal que no sean para uso médico, sales de baño que no sean para uso médico, aceites de tocador, productos de protección solar, agua de colonia, jabones desodorantes, talco de tocador, adhesivos (pegamentos) para uso cosmético, grasas para uso cosmético, abrasivos, productos de afeitar, productos químicos de uso doméstico para avivar los colores (lavandería), bastoncillos de algodón para uso cosmético, mascarillas de belleza, cera para el bigote, productos

de blanqueo para uso doméstico, colorantes para el cabello, cosméticos para las cejas, tiza para limpiar, Champús para animales de compañía [preparaciones higiénicas no medicinales], cosméticos para animales, cremas cosméticas, pastillas de jabón, jabones antitranspirantes para los pies, detergentes (detersivos) que no sean para procesos de fabricación ni para uso médico, engrudo (almidón), leches limpiadoras de tocador, lejía, productos de limpieza en seco, aguas perfumadas, perfumes, cosméticos para las pestañas, productos cosméticos para el cuidado de la piel, polvos de maquillaje, adhesivos para fijar postizos, suavizante para la ropa, tintes cosméticos, productos para quitar tintes, aguas de tocador; en clase 9: Aparatos e instrumentos científicos, náuticos, geodésicos, fotográficos, cinematográficos, ópticos, de pesaje, de medición, de señalización, de control (inspección), de salvamento y de enseñanza, aparatos e instrumentos de conducción, distribución, transformación, acumulación, regulación o control de la electricidad, aparatos de grabación, transmisión o reproducción de sonido o imágenes, soportes de registro magnéticos, discos acústicos, discos compactos, DVD y otros soportes de grabación digitales, mecanismos para aparatos de previo pago, cajas registradoras, máquinas de calcular, equipos de procesamiento de datos, ordenadores, software, extintores, periféricos informáticos, gafas antideslumbrantes, lentes (quevedos), lentes ópticas, cadenas de lentes (quevedos), lentes de contacto, cordones de lentes (quevedos), gafas (óptica), cristales de gafas, estuches para gafas, monturas de gafas y lentes (quevedos), gafas de sol, estuches para lentes (quevedos) y para lentes de contacto, calzado de protección contra los accidentes, radiaciones e incendios, chalecos antibalas, chalecos salvavidas, trajes de protección contra los accidentes, las radiaciones y el fuego, guantes de submarinismo, guantes de protección contra accidentes, trajes de buceo, tarjetas magnéticas codificadas, trajes especiales de protección para aviadores, agendas electrónicas, aparatos telefónicos, básculas (aparatos de pesaje), brújulas, máquinas contables, cascos de protección, catalejos, cronógrafos (aparatos para registrar el tiempo), cucharas dosificadoras, cuentapasos, discos ópticos compactos, espejos (óptica), gemelos (óptica), indicadores de temperatura, software de juegos de ordenador, lectores de casetes, lectores de códigos de barras, linternas de señales, mágicas y ópticas, lupas (óptica), máquinas de dictar, mecanismos para aparatos accionados por ficha, pesas, pilas eléctricas, galvánicas y solares, programas informáticos grabados, traductores electrónicas de bolsillo, transistores (electrónica), termómetros que no sean para uso médico, aparatos de intercomunicación, casetes de video, dibujos animados, radiotelefonos portátiles (wakie-talkies), publicaciones electrónicas descargables, relojes de arena, alarmas acústicas, alarmas antirrobo, alarmas contra incendio, alfombrillas de ratón, altavoces, aparatos de amplificación de sonido, antenas, viseras antideslumbrantes, cascos (de música), contestadores telefónicos, detectores de monedas falsas, protectores dentales, máquinas para contar y clasificar dinero, aparatos para medir el espesor de las pieles y de los cueros, etiquetas electrónicas para mercancías, gafas de deporte, imanes, punteros electrónicos luminosos, teléfonos móviles, aparatos para ampliaciones (fotografía), aparatos e instrumentos de astronomía, válvulas termoiónicas (radio), tocadiscos automáticos de previo pago, balanzas, balsas salvavidas, registradores de cinta magnética, cintas para limpiar cabezales de lectura, cintas de video, cintas magnéticas, aparatos desmagnetizadores de cintas magnéticas, barómetros, distribuidores de billetes (tickets), termostatos, cámaras fotográficas, aparatos cinematográficos, cámaras de vídeo, cartuchos de video-juegos, codificadores magnéticos, cuentarrevoluciones, diapositivas, proyectores de diapositivas, dinamómetros, discos reflectantes personales para la prevención de accidentes de tránsito, marcadores de dobladillos, dosificadores, tapas de enchufes, equipos radiotelefónicos, escáneres (equipo de procesamiento de datos) (informática), flashes (fotografía), fotocopiadoras, hologramas, reproductores de discos compactos, señales luminosas, tubos luminosos (publicidad), magnetoscopios, megáfonos, memorias de ordenador, micrófonos, microprocesadores, módems, tubos respiratorios de buceo, objetivos (óptica), ozonizadores, pantallas de proyección, peras eléctricas (interruptores), silbatos para perros, pulsadores de timbres, aparatos de radio, receptores (audio, video), reposamuñecas para ordenador, romanas (balanzas), televisores,

toca-discos, equipos de procesamiento de textos, video-teléfonos, estuches y fundas para ordenadores portátiles, teléfonos móviles, teléfonos inteligentes, lectores de libros digitales y otros aparatos electrónicos o digitales, teléfonos inteligentes, relojes inteligentes, hilos magnéticos, radiología (aparatos de —) para uso industrial, reproductores de sonido portátil; en clase 14: Metales preciosos y sus aleaciones, artículos de joyería, piedras preciosas y semipreciosas, artículos de relojería e instrumentos cronométricos, alfileres de adorno, alfileres de corbatas, obras de arte de metales preciosos, llaveros de fantasía, medallas, monedas, insignias de metales preciosos, adornos para calzado y sombreros de metales preciosos, gemelos, cadenas de relojes, cajas de relojes, hilados de metales preciosos (joyería), estuches para joyas, adornos (joyería), joyas de ámbar amarillo, alfileres y amuletos (joyería), anillos (joyería), ornamentos (adornos) de azabache, brazaletes (joyería), broches (joyería), cadenas (joyería), cajas de metales preciosos, collares (joyería), sujeta corbatas, cristales de relojes, cronógrafos (relojes de pulsera), despertadores, diamantes, dijes (colgantes), estrás, estuches para relojes, bisutería, adornos de marfil (joyería), medallones (joyería), pendientes, perlas (joyería), pulseras de relojes, relojes, rosarios, diademas; en clase 16: Papel y cartón, productos de imprenta, material de encuadernación, fotografías, artículos de papelería y artículos de oficina, excepto muebles, adhesivos (pegamentos) de papelería o para uso doméstico, material para artistas y material de dibujo, pinceles, material de instrucción y material didáctico, hojas, películas y bolsas de materias plásticas para embalar y empaquetar, caracteres de imprenta, clichés de imprenta, objetos de arte (grabados), cajas de cartón o papel, patrones impresos para confección, toallitas de papel para desmaquillar, estuches de plantillas de estarcir, etiquetas de papel o de cartón, mantelerías de papel, servilletas de papel, pañuelos de bolsillo (de papel), plumieres, estuches para chequeras, escribanías portátiles, Telas de entintado para multicopistas [duplicadores], Saquitos de materias plásticas para embalaje, tizas para sastres (jaboncillo de sastre), toallitas de tocador de papel, sombrereras de cartón [cajas], tela para calcar, tela para encuadernaciones, telas para pintar (lienzos), toallas de papel, álbumes, almanagues, aparatos manuales para etiquetar, archivadores [artículos de oficina], instrumentos de escritura, calcomanías, calendarios, carteles, carpetas para documentos, catálogos, cromos, estuches de dibujo, diarios, periódicos, revistas (publicaciones periódicas), libros, litografías, papel de embalaje, papel higiénico, pisapapeles, posavasos para cerveza, marca-páginas, sujeta libros, tintas, tinteros, baberos de papel, material de dibujo, dibujos, material escolar, pizarras para escribir, revistas de historietas, bandejas para contar y clasificar dinero, patrones de bordados, bolsas para la basura de papel o de materias plásticas, mapas geográficos, globos terráqueos, mojasellos, materiales para modelar, planos, plantillas (artículos de papelería), rótulos de papel o de cartón, tarjetas, letras y plumas de acero, acuarelas, distribuidores de cinta adhesiva, cintas y tiras adhesivas para la papelería o la casa, adhesivos (artículos de papelería), anillos (vitolas) de cigarros (puros), archivadores (artículos de oficina), arcilla para modelar, tablas aritméticas, papel para armarios (perfumado o no), maquetas de arquitectura, atlas, banderas de papel, billetes (tickets), blocs (papelería), bolígrafos, bolsitas para la cocción en microondas, borradores para pizarras, gomas de borrar, productos para borrar, embalajes y envolturas para botellas de cartón o papel, caballetes para la pintura, cancioneros, carboncillos, papel de cartas, carteleras (tablones de anuncios) de papel o cartón, cartillas, cartuchos de tinta, cera de modelar que no sea para uso dental, cera para sellar (lacrar), chinchetas (puntas), cintas y lazos de papel, cintas entintadas para impresoras de ordenador, cintas para máquinas de escribir, portapapeles de clip (artículos de oficina), cajas de papelería (artículos de oficina), compás de trazado, ganchos para papeles (sujetapapeles o clips), cortapapeles (artículos de oficina), cuadernos, cuadros (pinturas) enmarcados o no, dediles (artículos de oficina), material de encuadernación, telas engomadas para la papelería, tampones entintados, escuadras (reglas), escudos (sellos de papel), tarjetas de felicitaciones, papel de filtro, forros de libro (papelería), soportes para fotografías, gomas (elásticos) de oficina, grapadoras (papelería), grapas (sujeta papeles o clips), hojas (papelería), afilalápices (sacapuntas), portalápices, papel luminoso, paletas para pintores,

papel de plata, papel parafinado, pasta de modelar, perforadores de oficina, brochas para pintores, rodillos de pintores de obras, tarjetas postales, publicaciones, secantes, sobres (papelería), pegatinas; en clase 18: Cuero y cuero de imitación, pieles de animales, artículos de equipaje y bolsas de transporte, paraguas y sombrillas, bastones, fustas, arneses y artículos de guarnicionería, collares, correas y ropa para animales, bolsas de montañismo, de campamento y de playa, armazones de bolsos, armazones de paraguas o sombrillas (parasoles), bastones de alpinistas, bolsas de deporte, bolsas de red para la compra, bolsas de viaje, bolsas de cuero para embalar, bolsos, bolsas, estuches de viaje y para llaves (marroquinería), maletines para documentos, monederos que no sean de metales preciosos, cajas de cuero para sombreros, mochilas portabebés de cuero, bolsas de ruedas para la compra, botes y cajas de cuero o de cartón cuero, cajas de fibra vulcanizada, taileteros (cartera), carteras de bolsillo, carteras escolares, estuches para artículos de tocador, cordones de cuero, fundas de paraguas, fundas de sillas de montar para caballos, macutos, mochilas, riendas de caballos, hilos de cuero, empuñaduras (asas) de maletas, empuñaduras (puños) de bastones y de paraguas, látigos, mantas de caballos, revestimientos de muebles en cuero, anillos para paraguas, anteojeras (arrees), arneses para animales, guarniciones de arrees, bastones-asientos, bandoleras (correas) de cuero, bolsas de cuero vacías para herramientas, bozales, bridas (arneses), cabestros o ronzales, cartón-cuero, cinchas de cuero, cofres (baúles) de viaje, bolsas para la compra, correa, correas de arnés, correas de cuero (guarnicionaría), correa de patines, guarniciones de cuero para muebles, tiras de cuero, cueros gruesos, pieles curtidas, disciplinas (látigos), cobertores de piel, estribos, piezas de caucho para estribos, frenos (arrees), guías (riendas), maletas, molesquín o moleskin (imitación de cuero), pieles agamuzadas que no sean para la limpieza, morrales (bolsas) para pienso, fundas de cuero para resortes, rodilleras para caballos, sillas de montar para caballos, sujeciones de sillas de montar (cinchas), tiros (arrees), válvulas de cuero; en clase 24: Tejidos y sus sucedáneos, ropa de hogar, cortinas de materias textiles o de materias plásticas, ropa de cama y de mesa de materias textiles, ropa de baño (con excepción de vestidos), toallitas para desmaquillar de materias textiles, etiquetas de tela, forros y entretelas, tapizados murales de materias textiles, pañuelos de bolsillo de materias textiles, guantes de aseo personal, sudarios, ropa blanca que no sea ropa interior, toallas de materias textiles, mantas de viaje, visillos, abrazaderas de cortinas de materias textiles, banderas y banderines (que no sean de papel), edredones (cobertores rellenos de plumas), fundas para muebles, fundas para cojines, fundas de colchón, fundas de almohada, mosquiteros (colgaduras), paños para secar vasos, tapetes de mesas de billar, tapetes de mesa que no sean de papel, telas con motivos impresos para bordar, toallitas de tocador de materias textiles, sábanas cosidas en forma de sacos de dormir, tejidos de algodón, arpillera (tela), brocados, tejidos de forro para calzado, tejidos para calzado, colchas, mantas de cama, cañamazo (tela de cáñamo), céfiro (tejido), cheviots (tejidos), tela para colchones (cutí), cortinas de ducha de material textil o de plástico, crepe (tejido), crespón, cubrecamas, damasco, tejidos elásticos, hules (manteles), telas engomadas que no sean para la papelería, tejidos de esparto, tejido de felpilla, fieltro, franela (tejido), fundas para tapas de retretes, gasa (tejido), jersey (tejido), tejidos y telas de lana, tejidos para la lencería, tejidos de lino, manteles individuales que no sean de papel, manteles (que no sean de papel), mantillas para imprenta de materias textiles, marabú (tela), tejido para muebles, tejidos que imitan la piel de animales, tejidos de género de punto, telas para queso, tejidos de ramio, tejidos de rayón (seda artificial), tejidos de seda, tafetán (tejidos), tejidos de fibra de vidrio para uso textil, tejidos termoadhesivos, tela con dibujo (labrada), terciopelo, tul, caminos de mesa; en clase 25: Prendas de vestir, calzado, artículos de sombrerería, ropa para automovilistas y ciclistas, baberos que no sean de papel, bandas para la cabeza (vestimenta), albornoces, trajes de baño (bañadores), gorros y sandalias de baño, boas (para llevar alrededor del cuello), bufandas, calzados de deporte y de playa, capuchas (para vestir), chales, cinturones (vestimenta), cinturones-monederos (ropa), trajes de esquí acuático, corbatas, corsés (fajas), estolas (pieles), fulares, gorros, gorras, guantes (vestimenta), impermeables, fajas (ropa interior), lencería, mantillas, medias, calcetines, pañuelos para el cuello, pieles (para

vestir), pijamas, suelas (calzado), tacones, velos (para vestir), tirantes, ajuares de bebé (prendas de vestir), esclavinas (para vestir), camisetas de deporte, mitones, orejeras (vestimenta), plantillas, paños (prendas de vestir), sobaqueras, ropa de playa, batas [saltos de cama], bolsillos de prendas de vestir, ligas para calcetines, ligeros, enaguas, pantis (medias completas o leotardos), delantales (para vestir), trajes de disfraces, uniformes, viseras (sombbrero), zuecos, cofias, abrigos, alpargatas, antideslizantes para el calzado, zapatillas de baño, birretes (bonetes), blusas, body (ropa interior), boinas, bolsas para calentar los pies que no sean eléctricas, borceguíes, botas, cañas de botas, tacos de botas de futbol, botines, herrajes para calzado, punteras para calzado, contrafuertes para calzado, camisas, canesúes de camisas, pecheras de camisas, camisetas, camisetas de manga corta, camisolas, chalecos, chaquetas, chaquetas de pescador, chaquetones, combinaciones (ropa interior), ropa de confección, cuellos postizos y cuellos, ropa de cuero, ropa de cuero de imitación, gorros de ducha, escaarpines, faldas, pantalones, forros confeccionados (partes de vestidos), gabanes (abrigo) (para vestir), gabardinas (para vestir), zapatillas de gimnasia, jerséis (para vestir), pulóveres, suéteres, libreas, manguitos (para vestir), palas (empeines) de calzado, pañuelos de bolsillo (ropa), parkas, pelerinas, pellizas, polainas, calzas, prendas de punto, ropa de gimnasia, ropa interior, sandalias, saris, slips, sombreros, tocas (para vestir), togas, trabillas, trajes, turbantes, vestidos (trajes), zapatillas (pantufas), zapatos, calzado de deporte; en clase 26: Encajes y bordados, cintas y cordones, botones, ganchos y ojetes, alfileres y agujas, flores artificiales, adornos para el cabello, cabello postizo, orlas [pasamanería], alfileteros, acericos [almohadillas para alfileres], adornos de pasamanería para el calzado y para sombreros, artículos de mercería, excepto hilos, bandas para el cabello, brazaletes [brazales], broches [accesorios de vestimenta], costureros, cierres de cinturones, cordones para el calzado, coronas de flores artificiales, chapas de adorno, dedales [para coser], estuches de agujas, hebillas [complementos de vestir], hebillas [para calzado], hombreras para vestidos, horquillas para el cabello, insignias que no sean de metales preciosos, lentejuelas para prendas de vestir, números o letras para marcar la ropa, pasacintas, pasadores para el cabello, pasamanería, plumas [complementos de vestir], pompones, puntillas [encajes], cremalleras [mercería], dorsales, parches termoadhesivos para adornar artículos textiles [mercería], ganchos para tejer alfombras, automáticos [broches], plumas de avestruz [accesorios de vestir], ballenas de corsés, bandas [insignias], cordoncillos para ribetear, borlas [pasamanería], cintas elásticas para subir las mangas, redecillas para el cabello, ojetes para calzado, felpilla [pasamanería], chorreras [encajes], pinzas para pantalones de ciclistas, cierres para prendas de vestir, cintas auto-adherentes [artículos de mercería], cintas elásticas, cintas para fruncir cenefas de cortinas, cordoncillos para prendas de vestir, pasadores para cuellos, dobladillos postizos, escarapelas [pasamanería], festones [bordados], flecos, frutas artificiales, galones, gorros para hacer mechas, guirnaldas artificiales, huevos para zurcir, orlas [pasamanería], trenzas de cabello, pelucas, bordados en plata, remates [ribetes] para prendas de vestir, rosetas [pasamanería], elementos de sujeción para tirantes, volantes de faldas y vestidos, trenzas, tupés, ganchos para calzado; en clase 28: Juegos y juguetes, aparatos de videojuegos, artículos de gimnasia y deporte, adornos para árboles de Navidad, aparejos de pesca, cañas de pescar, máscaras de carnaval y de teatro, casas de muñecas, arneses de escalada, artículos de cotillón, guantes [accesorios para juegos], guantes de béisbol, boxeo, esgrima y golf marionetas, aparatos de entrenamiento físico, árboles de Navidad de materiales sintéticos, cámaras de aire para pelotas de juego, coderas y rodilleras [artículos para el deporte], cometas, sonajeros, caleidoscopios, caballitos de balancín [juguetes], juegos de construcción, máquinas de juego automáticas accionadas con monedas, barajas de cartas [naipes], osos de peluche, muñecas, ropa de muñecas, pistolas de aire comprimido [juguetes], juegos de ajedrez, aletas de natación, juegos de anillas, soportes para árboles de Navidad, material para el tiro con arco, flotadores para nadar, artículos de broma, balones y pelotas de juego, biberones para muñecas, bloques de construcción [juguetes], tablas de bodyboard, bolos [juego], bicicletas estáticas de entrenamiento, bolsas para palos de golf, con o sin ruedas, camas de muñecas, canicas para jugar, mangas para cazar mariposas,

columpios, confeti, cubiletes para juegos, dados [juegos], juegos de damas, dameros, dardos, discos de lanzamiento [artículos de deporte], discos voladores [juguetes], juegos de dominó, fichas para juegos, esquís, fundas especiales para esquís y tablas de surf mesas para fútbol de salón [futbolines], aparatos de gimnasia, juegos de herraduras, palos de hockey, juguetes para hacer pompas de jabón, juegos de mesa, juguetes para animales domésticos, modelos de vehículos a escala, monopatines, móviles [juguetes], bolas de pintura [municiones para pistolas de paintball], nieve artificial para árboles de Navidad, palos de golf, tacos de billar, mesas de billar, patines de bota, patines en línea, patines de hielo, patines de ruedas, patinetes, peluches [juguetes], peonzas [juguetes], piñatas, piscinas [artículos de juego o de deporte], sacos de boxeo, puzzles, aparatos de prestidigitación, raquetas, juegos de sociedad, tablas de surf y de windsurf, tableros de ajedrez, tira-chinas [artículos de deporte], tobogán [juego], trampolines [artículos de deporte], trineos [artículos de deporte], vehículos [juguetes], vehículos de control remoto, drones [juguetes], redes de camuflaje [artículos de deporte], volantes para juegos de raquetas; en clase 35: Servicios de publicidad, gestión de negocios comerciales, administración comercial, trabajos de oficina, servicios de venta al detalle y al por mayor por cualquier medio, servicios de ayuda en la dirección de los negocios o funciones comerciales de una empresa industrial o comercial, organización de exposiciones con fines comerciales o de publicidad, servicios de promoción prestados por una empresa comercial a través de una tarjeta de fidelización de clientes, servicios de modelos para fines publicitarios o de promoción de ventas, edición de textos publicitarios, decoración de escaparates, servicios de ayuda a la explotación de una empresa comercial en régimen de franquicia, demostración de productos, organización de ferias con fines comerciales o publicitarios, promoción de ventas (para terceros), ventas en pública subasta, servicios de promoción y gestión de centros comerciales, agencias de importación exportación, publicidad en línea en una red informática, servicios de abastecimiento para terceros (compra de productos y servicios para otras empresas), servicios de abonos de periódicos (para terceros), difusión (distribución) de muestras, gestión de ficheros informáticos, relaciones públicas, agencias de información comercial, agencias de publicidad, alquiler de distribuidores automáticos, alquiler de espacios publicitarios, difusión de anuncios publicitarios, asistencia en la dirección de negocios, búsqueda de informaciones en ficheros informáticos (para terceros), compilación de datos en un ordenador central, transcripción de comunicaciones, correo publicitario, dirección profesional de negocios artísticos, distribución y difusión de material publicitario (folletos, prospectos, impresos, muestras), puesta al día de documentación publicitaria, reproducción de documentos, estudio de mercados, fijación de carteles (anuncios), sondeos de opinión, sistematización de datos en un ordenador central, publicidad, publicidad por correspondencia, radiofónica y televisada, presentación de productos en cualquier medio de comunicación para su venta al por menor. Fecha: 8 de Junio de 2018. Se cita a terceros interesados en defender sus derechos para hacerlos valer ante este Registro, dentro de los dos meses siguientes, contados a partir de la primera publicación de este edicto. Presentada el 27 de abril del 2018. Solicitud N° 2018-0003606. A efectos de publicación, téngase en cuenta lo dispuesto en el artículo 85 de la Ley 7978.—San José, 8 de junio del 2018.—Johnny Rodríguez Garita, Registrador.—(IN2018305927).

Giselle Reuben Hatounian, casada, cédula de identidad N° 110550703, en calidad de apoderada especial de Mayca Distribuidores Sociedad Anónima con domicilio en Heredia, Barreal, de la empresa Pepsi, 300 metros norte, Costa Rica solicita la inscripción de: MAYca Foodservice a Sysco company



como marca de servicios en clase 39 internacional, para proteger y distinguir lo siguiente: en clase 39: Transporte, embalaje, almacenamiento y distribución de productos alimenticios y utensilios. Reservas: Se reserva el color azul, verde, gris y celeste Fecha: 21 de noviembre de 2018. Se cita a terceros interesados en defender sus derechos para hacerlos valer ante este Registro, dentro de los dos meses siguientes, contados a partir de la primera publicación de este edicto. Presentada el 14 de noviembre del 2018. Solicitud N° 2018-

0010495. A efectos de publicación, téngase en cuenta lo dispuesto en el artículo 85 de la Ley N° 7978.—San José, 21 de noviembre del 2018.—Milena Marín Jiménez, Registradora.—(IN2018305932).

Giselle Reuben Hatounian, casada, cédula de identidad N° 110550703, en calidad de apoderada especial de Mayca Distribuidores Sociedad Anónima, cédula de residencia N° 3101172267, con domicilio en: Heredia, Barreal, de la empresa Pepsi, 300 metros norte, Heredia, Costa Rica, solicita la inscripción de: Mayca Foodservice a Sysco company



como marca de servicios en clase 35 internacional, para proteger y distinguir lo siguiente: servicios de comercialización de productos alimenticios y utensilios, así como servicios de publicidad, gestión de negocios comerciales, administración comercial, trabajos de oficina, todos los anteriores relacionados con la industria alimenticias. Reservas: de los colores: azul, verde, gris y celeste. Fecha: 21 de noviembre de 2018. Se cita a terceros interesados en defender sus derechos para hacerlos valer ante este Registro, dentro de los dos meses siguientes, contados a partir de la primera publicación de este edicto. Presentada el 14 de noviembre del 2018. Solicitud N° 2018-0010494. A efectos de publicación, téngase en cuenta lo dispuesto en el artículo 85 de la Ley N° 7978.—San José, 21 de noviembre del 2018.—Milena Marín Jiménez, Registradora.—(IN2018305933).

Giselle Reuben Hatounian, divorciada cédula de identidad 110550703, en calidad de apoderada especial de Mayca Distribuidores Sociedad Anónima, con domicilio en Heredia, Barreal, De La Empresa Pepsi; 300 metros norte, Costa Rica, solicita la inscripción de: Mayca Foodservice a Sysco company



como nombre comercial en clase: Internacional para proteger y distinguir lo siguiente en clase 49: Un establecimiento comercial dedicado a brindar servicios de comercialización de productos alimenticios y utensilios, así, como servicios de publicidad, gestión de negocios comerciales, administración comercial, trabajos de oficina, todos los anteriores relacionados con la industria alimenticias Transporte, embalaje, almacenamiento y distribución de productos alimenticios y utensilios Servicios de restauración (alimentación) Ubicado en: Heredia, Barreal, de la empresa Pepsi, 300 metros al norte. Reservas: De los colores: azul, verde, gris y celeste. Fecha: 21 de noviembre de 2018. Se cita a terceros interesados en defender sus derechos para hacerlos valer ante este Registro, dentro de los dos meses siguientes, contados a partir de la primera publicación de este edicto. Presentada el 14 de noviembre del 2018. Solicitud N° 2018-0010497. A efectos de publicación, téngase en cuenta lo dispuesto en el artículo 85 de la Ley 7978.—San José, 21 de noviembre del 2018.—Milena Marín Jiménez, Registradora.—(IN2018305934).

Uri Weinstok Mendelewicz, casado una vez, cédula de identidad N° 108180430, en calidad de apoderado especial de Balmain, S. A., con domicilio en Paris 44 Rue François 1er 75008, Francia, solicita la inscripción de: BALMAIN

BALMAIN como marca de fábrica y comercio en clase 3 internacional, para proteger y distinguir lo siguiente: en clase 3: Productos cosméticos, lápices de maquillaje para uso personal, a saber, delineadores de labios y crayones para ojos, crema desvanecedora teñida, cremas de noche, cremas, geles, aceites y sales para el baño y la ducha, que no sean para uso médico, dentífricos, desodorantes y jabones desodorantes para uso personal, perfumes, agua de tocador y colonia, coloretes cosméticos, maquillaje de cimientos, aceites esenciales para uso personal, leches, lociones, emulsiones, cremas o bases para uso cosmético para la cara y el cuerpo, lociones para antes y después del afeitado, maquillaje, mascarillas, perfumes, potpourris con fragancia, preparaciones de bases de maquillaje, a saber, bases, geles para bases de maquillaje, bases en forma de crema o líquido, colorete, polvos, preparaciones de maquillaje para los labios, a saber, lápiz labial, brillo de labios, preparaciones de maquillaje para los ojos, a saber, sombra de ojos, sombra de párpados, rímel, delineador de ojos, preparaciones para el cuidado de las uñas y los pies, a saber, barnices de uñas, manicura, removedor de esmalte de uñas, uñas falsas, preparaciones para masajes, en concreto, aceites, lociones,

geles, lociones tonificantes, lociones calmantes, cremas, selladores para la piel, a saber, las leches solares, loción solar, aceites de protección solar, protección solar, preparaciones para el cuidado y protección de la piel y el cuerpo, preparaciones para el cuidado del cabello, en concreto preparaciones para el cabello que no sean para uso médico, en particular aerosoles para el cabello, geles, cremas, bálsamos, mousses, champús, preparaciones de enjuague, preparaciones de coloración, tratamientos de ondas permanentes y preparaciones para rizar el cabello, preparaciones para cuidados especiales, en concreto preparaciones decolorantes o decolorantes, preparaciones antiarrugas, preparaciones reafirmantes, preparaciones acondicionadoras, preparaciones para desmaquillar en forma de lociones, leches, cremas, geles, desmaquillantes para ojos, preparaciones para desmaquillar, preparaciones de limpieza y purificación, a saber, espumas, lociones, geles, cremas, aceites y sales, que no sean para uso médico, preparaciones hidratantes y nutritivas, a saber, emulsiones, cremas, lociones tonificantes, lociones calmantes, aceites esenciales, que no sean para uso médico, preparados para el afeitado, a saber, espumas, lociones, geles, cremas que no sean para uso médico, jabón de tocador, cuidado del cuerpo, a saber, leches, lociones, cremas, preparaciones para adelgazar, talco no medicado en polvo, cremas de día, productos depilatorios, preparaciones no astringentes, agua perfumada, preparaciones para la hidratación de la piel. Fecha: 27 de noviembre del 2018. Se cita a terceros interesados en defender sus derechos para hacerlos valer ante este Registro, dentro de los dos meses siguientes, contados a partir de la primera publicación de este edicto. Presentada el 21 de noviembre del 2018. Solicitud N° 2018-0010751. A efectos de publicación, téngase en cuenta lo dispuesto en el artículo 85 de la Ley N° 7978.—San José, 27 de noviembre del 2018.—Rolando Cardona Monge, Registrador.—(IN2018305935).

Uri Weinstok Mendelewicz, casado una vez, cédula de identidad N° 108180430, en calidad de apoderado especial de CMI IP Holding con domicilio en: 20, Rue Eugene Ruppert L-2453, Luxemburgo, solicita la inscripción de: Cuétara ¡Como a ti te gustan!



como señal de propaganda en clase internacional para promocionar los productos que fabrica, vende, distribuye y comercializa la entidad solicitante, tales como: galletas dulces y saladas, harinas y preparaciones hechas de cereales y harinas; pastas alimenticias; la cual será relacionada con la marca CUETARA DISEÑO, clase 30, registro 271637. Reservas: de los colores: rojo, blanco y negro. Fecha: 21 de noviembre de 2018. Se cita a terceros interesados en defender sus derechos para hacerlos valer ante este Registro, dentro de los dos meses siguientes, contados a partir de la primera publicación de este edicto. Presentada el 13 de febrero del 2018. Solicitud N° 2018-0001153. A efectos de publicación, téngase en cuenta lo dispuesto en el artículo 85 de la Ley N° 7978.—San José, 21 de noviembre del 2018.—Sabrina Loáiciga Pérez, Registradora.—(IN2018305936).

León Weinstok Mendelewicz, casado una vez, cédula de identidad 1-1220-0158, en calidad de apoderado especial de Wework Companies Inc., con domicilio en 115 West 18TH Street, New York, New York 10011, Estados Unidos de América, solicita la inscripción de: **CREATOR**, como marca de servicios en clase: 41 internacional, para proteger y distinguir lo siguiente: en clase organización y dirección de ceremonias de premios reconociendo logros y excelencia, entretenimiento en vivo involucrando la presentación de conceptos de negocios. Fecha: 21 de noviembre de 2018. Se cita a terceros interesados en defender sus derechos para hacerlos valer ante este Registro, dentro de los dos meses siguientes, contados a partir de la primera publicación de este edicto. Presentada el 14 de noviembre de 2018. Solicitud N° 2018-0010549. A efectos de publicación, téngase en cuenta lo dispuesto en el artículo 85 de la Ley 7978.—San José, 21 de noviembre de 2018.—Milena Marín Jiménez, Registradora.—(IN2018305937).

Giselle Reuben Hatounian, casada, cédula de identidad 110550703, en calidad de apoderada especial de Universidad U Latina Sociedad de Responsabilidad Limitada, cédula jurídica 3-102-177510, con domicilio en Montes De Oca, Lourdes, del

templo católico, 200 metros al oeste, San José, Costa Rica, solicita la inscripción de: **Formamos a los profesionales que el mundo necesita**, como señal de propaganda en clase: 50 internacional, para proteger y distinguir lo siguiente: para promocionar servicios de educación, formación, entretenimiento, actividades deportivas y culturales, con relación a los registros 202797, 202796. Fecha: 21 de noviembre de 2018. Se cita a terceros interesados en defender sus derechos para hacerlos valer ante este Registro, dentro de los dos meses siguientes, contados a partir de la primera publicación de este edicto. Presentada el 14 de noviembre de 2018. Solicitud N° 2018-0010547. A efectos de publicación, téngase en cuenta lo dispuesto en el artículo 85 de la Ley 7978.—San José, 21 de noviembre de 2018.—Milena Marín Jiménez, Registradora.—(IN2018305938).

Giselle Reuben Hatounian, divorciada, cédula de identidad 110550703, en calidad de apoderada especial de Universidad U Latina Sociedad de Responsabilidad Limitada, cédula jurídica 3-102-177510, con domicilio en Montes De Oca, Lourdes, del templo católico, 200 metros al oeste, San José, Costa Rica, solicita la inscripción de: **Entrá a La Latina y salí al Mundo**, como señal de propaganda en clase 50 internacional, para proteger y distinguir lo siguiente: para promocionar: servicios de educación, formación, entretenimientos, actividades deportivas y culturales, en relación con la marca “UNIVERSIDAD LATINA”, según número de registro 202797 y 202796. Fecha: 21 de noviembre de 2018. Se cita a terceros interesados en defender sus derechos para hacerlos valer ante este Registro, dentro de los dos meses siguientes, contados a partir de la primera publicación de este edicto. Presentada el 14 de noviembre de 2018. Solicitud N° 2018-0010545. A efectos de publicación, téngase en cuenta lo dispuesto en el artículo 85 de la Ley 7978.—San José, 21 de noviembre de 2018.—Milena Marín Jiménez, Registradora.—(IN2018305939).

Giselle Reuben Hatounian, casada, cédula de identidad 110550703, en calidad de apoderada especial de Grupo Agroindustrial Numar Sociedad Anónima, cédula jurídica 3-101-173639, con domicilio en San José, distrito tercero Hospital, Barrio Cuba, de la Iglesia Medalla Milagrosa, 50 metros al oeste, San José, Costa Rica, solicita la inscripción de: **SEGUÍ SU AROMA**, como señal de propaganda, para proteger y distinguir lo siguiente: para promocionar: café, café tostado en grano, café molido, café instantáneo, sucedáneos del café, bebidas a base de café, en relación con la marca BRUMAS, clase 30, registro 180876. Fecha: 21 de noviembre de 2018. Se cita a terceros interesados en defender sus derechos para hacerlos valer ante este Registro, dentro de los dos meses siguientes, contados a partir de la primera publicación de este edicto. Presentada el 14 de noviembre de 2018. Solicitud N° 2018-0010544. A efectos de publicación, téngase en cuenta lo dispuesto en el artículo 85 de la Ley 7978.—San José, 21 de noviembre de 2018.—Grettel Solís Fernández, Registradora.—(IN2018305940).

Giselle Reuben Hatounian, divorciada, cédula de identidad 110550703, en calidad de apoderada especial de Swiss Krono Tec GMBH, con domicilio en Friedrichstrasse 94, 10117 Berlín, Alemania, solicita la inscripción de: **KRONOSWISS**, como marca de fábrica y comercio en clases: 19 y 27 internacionales, para proteger y distinguir lo siguiente: en clase 19: productos para construcción estructural con madera, a saber, conjuntos de construcción para casas prefabricadas o partes no-metálicas para casas prefabricadas, especialmente conjuntos o “kits” de construcción de casas prefabricadas para construir bodegas externas, almacenamiento de bicicletas o cobertizos, materiales de construcción (no metálicos), especialmente materiales de construcción compuestos de biomateriales, incluidas, entre otras, materias primas orgánicas de origen biológico, como madera, fibras de madera, hierbas o biomateriales, especialmente materiales a base de madera, o plásticos, incluidos, materiales bioplásticos compuestos o mezclas de biomateriales-plásticos, los materiales mencionados anteriormente con o sin la adición de minerales u otros rellenos, materiales a base de madera, tablas y almohadillado moldeado, no metálico, para la construcción, tableros y almohadillas moldeadas de madera o materiales a base de madera, especialmente tableros y almohadillas moldeadas de madera astillada, partículas de madera o

material de fibra dura, o de plástico y otros materiales no metálicos, para la construcción - los productos mencionados también con enchapes de madera, tablas y almohadillas moldeadas de una mezcla de madera, materiales a base de madera, especialmente madera astillada, partículas de madera, material de fibra dura, así como plástico u otros materiales no metálicos o como material compuesto, hechos de los materiales mencionados anteriormente, para la construcción - los productos antes mencionados también con capas protectoras de chapa de madera, materiales compuestos de madera y plástico, mezclas de materiales de madera y plástico, materiales compuestos de madera y materiales compuestos de madera y mezclas de materiales de plástico y madera para la construcción, los productos mencionados también con capas protectoras de chapas de madera, tablas híbridas, especialmente con capa intermedia de bambú, para construcción, tableros de partículas aglomeradas, tableros de partículas chapeados, tableros de partículas prensados, paneles (no decorativos) de madera prensada resistentes al fuego o refractarios y almohadillas moldeadas: los productos antes mencionados para la construcción, aglomerado fino, tablero de fibra orientada, tableros de virutas largas, planas y orientadas - los productos antes mencionados especialmente para la construcción, paneles de fibra y almohadillado moldeado hechos de fibras para la construcción, tableros de fibra de madera, tableros de fibra de madera laminada, paneles de fibra de densidad media revestidos de resina de melamina, paneles de fibra de alta densidad recubiertos de resina de melamina: los productos mencionados anteriormente especialmente para la construcción, materiales de construcción de polímeros de fibra de madera, revestimientos para pisos, que no sean de metal, especialmente de biomateriales, como madera o materiales a base de madera, o de plástico y otros materiales no metálicos, suelos de madera, suelos de parquet (tablilla) y losas de parquet (tablilla), suelos de parquet (tablilla) de corcho, suelos de madera de parquet (tablilla), especialmente con una capa intermedia de materiales de madera, papel y papel acolchado moldeado para la construcción, es decir, con papel impregnado con resina artificial para laminados, laminados (no metálicos), especialmente compuestos por S biomateriales, como madera o materiales a base de madera, o plásticos u otros materiales no metálicos, especialmente para la construcción, laminados y laminados de alta presión inyectados directa o continuamente, no de metal, paneles, no metálicos, especialmente paneles laminados, que consisten especialmente en biomateriales, tales como madera o materiales a base de madera, o plásticos u otros materiales no metálicos, para la construcción, madera, piso laminado de madera, también madera manufacturada, madera moldeable, madera semi-trabajada, columnas de madera, vigas de madera, tablas de madera, chapa de madera, puertas de madera, molduras de madera, tablones de madera, tableros de terraza, losas de piso, que no sean de metal, molduras para la construcción, tablones de madera para construcción, madera aserrada, madera contrachapada, madera laminada encolada, especialmente con una superficie laqueada, baldosas de plástico los bienes antes mencionados para la construcción, puertas, especialmente puertas correderas, que no sean de metal, puertas compuestas de biomaterial, como madera o materiales a base de madera o plásticos, encofrado (no metálico), especialmente cubiertas de hormigón para la construcción, desforre del extremo, no de metal, especialmente para la construcción, cubiertas de radiadores, que no sean de metal, especialmente compuestas de biomaterial, como madera o materiales a base de madera, o plásticos, revestimientos de suelos y terrazas, laminados y paneles de suelo, laminados, paneles y revestimientos para muros, techos y fachadas de materiales no metálicos, especialmente para la construcción, y especialmente compuestos de biomateriales, incluidas, materias primas orgánicas de origen biológico, como madera, fibras de madera, hierbas o plásticos, incluidos bioplásticos o biomateriales, materiales a base de madera, o materiales compuestos de biomateriales y plásticos o mezclas de materiales biomateriales y plásticos, revestimientos de suelos y terrazas, laminados y paneles de suelo, laminados, paneles y revestimientos para muros, techos y fachadas de materiales no metálicos, especialmente para la construcción y especialmente compuestos por biomateriales que incluyen, materias primas orgánicas biológicas origen, como madera, fibras de madera, hierbas o plásticos, incluidos, bioplásticos o biomateriales, materiales a

base de madera, o materiales compuestos de biomaterial-plástico o mezclas de material biomaterial-plástico, revestimientos para pisos y terrazas, laminados y paneles para pisos, laminados, paneles y revestimientos para paredes, techos y fachadas hechos de materiales no metálicos, especialmente para construcción y especialmente compuestos de biomateriales que incluyen, materias primas orgánicas biológicas, como madera, fibras de madera, hierbas o plásticos, incluidos, bioplásticos o biomateriales, especialmente materiales a base de madera, o materiales biomateriales compuestos de plástico o mezclas de material biomaterial y plástico: los materiales mencionados anteriormente con o sin la adición de minerales u otros rellenos, así como los productos mencionados anteriormente, que tengan una superficie decorativa (que no sean muebles) y/o resistente a la abrasión y/o que tengan propiedades de aislamiento acústico y/o que sean hidrófugas o impermeables y / o que sean inhibidoras del fuego, resistentes al fuego, o refractario, edificios no metálicos transportables, revestimientos para el suelo, especialmente compuestos por biomateriales, que incluyen, materias primas orgánicas de origen biológico, como madera, fibras de madera, hierbas o plásticos, incluidos, bioplásticos o materiales compuestos biomateriales o plásticos o biomateriales y plásticos mezclas de materiales: los materiales mencionados anteriormente con o sin la adición de minerales u otros rellenos, paneles laminados [revestimientos de suelos], laminados de alta presión y laminados enluchados directa o continuamente como revestimientos de suelos Ninguno de los revestimientos indicados incluye el linóleo; en clase 27: revestimientos para el suelo, revestimientos (no sintéticos) de paredes y techos para aplicaciones interiores y exteriores, revestimientos de suelos y revestimientos artificiales de suelos, revestimientos de suelos de plástico, especialmente revestimientos de suelos de vinilo, revestimientos para suelos hechos de materiales compuestos de madera y plástico o hecho de materiales compuestos de madera, materiales compuestos de plástico, especialmente cloruro de polivinilo, tapices de pared [no textiles], papel de pared de vinilo, revestimientos (no sintéticos) de paredes, incluyendo revestimientos (no sintéticos) de paredes de vinilo, las losetas de alfombra para revestir suelos compuestos de biomateriales, incluidas, entre otras, las materias primas orgánicas de origen biológico, como la madera, las fibras de madera, las gramíneas o los plásticos, incluidos, bioplásticos o materiales biomateriales o plásticos compuestos o biomateriales mezclas de materiales plásticos: los materiales antes mencionados con o sin la adición de minerales u otros rellenos, alfombras, alfombras de puerta, esteras, linóleo Los revestimientos indicados se refieren a aquellos incluidos en la clase 27. Prioridad: Se otorga prioridad N° 302017111004 de fecha 27/10/2017 de Alemania. Fecha: 15 de noviembre de 2018. Se cita a terceros interesados en defender sus derechos para hacerlos valer ante este Registro, dentro de los dos meses siguientes, contados a partir de la primera publicación de este edicto. Presentada el 25 de abril de 2018. Solicitud N° 2018-0003500. A efectos de publicación, téngase en cuenta lo dispuesto en el artículo 85 de la Ley 7978.— San José, 15 de noviembre de 2018.—Isela Chango Trejos, Registradora.—(IN2018305941).

León Weinstok Mendelewicz, casado una vez, cédula de identidad 1-1220-0158, en calidad de apoderado especial de Ancco Inc., con domicilio en 7 Times Square, New York, New York, 10036, Estados Unidos de América, solicita la inscripción de: **LOFT**, como marca de fábrica y comercio en clase: 25 internacional, para proteger y distinguir lo siguiente: prendas de vestir; calzado y artículos de sombrerería; chaquetas (prendas de vestir); ropa exterior; camisas; canesúes de camisa; vestidos; falsas; pantalones argos; pantalones; camisetitas; chalecos; suéteres, pulóveres; ropa de cuero; ropa de imitación de cuero; trajes de baño; ropa de playa; ropa interior; pichis; piyamas; albornoces; prendas de vestir para niños; prendas de vestir para bebés; calcetería; medias; pantis; medias veladas; prendas de vestir impermeables; ropa para danza; zapatillas de gimnasia; guantes; bufandas; cinturones (prendas de vestir); gorros de ducha. Fecha: 16 de noviembre de 2018. Se cita a terceros interesados en defender sus derechos para hacerlos valer ante este Registro, dentro de los dos meses siguientes, contados a partir de la primera publicación de este edicto. Presentada el 07 de junio de 2016. Solicitud N° 2016-0005451. A efectos de publicación,

téngase en cuenta lo dispuesto en el artículo 85 de la Ley 7978.— San José, 16 de noviembre de 2018.—Katherine Jiménez Tenorio, Registradora.—(IN2018305942).

León Weinstok Mendelewicz, casado una vez, cédula de identidad 1-1220-0158, en calidad de apoderado especial de Ancco INC., con domicilio en 7 Times Square, New York, New York, 10036, Estados Unidos de América, solicita la inscripción de: **LOFT** como marca de servicios en clase: 35 Internacional para proteger y distinguir lo siguiente: en clase 35: Presentación de productos en cualquier medio de comunicación para su venta al por menor, publicidad, publicidad por correspondencia, decoración de vitrales de tiendas, asistencia en la dirección de negocios, agencias de importación y exportación, promoción de ventas para terceros, servicios de abastecimiento para terceros (abastecimiento de productos y servicios otras empresas), servicios de tiendas minoristas y ventas al por menor en línea, dirección de negocios, administración y manejo de negocios, trabajos de oficina, servicios de venta al por menor, servicios de venta por catálogo por correo, servicios de venta al por menor, servicios de venta por catálogo por correo, servicios de venta al menor en línea, todo de ropa, calzado, sombrerería, accesorios para vestir, bolsas, bolsas de mano, artículos de cuero, mochilas, accesorios pequeños de cuero, billeteras, anteojos para sol y lentes, gafas, joyería, relojes, accesorios para el cabello, cosméticos, artículos de tocador, fragancias, productos para el baño, productos para el cuidado personal, productos para el cuidado de la piel, muebles para el hogar, papelería, artículos de regalo, incentivos al consumidor, programas de recompensa y lealtad en relación con todos los bienes antes indicados, servicios de tarjetas de lealtad incluyendo programas de lealtad para clientes. Fecha: 27 de noviembre de 2018. Se cita a terceros interesados en defender sus derechos para hacerlos valer ante este Registro, dentro de los dos meses siguientes, contados a partir de la primera publicación de este edicto. Presentada el 5 de noviembre del 2018. Solicitud N° 2018-0009803. A efectos de publicación, téngase en cuenta lo dispuesto en el artículo 85 de la Ley 7978.—San José, 27 de noviembre del 2018.—Johnny Rodríguez Garita, Registrador.—(IN2018305943).

León Weinstok Mendelewicz, casado una vez, cédula de identidad N° 1-1220-0158, en calidad de apoderado especial de Wework Companies Inc. con domicilio en 115 West 18th Street, New York, New York 10011, Estados Unidos de América, solicita la inscripción de: **WEMRKT** como marca de servicios en clase 43 internacional, para proteger y distinguir lo siguiente: en clase 43: Servicios de hospitalidad, en concreto servicios de comidas y bebidas, servicios de café y cafetería, servicios de barras de meriendas, servicios de restaurante de autoservicio por medio de kioscos. Fecha: 16 de noviembre del 2018. Se cita a terceros interesados en defender sus derechos para hacerlos valer ante este Registro, dentro de los dos meses siguientes, contados a partir de la primera publicación de este edicto. Presentada el 08 de noviembre del 2018. Solicitud N° 2018-0010366. A efectos de publicación, téngase en cuenta lo dispuesto en el artículo 85 de la Ley N° 7978.—San José, 16 de noviembre del 2018.—Isela Chango Trejos, Registradora.—(IN2018305947).

Giselle Reuben Hatounian, divorciada, cédula de identidad N° 110550703, en calidad de apoderada especial de Amspec Holding Corporation con domicilio en 1249 S. River RD., STE 204, Cranbury, NJ 08512, Estados Unidos de América, solicita la inscripción de: **AMSPEC** como marca de servicios en clase 42 internacional, para proteger y distinguir lo siguiente: en clase 42: Inspecciones técnicas en los campos de control de calidad y medición de cantidad de petróleo crudo, líquidos derivados del petróleo y productos agrícolas, inventariado de los contenidos de los tanques de almacenamiento de petróleo, calibrar la capacidad de instalaciones y tanques de almacenamiento de petróleo, análisis químicos de laboratorio para pruebas de productos derivados del petróleo. Fecha: 21 de noviembre del 2018. Se cita a terceros interesados en defender sus derechos para hacerlos valer ante este Registro, dentro de los dos meses siguientes, contados a partir de la primera publicación de este edicto. Presentada el 20 de julio del 2018. Solicitud N° 2018-0006608. A efectos de publicación,

téngase en cuenta lo dispuesto en el artículo 85 de la Ley N° 7978.—San José, 21 de noviembre del 2018.—Rina Ruiz Mata, Registradora.—(IN2018305948).

León Weinstok Mendelewicz, casado una vez, cédula de identidad N° 1-1220-0158, en calidad de apoderado especial de Wework Companies Inc. con domicilio en 115 West 18TH Street, New York, New York 10011, Estados Unidos de América, solicita la inscripción de: **CWEO** como marca de servicios en clases 35; 36 y 43 internacionales, para proteger y distinguir lo siguiente: en clase 35: La reunión para beneficio de terceros, de una variedad de servicios de oficina, incluyendo, arrendamiento, contratación o alquiler de equipos de oficina, funciones de oficina proporcionadas por una recepcionista, alquiler de maquinada y equipo de oficina, servicios de oficina de negocios, servicios de administración de oficina para otros, ofrecimiento de servicios de adquisición y tramitación para otros de los requisitos para realizar trabajos de oficina de forma tal que puedan ser observados y adquiridos sin inconveniente por los clientes, prestación de servicios de personal de apoyo de oficina, a saber, personal de administración de empresas, organización de eventos de redes de negocios, servicios de redes empresariales; en clase 36: Alquiler de espacios de oficinas; en clase 43: Servicios de alojamiento temporal, incluyendo prestación de servicios de comidas y bebidas, servicios de cafetería y café, servicios de restaurante y servicios de salón, servicios de arrendamiento de salas de conferencias. Fecha: 19 de noviembre del 2018. Se cita a terceros interesados en defender sus derechos para hacerlos valer ante este Registro, dentro de los dos meses siguientes, contados a partir de la primera publicación de este edicto. Presentada el 12 de noviembre del 2018. Solicitud N° 2018-0010442. A efectos de publicación, téngase en cuenta lo dispuesto en el artículo 85 de la Ley N° 7978.—San José, 19 de noviembre del 2018.—Wendy López Vindas, Registradora.—(IN2018305949).

León Weinstok Mendelewicz, casado una vez, cédula de identidad N° 1-1220-0158, en calidad de apoderado especial de Wework Companies Inc. con domicilio en 115 West 18TH Street, New York, New York 10011, Estados Unidos de América, solicita la inscripción de: **CREATE YOUR LIFE'S WORK** como marca de servicios en clases 35; 36 y 43 internacionales, para proteger y distinguir lo siguiente: en clase 35: Proporcionar instalaciones de trabajo compartidas equipadas con equipo de oficina, proporcionar instalaciones de trabajo compartidas equipadas con oficinas privadas, equipo de oficina, sala de correo electrónico, centro de impresión, recepcionista, cocina, salas de reuniones, equipo de telecomunicaciones y otros servicios de oficina, servicios de personal de apoyo de oficina, a saber, administración de empresas y funciones de oficina, servicios de redes de negocios en línea; en clase 36: Arrendamiento de locales de oficinas, arrendamiento de inmuebles, alquileres de espacios de oficina; en clase 43: Alquiler de salas de conferencia. Fecha: 19 de noviembre del 2018. Se cita a terceros interesados en defender sus derechos para hacerlos valer ante este Registro, dentro de los dos meses siguientes, contados a partir de la primera publicación de este edicto. Presentada el 12 de noviembre del 2018. Solicitud N° 2018-0010449. A efectos de publicación, téngase en cuenta lo dispuesto en el artículo 85 de la Ley N° 7978.—San José, 19 de noviembre del 2018.—Wendy López Vindas, Registradora.—(IN2018305950).

Andrés Edelberto Castilblanco Quesada, cédula de identidad N° 111320087, en calidad de apoderado especial de Castilblanco Tercero CT SRL, cédula jurídica 3102754312 con domicilio en Curridabat, 200 metros este del Indoor Club, Centro Comercial Milla de Oro Plaza, Local 4, Costa Rica, solicita la inscripción de: **Tributo Capilar** como marca de fábrica y comercio en clase 3 internacional, para proteger y distinguir lo siguiente: preparaciones y tratamientos capilares. Fecha: 09 de noviembre del 2018. Se cita a terceros interesados en defender sus derechos para hacerlos valer ante este Registro, dentro de los dos meses siguientes, contados a partir de la primera publicación de este edicto. Presentada el 05 de noviembre del 2018. Solicitud N° 2018-0009671. A efectos de publicación, téngase en cuenta lo dispuesto en el artículo 85 de la Ley N° 7978.—San José, 09 de noviembre del 2018.—Alex Villegas Méndez, Registrador.—(IN2018305959).

Andrés Edelberto Castilblanco Quesada, cédula de identidad N° 111320087, en calidad de apoderado generalísimo de Castilblanco Tercero C.T SRL, cédula jurídica N° 3102754312 con domicilio en Curridabat, 200 metros este del Indoor Club Centro Comercial, Milla de Oro Plaza, Local 4, Costa Rica, solicita la inscripción de: **Ágape Capilar** como marca de servicios en clase 44 internacional, para proteger y distinguir lo siguiente: Servicios de tratamientos capilares. Fecha: 25 de octubre del 2018. Se cita a terceros interesados en defender sus derechos para hacerlos valer ante este Registro, dentro de los dos meses siguientes, contados a partir de la primera publicación de este edicto. Presentada el 19 de octubre del 2018. Solicitud N° 2018-0009673. A efectos de publicación, téngase en cuenta lo dispuesto en el artículo 85 de la Ley N° 7978.—San José, 25 de octubre del 2018.—Alex Villegas Méndez, Registrador.—(IN2018305960).

Andrés Edelberto Castilblanco Quesada, cédula de identidad N° 111320087, en calidad de apoderado generalísimo de Castilblanco Tercero CT SRL, cédula jurídica N° 3102754312 con domicilio en Curridabat, 200 este del Indoor Club, C.C. Milla de Oro Plaza, Local 4, Costa Rica, solicita la inscripción de: **Ágape Capilar** como marca de fábrica y comercio en clase 3 internacional, para proteger y distinguir lo siguiente: preparaciones y tratamientos capilares. Fecha: 09 de noviembre del 2018. Se cita a terceros interesados en defender sus derechos para hacerlos valer ante este Registro, dentro de los dos meses siguientes, contados a partir de la primera publicación de este edicto. Presentada el 05 de noviembre del 2018. Solicitud N° 2018-0009674. A efectos de publicación, téngase en cuenta lo dispuesto en el artículo 85 de la Ley N° 7978.—San José, 09 de noviembre del 2018.—Alex Villegas Méndez, Registrador.—(IN2018305961).

Andrés Edelberto Castilblanco Quesada, cédula de identidad 111320087, en calidad de apoderado generalísimo de Castilblanco Tercero C.T SRL, cédula jurídica 3102754312, con domicilio en Curridabat, 200 este del Indoor Club Comercial Milla de Oro Plaza, local 4, Costa Rica, solicita la inscripción de: **Centro de Restauración Capilar y Coloración Johanna Tercero** como nombre comercial en clase(s): Internacional(es). Para proteger y distinguir lo siguiente: Un establecimiento comercial dedicado a servicios de belleza, peluquería, tratamientos capilares, maquillaje, manicure pedicure, cortes, ubicado en Curridabat, 200 este del Indoor club, CC Mila de Oro Plaza, local 4. Fecha: 25 de Octubre del 2018. Se cita a terceros interesados en defender sus derechos para hacerlos valer ante este Registro, dentro de los dos meses siguientes, contados a partir de la primera publicación de este edicto. Presentada el 19 de octubre del 2018. Solicitud N° 2018-0009670. A efectos de publicación, téngase en cuenta lo dispuesto en el artículo 85 de la Ley 7978.—San José, 25 de octubre del 2018.—Alex Villegas Méndez, Registrador.—(IN2018305962).

Andrés Edelberto Castilblanco Quesada, cédula de identidad 111320087, en calidad de apoderado generalísimo de Castilblanco Tercero CT SRL, cédula jurídica 3102754312, con domicilio en Curridabat, 200 mts este del Indoor Club, Centro Comercial Milla de Oro Plaza, local 4, Costa Rica, solicita la inscripción de: **Tributo Capilar**. como Marca de Servicios en clase(s): 44. Internacional(es). Para proteger y distinguir lo siguiente: Servicios de tratamientos capilares. Fecha: 25 de octubre de 2018. Presentada el: 19 de octubre de 2018. Se cita a terceros interesados en defender sus derechos para hacerlos valer ante este Registro, dentro de los dos meses siguientes, contados a partir de la primera publicación de este edicto. Presentada el 19 de octubre del 2018. Solicitud N° 2018-0009672. A efectos de publicación, téngase en cuenta lo dispuesto en el artículo 85 de la Ley 7978.—San José, 25 de octubre del 2018.—Alex Villegas Méndez, Registrador.—(IN2018305963).

Kenneth Mena Godinez, cédula de identidad 108610594, en calidad de apoderado generalísimo de Innovagua S. A., cédula jurídica 3101573737, con domicilio en Goicoechea, Ipís, Jardines Los Sauces 2A, San José, Costa Rica, solicita la inscripción de: **InClor** como marca de fábrica en clase(s): 11. Internacional(es). Para proteger y distinguir lo siguiente: Maquinas como: Clorador para agua, aparato para producir cloro, equipo productor de hipoclorito de

sodio, generador de cloro en sitio, hipoclorinador, clorador. Fecha: 11 de diciembre del 2018. Se cita a terceros interesados en defender sus derechos para hacerlos valer ante este Registro, dentro de los dos meses siguientes, contados a partir de la primera publicación de este edicto. Presentada el 27 de noviembre del 2018. Solicitud N° 2018-0010917. A efectos de publicación, téngase en cuenta lo dispuesto en el artículo 85 de la Ley 7978.—San José, 11 de diciembre del 2018.—Alex Villegas Méndez, Registrador.—(IN2018305995).

José Paulo Brenes Lleras, casado, cédula de identidad 106940636, en calidad de apoderado especial de Nissan Chemical Industries Ltd., con domicilio en 7-1 Kanda-Nishiki-Cho 3-Chome, Chiyoda-Ku, Tokyo 101-0054, Japón, solicita la inscripción de: N



como marca de fábrica y comercio en clases: 1 y 5 Internacionales para proteger y distinguir lo siguiente: en clase 1: Químicos, pegamento y adhesivos para propósitos industriales, preparaciones para regular el crecimiento de plantas, fertilizante papel reactivo (no

para propósitos médicos), composiciones químicas para revelar fotografías, plásticos, no procesados, químicos usados en la industria, la ciencia y la fotografía, así como en agricultura, horticultura y silvicultura, reactivos químicos, no para propósitos médicos o veterinarios; en clase 5: Preparaciones farmacéuticas, que no sean para propósitos agrícolas, papel reactivo para propósitos médicos, fumigantes (solo para propósitos agrícolas), fungicidas (solo para propósitos agrícolas), rodenticidas (solo para propósitos agrícolas), insecticidas (solo para propósitos agrícolas), herbicidas, repelentes de insectos (solo para propósitos agrícolas), antisépticos (solo para propósitos agrícolas), papel lubricado para propósitos médicos, agentes de suministro de drogas bajo la forma de obleas comestibles para envolver farmacéuticos en polvo, gasa para vendajes, cápsulas para medicinas, parches de ojo para propósitos médicos, vendas para oídos, vendas para menstruación, tampones para menstruación, toallas sanitarias, bragas sanitarias, algodón absorbente, parches adhesivos, vendas para vendajes, vendajes líquidos, almohadillas de lactancia para pecho, hisopos de algodón para uso médico, materiales dentales, papel antipolillas, suplementos dietéticos, semen para inseminación artificial, preparaciones veterinarias (no para propósitos agrícolas), reactivos para propósitos médicos o veterinarios. Prioridad: Se otorga prioridad N° 2017-139679 de fecha 23/10/2018 de Japón. Fecha: 22 de noviembre de 2018. Se cita a terceros interesados en defender sus derechos para hacerlos valer ante este Registro, dentro de los dos meses siguientes, contados a partir de la primera publicación de este edicto. Presentada el 17 de abril del 2018. Solicitud N° 2018-0003248. A efectos de publicación, téngase en cuenta lo dispuesto en el artículo 85 de la Ley 7978.—San José, 22 de noviembre del 2018.—Alex Villegas Méndez, Registrador.—(IN2018306006).

Preston Arnaldo Matheu Brayan, casado una vez, cédula de identidad 700890577, en calidad de apoderada generalísima de Preston S Eventos S.R.L., cédula jurídica 3-102-760536 con domicilio en San Rafael, Montes de Oca, Barrio Sinaí 75; oeste, de la Iglesia Luz del Mundo, Costa Rica, solicita la inscripción de: Preston's Eventos ¡¡Te hacemos tu Fiesta!!



como marca de servicios en clase: 41 Internacional para proteger y distinguir lo siguiente: en clase 41: Organización y realización de eventos de entretenimiento;

Organización en servicios de diskjockey para fiestas. Reservas: De los colores: celeste, verde y negro. Fecha: 07 de diciembre de 2018. Se cita a terceros interesados en defender sus derechos para hacerlos valer ante este Registro, dentro de los dos meses siguientes, contados a partir de la primera publicación de este edicto. Presentada el 27 de noviembre del 2018. Solicitud N° 2018-0010461. A efectos de publicación, téngase en cuenta lo dispuesto en el artículo 85 de la Ley 7978.—San José, 07 de diciembre del 2018.—Grettel Bolis Fernández, Registradora.—(IN2018306012).

Gregorio Ramón Farfan Pérez, casado una vez, pasaporte N° 114046549, en calidad de apoderado generalísimo de TFL Boxes Costa Rica Sociedad Anónima, cédula jurídica N° 3101768640, con

domicilio en: Escazú, Guachipelín, Residencial Loma Real de la entrada principal 400 metros oeste, Condominio Loma Real, casa N° 5, San José, Costa Rica, solicita la inscripción de: TFL BOXES



como marca de servicios en clase 39 internacional, para proteger y distinguir lo siguiente: transporte, embalaje y almacenaje de mercancías, arreglos de viaje. Reservas: de los colores: blanco, celeste y rojo. Fecha: 27 de noviembre de 2018. Se cita a terceros interesados en defender sus derechos para hacerlos valer ante este Registro, dentro de los dos meses siguientes, contados a partir de la primera publicación de este edicto. Presentada el 16 de octubre del 2018. Solicitud N° 2018-0009536. A efectos de publicación, téngase en cuenta lo dispuesto en el artículo 85 de la Ley N° 7978.—San José, 27 de noviembre del 2018.—Rina Ruiz Mata, Registradora.—(IN2018306113).

Mariana Vargas Roquett, casada, cédula de identidad 304260709, en calidad de apoderada especial de Gaming Laboratories International, LLC., con domicilio en 600 Airport Road, Lakewood, New Jersey 08701, Estados Unidos de América, solicita la inscripción de: **GLI** como marca de fábrica y servicios en clase(s): 9; 35; 41; 42 y 45. Internacional(es). Para proteger y distinguir lo siguiente: En clase 9: Hardware de ordenador y software para ordenadores, software de ordenador para su uso en la comprobación y confirmación del cumplimiento de aparatos de juegos electrónicos, juegos electrónicos, juegos de lotería, juegos de azar y máquinas tragaperras (incluyendo máquinas tragaperras con vídeo), software de ordenador relacionado con servicios de comprobación remota, software de comunicaciones unificadas, software informático de seguridad de la información y sistemas asociados, en particular para su uso en el ámbito de la TI de asistencia que se ajusta a normas gubernamentales específicas, hardware, firmware y software, en particular para su uso en máquinas de votar y sistemas de votación que se ajustan a normas gubernamentales específicas, cámaras de IP (protocolo de internet), cámaras de vigilancia de protocolo de Internet (IP), soluciones de hardware y software de ordenador diseñadas para suministrar contenido instructivo, software para educación, formación y aprendizaje, guías de formación y manuales en formato electrónico, soportes de almacenamiento de datos, lápices de memoria y otros soportes digitales de grabación, soportes de registro, barras de memoria y otros soportes digitales de grabación, que contienen software para su uso en la comprobación y confirmación del cumplimiento de aparatos electrónicos de juegos, juegos electrónicos, juegos de lotería, juegos de azar y máquinas tragaperras (incluyendo máquinas tragaperras con vídeo), partes, piezas y accesorios relacionados con todos los mencionados; en clase 35: Servicios de auditoría de negocios en forma de dispositivos electrónicos de juego y loterías, sistemas de juegos, loterías y paramutuales y servicios de consultoría al respecto, venta al por menor (incluyendo venta al por menor en línea) y servicios de venta al por mayor en relación con hardware y software de ordenador servicios de subcontratación en relación con la gestión de software, auditoría empresarial, servicios de consultoría de negocios en relación con la continuidad de negocios, planificación y recuperación de desastres, servicios de información, asesoramiento, apoyo y consultas en relación con todos los mencionados; en clase 41: Formación y educación, prestación de servicios de aprendizaje y formación en línea, prestación de servicios de formación, aprendizaje y educación a través de sistemas de aprendizaje integrados, servicios de formación y educación en relación con hardware de ordenador, software de ordenador, sistemas de TI, servicios de TI y seguridad cibernética, organización y celebración de seminarios, clases, talleres y sesiones de formación en relación con hardware de ordenador, software de ordenador, sistemas de TI, servicios de TI y seguridad cibernética, servicios de sistemas de aprendizaje, servicios de información, asesoramiento, apoyo y consultas en relación con todos los mencionados; en clase 42: Servicios científicos y tecnológicos, así como servicios de investigación y diseño en estos ámbitos, servicios de análisis e investigaciones industriales, diseño y desarrollo de equipos informáticos y de software, servicios de control, pruebas de aparatos de juegos electrónicos, de programas de juegos electrónicos, de juegos de lotería y juegos de azar en nombre de autoridades nacionales o gubernamentales reguladoras

de juegos, servicios de certificación, en concreto, servicios de comprobación de la legalidad y aprobación de aparatos de juegos electrónicos, de programas para juegos electrónicos, de juegos de lotería y juegos de azar en nombre de autoridades nacionales o gubernamentales reguladoras de juegos, servicios de certificación tecnológica, en concreto, servicios de comprobación de la legalidad y aprobación de aparatos de juegos electrónicos, de programas para juegos electrónicos, de juegos de lotería y juegos de azar en nombre de autoridades nacionales o gubernamentales reguladoras de juegos, comprobación e inspección de la funcionalidad de dispositivos electrónicos de juegos y loterías, sistemas de juegos, lotería y paramutuales y equipos asociados y servicios de consultoría al respecto, comprobación, análisis y evaluación de equipos de juegos y software de juegos de terceros para obtener la certificación a través de un dispositivo de comunicación inalámbrico, prestación de servicios remotos de comprobación, control y certificación en relación con máquinas de juegos, aparatos de juegos electrónicos, juegos electrónicos, juegos de lotería, juegos de azar y máquinas tragaperras (incluyendo máquinas tragaperras de vídeo), protección, consultoría y seguimiento de seguridad cibernética, servicios de respuesta e investigación sobre incidentes de seguridad cibernética, servicios de control, pruebas de máquinas de votar y tecnología de información sobre salud en nombre de autoridades nacionales o gubernamentales reguladoras, servicios de certificación, en concreto, comprobación de la legalidad y aprobación de máquinas de votar y tecnología de la información sanitaria en nombre de autoridades reguladoras nacionales o gubernamentales, servicios de certificación tecnológica, en concreto, comprobación de la legalidad y aprobación de máquinas de votar y tecnología de la información sanitaria en nombre de autoridades nacionales o gubernamentales reguladoras, comprobación de equipos de votación y sistemas de TI del ámbito sanitario para determinar su conformidad con normas de certificación, seguros de aseguramiento de la calidad y consultoría de TI, incluyendo la prestación de estos servicios en los ámbitos de los equipos de votación y sanitario, servicios de tecnología de la información (TI), servicios de hospedaje para terceros, alojamiento de sitios web, software y contenido digital para terceros, servicios de seguridad de redes, servicios de seguridad de TI, en concreto, valoración y determinación de la accesibilidad (no autorizada) de información o datos sensibles, servicios de centro de atención al usuario en materia de TI, servicios de mantenimiento y ayuda en relación con la TI, servicios de subcontratación en relación con la gestión de software, servicios de mejora, consultoría y diseño de procesos de TI, gestión de la conformidad de la TI, servicios de auditoría de calidad, auditoría de sistemas de TI para terceros, servicios de implementación de sistemas de TI, servicio de implementación de redes de TI, servicios de recuperación frente a siniestros informáticos y sistemas de comunicación de datos, planificación de recuperación informática ante desastres, servicios de ordenador y servicios de software como servicio (SaaS) con software integrado en cámaras de vigilancia de IP, servicios de vigilancia cibernética e informática, servicios de seguridad cibernética, en concreto, servicios de comprobación de la penetración de TI, realización de inspecciones de seguridad y auditorías de código fuente informático, servicios de seguridad de datos, servicios de certificación de TI, servicios de certificación relacionados con hardware de ordenador, software de ordenador, sistemas de TI, servicios de TI, seguridad de datos y cibernética, servicios de comprobación, auditoría, análisis y evaluación para certificar hardware de ordenador, software de ordenador, sistemas de TI, servicios de TI, seguridad de datos y cibernética, servicios unificados de tecnología de la comunicación, instalación, mantenimiento y reparación de software de ordenador, y sus partes y piezas, sustitución de software de ordenador, y sus partes y piezas, integración de servicios y tecnologías de comunicación (incluyendo hardware y software) de empresas, servicios de información, asesoramiento, soporte y consultas en relación con los mencionados; en clase 45: Servicios de respuesta a incidentes de seguridad e investigación de incidentes de seguridad, servicios de seguridad o vigilancia prestados a través del metraje de vídeos de cámaras IP, examen de normas y prácticas para garantizar el cumplimiento de leyes y reglamentos, entrevistas a empleados para la seguridad, realización de entrevistas con el propósito de evaluar la seguridad de

información y datos sensibles, servicios de guardias de seguridad, en concreto, examen de material de formación y registros para valorar y determinar la accesibilidad (no autorizada) de información o datos sensibles, servicios de información, asesoramiento, soporte y consultas en relación con todos los mencionados. Prioridad: Se otorga prioridad N° 017759796 de fecha 31/01/2018 de Estados Unidos de América. Fecha: 3 de octubre de 2018. Se cita a terceros interesados en defender sus derechos para hacerlos valer ante este Registro, dentro de los dos meses siguientes, contados a partir de la primera publicación de este edicto. Presentada el 31 de julio del 2018. Solicitud N° 2018-0006882. A efectos de publicación, téngase en cuenta lo dispuesto en el artículo 85 de la Ley 7978.—San José, 3 de octubre del 2018.—Randall Abarca Aguilar, Registrador.—(IN2018306119).

Mariano Andrés Mercado Castro, casado una vez, cédula de identidad 111230962, en calidad de apoderado especial de María Montserrat Salas Rojas, soltera, cédula de identidad 205990084, con domicilio en Curridabat, Condominio Mallorca, Costa Rica, solicita la inscripción de: **MOSSA** como nombre comercial en clase(s): Internacional(es). Para proteger y distinguir lo siguiente: en clase 49: Un establecimiento comercial dedicado a la compra y venta de ropa, bolsos, accesorios (prendas, elementos y artículos de vestir que complementan un atuendo o vestimenta, tales como: colas, prensas, pulseras, collares, anillos, prensas de pelo, diademas, bufandas, fajas, sombreros, gorras, boinas, relojes, anteojos, aretes, dijes, cadenas, y pañoletas) calzado, fantasía fina, perfumes, cosméticos, juguetes, artículos para el hogar, ferretería, muebles, útiles de oficina, escolares, electrodomésticos y bisutería Ubicado en el Condominio Mallorca, casa 41, San José, Curridabat 25 de mayo de 2018. Solicitud N° 2018-0002753. A efectos de publicación, téngase en cuenta lo dispuesto en el artículo 85 de la Ley 7978.—Cesar Alfonso Rojas Zúñiga, Registrador.—(IN2018306158).

Pablo Andrés Arroyo Lizano, casado, cédula de identidad número 206360766, en calidad de apoderado generalísimo sin límite de suma de IGPCR S. A., cédula jurídica número 3101731763, con domicilio en 250 mts. sur de Tiendas Llobet, ave 4 y 6, calle 4 Maravilla, contiguo a la entrada de la parada de buses Station Wagon, Alajuela, Costa Rica, solicita la inscripción de: INGE PRO IGPCR



como marca de servicios en clase: 37 Internacional para proteger y distinguir lo siguiente: Diseño, instalación, mantenimiento, asesoría y capacitación en sistemas contra incendios (alarma-detección y supresión). Reservas: De los colores: Amarillo, Negro, Rojo y Blanco. Fecha: 10 de diciembre de 2018. Se cita a terceros interesados en defender sus

derechos para hacerlos valer ante este Registro, dentro de los dos meses siguientes, contados a partir de la primera publicación de este edicto. Presentada el 2 de octubre del 2018. Solicitud N° 2018-0009071. A efectos de publicación, téngase en cuenta lo dispuesto en el artículo 85 de la Ley 7978.—San José, 2 de octubre del 2018.—Sabrina Loaiciga Pérez, Registradora.—(IN2018306891).

PUBLICACIÓN DE PRIMERA VEZ

Gladys Marín Villalobos, viuda, cédula de identidad 204270575, en calidad de apoderada especial de Laboratorios Liomont, S. A. de C.V., con domicilio en A. López Mateos 68, Cuajimalpa 05000, D.F., México, solicita la inscripción de: **SELTAFERON 75** como marca de comercio en clase: 5. Internacional. Para proteger y distinguir lo siguiente: Medicinas y preparaciones farmacéuticas, especialmente un antiviral. Se cita a terceros interesados en defender sus derechos para hacerlos valer ante este Registro, dentro de los dos meses siguientes, contados a partir de la primera publicación de este edicto. Presentada el 20 de noviembre del 2018. Solicitud N° 2018-0010718. A efectos de publicación, téngase en cuenta lo dispuesto en el artículo 85 de la Ley 7978.—San José, 26 de noviembre del 2018.—Randall Abarca Aguilar, Registrador.—(IN2018299793).

Gerardo Benavides Arce, casado dos veces, cédula de identidad 401490562, en calidad de apoderado generalísimo de BD Servicios de Información Sociedad Anónima, cédula jurídica 3101684319 con domicilio en San Pedro de Montes de Oca, Ofimall Quinto piso del Mall San Pedro, Costa Rica, solicita la inscripción de: /citas si



como marca de fábrica en clase: 9. Internacional. Para proteger y distinguir lo siguiente: Un software de citas. Fecha: 27 de noviembre de 2018. Se cita a

terceros interesados en defender sus derechos para hacerlos valer ante este Registro, dentro de los dos meses siguientes, contados a partir de la primera publicación de este edicto. Presentada el 30 de octubre del 2018. Solicitud N° 2018-0010005. A efectos de publicación, téngase en cuenta lo dispuesto en el artículo 85 de la Ley 7978.—San José, 27 de noviembre del 2018.—Johnny Rodríguez Garita, Registrador.—(IN2018302208).

Gerardo Benavides Arce, casado dos veces, cédula de identidad 401490562, en calidad de apoderado generalísimo de Empresa de Pagos Electrónicos Pel, Sociedad Anónima, cédula jurídica 3101527199, con domicilio en San Rafael de Escazú, Centro Corporativo Plaza Roble, Edificio Los Balcones, primer piso, San José, Costa Rica, solicita la inscripción de: /om



como Marca de Fábrica en clase(s): 9. Internacional(es). Para proteger y distinguir lo siguiente: en clase 9: Un software financiero. Reservas: Del color: amarillo. Fecha: 30 de

noviembre del 2018. Se cita a terceros interesados en defender sus derechos para hacerlos valer ante este Registro, dentro de los dos meses siguientes, contados a partir de la primera publicación de este edicto. Presentada el 30 de octubre del 2018. Solicitud N° 2018-0010011. A efectos de publicación, téngase en cuenta lo dispuesto en el artículo 85 de la Ley 7978.—San José, 30 de noviembre del 2018.—Ivonne Mora Ortega, Registradora.—(IN2018302214).

Jéssica Campos Vargas, casada una vez, cédula de identidad N° 111070393 y Tatiana Hernández Chinchilla, casada una vez, cédula de identidad N° 303880566 con domicilio en San Pablo, 200 metros sur de la Iglesia Antigua de San Pablo de Heredia, Condominio Guaría Morada, casa 31, Heredia, Costa Rica y Curridabat, de la esquina sureste del Cementerio de Curridabat, 200 metros sur y 175 metros oeste Condominio El Solar, apartamento 743, San José, Costa Rica, solicita la inscripción de: EL RINCÓN DE LOS DETALLES



como marca de servicios en clase 35 internacional, para proteger y distinguir lo siguiente: en clase 35: Servicios de venta de artículos de joyería, utensilios y recipientes para uso doméstico y culinario, artículos de madera, prendas de vestir, collares, correas y productos de limpieza para perros, adornos para el hogar, bordados, cintas (lazos), cajas de corrugado y bolsas para regalos, condimentos confitería,

adornos para el cabello. Fecha: 19 de julio del 2018. Se cita a terceros interesados en defender sus derechos para hacerlos valer ante este Registro, dentro de los dos meses siguientes, contados a partir de la primera publicación de este edicto. Presentada el 11 de julio del 2018. Solicitud N° 2018-0006229. A efectos de publicación, téngase en cuenta lo dispuesto en el artículo 85 de la Ley N° 7978.—San José, 19 de julio del 2018.—Ivonne Mora Ortega, Registradora.—(IN2018305201).

REGISTRO DE PERSONAS JURÍDICAS

Asociaciones civiles

El Registro de Personas Jurídicas, ha recibido para su inscripción la Reforma del estatuto de la persona jurídica cédula N° 3-002-231404, denominación: Asociación Fraternidad de Hombres de Negocios de Costa Rica. Por cuanto dicha reforma cumple con lo exigido por la Ley N° 218 del 08/08/1939, y sus reformas. Se emplaza por 15 días hábiles a partir de esta publicación a cualquier interesado para que formule reparos a la inscripción en trámite. Documento Tomo: 2018 Asiento: 702646.—Registro Nacional, 05 de diciembre del 2018.—Yolanda Viquez Alvarado.—1 vez.—(IN2018306175).

El Registro de Personas Jurídicas, ha recibido para su inscripción el Estatuto de la entidad: Asociación de Periodistas de América Latina y El Caribe, con domicilio en la provincia de: San José-San José, cuyos fines principales, entre otros son los siguientes: defender los intereses de los periodistas, asociados individual y colectivamente en América Latina y El Caribe provocando mejoras en sus condiciones generales. apoyar y promover todas aquellas iniciativas periodísticas que beneficien y enaltezcan el ejercicio de la profesión. Luchar por la democratización de la información y la preservación de la verdad. actuar en favor del perfeccionamiento de las instituciones democráticas y de los derechos humanos. Cuyo representante, será el presidente: Gerardo Alberto Chavarría Vega, con las facultades que establece el estatuto. Por encontrarse dicha entidad dentro de las prescripciones establecidas en la Ley N° 218 del 08/08/1939, y sus reformas. Se emplaza por 15 días hábiles a partir de esta publicación a cualquier interesado para que formule reparos a la inscripción en trámite. Documento Tomo: 2018 Asiento: 488318 con adicional(es) Tomo: 2018 Asiento: 675344.—Registro Nacional, 06 de diciembre del 2018.—Yolanda Viquez Alvarado.—1 vez.—(IN2018306214).

El Registro de Personas Jurídicas, ha recibido para su inscripción el Estatuto de la entidad: Asociación Alturas, con domicilio en la provincia de: San José-San José, cuyos fines principales, entre otros son los siguientes: promover el desarrollo integral de niños de bajos recursos en áreas marginadas, suministrar útiles y uniformes escolares para los niños que participan en el programa de la asociación, reforzar la educación bilingüe y los valores para los niños que participan en el programa de la asociación, proveer comidas nutritivas según las recomendaciones de una nutricionista, dar refuerzos en las áreas educativas según sea la necesidad de los niños de la asociación. Cuyo representante, será el presidente: Amy Elizabeth Speake Martin, con las facultades que establece el estatuto. Por encontrarse dicha entidad dentro de las prescripciones establecidas en la Ley N° 218 del 08/08/1939, y sus reformas. Se emplaza por 15 días hábiles a partir de esta publicación a cualquier interesado para que formule reparos a la inscripción en trámite. Documento Tomo: 2018 Asiento: 447170 con adicional(es) Tomo: 2018 Asiento: 683779.—Registro Nacional, 04 de diciembre del 2018.—Yolanda Viquez Alvarado.—1 vez.—(IN2018306262).

El Registro de Personas Jurídicas, ha recibido para su inscripción el Estatuto de la entidad: Asociación Pro Defensa del Río Ocloro, con domicilio en la provincia de: San José-San José. Cuyos fines principales, entre otros son los siguientes: Velar por la defensa permanente de toda la cuenca del río Ocloro de sus aguas y su cauce, llevar adelante acciones de lucha, protección e investigación que coadyuven a la defensa de toda la cuenca del río Ocloro, de sus aguas, su cauce y de las personas que habitan en sus márgenes, fomentar la investigación y el voluntariado ambiental en torno a la defensa de la cuenca del río Ocloro, realizar acciones de información, organización y sensibilización a la sociedad civil. Cuyo representante, será la presidenta: Rutbeth Ávila Alpízar, con las facultades que establece el estatuto. Por encontrarse dicha entidad dentro de las prescripciones establecidas en la Ley N° 218 del 08/08/1939, y sus reformas. Se emplaza por 15 días hábiles a partir de esta publicación a cualquier interesado para que formule reparos a la inscripción en trámite. Documento tomo: 2018, asiento: 561307.—Registro Nacional, 10 de diciembre del 2018.—Yolanda Viquez Alvarado.—1 vez.—(IN2018308087).

Patentes de Invención

PUBLICACIÓN DE TERCERA VEZ

El señor Luis Diego Acuña Vega, cédula de identidad N° 111510238, en calidad de apoderado especial de Dragic, Mile, solicita la Patente PCT denominada **DISPOSITIVO PARA LA CONVERSIÓN DE ENERGÍA DE LAS OLAS EN ENERGÍA ELÉCTRICA Y PROCEDIMIENTO PARA SU DESPLIEGUE EN LA UBICACIÓN DE APROVECHAMIENTO**. Dispositivo para la conversión de energía de las olas en energía eléctrica y procedimiento para su despliegue en la ubicación de aprovechamiento, en los que el dispositivo comprende una

construcción (50) de soporte, que se compone de elementos (52) de flotabilidad y que tiene un tubo (51) de soporte conectado en el lado superior. El dispositivo comprende un engranaje (30) de articulación en la circunferencia interior conectado con la superficie exterior del tubo (51) de soporte de manera deslizante y una esfera (32) a la que se conecta de manera pivotante el cuerpo (20) flotante. El dispositivo tiene dos engranajes, el primer engranaje (1) flexible para conectar el cuerpo (20) flotante al segundo engranaje y el segundo engranaje para conectar el engranaje (1) flexible al generador. La memoria descriptiva, reivindicaciones, resumen y diseños quedan depositados, la Clasificación Internacional de Patentes es: F03B 13/18; cuyo inventor es Dragic, Mile (RS). Prioridad: N° P-2016/0217 del 06/04/2016 (RS). Publicación Internacional: WO2017/176142. La solicitud correspondiente lleva el N° 2018-0000471, y fue presentada a las 13:35:02 del 04 de octubre de 2018. Cualquier interesado podrá oponerse dentro de los tres meses siguientes a la tercera publicación de este aviso. Publíquese tres días consecutivos en el Diario Oficial *La Gaceta* y una vez en un periódico de circulación nacional.—San José, 23 de noviembre de 2018.—Viviana Segura de La O, Registradora.—(IN2018305252).

La señora(ita) María Laura Valverde Cordero, cédula de identidad N° 113310307, en calidad de apoderada especial de Moloney, Lindsay y SCOTT, Guy, solicita la Patente PCT denominada **SISTEMA Y MÉTODO PARA LA VERIFICACIÓN DE LA AUTENTICIDAD DE LA INFORMACIÓN DE DOCUMENTOS**. La memoria descriptiva, reivindicaciones, resumen y diseños quedan depositados, la Clasificación Internacional de Patentes es: H04L 9/28; cuyos inventores son Moloney, Lindsay (AU) y Scott, Guy (AT). Prioridad: N° 2016900405 del 08/02/2016 (AU). Publicación Internacional: WO2017/136879. La solicitud correspondiente lleva el número 2018-0000435, y fue presentada a las 09:36:16 del 7 de septiembre de 2018. Cualquier interesado podrá oponerse dentro de los tres meses siguientes a la tercera publicación de este aviso. Publíquese tres días consecutivos en el Diario Oficial *La Gaceta* y una vez en un periódico de circulación nacional.—San José, 14 de noviembre del 2018.—Oficina de Patentes.—Walter Alfaro González, Registrador.—(IN2018305265).

PUBLICACIÓN DE SEGUNDA VEZ

La señora Giselle Reuben Hatounian, cédula de identidad N° 1-1055-0703, en calidad de apoderada especial de Cetylite Industries, Inc, solicita la Patente PCT denominada **COMPOSICIÓN ANESTÉSICA TÓPICA**. Se provee una composición anestésica tópica que comprende benzocaina, sal farmacéuticamente aceptable de la misma, amida de la misma y/o éster de la misma; tetracaína y/o sal farmacéuticamente aceptable de la misma; etanol; polietilenglicol; propilenglicol; agua; y alcohol bencílico. También se proporciona un método para dispensar la composición anestésica tópica anterior a un sitio deseado, tal como pulverizando el anestésico tópico desde un dispositivo de pulverización de dosis medida accionado por una bomba. La composición anestésica tópica también puede administrarse por vía sublingival con una jeringa y una punta aplicadora. Un producto que comprende la composición de pulverización anestésica tópica anterior contenida en un dispositivo de pulverización de dosis medida accionado por una bomba. La memoria descriptiva, reivindicaciones, resumen y diseños quedan depositados, la Clasificación Internacional de Patentes es: A61K 31/24, A61K 31/245 y A61K 47/10; cuyo inventor es Gwozdz, Garry (US). Prioridad: N° 15/061,281 del 04/03/2016 (US). Publicación Internacional: WO2017/151893. La solicitud correspondiente lleva el número 2018-0000427, y fue presentada a las 14:16:39 del 4 de setiembre de 2018. Cualquier interesado podrá oponerse dentro de los tres meses siguientes a la tercera publicación de este aviso. Publíquese tres días consecutivos en el Diario Oficial *La Gaceta* y una vez en un periódico de circulación nacional.—San José, 28 de noviembre del 2018.—Oficina de Patentes.—Randall Piedra Fallas, Registrador.—(IN2018305951).

PUBLICACIÓN DE UNA VEZ

Inscripción N° 3650

Ref: 30/2018/6907.—Por resolución de las 08:05 horas del 08 de noviembre del 2018, fue inscrita la Patente denominada **SALES DE MALEIMIDA PARA CONTROLAR HONGOS**

FITOPATOGÉNICOS a favor de la compañía Bayer Intellectual Property GMBH, cuyos inventores son: Himmler, Thomas (DE); Wachendorff-Neumann, Ulrike (DE); Benting, Jürgen (DE) y Seitz, Thomas (DE). Se le ha otorgado el número de inscripción 3650 y estará vigente hasta el 1 de marzo de 2031. La Clasificación Internacional de Patentes versión 2018.01 es: A01N 37/36, A01N 37/42, A01N 43/36, A01N 47/40, A01P 3/00, A61K 31/4015, C07D 207/40 y C07D 207/416. Publicar en *La Gaceta* por única vez, de conformidad con el artículo 22 del Reglamento a la Ley N° 6867. A efectos de publicación, téngase en cuenta lo dispuesto en el artículo 32 de la Ley citada.—08 de noviembre del 2018.—Oficina de Patentes.—María Leonor Hernández Bustamante, Registradora.—1 vez.—(IN2018306221).

Inscripción N° 3657

Ref: 30/2018/7166.—Por resolución de las 07:17 horas del 15 de noviembre de 2018, fue inscrito la Patente denominado **ANTICUERPOS MONOCLONALES FRENTE AL INHIBIDOR DE LA RUTA DEL FACTOR TISULAR (TFPI)** a favor de la compañía Bayer Healthcare LLC, cuyos inventores son: Wang, Zhuozhi (CN); Murphy, John (US); Marquardt, Tobias (DE) y Moosmayer, Dieter (DE). Se le ha otorgado el número de inscripción 3657 y estará vigente hasta el 30 de marzo de 2032. La Clasificación Internacional de Patentes versión 2018.01 es: A61K 39/395. Publicar en *La Gaceta* por única vez, de conformidad con el artículo 22 del Reglamento a la Ley N° 6867. A efectos de publicación, téngase en cuenta lo dispuesto en el artículo 32 de la Ley citada.—15 de noviembre de 2018.—Daniel Marengo Bolaños, Registrador.—1 vez.—(IN2018306222).

DIRECCIÓN NACIONAL DE NOTARIADO

HABILITACIÓN DE NOTARIA (O) PÚBLICA (O). La DIRECCIÓN NACIONAL DE NOTARIADO con oficinas en San José, San Pedro de Montes de Oca, costado Oeste del Mall San Pedro, Oficentro Sigma, Edificio A, 5to.piso, HACE SABER: Que ante este Despacho se ha recibido solicitud de INSCRIPCIÓN Y HABILITACIÓN como delegataria (o) para ser y ejercer la función pública Estatal del NOTARIADO, por parte de: **KAREN OTÁROLA LUNA**, con cédula de identidad N° 2-0506-0866, carné N° 23572. De conformidad con lo dispuesto por el artículo 11 del Código Notarial, se invita a quienes conozcan hechos o situaciones que afecten la conducta de la solicitante, a efecto de que lo comuniquen por escrito a esta Dirección dentro de los QUINCE (15) DÍAS HÁBILES siguientes a esta publicación. Proceso N° 75223.—San José, 14 de enero de 2019.—Unidad Legal Notarial.—Licda. Kíndily Vílchez Arias, Abogada.—1 vez.—(IN2019311842).

HABILITACIÓN DE NOTARIO (A) PÚBLICO (A). La DIRECCIÓN NACIONAL DE NOTARIADO con oficinas en San José, San Pedro de Montes de Oca, costado Oeste del Mall San Pedro, Oficentro Sigma, Edificio A, 5to.piso, HACE SABER: Que ante este Despacho se ha recibido solicitud de INSCRIPCIÓN Y HABILITACIÓN como delegatario (a) para ser y ejercer la función pública Estatal del NOTARIADO, por parte de: **SILVIA CRUZ MONTOYA**, con cédula de identidad N° 2-0668-0098, carné N° 26401. De conformidad con lo dispuesto por el artículo 11 del Código Notarial, se invita a quienes conozcan hechos o situaciones que afecten la conducta de la solicitante, a efecto de que lo comuniquen por escrito a esta Dirección dentro de los QUINCE (15) DÍAS HÁBILES siguientes a esta publicación. Proceso N° 75038.—San José, 10 de enero de 2019.—Unidad Legal Notarial.—Lic. Luis Fernando Alfaro Alpízar, Abogado.—1 vez.—(IN2019312008).

HABILITACIÓN DE NOTARIA (O) PÚBLICA (O). La DIRECCIÓN NACIONAL DE NOTARIADO con oficinas en San José, San Pedro de Montes de Oca, costado Oeste del Mall San Pedro, Oficentro Sigma, Edificio A, 5to.piso, HACE SABER: Que ante este Despacho se ha recibido solicitud de INSCRIPCIÓN Y HABILITACIÓN como delegataria (o) para ser y ejercer la función pública Estatal del NOTARIADO, por parte de: **OSCAR DANILO URBINA URIARTE**, con cédula de identidad N° 8-0055-0689, carné N° 26940. De conformidad con lo dispuesto por el artículo 11 del Código Notarial, se invita a quienes conozcan hechos o

situaciones que afecten la conducta de la solicitante, a efecto de que lo comuniquen por escrito a esta Dirección dentro de los QUINCE (15) DÍAS HÁBILES siguientes a esta publicación. Proceso N°74728.— San José, 10 de enero del 2019.—Licda. Kíndily Vílchez Arias. Abogada-Unidad Legal Notarial.—1 vez.—(IN2019312017).

AMBIENTE Y ENERGÍA

DIRECCIÓN DE AGUA

EDICTOS

PUBLICACIÓN DE TERCERA VEZ

ED-UHTPNOL-0117-2018. Expediente N° 11929P.—Tommy Contreras Angulo, solicita concesión de: 0.65 litros por segundo del acuífero, efectuando la captación por medio del pozo BE-444 en finca de su propiedad en Belén, Carrillo, Guanacaste, para uso agropecuario - granja y consumo humano - doméstico. Coordenadas 266.150 / 361.400 hoja Belén. Quienes se consideren lesionados, deben manifestarlo dentro del mes contado a partir de la primera publicación.—Liberia, 03 de diciembre de 2018.—Unidad Hidrológica Tempisque, Pacífico Norte.—Leonardo Solano Romero.—(IN2019311224).

ED-UHTPCOSJ-0401-2018.—Exp. N° 18660P.—Costa Rican Hills Investments Sociedad Anónima, solicita concesión de: 0.08 litros por segundo del acuífero, efectuando la captación por medio del pozo artesanal en finca de Costa Rican Hills Investments Sociedad Anónima en Bahía Ballena, Osa, Puntarenas, para uso consumo humano domestico-hidrantes, agropecuario-riego y turístico hotel-restaurante y piscina doméstica. Coordenadas 135.097 / 554.203 hoja Dominical. Quienes se consideren lesionados, deben manifestarlo dentro del mes contado a partir de la primera publicación.—San José, 17 de diciembre de 2018.—Departamento de Información.—David Chaves Zúñiga.—(IN2019311396).

ED-UHTPCOSJ-0403-2018. Exp. 18667P.—Mmburgess Hakuna Matata Limitada, solicita concesión de: 0.05 litros por segundo del acuífero, efectuando la captación por medio del pozo RE-30 en finca de Fiopale Caletas de Uvita S. A., en Bahía Ballena, Osa, Puntarenas, para uso consumo humano doméstico y piscina doméstica. Coordenadas 131.518 / 564.731 hoja Repunta. Quienes se consideren lesionados, deben manifestarlo dentro del mes contado a partir de la primera publicación.—San José, 18 de diciembre de 2018.—David Chaves Zúñiga, Departamento de Información.—(IN2019311397).

ED-UHTPNOL-0121-2018. Expediente N° 18636P.—Monte Cielo CRC S. A., solicita concesión de: 0.05 litro por segundo del pozo CJ-90, efectuando la captación en finca de Inmobiliaria San Juanillo GTE en Cuajiniquil, Santa Cruz, Guanacaste, para uso consumo humano-doméstico. Coordenadas 227.174 / 346.364 hoja Cerro Brujo. Quienes se consideren lesionados, deben manifestarlo dentro del mes contado a partir de la primera publicación.—Liberia, 07 de diciembre de 2018.—Unidad Hidrológica Tempisque, Pacífico Norte.—Leonardo Solano Romero.—(IN2019311460).

ED-UHTPNOL-0122-2018.—Exp. 18637P.—Inmobiliaria San Juanillo Gte S.R.L, solicita concesión de: 0.05 litros por segundo del pozo CJ-90, efectuando la captación en finca de su propiedad en Cuajiniquil, Santa Cruz, Guanacaste, para uso consumo humano-doméstico. Coordenadas 227.174 / 346.364 hoja Cerro Brujo. Quienes se consideren lesionados, deben manifestarlo dentro del mes contado a partir de la primera publicación.—Liberia, 07 de diciembre del 2018.—Unidad Hidrológica Tempisque, Pacífico Norte.—Leonardo Solano Romero.—(IN2019311461).

ED-UHTPNOL-0123-2018. Expediente N° 18638P.—Inmobiliaria San Juanillo GTE S.R.L, solicita concesión de: 0.05 litro por segundo del pozo CJ-90, efectuando la captación en finca de su propiedad en Cuajiniquil, Santa Cruz, Guanacaste, para uso consumo humano-doméstico. Coordenadas 227.174 / 346.364 hoja Cerro Brujo. Quienes se consideren lesionados, deben manifestarlo dentro del mes contado a partir de la primera publicación.—Liberia, 07 de diciembre de 2018.—Unidad Hidrológica Tempisque, Pacífico Norte.—Leonardo Solano Romero.—(IN2019311462).

ED-UHTPNOL-0124-2018. Expediente N° 18639P.—Inmobiliaria San Juanillo GTE S.R.L, solicita concesión de: 0.05 litro por segundo del pozo CJ-90, efectuando la captación en finca de su propiedad en Cuajiniquil, Santa Cruz, Guanacaste, para uso consumo humano-doméstico. Coordenadas 227.174 / 346.364 hoja Cerro Brujo. Quienes se consideren lesionados, deben manifestarlo dentro del mes contado a partir de la primera publicación.—Liberia, 07 de diciembre de 2018.—Unidad Hidrológica Tempisque, Pacífico Norte.—Leonardo Solano Romero.—(IN2019311463).

ED-UHTPNOL-0125-2018. Expediente N° 18640P.—Inmobiliaria San Juanillo GTE S.R.L, solicita concesión de: 0.05 litro por segundo del pozo CJ-90, efectuando la captación en finca de su propiedad en Cuajiniquil, Santa Cruz, Guanacaste, para uso consumo humano-doméstico. Coordenadas 227.174 / 346.364 hoja Cerro Brujo. Quienes se consideren lesionados, deben manifestarlo dentro del mes contado a partir de la primera publicación. Liberia, 07 de diciembre de 2018.—Unidad Hidrológica Tempisque, Pacífico Norte.—Leonardo Solano Romero.—(IN2019311464).

ED-UHTPNOL-0126-2018.—Expediente 18641P.—Inmobiliaria San Juanillo Gte S.R.L, solicita concesión de: 0.05 litros por segundo del pozo CJ-90, efectuando la captación en finca de su propiedad en Cuajiniquil, Santa Cruz, Guanacaste, para uso consumo humano-doméstico. Coordenadas 227.174 / 346.364 hoja Cerro Brujo. Quienes se consideren lesionados, deben manifestarlo dentro del mes contado a partir de la primera publicación.—Liberia, 07 de diciembre de 2018.—Unidad Hidrológica Tempisque, Pacífico Norte.—Leonardo Solano Romero.—(IN2019311465).

ED-UHTPNOL-0127-2018. Expediente N° 18642P.—Inmobiliaria San Juanillo GTE S.R.L, solicita concesión de: 0.05 litro por segundo del pozo CJ-90, efectuando la captación en finca de su propiedad en Cuajiniquil, Santa Cruz, Guanacaste, para uso consumo humano - doméstico. Coordenadas 227.174 / 346.364 hoja Cerro Brujo. Quienes se consideren lesionados, deben manifestarlo dentro del mes contado a partir de la primera publicación.—Liberia, 07 de diciembre de 2018.—Unidad Hidrológica Tempisque, Pacífico Norte.—Leonardo Solano Romero.—(IN2019311466).

ED-UHTPNOL-0128-2018.—Exp. 18643P.—Inmobiliaria San Juanillo Gte S.R.L, solicita concesión de: 0.05 litros por segundo del pozo CJ-90, efectuando la captación en finca de su propiedad en Cuajiniquil, Santa Cruz, Guanacaste, para uso consumo humano-doméstico. Coordenadas 227.174 / 346.364 hoja Cerro Brujo. Quienes se consideren lesionados, deben manifestarlo dentro del mes contado a partir de la primera publicación.—Liberia, 07 de diciembre de 2018.—Unidad Hidrológica Tempisque, Pacífico Norte.—Leonardo Solano Romero.—(IN2019311467).

ED-UHTPNOL-0129-2018. Expediente N° 18644P.—Inmobiliaria San Juanillo GTE S.R.L, solicita concesión de: 0.05 litro por segundo del pozo CJ-90, efectuando la captación en finca de su propiedad en Cuajiniquil, Santa Cruz, Guanacaste, para uso consumo humano-doméstico. Coordenadas 227.174 / 346.364 hoja Cerro Brujo. Quienes se consideren lesionados, deben manifestarlo dentro del mes contado a partir de la primera publicación.—Liberia, 07 de diciembre de 2018.—Unidad Hidrológica Tempisque, Pacífico Norte.—Leonardo Solano Romero.—(IN2019311468).

ED-UHTPNOL-0130-2018. Expediente N° 18645P.—Inmobiliaria San Juanillo GTE S.R.L, solicita concesión de: 0.05 litros por segundo del pozo CJ-90, efectuando la captación en finca de su propiedad en Cuajiniquil, Santa Cruz, Guanacaste, para uso consumo humano - doméstico. Coordenadas 227.174 / 346.364 hoja Cerro Brujo. Quienes se consideren lesionados, deben manifestarlo dentro del mes contado a partir de la primera publicación. Liberia, 07 de diciembre de 2018.—Unidad Hidrológica Tempisque, Pacífico Norte.—Leonardo Solano Romero.—(IN2019311469).

PUBLICACIÓN DE SEGUNDA VEZ

ED-UHTPCOSJ-0011-2019.—Exp. N° 18689.—Vista del Mayo Sociedad de Responsabilidad Limitada, solicita concesión de: 0.05 litros por segundo de la Quebrada Puerto Nuevo, efectuando

la captación en finca de su propiedad en Bahía Ballena, Osa, Puntarenas, para uso consumo humano doméstico. Coordenadas 133.728 / 559.848 hoja Dominical. Quienes se consideren lesionados, deben manifestarlo dentro del mes contado a partir de la primera publicación.—Departamento de Información.—San José, 16 de enero de 2019.—David Chaves Zúñiga.—(IN2019311688).

ED-UHTPCOSJ-0408-2018.—Exp. N° 12267.—Mario Enrique Quesada Araya solicita concesión de: 0.24 litros por segundo del nacimiento sin nombre, efectuando la captación en finca de Emilio Araya Arias y Adelina Arias Duran en Santiago (San Ramón), San Ramón, Alajuela, para uso agropecuario-Granja y Consumo Humano-doméstico. Coordenadas 227.750 / 480.950 hoja Miramar. Quienes se consideren lesionados, deben manifestarlo dentro del mes contado a partir de la primera publicación.—San José, 21 de diciembre de 2018.—Departamento de Información.—Vanessa Galeano Penado.—(IN2019311754).

ED-UHTPCOSJ-0284-2018.—Exp. 17682P.—Ciudad de los Niños solicita concesión de: 4 litros por segundo del acuífero, efectuando la captación por medio del pozo IS-988 en finca de su propiedad en San Francisco, Cartago, Cartago, para uso consumo humano colegio-lavandería, agropecuario abrevadero-granja y riego. Coordenadas 201.820 / 545.061 hoja Istaru. Quienes se consideren lesionados, deben manifestarlo dentro del mes contado a partir de la primera publicación.—San Jose, 23 de agosto del 2018.—Departamento de Información.—Douglas Alvarado Rojas.—(IN2019311809).

ED-UHTPCOSJ-0201-2018.—Exp. 16998P.—Banco Crédito Agrícola de Cartago, solicita concesión de: 2 litros por segundo del acuífero, efectuando la captación por medio del pozo RG-999 en finca de El Solicitante en San José, Alajuela, para uso consumo humano. Coordenadas 219.509 / 508.575 hoja Ciruela. Quienes se consideren lesionados, deben manifestarlo dentro del mes contado a partir de la primera publicación.—San José, 20 de junio del 2018.—Unidad Hidrológica Tárcoles, Pacífico Central.—Andrés Phillips Ureña.—(IN2019311810).

ED-UHTPCOSJ-0373-2018. Expediente N° 17291P.—Corporación Ponte Noto S. A., solicita concesión de: 15 litros por segundo del acuífero, efectuando la captación por medio del pozo AB-2586 en finca de su propiedad en San Rafael, Alajuela, para autoabastecimiento en condominio. Coordenadas 214.468 / 510.027 hoja Lindora. Quienes se consideren lesionados, deben manifestarlo dentro del mes contado a partir de la primera publicación.—San José, 19 de noviembre de 2018.—Departamento de Información.—Douglas Alvarado Rojas.—(IN2019311811).

PUBLICACIÓN DE PRIMERA VEZ

ED-UHTPSOZ-0143-2018.—Exp. N°:18615.—Ana Machado Arias, solicita concesión de: 0.05 litros por segundo del nacimiento sin nombre, efectuando la captación en finca de Luz María León Elizondo en San Isidro de El General, Pérez Zeledón, San José, para uso consumo humano-doméstico. Coordenadas 157.388 / 568.450 hoja San Isidro. Quienes se consideren lesionados, deben manifestarlo dentro del mes contado a partir de la primera publicación.—San José, 27 de noviembre de 2018.—Unidad Hidrológica Térraba Pacífico Sur.—David Chacón Robles.—(IN2019311824).

ED-UHTPSOZ-0141-2018. Expediente N° 18612.—Ana Machado Arias, solicita concesión de: litros por segundo del nacimiento naciente, efectuando la captación en finca de Luz María León Elizondo en San Isidro de El General, Pérez Zeledón, San José, para uso consumo humano. Coordenadas 157.388 / 568.450 hoja San Isidro. Quienes se consideren lesionados, deben manifestarlo dentro del mes contado a partir de la primera publicación.—San José, 23 de noviembre de 2018.—Unidad Hidrológica Térraba Pacífico Sur.—David Chacón Robles.—(IN2019311825).

ED-UHTPSOZ-0142-2018.—Exp. N° 18614.—Ana, Machado Arias, solicita concesión de: 0.05 litros por segundo del nacimiento sin nombre, efectuando la captación en finca de Luz María León Elizondo en San Isidro de El General, Pérez Zeledón, San José, para

uso consumo humano; doméstico. Coordenadas 157.388 / 568.450 hoja San Isidro. Quienes se consideren lesionados, deben manifestarlo dentro del mes contado a partir de la primera publicación.—San José, 23 de noviembre de 2018.—Unidad Hidrológica Térraba Pacífico Sur.—David Chacón Robles.—(IN2019311826).

ED-UHTPSOZ-0119-2018. Expediente N° 18574.—Inmobiliaria Frema del Sur S. A., solicita concesión de: 0.05 litro por segundo del nacimiento sin nombre, efectuando la captación en finca de Luz María León Elizondo en San Isidro de El General, Pérez Zeledón, San José, para uso consumo humano-doméstico. Coordenadas 157.388 / 568.450 hoja San Isidro. Quienes se consideren lesionados, deben manifestarlo dentro del mes contado a partir de la primera publicación.—San José, 15 de noviembre de 2018.—Unidad Hidrológica Térraba Pacífico Sur.—David Chacón Robles.—(IN2019311830).

ED-UHTPSOZ-0130-2018. Expediente N° 18597.—Inmobiliaria Frema del Sur S. A., solicita concesión de: 0.05 litro por segundo del nacimiento sin nombre, efectuando la captación en finca de Luz María León Elizondo en San Isidro de El General, Pérez Zeledón, San José, para uso consumo humano-doméstico. Coordenadas 157.388 / 568.450 hoja San Isidro. Quienes se consideren lesionados, deben manifestarlo dentro del mes contado a partir de la primera publicación.—San José, 21 de noviembre de 2018.—Unidad Hidrológica Térraba Pacífico Sur.—David Chacón Robles.—(IN2019311832).

ED-0005-2019. Expediente N° 12739.—Albergue Río Magnolia S. A., solicita concesión de: 0.06 litro por segundo de la quebrada Magnolia, efectuando la captación en finca de su propiedad en Baru, Pérez Zeledón, San José, para uso consumo humano-doméstico. Coordenadas 147.570 / 560.530 hoja Savegre. Quienes se consideren lesionados, deben manifestarlo dentro del mes contado a partir de la primera publicación.—San José, 10 de enero de 2019.—Departamento de Información.—Vanessa Galeano Penado.—(IN2019311862).

ED-UHTPCOSJ-0337-2018. Expediente N° 10110P.—Villa La Garita VG, S. A., solicita concesión de: 0.05 litro por segundo del acuífero, efectuando la captación por medio del pozo RG-591 en finca de su propiedad en Garita, Alajuela, Alajuela, para uso consumo humano-doméstico. Coordenadas 220.054 / 504.162 hoja Río Grande. Quienes se consideren lesionados, deben manifestarlo dentro del mes contado a partir de la primera publicación.—San José, 18 de octubre de 2018.—Departamento de Información.—Douglas Alvarado Rojas.—(IN2019312097).

TRIBUNAL SUPREMO DE ELECCIONES

RESOLUCIONES

N° 8541-E8-2018.—Tribunal Supremo de Elecciones.—San José, a las quince horas treinta minutos del siete de diciembre de dos mil dieciocho. Exp. 370-2018.

Opinión consultiva formulada por el partido Unidad Social Cristiana en relación con el proceso de renovación de estructuras partidarias.

Resultando:

1°—Mediante oficio PUSC-0083-2018 de fecha 8 de noviembre de 2018, recibido -vía correo electrónico- en la Secretaría del Despacho el mismo día y firmado digitalmente, el señor Randall Quirós Bustamante, Presidente del partido Unidad Social Cristiana (PUSC), solicita a este Tribunal emitir opinión consultiva respecto a varias interrogantes relacionadas con el proceso de renovación de estructuras.

En el citado documento, el gestionante manifiesta que, de conformidad con el artículo 98 de la Constitución Política, los partidos políticos deben garantizar a sus militantes sus derechos democráticos de elegir y ser electos, sea para ocupar puestos de elección popular o aquellos cargos que conforman sus estructuras internas.

En ese sentido considera que un militante, en el ejercicio pleno de sus derechos político-electorales, puede renunciar a algún cargo dentro de la estructura partidaria, para poder postularse a otro que es incompatible con el cargo que ostentaba, por ejemplo “renunciar como fiscal de una asamblea para ocupar un puesto en el comité ejecutivo de dicha instancia partidaria”.

Estima que es contrario al principio democrático impedirle a un militante su derecho a renunciar a un puesto con el fin de aspirar a otro cargo dentro del partido, así como también, que producto de esa decisión se vayan a afectar los intereses

colectivos y difusos del partido, como podría ser, a modo de ejemplo, que se no se le acredite la culminación del proceso de renovación de estructuras, que se le imposibilite a la agrupación poder postular candidatos a cargos de elección popular o se le restrinja el derecho de obtener contribución estatal.

Alega que del artículo 9 del “Reglamento para la conformación y renovación de las estructuras partidarias y fiscalización de asambleas” - Decreto TSE N° 02-2012- que establece: “las sustituciones de los integrantes de sus órganos internos que efectúen los partidos políticos, antes de que finalice el plazo del nombramiento, se realizarán en estricto apego al procedimiento previsto en los estatutos partidarios”, se desprende que las personas suplentes nombradas en los diferentes puestos de la organización interna del partido pueden asumir la titularidad ante la ausencia temporal o definitiva de los miembros titulares del cargo, de manera que no se afectaría la integridad de la estructura partidaria en la escala que corresponda.

Manifiesta que cuando un partido renueva su estructura en una determinada escala, el Departamento de Registro de Partidos Políticos (DRPP) emite una resolución que indica que se completó dicha renovación, lo que permite al partido avanzar con la renovación de la siguiente escala. Que en el caso de que, posterior a esa resolución, se presenten renunciaciones, decesos u otras causas no imputables al partido, no se obliga a la agrupación a sustituir permanentemente a quienes renuncien en sus puestos, lo que resulta razonable porque de lo contrario los partidos se encontrarían permanentemente en proceso de renovación, realizando convocatorias por renuncia o muerte de sus miembros.

Aunado a lo anterior, sostiene que no existe en la normativa vigente, como tampoco en la jurisprudencia electoral, una diferencia entre la renuncia realizada por un ciudadano en el ejercicio de su libertad política y de asociación al cambiar de agrupación política, con respecto a quien renuncia a un puesto dentro de un partido para aspirar a otro de su interés en la misma agrupación. Sobre la base de lo expuesto solicita se evacue la consulta formulada (folios 1-4).

2°—Por resolución de las 9:55 horas del 12 de noviembre de 2018, el Magistrado presidente previno al presidente del PUSC que aportara, en el plazo de cinco días hábiles, copia certificada del acuerdo del Comité Ejecutivo Superior del PUSC que sustenta la petición consultiva (folio 5).

3°—Por oficio N° PUSC 0086-2018 del 16 de noviembre de 2018 —presentado en la Secretaría del Tribunal ese mismo día— el presidente del PUSC aportó la información solicitada (folios 8-13).

4°—En el procedimiento se han observado las prescripciones de ley.

Redacta el Magistrado Esquivel Faerron; y,

Considerando:

I.—**Admisibilidad de la opinión consultiva.** El artículo 12 inciso d) del Código Electoral faculta a esta Magistratura para emitir opiniones consultivas a solicitud del comité ejecutivo superior de los partidos políticos inscritos, que es el caso que aquí nos ocupa, razón por la cual, conforme a esas disposiciones, se evacuará la consulta formulada por el Presidente del Comité Ejecutivo Nacional (CEN) del PUSC.

II.—**Sobre el fondo.** Las interrogantes que conforman la presente gestión se evacuarán en el orden en que fueron planteadas:

1. **¿El Comité Ejecutivo Superior y el Tribunal Electoral Interno de un partido pueden obligar a un(a) militante a mantenerse en un puesto dentro de la estructura contra su voluntad?**

De previo a responder la interrogante, cabe mencionar que la Constitución Política de la República en su artículo 98 establece, en lo conducente: “Los ciudadanos tendrán el derecho de agruparse en partidos para intervenir en la

política nacional [...]. // [...]. Su creación y el ejercicio de su actividad serán libres dentro del respeto a la Constitución y la ley. Su estructura interna y funcionamiento deberán ser democráticos” (El destacado es suplido).

En desarrollo de lo ahí señalado, el artículo 49 del Código Electoral determina que las agrupaciones políticas “son asociaciones voluntarias de ciudadanos y ciudadanas, sin fines de lucro, creadas con el objeto de participar activamente en la política (...). Se regirán por la Constitución Política, este Código, sus estatutos, sus reglamentos, sus cartas ideológicas y cualesquiera otros documentos acordados por ellos” (La negrilla no es del original).

Adicionalmente, el artículo 53 inciso a) de la citada normativa electoral obliga a los partidos políticos a garantizar en su normativa interna, como derecho de sus integrantes, “la libre afiliación y desafiliación”.

En concordancia con lo anterior, este Tribunal en su jurisprudencia ha indicado que, al amparo del principio de autonomía de la voluntad, el derecho de asociación política [entendiendo como su manifestación más importante, el derecho de agruparse en partidos políticos] supone la posibilidad de afiliarse o desafiliarse de una agrupación partidaria e incluso de asociarse a otra (ver, entre otras, las resoluciones N° 3998-M-2013 y 6380-E3-2010).

A la luz de esa libertad fundamental de la que gozan los titulares de los derechos políticos, los órganos partidarios no pueden jurídicamente obligar a sus militantes a permanecer ocupando un puesto dentro de la estructura interna del partido, contra su voluntad.

- 2- **¿Es posible impedirle a un(a) militante que postule su nombre y sea electo(a) a un puesto dentro de la estructura partidaria, aunque cumpla con los requisitos legales y estatutarios?**

El inciso b) del artículo 53 del Código Electoral exige a los partidos políticos que, en su normativa interna, consagren en favor de sus miembros el derecho de elegir y ser elegidos en los órganos internos del partido y en las candidaturas a puestos de elección popular.

En consecuencia, es contrario a los derechos político-electorales de los militantes que su agrupación política les limite o impida su participación como candidatos a puestos dentro de la estructura partidaria, para los cuales reúnen los requisitos legales y estatutarios.

- 3- **¿Si una persona decide en forma libre e independiente renunciar a un puesto dentro de la estructura partidaria para aspirar a otro que le resulta de mayor interés personal, puede el partido obligarlo a no renunciar o a no postularse al puesto de su interés?**

La renuncia es un acto unilateral inherente a la libertad como valor constitucional del que gozan todas las personas. Por ende y en concordancia con el principio de autonomía de la voluntad que prima en estos casos, los correligionarios gozan de absoluta libertad para renunciar a los puestos en que fueron designados dentro de la estructura interna de un partido político cuando así lo deseen, sin importar el motivo que fundamenta su decisión.

4. **¿En el caso de que un partido designe suplencias para los cargos internos, al renunciar el/la titular puede el suplente asumir el puesto hasta el final de período de vigencia del cargo?**

El miembro suplente designado en un cargo dentro de la estructura interna del partido, está facultado de pleno derecho para asumir el puesto de su titular, con motivo de su renuncia, hasta tanto el partido, de acuerdo con sus procedimientos internos, realice el nombramiento correspondiente.

- 5 **¿Puede exigir el Departamento de Registro de Partidos Políticos del TSE a un partido, so pena de no dar por completada la renovación de estructuras, que reemplace un puesto por renuncia en una escala previamente autorizada y notificada por este órgano electoral como renovada?**

El artículo 4 del “Reglamento para la conformación y renovación de las estructuras partidarias y fiscalización de asambleas”, establece que el proceso de conformación y

renovación de estructuras iniciará siempre con la celebración de las asambleas de menor rango, según los estatutos respectivos. Además, que en todos los casos el DRPP dictará la resolución que dará por concluida cada etapa del proceso y que, a partir de su firmeza, la agrupación política podrá continuar con la siguiente etapa.

En relación con la pregunta formulada, esta Magistratura estima que, si posterior al dictado de la resolución en la que el DRPP tiene por acreditada la conclusión del proceso de renovación de estructuras de un partido político en una de sus escalas (distrital, cantonal, provincial o nacional), un militante decide renunciar a un puesto de la estructura interna para el cual había sido designado y acreditado por ese Departamento, independientemente de las razones que fundamenten esa determinación, no resulta razonable imponerle al partido un despliegue organizativo, como lo sería la celebración de asambleas que ya acreditó, con el fin de llenar un puesto vacante por renuncia de uno de sus miembros.

En ese sentido, las vacantes que se produzcan en los puestos internos del partido con motivo de la renuncia de sus miembros posterior a la firmeza de la resolución en la que el DRPP tiene por acreditada la conclusión de una etapa dentro del proceso de renovación de estructuras partidarias, no obliga al partido a la celebración de nuevas asambleas para llenar los cargos que se han quedado sin su titular o suplente, como requisito para culminar su proceso de renovación de estructuras.

No obstante, se advierte que, si dentro del proceso de renovación de estructuras las renunciaciones llegan a afectar el quórum funcional de algún órgano en particular, el partido deberá realizar los nombramientos de rigor como requisito para finalizar su proceso de renovación.

6- Bajo los supuestos que:

- a) *dentro del proceso de renovación de estructuras que deban realizar los partidos políticos, si un militante por una decisión exclusivamente individual y no atribuible al partido como organización y colectividad decide renunciar a un puesto dentro de la estructura interna (asamblea cantonal, provincial, comités ejecutivos, fiscalías, entre otros)*
- b) *el/la militante renuncia y dejara vacante un puesto dentro de la estructura partidaria que ya se encontraba debidamente renovada, así acreditado y notificado por la Departamento de Registro de Partidos Políticos*

¿Debe el partido político a pesar de haber acreditado la renovación de la estructura respectiva anterior a la renuncia del militante, asumir como organización, las consecuencias de no poder recibir financiamiento de la deuda política ni inscribir candidaturas a puestos de elección popular como si no hubiera acreditado la renovación de su estructura en esa escala o en forma total anterior a la renuncia individual?"

Este Tribunal, en su resolución N° 5282-E3-2017 de las 15:15 horas del 25 de agosto de 2017, reiteró las consecuencias que enfrenta una agrupación política por la no conclusión de su proceso de renovación de estructuras. Al respecto indicó:

"Ciertamente, el proceso de renovación no estará completo hasta tanto el partido político no acredite todos los nombramientos pendientes de los órganos ejecutivos o ajenos a las asambleas, más la consecuencia de esto, como se dejó establecido en la sentencia N° 4918-E3-2013 de las 9:30 horas del 11 de noviembre de 2013, es que la agrupación con inconsistencias pendientes de subsanar no podría percibir contribución estatal en el actual ciclo electoral (incluyendo su adelanto) o inscribir las candidaturas para las elecciones inmediatas siguientes (en este caso las municipales de febrero de 2020)."

Tomando en consideración que las vacantes que se producen por renunciaciones de los militantes en las condiciones señaladas en la respuesta anterior, no constituye un obstáculo para que las agrupaciones políticas culminen su proceso de renovación de estructuras, salvo en los casos en que se produzca una afectación en el quórum funcional de un órgano o autoridad partidaria, se reitera lo señalado por este Tribunal en cuanto a la obligación que tienen los partidos de completar el proceso de renovación como requisito para percibir contribución estatal o inscribir candidaturas. **Por tanto,**

Se evacua la consulta en los siguientes extremos: 1) los órganos partidarios no pueden jurídicamente obligar a sus militantes a permanecer contra su voluntad ocupando un puesto dentro de la

estructura interna del partido; 2) es contrario a los derechos político-electorales de los militantes partidarios que su agrupación política les limite o impida su participación como candidatos a puestos dentro de la estructura partidaria, para los cuales reúnen los requisitos legales y estatuarios; 3) los correligionarios gozan de absoluta libertad para renunciar a los puestos en que fueron designados dentro de la estructura interna de un partido político cuando así lo deseen, sin importar el motivo que fundamenta su decisión; 4) el miembro suplente designado en un cargo dentro de la estructura interna del partido, está facultado de pleno derecho para asumir el puesto de su titular, con motivo de su renuncia, hasta tanto el partido, de acuerdo con sus procedimientos internos, realice el nombramiento correspondiente; 5) las vacantes que se produzcan en los puestos internos del partido con motivo de la renuncia de sus miembros posterior a la firmeza de la resolución en la que el DRPP tiene por acreditada la conclusión de una etapa dentro del proceso de renovación de estructuras partidarias, no obliga al partido a tener que realizar la celebración de nuevas asambleas para llenar los cargos que se han quedado sin su titular o suplente, como requisito para culminar su proceso de renovación de estructuras. No obstante, se advierte que, si dentro del proceso de renovación de estructuras, se suscita la afectación del quórum funcional de algún órgano en particular por la renuncia de alguno o algunos de sus miembros, el partido deberá realizar los nombramientos de rigor como requisito para finalizar su proceso de renovación; 6) las vacantes que se producen por renuncia de los militantes en las condiciones señaladas en la respuesta anterior, salvo en los casos en que se afecte el quórum funcional de un órgano u autoridad partidaria, no constituyen obstáculo para que las agrupaciones políticas culminen su proceso de renovación de estructuras y puedan percibir contribución estatal o inscribir candidaturas. Notifíquese al partido Unidad Social Cristiana. Comuníquese a la Dirección General del Registro Electoral y Financiamiento de Partidos Políticos y al Departamento de Registro de Partidos Políticos. En los términos del artículo 12 inciso d) del Código Electoral, publíquese en el Diario Oficial.

Luis Antonio Sobrado González.—Eugenia María Zamora Chavarría.—Max Alberto Esquivel Faerron.—1 vez.—(IN2018306172).

EDICTOS

Registro Civil-Departamento Civil

SECCIÓN DE ACTOS JURÍDICOS

En resolución N° 4843-2015 dictada por este Registro a las quince horas veinte minutos del diez de setiembre del dos mil quince, en expediente de ocurso N° 30199-2015, incoado por Laura Jimena Jara Méndez, se dispuso rectificar en el asiento de nacimiento de Laura Jimena Jara Méndez, que los apellidos de la madre son: Rojas Méndez.—Luis Guillermo Chinchilla Mora, Oficial Mayor Civil.—Irene Montanaro Lacayo, Jefa a. í.—1 vez.—(IN2018306256).

En resolución N° 9486-2018 dictada por el Registro Civil a las once horas un minuto del veintitrés de noviembre del dos mil dieciocho, en expediente de ocurso N° 48609-2018, incoado por Javier Antonio Rivas Granados, se dispuso rectificar en sus asientos de naturalización, matrimonio y divorcio con Ana Isabel Zumbado Guerrero, y de matrimonio con Karla Karelia Dávila González que, los apellidos del titular y el cónyuge según corresponda son: González Rivas, hijo de Máximo Isac González Canizalez y Soledad Rivas Granados.—Luis Guillermo Chinchilla Mora, Oficial Mayor Civil.—Irene Montanaro Lacayo, Jefa.—1 vez.—(IN2018306311).

En resolución N° 3825-2015 dictada por este Registro a las nueve horas cincuenta y cuatro minutos del nueve de julio del dos mil quince, en expediente de ocurso N° 14359-2015, incoado por Jamileth del Carmen Ticay Alemán, se dispuso rectificar en los asientos de nacimiento de Brayan Alexander Estrada Ticaiz, Andrés Mauricio y María Luisa, ambos Estrada Ticay, que el nombre y los apellidos de la madre son: Jamileth del Carmen Ticay Alemán.—Luis Guillermo Chinchilla Mora, Oficial Mayor Civil.—Carlos Luis Brenes Molina, Jefe.—Irene Montanaro Lacayo, Jefa.—1 vez.—(IN2018306467).

En resolución N° 571-2016 dictada por este Registro a las doce horas cincuenta y seis minutos del cuatro de febrero del dos mil dieciséis, en expediente de ocurso N° 44892-2012, incoado por Amparo del Socorro Rivas, se dispuso rectificar en los asientos de nacimiento de Roberto José Borge Rivas, que el nombre y el

apellido de la madre son: Amparo del Socorro Rivas, y de Stephania Borge Rivas, que el apellido de la madre es: Rivas.—Luis Guillermo Chinchilla Mora, Oficial Mayor Civil.—Carlos Luis Brenes Molina, Jefe.—Irene Montanaro Lacayo, Jefa.—1 vez.—(IN2018306604).

Se hace saber que en diligencias de oficio incoadas por Kenia Guadalupe Ruiz Gonzáles, se ha dictado la resolución N° 2997-2016, que en lo conducente dice: Registro Civil, Departamento Civil, Sección de Actos Jurídicos. San José, a las trece horas del dieciocho de mayo del dos mil dieciséis. Expediente N° 11090-2011 y 46636-2014. Resultando: 1°—..., 2°—...; Considerando: I.—Hechos probados:..., II.—Sobre el fondo:...; Por tanto: Rectifíquense los asientos de matrimonio de Guido Alberto de la Trinidad Valverde Vega con Kenia Guadalupe Ruiz no indica otro apellido, en el sentido que los apellidos de la cónyuge y el segundo apellido de la madre de la misma son: Ruiz Gonzáles y Gonzáles, respectivamente; de nacimiento de Silvia Janeiris Ruiz y Jafet Eliuth Valverde Ruiz, en el sentido que el segundo apellido de la madre es: Gonzáles.—Lic. Luis Guillermo Chinchilla Mora, Oficial Mayor Civil.—Licda. Irene Montanaro Lacayo, Jefa.—1 vez.—(IN2018306636).

En resolución N° 2917-2017 dictada por el Registro Civil a las nueve horas veinticinco minutos del quince de marzo del dos mil diecisiete, en expediente de oficio N° 18266-2016, incoado por Ingris Lianensis Castillo Andino, se dispuso rectificar en el asiento de nacimiento de Julio Cesar Juarez Castillo, que el nombre de la madre es: Ingris Lianensis.—Luis Guillermo Chinchilla Mora, Oficial Mayor Civil.—Carlos Luis Brenes Molina, Jefe a. í.—1 vez.—(IN2018306643).

En resolución N° 6680-2018 dictada por el Registro Civil a las diez horas veintidós minutos del veintidós de agosto del dos mil dieciocho, en expediente de oficio N° 7073-2018, incoado por Julio Orozco Padilla, se dispuso rectificar en los asientos de nacimiento de Julio Cesar Urbina Sequeira, Miury Vanessa Urbina Sequeira y Arlen Antonio Urbina Sáenz, que el nombre y apellidos del padre son: Julio Orozco Padilla.—Luis Guillermo Chinchilla Mora, Oficial Mayor Civil.—Irene Montanaro Lacayo, Jefa.—1 vez.—(IN2018306665).

AVISOS

Registro Civil-Departamento Civil

SECCIÓN DE OPCIONES Y NATURALIZACIONES

Avisos de solicitud de naturalización

Olga Cecilia María Magdalena Du Bois Berendssohn, peruana, cédula de residencia N° 160400174118, ha presentado solicitud para obtener la nacionalidad costarricense ante la Sección de Opciones y Naturalizaciones del Registro Civil. Se emplaza a quienes tengan reparos comprobados que hacer a dicha solicitud, para que los presenten por escrito en nuestras oficinas, dentro del término de diez días hábiles siguientes a la publicación de este aviso. Expediente N° 6239-2018.—Alajuela, Atenas, al ser las 09:10 horas del 11 de diciembre de 2018.—Regional TSE Atenas.—Jorge Luis Varela Rojas, Jefe.—1 vez.—(IN2018306167).

Yonely Maxeney Hodgson Allen, nicaragüense, cédula de residencia N° 155817898106, ha presentado solicitud para obtener la nacionalidad costarricense ante la Sección de Opciones y Naturalizaciones del Registro Civil. Se emplaza a quienes tengan reparos comprobados que hacer a dicha solicitud, para que los presenten por escrito en nuestras oficinas, dentro del término de diez días hábiles siguientes a la publicación de este aviso. 6234-2018.—San José, al ser las 8:59 horas del 11 de diciembre de 2018.—Henry Castillo Barquero.—1 vez.—(IN2018306179).

Rita María García García, nicaragüense, cédula de residencia N° 155812488428, ha presentado solicitud para obtener la nacionalidad costarricense ante la Sección de Opciones y Naturalizaciones del Registro Civil. Se emplaza a quienes tengan reparos comprobados que hacer a dicha solicitud, para que los presenten por escrito en nuestras oficinas, dentro del término de diez días hábiles siguientes a la publicación de este aviso. 6025-2018.—San José, al ser las 10:27 del 11 de diciembre de 2018.—Henry Castillo Barquero.—1 vez.—(IN2018306217).

Brenda Lisseth Martínez Olivas, nicaragüense, cédula de residencia 155819087620, ha presentado solicitud para obtener la nacionalidad costarricense ante la Sección de Opciones y Naturalizaciones del Registro Civil. Se emplaza a quienes tengan reparos comprobados que hacer a dicha solicitud, para que los presenten por escrito en nuestras oficinas, dentro del término de diez días hábiles siguientes a la publicación de este aviso. 6323-2018.—San José, al ser las 11:29 del 13 de diciembre de 2018.—Paul Alejandro Araya Hernández.—1 vez.—(IN2018306228).

Maritza del Carmen Jarquín Castillo, nicaragüense, cédula de residencia N° DI 155805311928, ha presentado solicitud para obtener la nacionalidad costarricense ante la Sección de Opciones y Naturalizaciones del Registro Civil. Se emplaza a quienes tengan reparos comprobados que hacer a dicha solicitud, para que los presenten por escrito en nuestras oficinas, dentro del término de diez días hábiles siguientes a la publicación de este aviso. Expediente N° 6189-2018.—Cartago, Central, al ser las 15:2 del 11 de diciembre de 2018.—Algerly Aguilar Gómez, Asistente Administrativo 2.—1 vez.—(IN2018306245).

Jissinia Isabel Guerrero Díaz, nicaragüense, cédula de residencia N° 155810481633, ha presentado solicitud para obtener la nacionalidad costarricense ante la Sección de Opciones y Naturalizaciones del Registro Civil. Se emplaza a quienes tengan reparos comprobados que hacer a dicha solicitud, para que los presenten por escrito en nuestras oficinas, dentro del término de diez días hábiles siguientes a la publicación de este aviso. Expediente N° 6200-2018.—Guanacaste, Liberia, al ser las 11:06 horas del 10 de diciembre del 2018.—Lic. Édgar Alguera Ramírez, Profesional de Gestión.—1 vez.—(IN2018306246).

Carlos Eduardo Escobar Aguilar, salvadoreño, cédula de residencia N° 122200711222, ha presentado solicitud para obtener la nacionalidad costarricense ante la Sección de Opciones y Naturalizaciones del Registro Civil. Se emplaza a quienes tengan reparos comprobados que hacer a dicha solicitud, para que los presenten por escrito en nuestras oficinas, dentro del término de diez días hábiles siguientes a la publicación de este aviso. N° 6036-2018.—San José al ser las 9:12 del 12 de diciembre de 2018.—Henry Castillo Barquero.—1 vez.—(IN2018306250).

Adriana Carolina Cuevas Acosta, colombiana, cédula de residencia N° 117001619035, ha presentado solicitud para obtener la nacionalidad costarricense ante la Sección de Opciones y Naturalizaciones del Registro Civil. Se emplaza a quienes tengan reparos comprobados que hacer a dicha solicitud, para que los presenten por escrito en nuestras oficinas, dentro del término de diez días hábiles siguientes a la publicación de este aviso. N° 6330-2018.—San José al ser las 2:15 del 13 de diciembre de 2018.—Selmary Vanessa Velásquez Sobalvarro.—1 vez.—(IN2018306259).

Faustino Suazo Pérez, nicaragüense, cédula de residencia N° DI155816624531, ha presentado solicitud para obtener la nacionalidad costarricense ante la Sección de Opciones y Naturalizaciones del Registro Civil. Se emplaza a quienes tengan reparos comprobados que hacer a dicha solicitud, para que los presenten por escrito en nuestras oficinas, dentro del término de diez días hábiles siguientes a la publicación de este aviso. Expediente N° 6324-2018.—San José al ser las 11:49 del 13 de diciembre de 2018.—Regional de Sarapiquí.—Lic. Alexander Sequeira Valverde.—1 vez.—(IN2018306301).

Elvira Muñoz Blandón, nicaragüense, cédula de residencia N° DI155817907513, ha presentado solicitud para obtener la nacionalidad costarricense ante la Sección de Opciones y Naturalizaciones del Registro Civil. Se emplaza a quienes tengan reparos comprobados que hacer a dicha solicitud, para que los presenten por escrito en nuestras oficinas, dentro del término de diez días hábiles siguientes a la publicación de este aviso. Expediente N° 6276-2018.—Heredia, Central, al ser las 08:37 horas del 12 de diciembre de 2018.—Regional Heredia.—Víctor Hugo Quirós Fonseca.—1 vez.—(IN2018306302).

Socorro Rivas García, Nicaragua, cédula de residencia N° DI 155800333112, ha presentado solicitud para obtener la nacionalidad costarricense ante la Sección de Opciones y

Naturalizaciones del Registro Civil. Se emplaza a quienes tengan reparos comprobados que hacer a dicha solicitud, para que los presenten por escrito en nuestras oficinas, dentro del término de diez días hábiles siguientes a la publicación de este aviso. Expediente N° 6204-2018.—Alajuela, San Carlos, al ser las 10:34 horas del 10 de diciembre del 2018.—Regional San Carlos.—Lic. José Manuel Marín Castro, Jefe.—1 vez.—(IN2018306309).

José Antonio Velázquez Villavicencio, nicaragüense, cédula de residencia 155805504407, ha presentado solicitud para obtener la nacionalidad costarricense ante la Sección de Opciones y Naturalizaciones del Registro Civil. Se emplaza a quienes tengan reparos comprobados que hacer a dicha solicitud, para que los presenten por escrito en nuestras oficinas, dentro del término de diez días hábiles siguientes a la publicación de este aviso. Exp. N° 6286-2018.—San José al ser las 9:51 del 12 de diciembre de 2018.—Andrew Villalta Gómez.—1 vez.—(IN2018306370).

Bismarck Antonio Mendoza Castellón, nicaragüense, cédula de residencia N° DI155803457416, ha presentado solicitud para obtener la nacionalidad costarricense ante la Sección de Opciones y Naturalizaciones del Registro Civil. Se emplaza a quienes tengan reparos comprobados que hacer a dicha solicitud, para que los presenten por escrito en nuestras oficinas, dentro del término de diez días hábiles siguientes a la publicación de este aviso. Limón, Pococí, al ser las 14:00 horas del 13 de diciembre de 2018. Expediente N° 6332-2018.—Oficina Regional de Pococí.—Diego Armando Mora Rodríguez, Asistente Administrativo 1.—1 vez.—(IN2018306372).

Alexander Valdez Hurtado, nicaragüense, cédula de residencia 155801733816, ha presentado solicitud para obtener la nacionalidad costarricense ante la Sección de Opciones y Naturalizaciones del Registro Civil. Se emplaza a quienes tengan reparos comprobados que hacer a dicha solicitud, para que los presenten por escrito en nuestras oficinas, dentro del término de diez días hábiles siguientes a la publicación de este aviso. Exp. N° 6269-2018.—San José al ser las 11:31 del 14 de diciembre de 2018.—Andrew Villalta Gómez.—1 vez.—(IN2018306461).

Douglas Enrique Trujillo Altamirano, nicaragüense, cédula de residencia 155812138322, ha presentado solicitud para obtener la nacionalidad costarricense ante la Sección de Opciones y Naturalizaciones del Registro Civil. Se emplaza a quienes tengan reparos comprobados que hacer a dicha solicitud, para que los presenten por escrito en nuestras oficinas, dentro del término de diez días hábiles siguientes a la publicación de este aviso. Exp. N° 6262-2018.—San José al ser las 1:43 del 14 de diciembre de 2018.—Selmary Vanessa Velásquez Sobalvarro.—1 vez.—(IN2018306573).

Jacinto Roque Gazo no indica segundo, nicaragüense, cédula de residencia N° DI 155801912823, ha presentado solicitud para obtener la nacionalidad costarricense ante la Sección de Opciones y Naturalizaciones del Registro Civil. Se emplaza a quienes tengan reparos comprobados que hacer a dicha solicitud, para que los presenten por escrito en nuestras oficinas, dentro del término de diez días hábiles siguientes a la publicación de este aviso. Expediente N° 6320-2018.—Alajuela, San Ramón, al ser las 09:59:00 horas del 14 de diciembre de 2018.—Oficina Regional de San Ramón.—Sonia Cristina Ramos Mora, Asistente Funcional 2.—1 vez.—(IN2018306609).

Héctor Luis Cortez Muñoz, nicaragüense, cédula de residencia N° 155806419730, ha presentado solicitud para obtener la nacionalidad costarricense ante la Sección de Opciones y Naturalizaciones del Registro Civil. Se emplaza a quienes tengan reparos comprobados que hacer a dicha solicitud, para que los presenten por escrito en nuestras oficinas, dentro del término de diez días hábiles siguientes a la publicación de este aviso. Expediente N° 6002-2018.—Alajuela, Central, al ser las 15:30 horas del 11 de diciembre de 2018.—Oficina Regional Alajuela.—Martín Alonso Mathison Hernández, Jefe a. í.—1 vez.—(IN2018306612).

Jennifer Alejandrina Gonzalez Garay, salvadoreña, cédula de residencia 122200701610, ha presentado solicitud para obtener la nacionalidad costarricense ante la Sección de Opciones y Naturalizaciones del Registro Civil. Se emplaza a quienes tengan

reparos comprobados que hacer a dicha solicitud, para que los presenten por escrito en nuestras oficinas, dentro del término de diez días hábiles siguientes a la publicación de este aviso. Exp. N° 6278-2018.—San José al ser las 8:56 del 13 de diciembre de 2018.—Paul Alejandro Araya Hernández.—1 vez.—(IN2018306613).

Marina Malinverni, italiana, cédula de residencia 138000034819, ha presentado solicitud para obtener la nacionalidad costarricense ante la Sección de Opciones y Naturalizaciones del Registro Civil. Se emplaza a quienes tengan reparos comprobados que hacer a dicha solicitud, para que los presenten por escrito en nuestras oficinas, dentro del término de diez días hábiles siguientes a la publicación de este aviso. Exp. N° 6186-2018.—San José al ser las 10:25 del 12 de diciembre de 2018.—Henry Castillo Barquero.—1 vez.—(IN2018306620).

Luciano Hutter, italiano, cédula de residencia 138000014208, ha presentado solicitud para obtener la nacionalidad costarricense ante la Sección de Opciones y Naturalizaciones del Registro Civil. Se emplaza a quienes tengan reparos comprobados que hacer a dicha solicitud, para que los presenten por escrito en nuestras oficinas, dentro del término de diez días hábiles siguientes a la publicación de este aviso. Exp. N° 6180-2018.—San José al ser las 10:32 del 12 de diciembre de 2018.—Henry Castillo Barquero.—1 vez.—(IN2018306621).

Pedro José Barahona Tapia, nicaragüense, cédula de residencia 155819222327, ha presentado solicitud para obtener la nacionalidad costarricense ante la Sección de Opciones y Naturalizaciones del Registro Civil. Se emplaza a quienes tengan reparos comprobados que hacer a dicha solicitud, para que los presenten por escrito en nuestras oficinas, dentro del término de diez días hábiles siguientes a la publicación de este aviso. Exp. N° 6238-2018.—San José al ser las 8:19 del 17 de diciembre de 2018.—Selmary Vanessa Velásquez Sobalvarro.—1 vez.—(IN2018306631).

Textia Edita Anabalón Navarrete, chilena, cédula de residencia 115200101712, ha presentado solicitud para obtener la nacionalidad costarricense ante la Sección de Opciones y Naturalizaciones del Registro Civil. Se emplaza a quienes tengan reparos comprobados que hacer a dicha solicitud, para que los presenten por escrito en nuestras oficinas, dentro del término de diez días hábiles siguientes a la publicación de este aviso. Exp. N° 6298-2018.—San José al ser las 1:46 del 12 de diciembre de 2018.—Selmary Vanessa Velásquez Sobalvarro.—1 vez.—(IN2018306670).

Yaxking Xkanlius Campos Castilla, nicaragüense, cédula de residencia 155810529807, ha presentado solicitud para obtener la nacionalidad costarricense ante la Sección de Opciones y Naturalizaciones del Registro Civil. Se emplaza a quienes tengan reparos comprobados que hacer a dicha solicitud, para que los presenten por escrito en nuestras oficinas, dentro del término de diez días hábiles siguientes a la publicación de este aviso. Exp. N° 6212-2018.—San José al ser las 11:54 del 13 de diciembre de 2018.—Wendy Pamela Valverde Bonilla.—1 vez.—(IN2018306693).

Chih Tien Lai, taiwanés, cédula de residencia 115800085026, ha presentado solicitud para obtener la nacionalidad costarricense ante la Sección de Opciones y Naturalizaciones del Registro Civil. Se emplaza a quienes tengan reparos comprobados que hacer a dicha solicitud, para que los presenten por escrito en nuestras oficinas, dentro del término de diez días hábiles siguientes a la publicación de este aviso. Exp. N° 6197-2018.—San José al ser las 9:25 del 14 de diciembre de 2018.—Andrew Villalta Gómez.—1 vez.—(IN2018306702).

Maritza del Carmen Monge, nicaragüense, cédula de residencia 155817108816, ha presentado solicitud para obtener la nacionalidad costarricense ante la Sección de Opciones y Naturalizaciones del Registro Civil. Se emplaza a quienes tengan reparos comprobados que hacer a dicha solicitud, para que los presenten por escrito en nuestras oficinas, dentro del término de diez días hábiles siguientes a la publicación de este aviso. Exp. N° 6349-2018.—San José al ser las 3:19 del 14 de diciembre de 2018.—Selmary Vanessa Velásquez Sobalvarro.—1 vez.—(IN2018306708).

CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA**PROGRAMA DE ADQUISICIONES****CULTURA Y JUVENTUD****JUNTA ADMINISTRATIVA DEL ARCHIVO NACIONAL****Programa de Adquisiciones 2018**

La Proveeduría Institucional del Archivo Nacional comunica a los interesados que el Programa de Adquisiciones correspondiente al periodo 2019 se encuentra a disposición de los interesados en el sitio Web Institucional (www.archivonacional.go.cr) y en el sistema SICOP (www.sicop.go.cr).

San José, 11 de enero del 2018.—Proveeduría.—Lic. Elías Vega Morales, MBA, Proveedor Institucional.—1 vez.—O.C. N° 002.—Solicitud N° 137868.—(IN2018311816).

CIENCIA, TECNOLOGÍA Y TELECOMUNICACIONES**PLAN DE COMPRAS 2019**

La Proveeduría Institucional del Ministerio de Ciencia, Tecnología y Telecomunicaciones, avisa a los interesados en el plan de compras de esta Institución para el período 2019, que el mismo se encuentra a disposición en el Sistema SICOP en la dirección <https://www.sicop.go.cr>, y en la página web del MICITT en el link https://www.micit.go.cr/index.php?option=com_content&view=article&id=10163&Itemid=1776, a partir del día hábil siguiente a esta publicación, de conformidad con el artículo 6 de la Ley de Contratación Administrativa y 7 del RLCA.

Dunia Jiménez Fernández, Proveedora Institucional.—1 vez.—O.C. N° 3400038775.—Solicitud N° 138236.—(IN2019311870).

AMBIENTE Y ENERGÍA**PROVEEDURÍA INSTITUCIONAL****Plan Anual de Adquisiciones 2019**

La Proveeduría Institucional informa a todos los interesados, que, a partir de esta fecha el Programa de Adquisiciones de Bienes y Servicios del Ministerio de Ambiente y Energía para el período 2019, se encuentra a su disposición en la dirección electrónica <https://www.sicop.go.cr>, en avisos por instituciones.

San José, 14 de enero del 2019.—Lic. Marcos Montero Cruz, Proveedor.—1 vez.—(IN2019311884).

CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL**HOSPITAL MÉXICO**

(UNIDAD 2104)

ÁREA DE GESTIÓN DE BIENES Y SERVICIOS**Plan de Adquisiciones año 2019**

Se comunica a todos los potenciales oferentes que el Plan de Adquisiciones del Hospital México, para el año 2019 y sus respectivas modificaciones, se encuentra a disposición de los interesados en la página web de la Caja Costarricense de Seguro Social, ver detalles y mayor información en <http://www.ccss.sa.cr>.

Subárea de Contratación Administrativa.—Licda. Carmen Rodríguez Castro, Coordinadora a. í.—1 vez.—O.C. N° 2.—Solicitud N° 138178.—(IN2019311817).

GERENCIA FINANCIERA**DIRECCIÓN DE INSPECCIÓN U.E. 1128****ÁREA DE GESTIÓN TÉCNICA****Plan Anual de Compras 2019**

En cumplimiento con la Ley de Contratación Administrativa y su reglamento, se informa que el programa de adquisiciones 2019 y sus modificaciones correspondientes a nuestra unidad, se encuentra publicado en la página Web de la C.C.S.S. Vea detalle en <http://www.ccss.sa.cr>

San José.—Contratación Administrativa.—Licda. Marianela Gómez Quesada.—1 vez.—(IN2019311895).

DIRECCIÓN EJECUTIVA FONDO DE RETIRO AHORRO Y PRÉSTAMO DE LOS EMPLEADOS DE LA C.C.S.S. (FRAP)**Programa Anual de Compras 2019**

De conformidad con el artículo 6 de la Ley de Contratación Administrativa y artículo 7 de su Reglamento, correspondiente a la programación anual de compras de la Dirección del Fondo de Retiro Ahorro y Préstamo de los Empleados de la CCSS (FRAP) del 2019, se comunica que el mismo se encuentra a disposición en la página Web institucional, de igual forma sus modificaciones futuras. Ver detalles y mayor información en <http://www.ccss.sa.cr>.

San José, 11 de enero de 2019.—Lic. Víctor Fernández Badilla, Director Ejecutivo.—1 vez.—(IN2019311929).

JUNTA DE PROTECCIÓN SOCIAL**DEPARTAMENTO RECURSOS MATERIALES****Programa de Adquisiciones****Proyectado para el año 2019**

La Junta de Protección Social en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 6° de la Ley de Contratación Administrativa y 7° de su Reglamento, hace del conocimiento de todos aquellos interesados en el suministro de bienes, servicios y obras, que el programa de adquisiciones proyectado para el año 2019, se encuentra disponible a partir de esta publicación en nuestro sitio web: <http://www.jps.go.cr/contrataciones> y así como en la sección de avisos del Sistema de Compras Públicas SICOP.

Lic. Jorge Baltodano Méndez. Encargado a. í.—1 vez.—O.C. N° 22258.—Solicitud N° 138275.—(IN2018311820).

MUNICIPALIDADES**MUNICIPALIDAD DE NANDAYURE****DEPARTAMENTO DE PROVEEDURÍA**

Se le comunica a todos los interesados a obtener el Plan de Adquisiciones de Bienes y Servicios para el año 2019, puede ser adquirido por medio del correo ibrais@nandayure.go.cr. Publíquese.

Nandayure 07 de enero del 2019. Departamento de Proveeduría. Teléfono: 2657-7081 extensión: 2022. Ignacio Escobar Bray, Proveedor Municipal.

Nandayure 07 de enero del 2019.—Ignacio Escobar Bray, Encargado.—1 vez.—(IN2019311860).

LICITACIONES**PODER JUDICIAL****CORTE SUPREMA DE JUSTICIA****DIRECCIÓN EJECUTIVA****DEPARTAMENTO DE PROVEEDURÍA**

El Departamento de Proveeduría invita a participar en el siguiente procedimiento de contratación:

LICITACIÓN ABREVIADA 2018LA-000077-PROV**Servicio de difusión, monitoreo y análisis de las interacciones en redes sociales sobre temas informativos y publicitarios del Poder Judicial**

Fecha y hora de apertura: 19 de febrero, a las 10:00 horas. El respectivo cartel se puede obtener sin costo alguno a partir de la presente publicación. Para ello, los interesados podrán obtenerlo a través de Internet, en la siguiente dirección: <http://poderjudicial.go.cr/proveeduria> (ingresar a la opción "Contrataciones Disponibles")

San José, 16 de enero del 2019.—Proceso de Adquisiciones.—MBA. Yurly Argüello Araya, Jefa.—1 vez.—(IN2019311848).

CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL

HOSPITAL MÉXICO

LICITACIÓN ABREVIADA N° 2019LA-000007-2104

Formula enteral para pacientes con intolerancia a la glucosa

Se comunica a los interesados en el presente concurso: Fecha de recepción de ofertas el 28 de enero del 2019, a las 09:00 horas. El cartel está disponible en el servicio de fotocopiado público, situado en el pasillo que comunica al Banco de Sangre con el Laboratorio Clínico, planta baja de este Hospital. Ver detalles y mayor información: <http://www.ccss.sa.cr>.

San José, 16 de enero del 2019.—Subárea de Contratación Administrativa.—Licda. Carmen Rodríguez Castro, Coordinadora.—1 vez.—O.C. N° 05.—Solicitud N° 138318.—(IN2019312014).

LICITACIÓN ABREVIADA 2019LA-000009-2104

Oclisor de dispositivo para el cierre de fugas paravalvulares

Se comunica a los interesados en el presente concurso: Fecha de recepción de ofertas el 30 de enero del 2019, a las 09:00 horas. El cartel está disponible en el servicio de fotocopiado público, situado en el pasillo que comunica al Banco de Sangre con el Laboratorio Clínico, planta baja de este Hospital. Ver detalles y mayor información: <http://www.ccss.sa.cr>.

San José, 16 de enero del 2019.—Subárea de Contratación Administrativa.—Licda. Carmen Rodríguez Castro, Coordinadora.—1 vez.—O.C. N° 06.—Solicitud N° 138319.—(IN2019312016).

LICITACIÓN ABREVIADA 2019LA-000010-2104

Set de balón para valvuloplastia mitral y accesorios

Se comunica a los interesados en el presente concurso: Fecha de recepción de ofertas el 30 de enero del 2019, a las 10:00 horas. El cartel está disponible en el servicio de fotocopiado público, situado en el pasillo que comunica al Banco de Sangre con el Laboratorio Clínico, planta baja de este Hospital. Ver detalles y mayor información: <http://www.ccss.sa.cr>.

San José, 16 de enero del 2019.—Subárea de Contratación Administrativa.—Lic. Carmen Rodríguez Castro, Coordinadora.—1 vez.—O.C. N° 07.—Solicitud N° 138320.—(IN2019312019).

LICITACIÓN ABREVIADA N° 2019LA-000011-2104

Dispositivo de cierre de orejuela auricular izquierda

Se comunica a los interesados en el presente concurso: Fecha de recepción de ofertas el 30 de enero del 2019 a las 11:00 horas. El cartel está disponible en el servicio de fotocopiado público, situado en el pasillo que comunica al Banco de Sangre con el Laboratorio Clínico, planta baja de este Hospital. Ver detalles y mayor información: <http://www.ccss.sa.cr>.

San José, 16 de enero del 2019.—Subárea de Contratación Administrativa.—Licda. Carmen Rodríguez Castro, Coordinadora.—1 vez.—O.C. N° 08.—Solicitud N° 138322.—(IN2019312032).

LICITACIÓN ABREVIADA N° 2019LA-000016-2104

Ácido Aminocaproico 25% frasco ampolla de 20 ML o ampollas de 10 ML

Se comunica a los interesados en el presente concurso: Fecha de recepción de ofertas el 28 de enero del 2019 a las 10:00 horas. El cartel está disponible en el servicio de fotocopiado público, situado en el pasillo que comunica al Banco de Sangre con el Laboratorio Clínico, planta baja de este Hospital. Ver detalles y mayor información: <http://www.ccss.sa.cr>.

San José, 16 de enero del 2019.—Subárea de Contratación Administrativa.—Lic. Carmen Rodríguez Castro, Coordinadora.—1 vez.—O. C. N° 09.—Solicitud N° 138324.—(IN2019312033).

LICITACIÓN NACIONAL 2019LN-000005-2104

¹³¹YODO (como Yoduro de Sodio NA ¹³¹I) 1Milicuries (37 Megabecquerels) a 200 Milicuries (7400 Megabecquerels) cápsulas, sustancia radioactiva

Se comunica a los interesados en el presente concurso: Fecha de recepción de ofertas el 13 de febrero del 2019 a las 09:00 horas. El cartel está disponible en el servicio de fotocopiado público, situado en el pasillo que comunica al Banco de Sangre con el Laboratorio Clínico, planta baja de este Hospital. Ver detalles y mayor información: <http://www.ccss.sa.cr>.

San José, 16 de enero del 2019.—Subárea de Contratación Administrativa.—Lic. Carmen Rodríguez Castro, Coordinadora.—1 vez.—O.C. N° 10.—Solicitud N° 138327.—(IN2019312038).

MUNICIPALIDADES**MUNICIPALIDAD DE LA CRUZ, GUANACASTE**

LICITACIÓN ABREVIADA N° 2019LA-000001-01

Compra de material de base y subbase para ser utilizado en los diferentes proyectos de mantenimiento y mejoramiento de caminos, que serán intervenidos con maquinaria municipal

La Municipalidad de La Cruz, Guanacaste, les invita a participar en el proceso de Licitación Abreviada N° 2019LA-000001-01, para la compra de material de base y subbase, para ser utilizado en los diferentes proyectos de mantenimiento y mejoramiento de caminos, que serán intervenidos con maquinaria Municipal. Las ofertas se recibirán hasta las 09:00 horas del día 01 de febrero del año 2019, en el Departamento de Proveeduría de la Municipalidad de La Cruz; sita 150 metros norte del Parque Local. Para obtener toda la información sobre el cartel de contratación y especificaciones técnicas pertinentes a este proceso comunicarse al teléfono 2690-5715 o al correo electrónico proveeduriamunicipalacruz@gmail.com con el Departamento de Proveeduría.

La Cruz, Guanacaste 17 de enero del 2019.—Lic. Gustavo Briceño Álvarez, Proveedor Municipal a. í.—1 vez.—(IN2019311861).

MUNICIPALIDAD DEL CANTÓN CENTRAL DE LIMÓN

LICITACIÓN ABREVIADA N° 2019LA-000001-01

Suministro de 5500 TN de mezcla asfáltica y 60.500 litros de emulsión asfáltica, que incluya acarreo, colocación con finisher de capacidad mínima de colocación de 300 TN-M y un distribuidor de asfalto con capacidad de 2000 galones, además de una cuadrilla de colocación, y una compactadora doble rodillo liso de 8 TN mínimo para ser colocadas en las comunidades del Cantón Central de Limón, (distrito de Limón, Valle Estrella, distrito Blanco y Matama)

La unidad de bienes y servicios de la municipalidad del cantón central limón, invita a las personas físicas y jurídicas dedicadas a esta actividad, a participar en la Licitación Abreviada N° 2019LA-000001-01 para el suministro de 5500 TN de mezcla asfáltica y 60.500 litros de emulsión asfáltica, que incluya acarreo, colocación con finisher de capacidad mínima de colocación de 300 TN-M y un distribuidor de asfalto con capacidad de 2000 galones, además de una cuadrilla de colocación, y una compactadora doble rodillo liso de 8 TN mínimo para ser colocadas en las comunidades del Cantón Central de Limón, (distrito de Limón, Valle Estrella, distrito Blanco y Matama. Se recibirán ofertas el 28 de enero, 2018, hasta las 14:00 horas en la unidad de bienes y servicios, sita en el nuevo Palacio Municipal; costado norte, de la comandancia de Limón. El cartel con las especificaciones técnicas y condiciones legales, está a disposición de los interesados en la Oficina de la Unidad de Bienes y Servicios de la municipalidad, de lunes a viernes de 8:00 a.m. a 4:00 p.m., podrán también los interesados solicitarlo al correo electrónico proveeduriamunilimon@gmail.com.

Unidad de Bienes y Servicios.—Celia Mena Rojas.—1 vez.—(IN2019311625).

ADJUDICACIONES**CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL**

HOSPITAL MÉXICO

LICITACIÓN ABREVIADA N° 2018LA-000037-2104

Insumos varios para proyecto de fertilización in vitro

Se les comunica a las empresas interesadas que los adjudicados a dicha licitación son:

Empresa	Ítem
Biocientífica Internacional SDRL	02
G & H Steinvorh Ltda.	17, 18, 19, 20, 21 y 22
Electrónica Industrial y Médica S. A.	08 y 11
DISMÉDICA de Costa Rica S.A.	23
Comercializadora Médica Centroamericana COMECEN S. A.	01, 05, 06, 07, 09 y 15
ENHMED S. A.	10 y 12

Además se declaran infructuosos los ítems N°s 03, 04, 13, 14 y 16. Ver detalle y mayor información en <http://www.ccss.sa.cr/> licitaciones.

San José 16 de enero del 2019.—Subárea de Contratación Administrativa.—Licda. Carmen Rodríguez Castro, Coordinadora.—1 vez.—O.C. N° 03.—Solicitud N° 138277.—(IN2019311838).

LICITACIÓN NACIONAL N° 2018LN-000008-2104

Valganciclovir 450 MG

Se le comunica a los interesados que la empresa adjudicada es: **CEFA Central Farmacéutica S. A.** Vea detalles y mayor información: <http://www.ccss.sa.cr/>.

San José, 16 de enero del 2019.—Subárea de Contratación Administrativa.—Lic. Carmen María Rodríguez Castro, Coordinadora.—1 vez.—O. C. N° 04.—Solicitud N° 138116.—(IN2019312012).

MUNICIPALIDADES**MUNICIPALIDAD DE CARTAGO**

CONTRATACIÓN DIRECTA N° 2018CD-001002-MUNIPROV

Análisis de datos del censo de alcantarillado sanitario

A los interesados en esta contratación se les hace saber que el Departamento de Proveeduría de la Municipalidad de Cartago, acordó adjudicar este proceso de contratación de la siguiente forma:

Oferente: **Asesoría Técnica Municipal S. A., cédula jurídica N° 3 101 444827**

Línea N°1: Un (01) servicio de análisis de datos de la contratación para la actualización de catastro y servicios de alcantarillado sanitario en los distritos Oriental, Dulce Nombre y San Francisco, bajo la totalidad de especificaciones técnicas y características contenidas en el cartel y la oferta.

Precio total: ₡ 11,000,000.00

Monto total adjudicado: ₡11,000,000.00 (once millones de colones exactos).

Plazo de inicio: según acuerdo con la Unidad Solicitante.

Forma de pago: acepta la indicada en el Cartel, lo usual por la institución y en tramos mensuales, contra informe aprobado por el Área Solicitante.

Toda factura electrónica que deba tramitarse ante el Municipio, deberá ingresar única y exclusivamente a la dirección facturaelectronica@muni-carta.go.cr

Todo lo demás de acuerdo con los términos del cartel y la oferta.

Lic. Cristian Corrales Jiménez, Proveedor Municipal.—1 vez.—(IN2019311917).

REMATES**CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL**

HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS

ÁREA DE GESTIÓN BIENES Y SERVICIOS

REMATE N° 01-2019

Equipo de desecho (dado de baja)

La Subárea de Contratación Administrativa del Hospital San Juan de Dios, con fundamento en los artículos 49 y 50 de la Ley de Contratación Administrativa, y en concordancia con el artículo 102 de su Reglamento, les invita a participar en este Remate, se llevará a cabo en la Sala de Aperturas, que se ubica contiguo al Ministerio de Salud, al final de la rampa del remodelado edificio de Ortopedia y Rehabilitación; el día programado para tal acto será el martes 12 de febrero 2019 a las 9:00 horas. El precio base del lote a rematar es de ₡350.750,00 (trescientos cincuenta mil setecientos cincuenta colones exactos).

Adicionalmente se les informa que se realizará una visita al sitio, donde observarán la lista de los bienes dados en baja, la misma se realizará el día martes 05 de febrero a las 9:00 horas, por lo que deberán apersonarse al Área Financiero Contable, Subárea de Control de Activos, que cita en el antiguo edificio de la Cervecería Costa Rica, coordinar con la señora Teresita Chinchilla Murillo.

Subárea de Contratación Administrativa.—Mba. Daniel Castro Vargas, Jefe.—1 vez.—(IN2019311834).

HOSPITAL WILLIAM ALLEN T.

SUBÁREA DE CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA

REMATE N° 2019RE-000001-2307

El Hospital William Allen T. de Turrialba, invita a participar en el remate de chatarra que realizará el día 14 de febrero de 2019 a las 10:00 horas, en el Servicio de Mantenimiento.

Estos equipos podrán ser examinados el día 06 de febrero de 2019 a las 10:00 horas, los cuales estarán disponibles en el Servicio de Mantenimiento.

Precio base: ₡500.000.00 (quinientos mil colones exactos).

El cartel se encuentra a disponible en la Subárea del Hospital, ubicado frente a entrada principal Colegio Clodomiro Picado, Turrialba, o solicitarlo al correo electrónico: hp_william_ca@ccss.sa.cr.

Lic. Royer Sánchez Bogantes, Coordinador.—1 vez.—(IN2019311836).

REGISTRO DE PROVEEDORES**MUNICIPALIDADES****MUNICIPALIDAD DE CARTAGO**

INVITACIÓN A INSCRIBIRSE
EN EL REGISTRO DE PROVEEDORES

En cumplimiento con lo que establece el artículo 46 de la Ley de Contratación Administrativa, se invita a todas aquellas personas físicas y jurídicas que deseen formar parte del Registro de Proveedores, se sirvan presentar su inscripción en el Departamento de Proveeduría, ubicado en el segundo piso del edificio municipal, sita frente al costado norte de la Plaza Mayor. El formulario será suministrado en la dependencia antes indicada o en la dirección electrónica www.muni-carta.go.cr.

De igual forma se invita a los Proveedores inscritos a actualizar la información. A las personas que se inscriban y sus negocios se encuentren ubicados dentro del Cantón Central de Cartago, deberán de contar con la respectiva patente comercial y al momento de participar en los procesos de contratación, demostrar que se encuentran al día con el pago de la misma.

En los casos que el oferente tenga su domicilio fiscal fuera de la jurisdicción del Cantón Central de Cartago y de resultar adjudicatario en un proceso de contratación, deberá una vez ejecutado el objeto contractual, llevar a cabo la cancelación al importe de patente comercial, pudiendo obtener información sobre este proceso comunicándose al Departamento de Patentes a los teléfonos 2550 4534, 2550 4535 y 2550 4536.

Además, se hace saber a los interesados en contratar con esta Municipalidad, que tanto personas físicas como jurídicas deben estar debidamente inscritas como patronos o contar con un Seguro de Trabajador Independiente, según corresponda ante la Caja Costarricense de Seguro Social.

Para mayor información puede comunicarse al teléfono 2550 4461, 2550 4462.

Lic. Christian Corrales Jiménez, Proveedor Municipal.—1 vez.— (IN2019311914).

MUNICIPALIDAD DE NANDAYURE

DEPARTAMENTO DE PROVEEDURÍA

Con el objetivo de actualizar el Registro de Proveedores de Bienes y Servicios, según lo estipula el artículo 108 de la Ley de Contratación Administrativa, la Municipalidad de Nandayure ubicada al costado norte de la Iglesia Católica de Carmona de Nandayure, invita a personas físicas y jurídicas que deseen inscribirse en nuestro Registro de Proveedores, teléfono 2657-7081, extensión 2022, correo ibrais@nandayure.go.cr.. Publíquese.

Nandayure, 07 de enero del 2019.—Ignacio Escobar Bray, Encargado.—1 vez.— (IN2019311859).

NOTIFICACIONES

CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL

ÁREA DE GESTIÓN BIENES Y SERVICIOS

COMPRA DIRECTA N° 2015CD-000276-2101

Pieza de mano para laboratorio dental

PUBLICACIÓN DE SEGUNDA VEZ

Mediante la presente se solicita publicar en los medios digitales la siguiente información: Publicación de Contratación Administrativa por tres veces consecutivas:

La Dirección Administrativa financiera de conformidad con lo dispuesto en el artículo 241 de la Ley General de la Administración Pública en virtud de que materialmente resultó imposible localizar a la empresa Corporación Electromédica K S.R.L.; cédula jurídica 3-102-687636, en la dirección registrada sea San José, Sabana Sur de la Contraloría 200 metros oeste y 75 metros al sur, Cond. INBIZA N° 10, por ignorarse su actual domicilio se procede por esta vía a comunicar que mediante resolución final 0045-12-2018, expediente de incumplimiento 00004-2017, del veintiuno de diciembre del dos mil dieciocho, de conformidad con lo dispuesto en artículo 39 de la Constitución Política, artículo 99 inciso a de la Ley de Contratación Administrativa y el artículo 308 inciso 1 (a) y siguientes de la Ley General de Administración Pública y 220, 223 siguientes y concordantes del Reglamento a la Ley de Contratación Administrativa, se resuelve aplicar la Sanción de Apercibimiento que consiste una formal amonestación a efecto de que se corrija la conducta aquí sancionada, Resolución Contractual y cobro de daños por un monto de \$3.300,00, misma que debe cancelar en las cuentas del Banco Nacional de Costa Rica o bien de forma personal, de no realizarlo se efectuara el cobro judicial respectivo, para la orden de compra número 1734, por la Compra Directa N° 2015CD-000276-2101, por concepto de Pieza de mano para laboratorio dental, por no cumplir con las obligaciones pactadas en la orden de compra 1734. Se comunica que contra la presente resolución caben los recursos de revocatoria y apelación, mismos que deberán presentarse en plazo de 3 días hábiles dentro del plazo contado a partir de la última comunicación del acto, según los artículos 344, 345 y 346 de la Ley General de la Administración Pública los cuales deberán presentarse ante la Dirección Administrativa Financiera. Notifíquese.

Lic. Josué Cerdas Castillo, Director Administrativo Financiero a. í.— (IN2019310058).

FE DE ERRATAS

JUNTA DE ADMINISTRACIÓN PORTUARIA Y DE DESARROLLO ECONOMICO DE LA VERIENTE ATLÁNTICA

Avisa a los interesados en el concurso que se detalla a continuación, que se amplía el plazo para la recepción y apertura de ofertas de la:

LICITACIÓN PÚBLICA N° 2018LN-000001-01

Cartel de licitación para la concesión de la gestión de los servicios públicos de carga, descarga, estiba, desestiba y manejo de mercancías en las terminales portuarias Hernán Garrón Salazar en Limón y Gastón Kogan Kogan en Moín.

Fecha y hora de apertura: 14 de marzo del 2019, a las 10:00 horas. El cartel con las respectivas condiciones están disponibles en la Proveeduría Portuaria en Limón; sita diagonal suroeste, del Parque Vargas, entrada peatonal principal de JAPDEVA, edificio de la Gerencia Portuaria, planta alta, y en las Oficinas Administrativas en San José; ubicadas 200 metros sur y 25 oeste, de la Gran Terminal de Buses del Caribe.

Limón, enero, 2019.—Proveeduría Administración Portuaria.— Licda. Glenda Wright Chambers, Proveedora Admón. Portuaria.— 1 vez.—O. C. N° 7932.—Solicitud N° 138382.— (IN2019312037).

MUNICIPALIDADES

MUNICIPALIDAD DE CARTAGO

LICITACIÓN PÚBLICA POR DEMANDA

N° 2019LN-000002-MUNIPROV

Contratación para llevar a cabo la operabilidad de los Centros de Cuido y Desarrollo Infantil (CECUDIS) por un periodo de hasta por 12 meses con opción a ser prorrogado hasta por 3 periodos iguales, en los siguientes lugares: Corralillo y Tierra Blanca

A los interesados en esta licitación se les hace saber, que en nuestra página Web www.muni-carta.co.cr, se encuentran modificaciones y aclaraciones a la misma.

Lic. Christian Corrales Jiménez, Proveedor.—1 vez.— (IN2019311915).

MUNICIPALIDAD DEL CANTÓN CENTRAL DE LIMÓN

UNIDAD DE BIENES Y SERVICIOS

LICITACIÓN PÚBLICA N° 2018LN-000001-01PM

(Modificación)

Alquiler en horas de camiones recolectores para el servicio anual de recolección de desechos sólidos para atención rutas en los 4 distritos del cantón central de limón

Se les avisa a todos los potenciales oferentes de esta Licitación, que se extiende el plazo para recibir ofertas hasta el 22 de enero de 2019 a las 11:00 horas por haberse realizado la siguiente modificación al cartel en:

Punto 3.21.3 horario de recolección, se agrega el siguiente inciso:

- c) Que se reconocerá únicamente 4 horas tipos muertos mínimo por día según la situación o caso fortuito de la administración.

Todas las demás condiciones y especificaciones del cartel permanecen invariables.

Celia Mena Rojas, Proveedora Municipal.—1 vez.— (IN2019311879).

INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS

UNIVERSIDAD DE COSTA RICA

OFICINA DE REGISTRO E INFORMACIÓN

EDICTOS

PUBLICACIÓN DE TERCERA VEZ

ORI-R-2645-2018.—Vargas Rodríguez Claudio Fabián, R-438-2018, cédula de identidad: 1-0973-0046, solicitó reconocimiento y equiparación del título de Maestría en Ciencias Zootecnia, Kansas State University, Estados Unidos. La persona interesada en aportar información del solicitante, podrá hacerlo por escrito ante esta Oficina dentro de los cinco días hábiles siguientes a la publicación del tercer aviso.—Ciudad Universitaria Rodrigo Facio, 19 de noviembre del 2018.—MBA. José A. Rivera Monge.—O.C. N° 33163.—Solicitud N° 135963.— (IN2018304436).

ORI-R-2643-2018.—Vargas Rodríguez Claudio Fabián, R-438-2018-B, cédula de identidad: 1-0973-0046, solicitó reconocimiento y equiparación del título de Doctor en Filosofía, Zootecnia, Kansas State University, Estados Unidos. La persona interesada en aportar información del solicitante, podrá hacerlo por escrito ante esta oficina dentro de los cinco días hábiles siguientes a la publicación del tercer aviso.—Ciudad Universitaria, Rodrigo Facio, 19 de noviembre del 2018.—MBA. José A. Rivera Monge, Director.—1 vez.—O. C. N° 33163.—Solicitud N° 135965.—(IN2018304467).

ORI-R-2637-2018.—Rothe Quesada Juan David, R-439-2018, cédula: 115380259, solicitó reconocimiento y equiparación del título de Licenciado en Ciencias en Ingeniería Mecánica con Especialidad en Ingeniería Mecánica, Florida Atlantic University, Estados Unidos. La persona interesada en aportar información del solicitante, podrá hacerlo por escrito ante esta Oficina dentro de los cinco días hábiles siguientes a la publicación del tercer aviso.—Ciudad Universitaria Rodrigo Facio, 19 de noviembre del 2018.—MBA. José Rivera Monge, Director.—O. C. N° 33163.—Solicitud N° 135976.—(IN2018304577).

ORI-R-2649-2018.—Paz Jiménez Alom Antonio, R-440-2018, cédula 800760290, solicitó reconocimiento y equiparación del título de Maestría en Ingeniería Física Industrial, UANL Universidad Autónoma de Nuevo León, México. La persona interesada en aportar información del solicitante, podrá hacerlo por escrito ante esta Oficina dentro de los cinco días hábiles siguientes a la publicación del tercer aviso.—Ciudad Universitaria Rodrigo Facio, 20 de noviembre del 2018.—MBA. José A. Rivera Monge, Director.—O. C. N° 33163.—Solicitud N° 135980.—(IN2018304627).

ORI-R-2665-2018.—Sean Paul Waldrop Umaña, R-442-2018, cédula 1-1635-0029, solicitó reconocimiento y equiparación del título de Bachiller en Ciencias, University of Alabama at Birmingham, Estados Unidos. La persona interesada en aportar información del solicitante, podrá hacerlo por escrito ante esta Oficina dentro de los cinco días hábiles siguientes a la publicación del tercer aviso.—Ciudad Universitaria Rodrigo Facio, 23 de noviembre del 2018.—MBA. José A. Rivera Monge, Director.—O. C. N° 33163.—Solicitud N° 135985.—(IN2018304628).

ORI-R-2668-2018.—Arias Castro Grace María, R-443-2018, cédula 204380467, solicitó reconocimiento y equiparación del título de Magister Scientiae en Planeación y Gestión Política y Programas de Alimentación Infantil, Universidad Galileo, Guatemala. La persona interesada en aportar información del solicitante, podrá hacerlo por escrito ante esta Oficina dentro de los cinco días hábiles siguientes a la publicación del tercer aviso.—Ciudad Universitaria Rodrigo Facio, 26 de noviembre del 2018.—MBA. José A. Rivera Monge, Director.—O. C. N° 33163.—Solicitud N° 136035.—(IN2018304681).

ORI-R-2684-2018.—Bonilla López Marisela, R-444-2018 cedula 1 0927 0143, solicitó reconocimiento y equiparación del título de Doctor en Lingüística, KU Leuven, Bélgica. La persona interesada en aportar información del solicitante, podrá hacerlo por escrito ante esta Oficina dentro de los cinco días hábiles siguientes a la publicación del tercer aviso.—Ciudad Universitaria Rodrigo Facio, 26 de noviembre del 2018.—MBA. José A. Rivera Monge, Director.—O. C. N° 33163.—Solicitud N° 136036.—(IN2018304744).

ORI-R-2675-2018.—Chinchilla González Alejandro, R-446-2018, cédula N° 1-0844-0384, solicitó reconocimiento y equiparación del título de especialización en Medicina Fetal, Uningá, Brasil. La persona interesada en aportar información del solicitante, podrá hacerlo por escrito ante esta Oficina dentro de los cinco días hábiles siguientes a la publicación del tercer aviso.—Ciudad Universitaria Rodrigo Facio, 26 de noviembre del 2018.—MBA. José A. Rivera Monge, Director.—O. C. N° 33163.—Solicitud N° 136040.—(IN2018304836).

ORI-R-2686-2018.—Tapia Simonelli Lucía Rosa, R-448-2018, cédula N° 8-0092-0102, solicitó reconocimiento y equiparación del título de Baccalaureus Artium Sicología, Universidad San Francisco de Quito, Ecuador. La persona interesada en aportar información del solicitante, podrá hacerlo por escrito ante esta Oficina dentro de los cinco días hábiles siguientes a la publicación del tercer aviso.—Ciudad Universitaria Rodrigo Facio, 26 de noviembre del 2018.—MBA. José A. Rivera Monge, Director.—O. C. N° 33163.—Solicitud N° 136064.—(IN2018304841).

ORI-R-2706-2018.—Espinoza Villalobos David Stevens, R-449-2018, cédula N° 2-0717-0816, solicitó reconocimiento y equiparación del título de Máster Universitario en Análisis Conservación y Restauración de Componentes Físicos y Bióticos de los Habitats, Universidad de Jaén, España. La persona interesada en aportar información del solicitante, podrá hacerlo por escrito ante esta Oficina dentro de los cinco días hábiles siguientes a la publicación del tercer aviso.—Ciudad Universitaria Rodrigo Facio, 28 de noviembre del 2018.—MBA. José A. Rivera Monge, Director.—O. C. N° 33163.—Solicitud N° 136066.—(IN2018304919).

ORI-R-2718-2018.—De la Mata Ovalles Nelly Gliset R-451-2018, ID 586201695718 solicitó reconocimiento y equiparación del título de Abogado, Universidad Bicentenario de Aragua, Venezuela. La persona interesada en aportar información del solicitante, podrá hacerlo por escrito ante esta Oficina dentro de los cinco días hábiles siguientes a la publicación del tercer aviso.—Ciudad Universitaria Rodrigo Facio, 03 de diciembre del 2018.—MBA. José A. Rivera Monge, Director.—O. C. N° 33163.—Solicitud N° 136069.—(IN2018304964).

ORI-R-2714-2018.—Villalobos García Melissa, R-452-2018, cédula de identidad N° 1-1350-0390, solicitó reconocimiento y equiparación del título de Máster Universitario de Investigación Aplicada a la Educación, Universidad de Valladolid, España. La persona interesada en aportar información del solicitante, podrá hacerlo por escrito ante esta Oficina dentro de los cinco días hábiles siguientes a la publicación del tercer aviso.—Ciudad Universitaria Rodrigo Facio, 28 de noviembre del 2018.—MBA. José A. Rivera Monge, Director.—O. C. N° 33163.—Solicitud N° 136072.—(IN2018304965).

ORI-R-2708-2018.—Mora Castro Nicolás Federico R-453-2018, cédula N° 1 1152 0979, solicitó reconocimiento y equiparación del título de Maestría en Gestión y Auditorías Ambientales, Universidad Internacional Iberoamericana, Puerto Rico. La persona interesada en aportar información del solicitante, podrá hacerlo por escrito ante esta Oficina dentro de los cinco días hábiles siguientes a la publicación del tercer aviso.—Ciudad Universitaria Rodrigo Facio, 28 de noviembre del 2018.—MBA. José A. Rivera Monge, Director.—O.C. N° 33163.—Solicitud N° 136073.—(IN2018305034).

ORI-R-2720-2018.—Calvo Guillén Fernanda R-455-2018, cédula 1 1350 0227 solicitó reconocimiento y equiparación del título de Maestría en Ortodoncia, Universidad Intercontinental, México. La persona interesada en aportar información del solicitante, podrá hacerlo por escrito ante esta Oficina dentro de los cinco días hábiles siguientes a la publicación del tercer aviso.—Ciudad Universitaria Rodrigo Facio, 03 de diciembre del 2018.—MBA. José A. Rivera Monge, Director.—O. C. N° 33163.—Solicitud N° 136074.—(IN2018305110).

ORI-R-2701-2018.—Jiménez Chavarría Josué David, R-447-2018, cédula N° 112000627, solicitó reconocimiento y equiparación del título de Especialista en Odontología, Universidad Autónoma de México, México. La persona interesada en aportar información del solicitante, podrá hacerlo por escrito ante esta Oficina dentro de los cinco días hábiles siguientes a la publicación del tercer aviso.—Ciudad Universitaria Rodrigo Facio, 27 de noviembre del 2018.—MBA. José A. Rivera Monge, Director.—O. C. N° 33163.—Solicitud N° 136041.—(IN2018305113).

PATRONATO NACIONAL DE LA INFANCIA

EDICTOS

PUBLICACIÓN DE TERCERA VEZ

Oficina local de Limón, notifica por resolución de las 10 horas 31 minutos del 15 de noviembre del 2018 donde se ordena notificar a la señora Reina Ríos Dávila, actualmente vecina de Nicaragua, Managua el cruce, demás calidades de la progenitora desconocidas en este momento y el supuesto padre biológico señor Francisco Evelio Reyes Calderón, cédula de identidad nicaragüense: N° 601-010874-0006L, en sus condiciones de progenitores de las personas menores de edad Tatiana Ríos Dávila y Maykeline Ríos Dávila, nacida en Nicaragua el 10 de junio del 2006, sin Reina Ríos Dávila y a terceros interesados que en expediente administrativo

N° OLLI-00458-2018, de la (s) persona (s) menor (es) Tatiana Ríos Dávila y Maykeline Ríos Dávila. Se inició proceso donde se dictó media especial de protección en sede administrativa en resolución de las 15 horas 26 minutos del 14 de noviembre del 2018, donde se dictó resolución y resuelve:

Por tanto:

Se resuelve: 1-

De acuerdo con la anterior fundamentación fáctico-jurídica, esta Representación resuelve:

Dar inicio al proceso especial de protección en sede administrativa.

2.-) Se ordena medida de cuidado provisional a favor de la persona (s) menor (es) de edad Tatiana Ríos Dávila y Maykeline Ríos Dávila hijas de Reina Ríos Dávila, y el supuesto padre biológico Evelio Reyes Calderón, en el hogar de la tía materna Notificando: María Raquel Ríos Dávila, cédula de residencia: N° 155826722111, del puesto de agua de Luson, 300 metros al este, casa fibrolit con madera, 8564-3707.

3.-) Lo anterior por un plazo de seis meses que inicia en tanto no sea modificado vía administrativa o judicial, teniendo como fecha de inicio el 14 de noviembre 2018 y concluyendo hasta el 14 de mayo del 2019.

4.-) Se otorga un plazo de 21 días naturales para que la profesional que nombre la coordinación para que realice una investigación ampliada de los hechos y recomiende lo que considera necesario toda vez que la persona menor de edad se no encuentra en una alternativa, pero en principio existe una supuesta sustracción internacional.

5.-) Dado que al momento del dictado de esta resolución y siendo que los progenitores o encargados de las personas indican que de momento no aportan las pruebas por no contar con ellos, o por ser una situación de Alto Riesgo se les da audiencia a las partes para ser escuchadas y aportar prueba dentro del plazo de cinco días posterior a ser notificados.

En caso de aportar pruebas testimoniales se les notificara de la audiencia para evacuar dichas pruebas dentro del plazo de diez días dentro de las posibilidades de este despacho.

6.-) Notifíquese. La presente resolución a los progenitores. Todo lo anterior con la advertencia de que deben señalar lugar, medio sea un Fax o Correo Electrónico donde recibir notificaciones.

7.-) En contra de la presente resolución procede únicamente el Recurso Ordinario de Apelación que deberá interponerse ante esta Representación Legal dentro de las 48 horas hábiles después de notificada la presente resolución, Recurso que será resuelto por la Presidencia Ejecutiva de la entidad.

8.-) Se previene a las partes involucradas en el Procesos que les asiste todo el derecho de hacerse asesorar o representar por un profesional en derecho, así como tener acceso al expediente administrativo para el estudio, revisión o fotocopias.—Representante Legal Oficina Local de Limón.—Lic. Richard Dean Hamm Royes, Apoderado General Judicial y Administrativo.—O.C. N° 45374.—Solicitud N° 136097.—(IN2018305824).

A la señora Duarte Quirós María Beleyda, titular de la cédula de identidad costarricense N° 106180063, sin más datos, se le comunica la resolución de las 12:40 horas del 08 de agosto del 2018 donde se pone en conocimiento sobre los hechos denunciados, la resolución de las 15:15 horas del 09 de agosto del año 2018, mediante la cual se inicia el proceso especial de protección en sede administrativa y dictado medida de protección de abrigo temporal, resolución de las 14:47 horas del 13 de agosto del 2018 se modifica la medida de protección, en favor de las personas menores de edad Edith María Díaz Duarte, titular de la cédula de persona menor de edad costarricense N° 118110450, con fecha de nacimiento primero de mayo del dos mil uno y Wendy Díaz Duarte, titular de la cédula de persona menor de edad costarricense N° 604900878 con fecha de nacimiento dieciocho de enero del os mil cinco. Se le confiere audiencia a la señora Duarte Quirós María Beleyda por cinco días hábiles, para que presente los alegatos de su interés, y ofrezca las pruebas que estime necesarias, y se le advierte que tiene derecho a hacerse asesorar y representar por abogados y técnicos de su elección, así como consultar el expediente en días y horas hábiles, se

le hace la salvedad que para fotocopiar el expediente administrativo se cuenta con el horario de siete horas con treinta minutos y hasta las dieciséis horas en días hábiles, el cual permanecerá a su disposición en esta Oficina Local, ubicada en Puntarenas, cantón Osa, distrito Puerto Cortes, sita Ciudad Cortés, 75 metros norte de la pulpería Cinco Esquinas, expediente N° OLOS-00197-2018.—Oficina Local Osa.—Licda. Roxana Gamboa Martínez, Representante Legal.—O.C. N° 45374.—Solicitud N° 136065.—(IN2018305815).

Le comunica al señor Alexis Cornejo Ocon, mayor, documento de identidad, oficio y domicilio desconocidos, de nacionalidad nicaragüense, progenitor de la persona menor de edad Jherlanny Stefani Cornejo Castillo: que por resolución de las diez horas del tres de abril de dos mil dieciocho, se ordenó el Abrigo Temporal en albergue institucional de la adolescente Cornejo Castillo. Notifíquese: la anterior resolución a la parte interesada, personalmente o en su casa de habitación, a quien se le advierte que deberá señalar lugar conocido para recibir sus notificaciones, o bien, señalar número de facsímil para recibir aquellas notificaciones que pudieren practicarse por ese medio, en el entendido que de no hacerlo, o si el lugar señalado fuere impreciso, inexacto o llegare a desaparecer, o si el medio seleccionado fuere defectuoso, estuviere desconectado, sin suficiente provisión de papel o por cualquier otro modo no imputable a esta institución se interrumpiere la comunicación, las notificaciones futuras quedarán firmes veinticuatro horas después de dictadas. Se le hace saber además, que contra la presente resolución proceden los recursos ordinarios de revocatoria con apelación en subsidio, que deberán interponer ante esta Representación Legal dentro del tercer día hábil inmediato siguiente a la fecha de la última notificación a las partes, siendo que el de revocatoria será de conocimiento de esta Representación Legal, y el de apelación de la Presidencia Ejecutiva de esta institución, en el entendido que de hacerlo fuera de dicho término el recurso deviene en inadmisibile. Expediente N° OLQ-00390-2017.—Oficina Local de Quepos.—Licda. Maribel Calderón Jiménez, Órgano Director del Procedimiento.—O. C. N° 45374.—Solicitud N° 136092.—(IN2018305817).

A los señores Daisy Bienvenida Pérez Sánchez, John Jairo Pérez Miranda y Denis Gerardo Gamboa Calvo, sin más datos de los tres, se les comunica la resolución de las trece horas del catorce de noviembre del dos mil dieciocho, mediante la cual se resuelve el cuidado provisional, a favor de las personas menores de Amanda Emily Gamboa Pérez, titular de la cédula de persona menor de edad costarricense N° 1-1964-0832, con fecha de nacimiento cuatro de marzo dos mil dieciséis, y Jeannette Perea Pérez, titular de la cédula de persona menor de edad costarricense N° 1-2117-0130, con fecha de nacimiento veintiséis de mayo dos mil once. Se les confiere audiencia a los señores Daisy Bienvenida Pérez Sánchez, John Jairo Pérez Miranda y Denis Gerardo Gamboa Calvo por tres días hábiles, para que presente los alegatos de su interés, y ofrezca las pruebas que estime necesarias, y se le advierte que tiene derecho de hacerse asesorar y representar por abogados y técnicos de su elección, así como consultar el expediente en días y horas hábiles, se hace la salvedad que para fotocopiar el expediente administrativo se cuenta con el horario de siete horas treinta minutos y hasta las doce horas con treinta minutos en días hábiles, el cual permanecerá a su disposición en esta oficina local, ubicada San José, Alajuelita, San Josecito, del Supermercado Acapulco 300 m oeste y 125 m sur, calle al Liceo de Alajuelita, expediente: N° OLC-00755-2014.—Oficina Local de Alajuelita.—Licda. Karol Vargas Zeledón, Representante Legal.—O. C. N° 45374.—Solicitud N° 136093.—(IN2018305818).

A la señora Heydi del Socorro Sánchez Carcache, con domicilio en Nicaragua sin mayores datos se le comunica la resolución correspondiente a medida de cuidado provisional de las 08:00 del 15 de noviembre del 2018, en favor de la persona menor de edad Luis Guillermo Sánchez Carcache. Se le confiere audiencia a la señora Heydi del Socorro Sánchez Carcache, por tres días hábiles, para que presente los alegatos de su interés, y ofrezca las pruebas que estime necesarias, y se le advierte que tiene derecho a hacerse asesorar y representar por abogados y técnicos de su elección, así como consultar el expediente en días y horas hábiles, se hace la salvedad que para fotocopiar el expediente administrativo se cuenta con el horario de siete horas con treinta minutos y hasta las once horas con treinta minutos en días hábiles, el cual permanecerá a su disposición en esta oficina local, ubicada en ubicado en San José, distrito Hospital, calle 14, entre avenidas 6

y 8, contiguo al parqueo del Hospital Metropolitano, del costado suroeste del Parque de La Merced 150 metros al sur. Así mismo se le hace saber que Deberá señalar lugar conocido o número de facsímil para recibir sus notificaciones, en el entendido que de no hacerlo, o si el lugar señalado fuere impreciso, inexacto o llegare a desaparecer, o si el medio electrónico seleccionado fuere defectuoso, estuviere desconectado, sin suficiente provisión de papel o por cualquier otro modo no imputable a esta institución se interrumpiere la comunicación, las resoluciones futuras quedarán firmes 24 horas después de dictadas, conforme la Ley de Notificaciones Judiciales. Se le hace saber, además, que contra la indicada resolución procede Recurso de Apelación para ante la Presidencia Ejecutiva de esta institución, el cual deberán interponer ante esta Representación Legal dentro de las 48 horas siguientes, contadas a partir del día hábil inmediato siguiente a la fecha de publicación del tercer aviso en el Diario Oficial, en el entendido que hacerlo fuera de dicho término el recurso deviene en inadmisibles (Artículo 139 del Código de la Niñez y la Adolescencia). Expediente N° OLSJO-00102-2018.—Oficina Local de San José Oeste.—Licda. Marisol Piedra Mora, Representante Legal.—O. C. N° 45374.—Solicitud N° 136094.—(IN2018305821).

A la señora Cibelis del Carmen López Torres, indocumentada, se le comunica la resolución de las once horas del catorce de noviembre del dos mil dieciocho, mediante la cual se resuelve dictar medida de cuido provisional de la PME Cirabel Jasuara López Torres indocumentada. Se le confiere audiencia a la señora Cibelis del Carmen López Torres por tres días hábiles, para que presente los alegatos de su interés, y ofrezca las pruebas que estimen necesarias, y se le advierte que tiene derecho a hacerse asesorar y representar por abogado y técnicos de su elección, así como consultar y fotocopiar el expediente en horas y días hábiles, el cual permanecerá a su disposición en esta oficina local, ubicada en San José, Uruca, de la Rotonda Juan Pablo segundo, de Omnilife doscientos sur y cincuenta oeste, expediente N° OLUR-00073-2018.—Oficina Local de La Uruca.—Licda. Ileana Solano Chacón, Representante Legal.—O. C. N° 45374.—Solicitud N° 136095.—(IN2018305822).

A Juan Carlos López Betanco, de nacionalidad nicaragüense, de domicilio y demás calidades desconocidas, en calidad de progenitor de la persona menor de edad Gipsy Pamela López Roque, de nueve años, nacida el día 27 de abril del año 2009, bajo las citas de nacimiento número: 2-917-437, hija de Zenia Roque Berrios, de nacionalidad nicaragüense, portadora de la cédula de residencia número: 155825728400, vecina de Aserrí. Se le comunica la resolución administrativa de las doce horas con treinta y cinco minutos del día diecisiete de julio del año dos mil dieciocho del Departamento de Atención Inmediata, en la que se ordenó orientación, apoyo y seguimiento a favor de la persona menor de edad indicada por el plazo de seis meses. Se previene al señor Juan Carlos López Betanco, que debe señalar medio para recibir notificaciones de las resoluciones que se dicten por la Oficina Local competente, bajo el apercibimiento de que en caso de omisión o si el medio señalado se encontrara descompuesto o no recibiera las notificaciones por algún motivo ajeno a la responsabilidad del ente emisor de la notificación, ésta operará en forma automática y se le tendrán por notificadas las resoluciones con el sólo transcurso de veinticuatro horas. Se les hace saber, además, que contra la citada resolución procede el recurso ordinario de apelación, que deberá interponer en forma verbal o por escrito ante esta Oficina Local dentro de las cuarenta y ocho horas siguientes a su notificación, el cual será elevado ante la Presidencia Ejecutiva de esta Institución. Expediente N° OLAS-00104-2018.—Oficina Local de Aserrí.—Licda. Tatiana Torres López, Representante Legal.—O. C. N° 45374.—Solicitud N° 136096.—(IN2018305823).

A la señora Allison Fabiola Castillo Cordero, se le comunica resolución de las nueve horas del veinticuatro de octubre del año dos mil dieciocho, en donde se dio inicio del proceso especial de protección en sede administrativa y dictado de medida de cuido provisional a favor de la persona menor de edad Jennifer Ariana Castillo Cordero. Se le confiere audiencia por tres días hábiles para que presente alegatos de su interés y ofrezca las pruebas que estime necesarias, y se le advierte que tiene derecho a hacerse asesorar y representar por abogado y técnicos de su elección, así como consultar y fotocopiar las piezas del expediente que permanecerá a su disposición en esta Oficina Local en días y horas hábiles,

ubicada en Pérez Zeledón 400 metros oeste del Banco Nacional que esta frente al Parque de San Isidro. Deberán señalar lugar conocido número de facsímil para recibir sus notificaciones en el entendido que de no hacerlo, o si el lugar señalado fuere impreciso, inexacto o llegare a desaparecer o si el medio electrónico señalado fuere defectuoso estuviere desconectado sin suficiente provisión de papel o por cualquier otro modo no imputable a esta institución interrumpiere la comunicación, las resoluciones futuras quedan firmes 24 horas después de dictadas, conforme aplicación supletoria del artículo 11 de la Ley de Notificaciones Judiciales. Se le hace saber, además que contra dicha resolución proceden los recursos de revocatoria y de apelación en subsidio los que deberá interponer dentro de los tres días hábiles siguientes contados a partir de la última notificación a las partes. Siendo competencia de esta Oficina Local resolver el de revocatoria, el de apelación corresponderá a la presidencia Ejecutiva de la institución. Es potestativo usar uno o ambos recursos, pero será inadmisibles el interpuesto pasado los tres días. Expediente OLPZ-00488-2018.—Oficina Local de Pérez Zeledón.—Lic. Walter Mauricio Villalobos Arce, Representante Legal.—O. C. N° 45374.—Solicitud N° 136098.—(IN2018305825).

Al señor Carlos Enrique Brenes Porras, costarricense, cédula de identidad número 6-0263-0406, sin más datos, se le comunica la resolución de las diez horas y cuarenta minutos del veintidós de mayo del año dos mil dieciocho, dictada por esta Oficina Local, mediante la cual se resuelve: cuido provisional, a favor de la persona menor de edad Britney Javiera Brenes Vásquez, cédula de identidad 6-0466-0169, costarricense, fecha de nacimiento diez de abril del dos mil uno, en el hogar de la abuela materna, señora Maruja Vásquez Jiménez, por el plazo de seis meses a partir del dictado de la citada medida. Se concede audiencia a las partes por tres días hábiles para ser escuchadas y se ordena seguimiento psico-social de la persona menor de edad en el hogar recurso. Se le advierte que deberá señalar Lugar o un Fax o Correo Electrónico donde recibir notificaciones, en caso de no hacerlo o si el lugar fuera inexacto, impreciso o llegara a desaparecer o el medio seleccionado fuera defectuoso estuviera desconectado, sin suficiente provisión de papel o por cualquier otro modo no imputable a esta institución se interrumpiera, las comunicaciones de las resoluciones futuras quedarán firmes veinticuatro horas después de ser dictadas. Contra la presente resolución procede únicamente el Recurso Ordinario de Apelación que deberá interponerse ante esta Representación Legal dentro de las cuarenta y ocho horas hábiles después de notificada la presente resolución, Recurso que será resuelto por la Presidencia Ejecutiva de la entidad. Se previene a las partes involucradas en el Proceso que les asiste todo el derecho de hacerse asesorar o representar por un profesional en derecho, así como tener acceso al expediente administrativo para el estudio, revisión o fotocopias. Expediente N° OLGA-00080-2015.—Oficina Local de Garabito.—Licda. Ingrid González Álvarez, Representante Legal.—O. C. N° 45374.—Solicitud N° 136099.—(IN2018305826).

Al señor Carlos Juan Carlos Caicedo Perlaza, nacionalidad nicaragüense, sin más datos, se le comunica la resolución de las ocho horas y treinta minutos del día diez de agosto del año dos mil dieciocho, dictada por esta Oficina Local, mediante la cual se resuelve: Iniciar Proceso Especial de Protección en sede administrativa a favor de la persona menores de edad, se ordena medida de Orientación, Apoyo y Seguimiento para la familia con el fin de salvaguardar la derechos de la persona menor de edad, Lucía Amanda Caicedo Hodgson, cédula de identidad N° 6-0561-0869, costarricense, fecha de nacimiento veinte de septiembre del 2016, la medida rige por el plazo de seis meses a partir del dictado de la citada medida, pudiendo ampliarse si el profesional a cargo lo considera. Se concede audiencia a las partes por tres días hábiles para ser escuchadas y se le hace saber qué puede aportar prueba. Se le advierte que deberá señalar lugar o un fax o correo electrónico donde recibir notificaciones, en caso de no hacerlo o si el lugar fuera inexacto, impreciso o llegara a desaparecer o el medio seleccionado fuera defectuoso estuviera desconectado, sin suficiente provisión de papel o por cualquier otro modo no imputable a esta institución se interrumpiera, las comunicaciones de las resoluciones futuras quedarán firmes veinticuatro horas después de ser dictadas. Contra la presente resolución procede únicamente el Recurso Ordinario de Apelación que deberá interponerse ante esta Representación Legal dentro de las cuarenta y ocho horas hábiles después de notificada la presente resolución, Recurso que será resuelto por la Presidencia

Ejecutiva de la entidad. Se previene a las partes involucradas en el Proceso que les asiste todo el derecho de hacerse asesorar o representar por un profesional en derecho, así como tener acceso al expediente administrativo para el estudio, revisión o fotocopias. Expediente N° OLOR-00015-2017.—Oficina Local de Garabito.—Licda. Ingrid González Álvarez, Representante Legal.—O. C. N° 45374.—Solicitud N° 136100.—(IN2018305827).

PUBLICACIÓN DE SEGUNDA VEZ

A los señores José Andrés Calero y Dominga Centeno Sosa, se les comunica que por resolución de las siete horas del día trece de noviembre del dos mil dieciocho, se dictó resolución de Inicio del proceso especial de protección y cuidado provisional de la persona menor de edad Karla María Calero Centeno en el hogar de la señora Lidia José Laguna Centeno. Notifíquese, a quienes se les advierte que deberán señalar lugar conocido para recibir sus notificaciones, o bien, señalar número de facsímil para recibir aquellas notificaciones que pudieran practicarse por ese medio, en el entendido que de no hacerlo, o si el lugar señalado fuere impreciso, inexacto o llegare a desaparecer, o si el medio seleccionado fuere defectuoso, estuviere desconectado, sin suficiente provisión de papel o por cualquier otro modo no imputable a esta institución se interrumpiere la comunicación, las notificaciones futuras quedarán firmes veinticuatro horas después - de dictadas. Se les hace saber además, que contra la presente resolución proceden los recursos ordinarios de revocatoria con apelación en subsidio, que deberán interponer ante esta Representación Legal dentro del tercer día hábil inmediato siguiente a la fecha de la última notificación a las partes, siendo que el de revocatoria será de conocimiento de esta Representación Legal, y el de apelación de la Presidencia Ejecutiva de esta institución, en el entendido que hacerlo fuera de dicho término el recurso deviene en inadmisibles, expediente N° OLHN-00220-2018.—Oficina Local Heredia Norte.—Licda. Marcela Ramírez Ulate, Órgano Director del Procedimiento.—O.C. N° 45374.—Solicitud N° 136198.—(IN2018305930).

A la señora Melissa de Jesús Vega Alfaro, costarricense, cédula de identidad número 1-1303-0743, sin más datos, se le comunica la resolución de las ocho horas y cuarenta minutos del veintinueve de octubre del año dos mil dieciocho, dictada por esta Oficina Local, mediante la cual se resuelve: cuidado provisional, a favor de la persona menor de edad, Nythan Vega Alfaro, cédula de identidad 6-0567-0267, costarricense, fecha de nacimiento once de agosto del dos mil diecisiete, en el hogar de la abuela materna, señora Ana Lorena Vega Alfaro, por el plazo de seis meses a partir del dictado de la citada medida. Se procede mediante este acto, por el término de cinco días hábiles, a dar audiencia a las partes para ser escuchadas y se les hace saber que pueden aportar prueba. Se le advierte que deberá señalar Lugar o un Fax o Correo Electrónico donde recibir notificaciones. En caso de no hacerlo o si el lugar fuera inexacto, impreciso o llegara a desaparecer o el medio seleccionado fuera defectuoso o estuviera desconectado, sin suficiente provisión de papel o por cualquier otro modo no imputable a esta institución se interrumpiera la comunicación de las resoluciones futuras, estas quedarán firmes veinticuatro horas después de ser dictadas. En contra de la presente resolución procede únicamente el Recurso Ordinario de Apelación que deberá interponerse en forma verbal o por escrito ante esta Representación Legal dentro de las 48 horas hábiles después de notificada la presente resolución, plazo fuera del cual resultará inadmisibles. La interposición del recurso no suspende la aplicación de la medida de protección ordenada. Recurso que será resuelto por la Presidencia Ejecutiva de la entidad. Se previene a las partes involucradas en el proceso, que les asiste todo el derecho de hacerse asesorar o representar por un profesional en derecho, así como tener acceso al expediente administrativo para el estudio, revisión o fotocopias. Expediente N° OLOR-000136-2017.—Oficina Local de Garabito.—Licda. Ingrid González Álvarez, Representante Legal.—O. C. N° 45374.—Solicitud N° 136101.—(IN2018305944).

A los señores Lesbia Altamirano Moreno y Jimmy Calvo Serrano, se les comunica que por resolución de las ocho horas del día doce de noviembre del año dos mil dieciocho se dio Audiencia a Partes y que mediante el dictado de una medida de abrigo temporal de las trece horas del día doce de noviembre del dos mil dieciocho en proceso a favor de las personas menores de edad Wendy Cristina y Kassandra Nasarely, ambas de apellidos Calvo Altamirano, se le concede audiencia a las partes para que se refieran al informe social

extendido por la licenciada en trabajo social Licenciada Lucrecia Rodríguez Cerdas. Se le advierte que deberá señalar lugar conocido para recibir sus notificaciones, dentro del perímetro de un kilómetro a la redonda de la sede de esta Oficina Local, la cual se encuentra situada en Turrialba cincuenta metros al norte de la Municipalidad o bien, señalar número de facsímil para recibir aquellas notificaciones que pudieran practicarse por ese medio, en el entendido que de no hacerlo, o si el lugar señalado fuere inexacto, las notificaciones futuras quedarán firmes veinticuatro horas después de dictadas. Contra la presente cabe recurso de apelación ante la Presidencia Ejecutiva de esta institución, el cual deberá interponer ante ésta Representación Legal dentro de las cuarenta y ocho horas siguientes, contadas a partir del día hábil inmediato siguiente de la última notificación a las partes, en el entendido que hacerlo fuera de dicho término el recurso deviene en inadmisibles (Artículo 139 del Código de la Niñez y la Adolescencia). Expediente OLTU-00134-2015.—Oficina Local de Turrialba.—Licda. Alejandra Aguilar Delgado, Representante Legal.—O.C. N° 45374.—Solicitud N° 136201.—(IN2018305973).

A la señora Jean Pool Salas Castro, costarricense, cédula de identidad N° 119630991 desconocido, sin más datos se le comunica la resolución de las 14:00 horas del 16 de noviembre del 2018, mediante la cual resuelve el resolución medida de protección en sede administrativa de abrigo provisional. En favor de la PME Jean Pool Salas, cédula de identidad N° 119630991, con fecha de nacimiento 18 de mayo del 2006. Se le confiere audiencia al señor Jean Pool Salas Castro por tres días hábiles, para que presente los alegatos de su interés, y ofrezca las pruebas que estime necesarias, y se le advierte, que tiene derecho a hacerse asesorar y representar por abogados y técnicos de su elección, así como consultar el expediente en días y horas hábiles, se hace la salvedad que para fotocopiar el expediente administrativo se cuenta con el horario de siete horas con treinta minutos y hasta las once horas con treinta minutos en días hábiles, el cual permanecerá a su disposición en oficina local, ubicada en San José, Hatillo Centro, de la Iglesia de Hatillo Centro 175 metros al norte y 50 metros al oeste, expediente N° OLHT-00472-2018.—Oficina Local de Hatillo.—Licda. Annette Pérez Angulo, Representante Legal.—O.C. N° 45374.—Solicitud N° 136222.—(IN2018305976).

A la señora Sonia María Salguero Lobo, costarricense, cédula de identidad N° 108680057 desconocido, sin más datos se le comunica la resolución de las 14:00 horas del 16 de noviembre del 2018, mediante la cual resuelve el resolución medida de protección en sede administrativa de abrigo provisional. en favor de la PME Jean Pool Salas cédula de identidad N° 119630991, con fecha de nacimiento 18 de mayo del 2006. Se le confiere audiencia al señora Sonia María Salguero Lobo por tres días hábiles, para que presente los alegatos de su interés, y ofrezca las pruebas que estime necesarias, y se le advierte, que tiene derecho a hacerse asesorar y representar por abogados y técnicos de su elección, así como consultar el expediente en días y horas hábiles, se hace la salvedad que para fotocopiar el expediente administrativo se cuenta con el horario de siete horas con treinta minutos y hasta las once horas con treinta minutos en días hábiles, el cual permanecerá a su disposición en oficina local, ubicada en San José, Hatillo centro, de la Iglesia de Hatillo centro 175 metros al norte y 50 metros al oeste, expediente N° OLHT-00472-2018.—Oficina Local de Hatillo.—Licda. Annette Pérez Angulo, Representante Legal.—O.C. N° 45374.—Solicitud N° 136225.—(IN2018305989).

A la señora Miao Ping Wu, titular de pasaporte G20310722 nacionalidad China, sin más datos se, le comunica la resolución de las de las 14:00 del 15 de noviembre 2018, mediante la cual se resuelve el cuidado provisional de la persona menor de edad Kevin Sánchez Wu con citas de inscripción 1-2239-0145, con fecha de nacimiento 20 de septiembre de 2015. Se le confiere audiencia a la señora Miao Ping Wu, por tres días hábiles, para que presente los alegatos de su interés, y ofrezca, y se le advierte que tiene derecho a hacerse asesorar y representar por abogados y técnicos de su elección, así como consultar el expediente en días y horas hábiles, el cual permanecerá a su disposición en esta Oficina Local, ubicada San José, Alajuelita, San Josecito, del supermercado Acapulco 300 metros oeste y 125 metros sur, calle al Liceo de Alajuelita. Expediente OLAL-00250-2018.—Oficina Local de Alajuelita.—Lic. Jonathan Castro Montero, Representante Legal.—O. C. N° 45374.—Solicitud N° 136227.—(IN2018306166).

Se le comunica a Ethan Todd Dupuis Ortega la resolución de las quince horas con treinta y siete minutos del veintinueve de octubre de dos mil dieciocho, mediante la que se dio inicio al proceso especial de protección a favor de la persona menor de edad Ethan Todd Dupuis Ortega. Se le confiere audiencia por tres días hábiles, para que presente los alegatos de su interés y ofrezcan las pruebas que estimen necesarias y se les advierte que tienen derecho a hacerse asesorar y representar por abogado y técnicos su elección, así como consultar y fotocopiar las piezas del expediente que permanecerá a su disposición en la indicada Oficina Local de Santa Ana. Deberá señalar lugar conocido o número de facsímil para recibir sus notificaciones, en el entendido que de no hacerlo, o si el lugar señalado fuere impreciso, inexacto o llegare a desaparecer, o si el medio electrónico seleccionado fuere defectuoso, estuviere desconectado, sin suficiente provisión de papel o por cualquier otro modo no imputable a esta institución se interrumpiere la comunicación, las resoluciones futuras quedarán firmes 24 horas después de dictadas, conforme la Ley de Notificaciones Judiciales. Se le hace saber, además, que contra las indicadas resoluciones procede Recurso de Apelación para ante la Presidencia Ejecutiva de esta institución, el cual deberán interponer ante esta Representación Legal de la Oficina Local de Santa Ana dentro de las 48 horas siguientes, contadas a partir del día hábil inmediato siguiente a la fecha de publicación del tercer aviso en el Diario Oficial, en el entendido que hacerlo fuera de dicho término el recurso deviene en inadmisión (Artículo 139 del Código de la Niñez y la Adolescencia). Expediente N° OLSA00345-2018.—Oficina Local de Santa Ana.—Licda. Merelyn Alvarado Robles, Representante Legal.—O. C. N° 45374.—Solicitud N° 136328.—(IN2018306168).

A el señor Jonathan Alberto Mora Álvarez, titular de la cédula de identidad costarricense N° 1-1385-0128, sin más datos se, le comunica la resolución de las de las 8:00 del 19 de noviembre de 2018, mediante la cual se resuelve el cuidado provisional de la persona menor de edad April Sophia Mora Salazar, con citas de inscripción 1-2315-0822, con fecha de nacimiento 10 de octubre de 2008. Se le confiere audiencia al señor Jonathan Alberto Mora Álvarez, por tres días hábiles, para que presente los alegatos de su interés, y ofrezca, y se le advierte que tiene derecho a hacerse asesorar y representar por abogados y técnicos de su elección, así como consultar el expediente en días y horas hábiles, el cual permanecerá a su disposición en esta Oficina Local, ubicada San José, Alajuelita, San Josecito, del supermercado Acapulco 300 metros oeste y 125 metros sur, calle al Liceo de Alajuelita, expediente N° OLAL-00339-2018.—Oficina Local de Alajuelita.—Lic. Jonathan Castro Montero, Representante Legal.—O.C. N° 45374.—Solicitud N° 136224.—(IN2018306170).

SUPERINTENDENCIA DE TELECOMUNICACIONES

La Superintendencia de Telecomunicaciones (SUTEL) hace saber que de conformidad con el expediente número M0446-STT-AUT-01951-2018 ha sido admitida la solicitud de autorización de Mundoredes S Y H Costa Rica S.R.L. cédula jurídica número 3-102-731651, para brindar el servicio de transferencia de datos en las modalidades de acceso a Internet y el servicio de telefonía IP, ambos a través de enlaces inalámbricos en bandas de frecuencia de “uso libre” a nivel nacional. De conformidad con el artículo 39 del Reglamento a la Ley General de Telecomunicaciones, Decreto Ejecutivo N° 34765-MINAET, se otorga a los interesados el plazo de diez días hábiles, contados a partir de la publicación de este edicto, para que se apersonen ante la SUTEL a hacer valer sus derechos y presentar las objeciones que consideren pertinentes. 00291-SUTEL-DGM-2019.

San José, 14 de enero del 2019.—Hannia Vega Barrantes, Presidenta del Consejo.—1 vez.—(IN2019311831).

AVISOS

CONVOCATORIAS

COLEGIO DE PROFESIONALES
EN PSICOLOGÍA DE COSTA RICA

Asamblea General Extraordinaria N° 119-2019

La Junta Directiva del Colegio de Profesionales en Psicología de Costa Rica, convoca a todos/as sus agremiados/as a la Asamblea General Extraordinaria N°119-2019, por celebrarse el día sábado,

23 de febrero del 2019; en primera convocatoria a las 8:00 a.m. De no encontrarse presente el quórum de ley, se procederá a sesionar, en segunda convocatoria, a las 9:00 a.m., con los/as colegiados/as presentes. La asamblea se realizará en las instalaciones de este Colegio Profesional; ubicado 600 metros este de la Estación de Servicio La Galera, carretera vieja a Tres Ríos.

Orden del Día

1. Comprobación del quórum.
2. Lectura y aprobación del orden del día.
3. Lectura y aprobación de los acuerdos del acta N° 118-2018.
4. Liquidación de Presupuesto 2018.
5. Presentación de los resultados de la auditoría externa 2018.
6. Presentación del Presupuesto 2019.

San José, 10 de enero del 2019.—Lic. Oscar Valverde Cerros, Presidente.—(IN2019311938).

2 v. 1

AVISOS

CONSORCIO CLÍNICO OBSTÉTRICO SOCIEDAD ANÓNIMA

Consortio Clínico Obstétrico Sociedad Anónima, cédula jurídica 3-101-060554, representada por su presidente con facultades de apoderado generalísimo sin límite de suma el señor Arturo Esquivel Grillo, solicita ante el Registro Público, la reposición por extravío del libro de Actas de Registro de Socios.—Licda. Elluany Coto Barquero, Abogada y Notaria.—1 vez.—(IN2018305765).

La sociedad **Las Estrellitas de Para, Sociedad Anónima**, cédula jurídica tres- ciento uno- dos nueve nueve siete uno ocho., S.A., modifica la cláusula séptima en cuanto a su administración. Escritura otorgada ante la notaria Grace María Sánchez Granados.—A las 15:00 horas del 22 de octubre de 2018.—Licda. Grace María Sánchez Granados, Notaria.—1 vez.—(IN2018291261).

Mediante escritura otorgada ante esta notaría, a las 18 horas 00 minutos del 26 de octubre del año 2018, se constituyó la sociedad denominada **Noe Niños de Mascotas Sociedad de Responsabilidad Limitada**.—San José, 30 de octubre del 2018.—Lic. Alejandro Pignataro Madrigal, Notario.—1 vez.—CE2018014715.—(IN2018304044).

Mediante escritura otorgada ante esta notaría, a las 15 horas 15 minutos del 01 de noviembre del año 2018, se constituyó la sociedad denominada **Quepos Fútbol Club Sociedad Anónima**.—San José, 05 de noviembre del 2018.—Lic. Álvaro Restrepo Muñoz, Notario.—1 vez.—CE2018014963.—(IN2018304309).

Mediante escritura otorgada ante esta notaría, a las 08 horas 00 minutos del 02 de noviembre del año 2018, se constituyó la sociedad denominada **Trac Ferreto Sociedad Anónima**.—San José, 05 de noviembre del 2018.—Lic. María Rocío Díaz Garita, Notario.—1 vez.—CE2018014964.—(IN2018304310).

Mediante escritura otorgada ante esta notaría, a las 10 horas 15 minutos del 01 de noviembre del año 2018, se constituyó la sociedad denominada **Soluciones Psicológicas Integrales Sociedad Anónima**.—San José, 05 de noviembre del 2018.—Lic. Cristian Mora Arguedas, Notario.—1 vez.—CE2018014965.—(IN2018304311).

Mediante escritura otorgada ante esta notaría, a las 17 horas 00 minutos del 31 de octubre del año 2018, se constituyó la sociedad denominada **Technofix CR Sociedad Anónima**.—San José, 05 de noviembre del 2018.—Lic. Marco Vinicio Villegas Arroyo, Notario.—1 vez.—CE2018014966.—(IN2018304312).

Mediante escritura otorgada ante esta notaría, a las 09 horas 30 minutos del 01 de noviembre del año 2018, se constituyó la sociedad denominada **El Apartamento de los Van Der Laat en Herradura Sociedad de Responsabilidad Limitada**.—San José, 05 de noviembre del 2018.—Lic. Alfredo Andreoli González, Notario.—1 vez.—CE2018014967.—(IN2018304313).

Mediante escritura otorgada ante esta notaría, a las 13 horas 50 minutos del 01 de noviembre del año 2018, se constituyó la sociedad denominada **Sistema de Parquímetros Quepos S.P.Q. Sociedad**

de Responsabilidad Limitada.—San José, 05 de noviembre del 2018.—Lic. Manuel Antonio Porras Vargas, Notario.—1 vez.—CE2018014968.—(IN2018304314).

Mediante escritura otorgada ante esta notaría, a las 14 horas 00 minutos del 01 de noviembre del año 2018, se constituyó la sociedad denominada **Sistema de Parquímetros Naranjo S.P.N. Sociedad de Responsabilidad Limitada.**—San José, 05 de noviembre del 2018.—Lic. Manuel Antonio Porras Vargas, Notario.—1 vez.—CE2018014969.—(IN2018304315).

Mediante escritura otorgada ante esta notaría, a las 10 horas 00 minutos del 01 de noviembre del año 2018, se constituyó la sociedad denominada **La Alta Marea de los Morgan Sociedad de Responsabilidad Limitada.**—San José, 05 de noviembre del 2018.—Lic. Alfredo Andreoli González, Notario.—1 vez.—CE2018014970.—(IN2018304316).

Mediante escritura otorgada ante esta notaría, a las 16 horas 15 minutos del 02 de noviembre del año 2018, se constituyó la sociedad denominada **Escazú Urbano Residencial Sociedad Anónima.**—San José, 05 de noviembre del 2018.—Lic. Robert Christian Van Der Putten Reyes, Notario.—1 vez.—CE2018014971.—(IN2018304317).

Mediante escritura otorgada ante esta notaría a las 11 horas 00 minutos del 03 de noviembre del año 2018, se constituyó la sociedad denominada **Grupo Renacimiento Humano Sociedad de Responsabilidad Limitada.**—San José, 05 de noviembre del 2018.—Lic. Mario Eduardo Salazar Camacho, Notario.—1 vez.—CE2018014972.—(IN2018304318).

Mediante escritura otorgada ante esta notaría, a las 15 horas 30 minutos del 02 de noviembre del año 2018, se constituyó la sociedad denominada **Adex Latam Consulting Limitada.**—San José, 05 de noviembre del 2018.—Lic. Robert Christian Van Der Putten Reyes, Notario.—1 vez.—CE2018014973.—(IN2018304319).

Mediante escritura otorgada ante esta notaría, a las 16 horas 00 minutos del 02 de noviembre del año 2018, se constituyó la sociedad denominada **Rastouille Sociedad de Responsabilidad Limitada.**—San José, 05 de noviembre del 2018.—Lic. Sergio José Guido Villegas, Notario.—1 vez.—CE2018014974.—(IN2018304320).

Mediante escritura otorgada ante esta notaría, a las 15 horas 00 minutos del 02 de noviembre del año 2018, se constituyó la sociedad denominada **Rewal Jaco Sociedad de Responsabilidad Limitada.**—San José, 05 de noviembre del 2018.—Lic. Carlos Coto Madrigal, Notario.—1 vez.—CE2018014975.—(IN2018304321).

Mediante escritura otorgada ante esta notaría, a las 15 horas 15 minutos del 01 de noviembre del año 2018, se constituyó la sociedad denominada **Inversiones Quesada Obando del Caribe Sociedad Anónima.**—San José, 05 de noviembre del 2018.—Lic. Carlos Eduardo Solano Serrano, Notario.—1 vez.—CE2018014976.—(IN2018304322).

Mediante escritura otorgada ante esta notaría, a las 17 horas 15 minutos del 29 de octubre del año 2018, se constituyó la sociedad denominada **Macamie Sociedad Anónima.**—San José, 05 de noviembre del 2018.—Lic. Luis Carlos Torres Vargas, Notario.—1 vez.—CE2018014977.—(IN2018304323).

Mediante escritura otorgada ante esta notaría, a las 14 horas 00 minutos del 27 de octubre del año 2018, se constituyó la sociedad denominada **Mundo MXJ Sociedad Anónima.**—San José, 05 de noviembre del 2018.—Licda. Silvia María Zamora Zamora, Notaria.—1 vez.—CE2018014978.—(IN2018304324).

Mediante escritura otorgada ante esta notaría, a las 12 horas 00 minutos del 02 de noviembre del año 2018, se constituyó la sociedad denominada **Alvaherre Sociedad de Responsabilidad Limitada.**—San José, 05 de noviembre del 2018.—Licda. Ana Gabriela Badilla Zeledón, Notaria.—1 vez.—CE2018014979.—(IN2018304325).

Mediante escritura otorgada ante esta notaría, a las 09 horas 00 minutos del 31 de octubre del año 2018, se constituyó la sociedad denominada **Neverland CR Incorporated Sociedad de Responsabilidad Limitada.**—San José, 05 de noviembre del 2018.—Lic. Rodolfo Enrique Herrera García, Notario.—1 vez.—CE2018014980.—(IN2018304326).

Mediante escritura otorgada ante esta notaría, a las 10 horas 30 minutos del 05 de noviembre del año 2018, se constituyó la sociedad denominada **Ancaya de Panamá Sociedad de Responsabilidad Limitada.**—San José, 05 de noviembre del 2018.—Licda. Kattia Bermúdez Montenegro, Notaria.—1 vez.—CE2018014981.—(IN2018304327).

Mediante escritura otorgada ante esta notaría, a las 09 horas 00 minutos del 30 de octubre del año 2018, se constituyó la sociedad denominada **Cole Consulting Sociedad de Responsabilidad Limitada.**—San José, 05 de noviembre del 2018.—Lic. Alan Elizondo Medina, Notario.—1 vez.—CE2018014982.—(IN2018304328).

Mediante escritura otorgada ante esta notaría, a las 12 horas 00 minutos del 04 de noviembre del año 2018, se constituyó la sociedad denominada **Pave Artesano Sociedad de Responsabilidad Limitada.**—San José, 05 de noviembre del 2018.—Licda. Karina Aguilar Quesada, Notaria.—1 vez.—CE2018014983.—(IN2018304329).

Mediante escritura otorgada ante esta notaría, a las 15 horas 00 minutos del 01 de noviembre del año 2018, se constituyó la sociedad denominada **Martour Sociedad de Responsabilidad Limitada.**—San José, 05 de noviembre del 2018.—Lic. Tomás Quirós Jiménez, Notario.—1 vez.—CE2018014984.—(IN2018304330).

Mediante escritura otorgada ante esta notaría, a las 09 horas 00 minutos del 01 de noviembre del año 2018, se constituyó la sociedad denominada **Mushrooms Service Food Sociedad Anónima.**—San José, 05 de noviembre del 2018.—Lic. Juan Carlos Acosta Baldomero, Notario.—1 vez.—CE2018014985.—(IN2018304331).

Mediante escritura otorgada ante esta notaría, a las 14 horas 00 minutos del 01 de noviembre del año 2018, se constituyó la sociedad denominada **Inversiones MJ Soluciones Financieras Sociedad Anónima.**—San José, 05 de noviembre del 2018.—Lic. Fernando Rottier Salguero, Notario.—1 vez.—CE2018014986.—(IN2018304332).

Mediante escritura otorgada ante esta notaría, a las 09 horas 00 minutos del 13 de septiembre del año 2018, se constituyó la sociedad denominada **Chimpa Diseño Sostenible Sociedad de Responsabilidad Limitada.**—San José, 05 de noviembre del 2018.—Licda. Mariamalia Guillén Solano, Notaria.—1 vez.—CE2018014987.—(IN2018304333).

Mediante escritura otorgada ante esta notaría, a las 08 horas 00 minutos del 05 de noviembre del año 2018, se constituyó la sociedad denominada **Axel Dark Limitada.**—San José, 05 de noviembre del 2018.—Lic. Andrés Antonio Bonilla Valdes, Notario.—1 vez.—CE2018014988.—(IN2018304334).

Mediante escritura otorgada ante esta notaría, a las 17 horas 00 minutos del 14 de agosto del año 2018, se constituyó la sociedad denominada **Almacén el Galipán CEJG Sociedad de Responsabilidad Limitada.**—San José, 05 de noviembre del 2018.—Lic. Carlos Eduardo Blanco Gutiérrez, Notario.—1 vez.—CE2018014989.—(IN2018304335).

Mediante escritura otorgada ante esta notaría, a las 10 horas 00 minutos del 03 de noviembre del año 2018, se constituyó la sociedad denominada **Sky High Consulting Sociedad de Responsabilidad Limitada.**—San José, 05 de noviembre del 2018.—Lic. Javier Yesca Soto, Notario.—1 vez.—CE2018014990.—(IN2018304336).

Mediante escritura otorgada ante esta notaría, a las 12 horas 00 minutos del 12 de octubre del año 2018, se constituyó la sociedad denominada **Grupo Educativo Educación Tecnológica y Afines**

Sociedad de Responsabilidad Limitada.—San José, 05 de noviembre del 2018.—Lic. Héctor Chaves Sandoval, Notario.—1 vez.—CE2018014991.—(IN2018304337).

Mediante escritura otorgada ante esta notaría, a las 13 horas 46 minutos del 01 de noviembre del año 2018, se constituyó la sociedad denominada **Tecno Perfiles Sociedad de Responsabilidad Limitada.**—San José, 05 de noviembre del 2018.—Licda. Marilyn De Los Ángeles Aguilar Sánchez, Notaria.—1 vez.—CE2018014992.—(IN2018304338).

Mediante escritura otorgada ante esta notaría, a las 17 horas 00 minutos del 01 de noviembre del año 2018, se constituyó la sociedad denominada **Beneasist Pura Vida Sociedad Anónima.**—San José, 05 de noviembre del 2018.—Lic. José Alberto Jara Rico, Notario.—1 vez.—CE2018014993.—(IN2018304339).

Mediante escritura otorgada ante esta notaría, a las 15 horas 00 minutos del 02 de noviembre del año 2018, se constituyó la sociedad denominada **Inversiones Buenos Aires M E Sociedad Anónima.**—San José, 05 de noviembre del 2018.—Lic. Minor Gómez Calvo, Notario.—1 vez.—CE2018014994.—(IN2018304340).

Mediante escritura otorgada ante esta notaría, a las 11 horas 00 minutos del 25 de octubre del año 2018, se constituyó la sociedad denominada **EU Inversiones Costa Rica Sociedad de Responsabilidad Limitada.**—San José, 05 de noviembre del 2018.—Licda. Elizabeth María Mora Arguedas, Notaria.—1 vez.—CE2018014995.—(IN2018304341).

Mediante escritura otorgada ante esta notaría, a las 09 horas 00 minutos del 15 de octubre del año 2018, se constituyó la sociedad denominada **Inversiones Juleva Sociedad de Responsabilidad Limitada.**—San José, 05 de noviembre del 2018.—Licda. Jenny María Azofeifa Salazar, Notaria.—1 vez.—CE2018014996.—(IN2018304342).

Mediante escritura otorgada ante esta notaría, a las 16 horas 00 minutos del 01 de noviembre del año 2018, se constituyó la sociedad denominada **Peace S.E.A.S. Limitada.**—San José, 05 de noviembre del 2018.—Lic. Tobías Felipe Murillo Jiménez, Notario.—1 vez.—CE2018014997.—(IN2018304343).

Mediante escritura otorgada ante esta notaría, a las 19 horas 30 minutos del 29 de octubre del año 2018, se constituyó la sociedad denominada **Inversiones Inmobiliarias AMS ARM Segunda Sociedad Anónima.**—San José, 05 de noviembre del 2018.—Lic. Manuel Giménez Costillo, Notario.—1 vez.—CE2018014998.—(IN2018304344).

Mediante escritura otorgada ante esta notaría, a las 16 horas 00 minutos del 10 de agosto del año 2018, se constituyó la sociedad denominada **Viriteca Sabalito Limitada.**—San José, 05 de noviembre del 2018.—Lic. Jorge Félix Araya Umaña, Notario.—1 vez.—CE2018014999.—(IN2018304345).

Mediante escritura otorgada ante esta notaría, a las 08 horas 00 minutos del 05 de noviembre del año 2018, se constituyó la sociedad denominada **Romegaday Sociedad Anónima.**—San José, 05 de noviembre del 2018.—Licda. Marta Cedeño Jiménez, Notaria.—1 vez.—CE2018015000.—(IN2018304346).

Mediante escritura otorgada ante esta notaría, a las 18 horas 30 minutos del 25 de octubre del año 2018, se constituyó la sociedad denominada **CR Latcom Sociedad de Responsabilidad Limitada.**—San José, 05 de noviembre del 2018.—Licda. Mariela Mora Morales, Notaria.—1 vez.—CE2018015001.—(IN2018304347).

Mediante escritura otorgada ante esta notaría, a las 12 horas 00 minutos del 03 de julio del año 2018, se constituyó la sociedad denominada **Rivera Sabalito Limitada.**—San José, 05 de noviembre del 2018.—Lic. Jorge Félix Araya Umaña, Notario.—1 vez.—CE2018015002.—(IN2018304348).

Mediante escritura otorgada ante esta notaría, a las 12 horas 00 minutos del 05 de noviembre del año 2018, se constituyó la sociedad denominada **AJ TKC Sociedad de Responsabilidad Limitada.**—San José, 05 de noviembre del 2018.—Lic. Alejandro Pignataro Madrigal, Notario.—1 vez.—CE2018015003.—(IN2018304349).

Mediante escritura otorgada ante esta notaría, a las 11 horas 50 minutos del 05 de noviembre del año 2018, se constituyó la sociedad denominada **Piwi Marketing Limitada.**—San José, 05 de noviembre del 2018.—Licda. Liza Bertarioni Castillo, Notaria.—1 vez.—CE2018015004.—(IN2018304350).

Mediante escritura otorgada ante esta notaría, a las 17 horas 15 minutos del 01 de noviembre del año 2018, se constituyó la sociedad denominada **Capital Tower Constructions Sociedad Anónima.**—San José, 05 de noviembre del 2018.—Lic. José Alberto Jara Rico, Notario.—1 vez.—CE2018015005.—(IN2018304351).

Mediante escritura otorgada ante esta notaría, a las 16 horas 00 minutos del 28 de septiembre del año 2018, se constituyó la sociedad denominada **E D C Inversiones Central Sociedad Anónima.**—San José, 05 de noviembre del 2018.—Lic. Roland Antonio García Navarro, Notario.—1 vez.—CE2018015006.—(IN2018304352).

Mediante escritura otorgada ante esta notaría, a las 11 horas 00 minutos del 05 de noviembre del año 2018, se constituyó la sociedad denominada **RQ Construcciones y Remodelaciones Sociedad de Responsabilidad Limitada.**—San José, 05 de noviembre del 2018.—Lic. Jorge Fernando Calvo Mora, Notario.—1 vez.—CE2018015007.—(IN2018304353).

Mediante escritura otorgada ante esta notaría, a las 19 horas 20 minutos del 31 de octubre del año 2018, se constituyó la sociedad denominada **Soluciones, Asesoría y Servicios S.A.S. Sociedad de Responsabilidad Limitada.**—San José, 05 de noviembre del 2018.—Lic. Luis Adolfo Vargas Vargas, Notario.—1 vez.—CE2018015008.—(IN2018304354).

Mediante escritura otorgada ante esta notaría, a las 11 horas 00 minutos del 05 de noviembre del año 2018, se constituyó la sociedad denominada **Inversiones P&A Limitada.**—San José, 05 de noviembre del 2018.—Lic. Luis Eduardo Yax Palacios, Notario.—1 vez.—CE2018015009.—(IN2018304355).

Mediante escritura otorgada ante esta notaría, a las 17 horas 30 minutos del 31 de octubre del año 2018, se constituyó la sociedad denominada **Nine Producciones Costa Rica Sociedad Anónima.**—San José, 05 de noviembre del 2018.—Lic. José Alberto Zúñiga López, Notario.—1 vez.—CE2018015010.—(IN2018304356).

Mediante escritura otorgada ante esta notaría, a las 16 horas 50 minutos del 30 de octubre del año 2018, se constituyó la sociedad denominada **Duarök Servicios Veterinarios Sociedad de Responsabilidad Limitada.**—San José, 05 de noviembre del 2018.—Lic. Jorge Rubén Vega Aguilar, Notario.—1 vez.—CE2018015011.—(IN2018304357).

Mediante escritura otorgada ante esta notaría, a las 03 horas 00 minutos del 05 de noviembre del año 2018, se constituyó la sociedad denominada **Panzer Pappa Sociedad de Responsabilidad Limitada.**—San José, 06 de noviembre del 2018.—Lic. Alfredo Andreoli González, Notario.—1 vez.—CE2018015075.—(IN2018304359).

Mediante escritura otorgada ante esta notaría, a las 10 horas 00 minutos del 04 de setiembre del año 2018, se constituyó la sociedad denominada **Eco Grupo Global Sociedad Anónima.**—San José, 06 de noviembre del 2018.—Lic. Alex Antonio Monge Villalobos, Notario.—1 vez.—CE2018015076.—(IN2018304360).

Mediante escritura otorgada ante esta notaría, a las 11 horas 00 minutos del 02 de noviembre del año 2018, se constituyó la sociedad denominada **Inversiones Cubari Caribe Sociedad Anónima.**—San José, 06 de noviembre del 2018.—Lic. Luis Fernando Torres Rueda, Notario.—1 vez.—CE2018015077.—(IN2018304361).

Mediante escritura otorgada ante esta notaría, a las 10 horas 00 minutos del 29 de octubre del año 2018, se constituyó la sociedad denominada **Pensamiento Binario de Costa Rica Sociedad Anónima**.—San José, 06 de noviembre del 2018.—Licda. Cindy María Blanco González, Notaria.—1 vez.—CE2018015078.—(IN2018304362).

Mediante escritura otorgada ante esta notaría, a las 08 horas 00 minutos del 02 de noviembre del año 2018, se constituyó la sociedad denominada **Becmusic Sociedad de Responsabilidad Limitada**.—San José, 06 de noviembre del 2018.—Licda. Melissa Guardia Tinoco, Notaria.—1 vez.—CE2018015079.—(IN2018304363).

Mediante escritura otorgada ante esta notaría, a las 09 horas 00 minutos del 02 de noviembre del año 2018, se constituyó la sociedad denominada **Construcciones y Remodelaciones Construforte de Centroamérica Sociedad Anónima**.—San José, 06 de noviembre del 2018.—Lic. Marcela María Alfaro Orozco, Notario.—1 vez.—CE2018015080.—(IN2018304364).

Mediante escritura otorgada ante esta notaría, a las 19 horas 00 minutos del 05 de noviembre del año 2018, se constituyó la sociedad denominada **Consulogs Sociedad Anónima**.—San José, 05 de noviembre del 2018.—Licda. Susy Bibiana Moreno Amador, Notaria.—1 vez.—CE2018015012.—(IN2018304365).

Mediante escritura otorgada ante esta notaría, a las 09 horas 45 minutos del 31 de octubre del año 2018, se constituyó la sociedad denominada **Orozco Veinticuatro Siete Instalaciones de Vidrio Sociedad de Responsabilidad Limitada**.—San José, 05 de noviembre del 2018.—Licda. Celenia Godínez Prado, Notaria.—1 vez.—CE2018015013.—(IN2018304366).

Mediante escritura otorgada ante esta notaría, a las 20 horas 00 minutos del 24 de octubre del año 2018, se constituyó la sociedad denominada **Servicios Financieros Arias Leitón Sociedad Anónima**.—San José, 05 de noviembre del 2018.—Lic. José Rafael Steller Garro, Notario.—1 vez.—CE2018015014.—(IN2018304367).

Mediante escritura otorgada ante esta notaría, a las 11 horas 00 minutos del 04 de noviembre del año 2018, se constituyó la sociedad denominada **Inmobiliaria Palo Guayaba Limitada**.—San José, 05 de noviembre del 2018.—Licda. Bernald Vargas Montero, Notario.—1 vez.—CE2018015015.—(IN2018304368).

Mediante escritura otorgada ante esta notaría, a las 10 horas 00 minutos del 04 de noviembre del año 2018, se constituyó la sociedad denominada **Moli-Ca Inc Holdings Limitada**.—San José, 05 de noviembre del 2018.—Licda. María Vanessa Molina Incera, Notaria.—1 vez.—CE2018015016.—(IN2018304369).

Mediante escritura otorgada ante esta notaría, a las 17 horas 00 minutos del 03 de noviembre del año 2018, se constituyó la sociedad denominada **Cordobés Korin Limitada**.—San José, 05 de noviembre del 2018.—Lic. Carlos Eduardo Mata Ortega, Notario.—1 vez.—CE2018015017.—(IN2018304370).

Mediante escritura otorgada ante esta notaría, a las 17 horas 00 minutos del 05 de noviembre del año 2018, se constituyó la sociedad denominada **Vahreincr Sociedad Anónima**.—San José, 05 de noviembre del 2018.—Lic. Octavio Alejandro Rivera Jiménez, Notario.—1 vez.—CE2018015018.—(IN2018304371).

Mediante escritura otorgada ante esta notaría, a las 17 horas 30 minutos del 05 de noviembre del año 2018, se constituyó la sociedad denominada **Transmurillo Empresarial EG Sociedad Anónima**.—San José, 05 de noviembre del 2018.—Lic. Christian Ocampo Vargas, Notario.—1 vez.—CE2018015019.—(IN2018304372).

Mediante escritura otorgada ante esta notaría, a las 08 horas 00 minutos del 01 de noviembre del año 2018, se constituyó la sociedad denominada Construcción y Redes **Costa Rica Sociedad de Responsabilidad Limitada**.—San José, 05 de noviembre del 2018.—Licda. Vilma Solano Pérez, Notaria.—1 vez.—CE2018015020.—(IN2018304373).

Mediante escritura otorgada ante esta notaría, a las 14 horas 00 minutos del 02 de noviembre del año 2018, se constituyó la sociedad denominada **Textiles Infantiles F.I. Sociedad Anónima**.—San José, 05 de noviembre del 2018.—Licda. Netzy Yanina Soto Rojas, Notaria.—1 vez.—CE2018015021.—(IN2018304374).

Mediante escritura otorgada ante esta notaría, a las 14 horas 30 minutos del 05 de noviembre del año 2018, se constituyó la sociedad denominada **Impulsadora Comercial Carranza Sociedad de Responsabilidad Limitada**.—San José, 05 de noviembre del 2018.—Licda. Marisol Marín Castro, Notaria.—1 vez.—CE2018015022.—(IN2018304375).

Mediante escritura otorgada ante esta notaría, a las 11 horas 30 minutos del 02 de noviembre del año 2018, se constituyó la sociedad denominada **Lorvic Sociedad de Responsabilidad Limitada**.—San José, 05 de noviembre del 2018.—Lic. Franklin Ariel Montero Blanco, Notario.—1 vez.—CE2018015023.—(IN2018304376).

Mediante escritura otorgada ante esta notaría, a las 15 horas 00 minutos del 05 de noviembre del año 2018, se constituyó la sociedad denominada **Servicios Médicos y Empresariales Novatech Sociedad Anónima**.—San José, 05 de noviembre del 2018.—Licda. Marisol Marín Castro, Notaria.—1 vez.—CE2018015024.—(IN2018304377).

Mediante escritura otorgada ante esta notaría, a las 09 horas 00 minutos del 01 de noviembre del año 2018, se constituyó la sociedad denominada **Inversiones Ochocientos Noventa y Cinco Sociedad Anónima**.—San José, 05 de noviembre del 2018.—Lic. Rodrigo Jacob Gutiérrez Campos, Notario.—1 vez.—CE2018015025.—(IN2018304378).

Mediante escritura otorgada ante esta notaría, a las 20 horas 00 minutos del 05 de noviembre del año 2018, se constituyó la sociedad denominada **Da Clinicals Sociedad Anónima**.—San José, 06 de noviembre del 2018.—Licda. Betty Herrera Picado, Notaria.—1 vez.—CE2018015026.—(IN2018304379).

Mediante escritura otorgada ante esta notaría, a las 14 horas 00 minutos del 03 de noviembre del año 2018, se constituyó la sociedad denominada **Fernix Sociedad de Responsabilidad Limitada**.—San José, 06 de noviembre del 2018.—Licda. Melba María Pastor Pacheco, Notaria.—1 vez.—CE2018015027.—(IN2018304380).

Mediante escritura otorgada ante esta notaría, a las 18 horas 00 minutos del 03 de noviembre del año 2018, se constituyó la sociedad denominada **Quintales de Café Sociedad Anónima**.—San José, 06 de noviembre del 2018.—Licda. Laura López Salas, Notaria.—1 vez.—CE2018015028.—(IN2018304381).

Mediante escritura otorgada ante esta notaría, a las 09 horas 00 minutos del 26 de septiembre del año 2018, se constituyó la sociedad denominada **Don Quichotte Sociedad Anónima Sociedad Anónima**.—San José, 06 de noviembre del 2018.—Licda. Adriana Montoya Chavarría, Notaria.—1 vez.—CE2018015029.—(IN2018304382).

Mediante escritura otorgada ante esta notaría, a las 11 horas 00 minutos del 05 de noviembre del año 2018, se constituyó la sociedad denominada **Joyería Prana Nosara Sociedad de Responsabilidad Limitada**.—San José, 06 de noviembre del 2018.—Licda. Mercedes Margarita Pacheco Monge, Notaria.—1 vez.—CE2018015030.—(IN2018304383).

Mediante escritura otorgada ante esta notaría, a las 08 horas 00 minutos del 02 de noviembre del año 2018, se constituyó la sociedad denominada **Arrendadora de Maquinaria y Activos Ama Limitada**.—San José, 06 de noviembre del 2018.—Lic. Carlos Roberto Rivera Ruiz, Notario.—1 vez.—CE2018015031.—(IN2018304384).

Mediante escritura otorgada ante esta notaría, a las 13 horas 50 minutos del 01 de noviembre del año 2018, se constituyó la sociedad denominada **Quepos Parquímetros Q.S.P. Sociedad**

de Responsabilidad Limitada.—San José, 06 de noviembre del 2018.—Lic. Manuel Antonio Porras Vargas, Notario.—1 vez.—CE2018015081.—(IN2018304385).

Mediante escritura otorgada ante esta notaría, a las 14 horas 00 minutos del 26 de octubre del año 2018, se constituyó la sociedad denominada **Ecodiseño Constructora y Consultora G & R Sociedad de Responsabilidad Limitada.**—San José, 06 de noviembre del 2018.—Lic. Miguel Ángel Zumbado González, Notario.—1 vez.—CE2018015082.—(IN2018304386).

Mediante escritura otorgada ante esta notaría, a las 13 horas 35 minutos del 06 de noviembre del año 2018, se constituyó la sociedad denominada **Tau Gestiones Asesorías y Servicios Srl. Sociedad de Responsabilidad Limitada.**—San José, 06 de noviembre del 2018.—Licda. María del Carmen Garita Araya, Notaria.—1 vez.—CE2018015083.—(IN2018304387).

Mediante escritura otorgada ante esta notaría, a las 08 horas 30 minutos del 30 de octubre del año 2018, se constituyó la sociedad denominada **Global Rentals Sociedad Anónima.**—San José, 06 de noviembre del 2018.—Lic. Catherine Vanessa Mora Chavarría, Notario.—1 vez.—CE2018015084.—(IN2018304388).

Mediante escritura otorgada ante esta notaría, a las 16 horas 25 minutos del 29 de octubre del año 2018, se constituyó la sociedad denominada **Comercializadora Agrícola Más Sociedad de Responsabilidad Limitada.**—San José, 06 de noviembre del 2018.—Lic. Sigifredo Brenes Dittel, Notario.—1 vez.—CE2018015085.—(IN2018304389).

Mediante escritura otorgada ante esta notaría, a las 16 horas 30 minutos del 29 de octubre del año 2018, se constituyó la sociedad denominada **Cosechas del Irazú Sociedad de Responsabilidad Limitada.**—San José, 06 de noviembre del 2018.—Lic. Sigifredo Brenes Dittel, Notario.—1 vez.—CE2018015086.—(IN2018304390).

Mediante escritura otorgada ante esta notaría, a las 14 horas 00 minutos del 05 de noviembre del año 2018, se constituyó la sociedad denominada **Grupo Ferretero Mejía y Gómez Sociedad de Responsabilidad Limitada.**—San José, 06 de noviembre del 2018.—Lic. Carlos Guillermo Ureña Zúñiga, Notario.—1 vez.—CE2018015087.—(IN2018304391).

Mediante escritura otorgada ante esta notaría, a las 16 horas 30 minutos del 05 de noviembre del año 2018, se constituyó la sociedad denominada **Insitu Electrodomésticos Sociedad de Responsabilidad Limitada.**—San José, 06 de noviembre del 2018.—Lic. Willy Hernández Chan, Notario.—1 vez.—CE2018015088.—(IN2018304392).

Mediante escritura otorgada ante esta notaría, a las 16 horas 00 minutos del 05 de noviembre del año 2018, se constituyó la sociedad denominada **Rodríguez Peraza Loma Verde Sociedad Anónima.**—San José, 06 de noviembre del 2018.—Licda. Sheila Elena Chaves Berrocal, Notaria.—1 vez.—CE2018015089.—(IN2018304393).

Mediante escritura otorgada ante esta notaría, a las 15 horas 45 minutos del 26 de octubre del año 2018, se constituyó la sociedad denominada **Inversiones Lunas de Coco Sociedad Anónima.**—San José, 06 de noviembre del 2018.—Lic. Alex Ricardo Arce Rodríguez, Notario.—1 vez.—CE2018015090.—(IN2018304394).

Mediante escritura otorgada ante esta notaría, a las 15 horas 00 minutos del 06 de noviembre del año 2018, se constituyó la sociedad denominada **Distribuidora Isaac y Emmanuel Limitada.**—San José, 06 de noviembre del 2018.—Lic. Alan Garro Navarro, Notario.—1 vez.—CE2018015091.—(IN2018304395).

Mediante escritura otorgada ante esta notaría, a las 11 horas 00 minutos del 06 de noviembre del año 2018, se constituyó la sociedad denominada **Administradora de Inversiones San Isidro Sociedad de Responsabilidad Limitada.**—San José, 06 de noviembre del 2018.—Licda. Leslie Guiselle Mora Cordero, Notaria.—1 vez.—CE2018015092.—(IN2018304396).

Mediante escritura otorgada ante esta notaría, a las 09 horas 30 minutos del 02 de noviembre del año 2018, se constituyó la sociedad denominada **R Y M Inversiones del Norte Sociedad de Responsabilidad Limitada.**—San José, 06 de noviembre del 2018.—Lic. Rodrigo Garita López, Notario.—1 vez.—CE2018015093.—(IN2018304397).

Mediante escritura otorgada ante esta notaría, a las 15 horas 00 minutos del 06 de noviembre del año 2018, se constituyó la sociedad denominada **Mr. Bryan Limitada.**—San José, 06 de noviembre del 2018.—Licda. Johanna Pamela Cordero Araya, Notaria.—1 vez.—CE2018015094.—(IN2018304398).

Mediante escritura otorgada ante esta notaría, a las 15 horas 00 minutos del 06 de noviembre del año 2018, se constituyó la sociedad denominada **Beto's Group Limitada.**—San José, 06 de noviembre del 2018.—Lic. Edry Herminio Mendoza Hidalgo, Notario.—1 vez.—CE2018015095.—(IN2018304399).

Mediante escritura otorgada ante esta notaría a las 09 horas 00 minutos del 15 de octubre del año 2018, se constituyó la sociedad denominada **Inversiones Julián y Eva Sociedad de Responsabilidad Limitada.**—San José, 06 de noviembre del 2018.—Licda. Jenny María Azofeifa Salazar, Notaria.—1 vez.—CE2018015096.—(IN2018304400).

Mediante escritura otorgada ante esta notaría, a las 19 horas 20 minutos del 31 de octubre del año 2018, se constituyó la sociedad denominada **Serocha Sociedad de Responsabilidad Limitada.**—San José, 06 de noviembre del 2018.—Lic. Luis Adolfo Vargas Vargas, Notario.—1 vez.—CE2018015097.—(IN2018304401).

Mediante escritura otorgada ante esta notaría a las 11 horas 00 minutos del 23 de octubre del año 2018, se constituyó la sociedad denominada **La Guela Sociedad Anónima.**—San José, 06 de noviembre del 2018.—Licda. Alma Monterrey Rogers, Notaria.—1 vez.—CE2018015098.—(IN2018304402).

Mediante escritura otorgada ante esta notaría, a las 10 horas 30 minutos del 06 de noviembre del año 2018, se constituyó la sociedad denominada **Beatha UR Sociedad de Responsabilidad Limitada.**—San José, 06 de noviembre del 2018.—Lic. Juan Francisco Molinero Hernández, Notario.—1 vez.—CE2018015099.—(IN2018304403).

Mediante escritura otorgada ante esta notaría, a las 08 horas 00 minutos del 06 de noviembre del año 2018, se constituyó la sociedad denominada **Campo Real Free Zone Sociedad Anónima.**—San José, 06 de noviembre del 2018.—Licda. Julieta Vargas Quesada, Notaria.—1 vez.—CE2018015100.—(IN2018304404).

Mediante escritura otorgada ante esta notaría, a las 09 horas 30 minutos del 05 de noviembre del año 2018, se constituyó la sociedad denominada **Xcala Veinticinco Phuatro Limitada.**—San José, 06 de noviembre del 2018.—Lic. Carlos Roberto Rivera Ruiz, Notario.—1 vez.—CE2018015032.—(IN2018304405).

Mediante escritura otorgada ante esta notaría, a las 09 horas 45 minutos del 01 de noviembre del año 2018, se constituyó la sociedad denominada **EOC Agua Limitada.**—San José, 06 de noviembre del 2018.—Lic. Carlos Roberto Rivera Ruiz, Notario.—1 vez.—CE2018015033.—(IN2018304406).

Mediante escritura otorgada ante esta notaría, a las 09 horas 30 minutos del 01 de noviembre del año 2018, se constituyó la sociedad denominada **EOC Tierra Limitada.**—San José, 06 de noviembre del 2018.—Lic. Carlos Roberto Rivera Ruiz, Notario.—1 vez.—CE2018015034.—(IN2018304407).

Mediante escritura otorgada ante esta notaría, a las 15 horas 30 minutos del 02 de noviembre del año 2018, se constituyó la sociedad denominada **Don Cayito Coffee Roasters Sociedad Anónima.**—San José, 06 de noviembre del 2018.—Lic. José Aquiles Mata Porras, Notario.—1 vez.—CE2018015035.—(IN2018304408).

Mediante escritura otorgada ante esta notaría, a las 10 horas 30 minutos del 05 de octubre del año 2018, se constituyó la sociedad denominada **Jacbil Development Corp LLC Sociedad de Responsabilidad Limitada**.—San José, 06 de noviembre del 2018.—Licda. Eleonora Alejandra Varela Sánchez, Notaria.—1 vez.—CE2018015036.—(IN2018304409).

Mediante escritura otorgada ante esta notaría, a las 08 horas 55 minutos del 06 de noviembre del año 2018, se constituyó la sociedad denominada **Inmuza Inversiones Mussio Zamora Sociedad de Responsabilidad Limitada**.—San José, 06 de noviembre del 2018.—Licda. Andrea Ovares López, Notaria.—1 vez.—CE2018015037.—(IN2018304410).

Mediante escritura otorgada ante esta notaría, a las 17 horas 00 minutos del 05 de noviembre del año 2018, se constituyó la sociedad denominada **Pablo's Bar Sociedad de Responsabilidad Limitada**.—San José, 06 de noviembre del 2018.—Licda. Johanna María Moreno Bustos, Notario.—1 vez.—CE2018015038.—(IN2018304411).

Mediante escritura otorgada ante esta notaría, a las 09 horas 00 minutos del 06 de noviembre del año 2018, se constituyó la sociedad denominada **Vida Alegre Pacífica FCR Sociedad de Responsabilidad Limitada**.—San José, 06 de noviembre del 2018.—Licda. Natalia María González Bogarin, Notario.—1 vez.—CE2018015039.—(IN2018304412).

Mediante escritura otorgada ante esta notaría, a las 08 horas 00 minutos del 06 de noviembre del año 2018, se constituyó la sociedad denominada **Stingray Point LLC Sociedad de Responsabilidad Limitada**.—San José, 06 de noviembre del 2018.—Lic. Marco Antonio Montero González, Notario.—1 vez.—CE2018015040.—(IN2018304413).

Mediante escritura otorgada ante esta notaría, a las 14 horas 00 minutos del 05 de noviembre del año 2018, se constituyó la sociedad denominada **Selina Operation Monteverde Forest Sociedad Anónima**.—San José, 06 de noviembre del 2018.—Lic. Esteban Carranza Kopper, Notario.—1 vez.—CE2018015041.—(IN2018304414).

Mediante escritura otorgada ante esta notaría, a las 14 horas 30 minutos del 02 de noviembre del año 2018, se constituyó la sociedad denominada **Noche Negra Producciones Sociedad de Responsabilidad Limitada**.—San José, 06 de noviembre del 2018.—Lic. Eduardo José Zúñiga Brenes, Notario.—1 vez.—CE2018015042.—(IN2018304415).

Mediante escritura otorgada ante esta notaría, a las 19 horas 00 minutos del 05 de noviembre del año 2018, se constituyó la sociedad denominada **Servicios Profesionales Labgar Sociedad Anónima**.—San José, 06 de noviembre del 2018.—Lic. Gerardo Madrigal Acuña, Notario.—1 vez.—CE2018015043.—(IN2018304416).

Mediante escritura otorgada ante esta notaría, a las 17 horas 00 minutos del 02 de noviembre del año 2018, se constituyó la sociedad denominada **D.V.D.G Limitada**.—San José, 06 de noviembre del 2018.—Lic. Juan Manuel Ramírez Villanea, Notario.—1 vez.—CE2018015044.—(IN2018304417).

Mediante escritura otorgada ante esta notaría, a las 15 horas 00 minutos del 05 de noviembre del año 2018, se constituyó la sociedad denominada **Villa Atarxia Veintidós Sociedad Anónima**.—San José, 06 de noviembre del 2018.—Lic. Federico Peralta Calzada, Notario.—1 vez.—CE2018015045.—(IN2018304418).

Mediante escritura otorgada ante esta notaría a las 18 horas 00 minutos del 05 de noviembre del año 2018, se constituyó la sociedad denominada **Baltadono & Alvarado Servicios Médicos Sociedad de Responsabilidad Limitada**.—San José, 06 de noviembre del 2018.—Lic. David López García, Notario.—1 vez.—CE2018015046.—(IN2018304419).

Mediante escritura otorgada ante esta notaría, a las 11 horas 00 minutos del 05 de noviembre del año 2018, se constituyó la sociedad denominada **Papagayo Ocean Adventure Sociedad**

de Responsabilidad Limitada.—San José, 06 de noviembre del 2018.—Licda. María Gabriela Gómez Miranda, Notaria.—1 vez.—CE2018015047.—(IN2018304420).

Mediante escritura otorgada ante esta notaría, a las 18 horas 00 minutos del 05 de noviembre del año 2018, se constituyó la sociedad denominada **Mas Camilo Río Segundo Sociedad Anónima**.—San José, 06 de noviembre del 2018.—Lic. Rolando Álvarez Araya, Notario.—1 vez.—CE2018015048.—(IN2018304421).

Mediante escritura otorgada ante esta notaría, a las 17 horas 30 minutos del 30 de octubre del año 2018, se constituyó la sociedad denominada **Inversiones Dentales Arguello y Porras Sociedad Anónima**.—San José, 06 de noviembre del 2018.—Licda. Brenda Mora Villalobos, Notaria.—1 vez.—CE2018015049.—(IN2018304422).

Mediante escritura otorgada ante esta notaría, a las 14 horas 00 minutos del 10 de octubre del año 2018, se constituyó la sociedad denominada **Teknosmart Sociedad Anónima**.—San José, 06 de noviembre del 2018.—Lic. Manrique Gamboa Ramón, Notario.—1 vez.—CE2018015050.—(IN2018304423).

Mediante escritura otorgada ante esta notaría, a las 08 horas 00 minutos del 05 de noviembre del año 2018, se constituyó la sociedad denominada **Palaldev Sociedad de Responsabilidad Limitada**.—San José, 06 de noviembre del 2018.—Lic. Franklin Antonio Aguilera Amador, Notario.—1 vez.—CE2018015051.—(IN2018304424).

Mediante escritura otorgada ante esta notaría, a las 18 horas 30 minutos del 05 de noviembre del año 2018, se constituyó la sociedad denominada **Mas Camilo Amapola Sociedad Anónima**.—San José, 06 de noviembre del 2018.—Lic. Rolando Álvarez Araya, Notario.—1 vez.—CE2018015052.—(IN2018304425).

Mediante escritura otorgada ante esta notaría, a las 10 horas 00 minutos del 06 de noviembre del año 2018, se constituyó la sociedad denominada **Remoconst FRM Limitada**.—San José, 06 de noviembre del 2018.—Lic. Luis Pablo Rojas Grijalba, Notario.—1 vez.—CE2018015053.—(IN2018304426).

Mediante escritura otorgada ante esta notaría, a las 14 horas 30 minutos del 01 de noviembre del año 2018, se constituyó la sociedad denominada **Clínica Dental Ortho-Dent LG Sociedad de Responsabilidad Limitada**.—San José, 06 de noviembre del 2018.—Licda. Vera Garro Navarro, Notaria.—1 vez.—CE2018015054.—(IN2018304427).

Mediante escritura otorgada ante esta notaría, a las 11 horas 00 minutos del 06 de noviembre del año 2018, se constituyó la sociedad denominada **Calle Cimarrona Sociedad Anónima**.—San José, 06 de noviembre del 2018.—Licda. Victoria Van Ginkel Mourelo, Notaria.—1 vez.—CE2018015055.—(IN2018304428).

Mediante escritura otorgada ante esta notaría, a las 15 horas 00 minutos del 10 de octubre del año 2018, se constituyó la sociedad denominada **Club Street Racing League Sociedad Anónima**.—San José, 06 de noviembre del 2018.—Lic. Manrique Gamboa Ramón, Notario.—1 vez.—CE2018015056.—(IN2018304429).

Mediante escritura otorgada ante esta notaría, a las 19 horas 20 minutos del 31 de octubre del año 2018, se constituyó la sociedad denominada **Soluciones, Asesoría y Servicios Sociedad de Responsabilidad Limitada**.—San José, 06 de noviembre del 2018.—Lic. Luis Adolfo Vargas Vargas, Notario.—1 vez.—CE2018015057.—(IN2018304430).

Mediante escritura otorgada ante esta notaría, a las 19 horas 00 minutos del 05 de noviembre del año 2018, se constituyó la sociedad denominada **Mas Camilo Miramar Sociedad Anónima**.—San José, 06 de noviembre del 2018.—Lic. Rolando Álvarez Araya, Notario.—1 vez.—CE2018015058.—(IN2018304431).

Mediante escritura otorgada ante esta notaría, a las 07 horas 15 minutos del 30 de octubre del año 2018, se constituyó la sociedad denominada **Time Lab Sociedad de Responsabilidad Limitada**.—San José, 06 de noviembre del 2018.—Lic. Jorge Enrique Muñoz García, Notario.—1 vez.—CE2018015059.—(IN2018304432).

Mediante escritura otorgada ante esta notaría, a las 19 horas 30 minutos del 05 de noviembre del año 2018, se constituyó la sociedad denominada **Mas Camilo Ciruelas Sociedad Anónima**.—San José, 06 de noviembre del 2018.—Lic. Rolando Álvarez Araya, Notario.—1 vez.—CE2018015060.—(IN2018304433).

Mediante escritura otorgada ante esta notaría, a las 11 horas 30 minutos del 06 de noviembre del año 2018, se constituyó la sociedad denominada **Tesoros Holding del Norte AR Sociedad de Responsabilidad Limitada**.—San José, 06 de noviembre del 2018.—Licda. María Francela Herrera Ulate, Notaria.—1 vez.—CE2018015061.—(IN2018304434).

Mediante escritura otorgada ante esta notaría, a las 11 horas 00 minutos del 05 de noviembre del año 2018, se constituyó la sociedad denominada **Inversiones Piedra & Alfaro Limitada**.—San José, 06 de noviembre del 2018.—Lic. Luis Eduardo Yax Palacios, Notario.—1 vez.—CE2018015062.—(IN2018304435).

Mediante escritura otorgada ante esta notaría, a las 18 horas 00 minutos del 05 de noviembre del año 2018, se constituyó la sociedad denominada **Tecno Apú Sociedad de Responsabilidad Limitada**.—San José, 06 de noviembre del 2018.—Lic. Eduardo Alfonso Márquez Fernández, Notario.—1 vez.—CE2018015063.—(IN2018304437).

Mediante escritura otorgada ante esta notaría, a las 14 horas 00 minutos del 03 de noviembre del año 2018, se constituyó la sociedad denominada **IO Fernix Sociedad de Responsabilidad Limitada**.—San José, 06 de noviembre del 2018.—Licda. Melba María Pastor Pacheco, Notario.—1 vez.—CE2018015064.—(IN2018304438).

Mediante escritura otorgada ante esta notaría, a las 15 horas 30 minutos del 01 de octubre del año 2018, se constituyó la sociedad denominada **H & M Investments Sociedad de Responsabilidad Limitada**.—San José, 06 de noviembre del 2018.—Licda. Cinthya Calderón Rodríguez, Notaria.—1 vez.—CE2018015065.—(IN2018304439).

Mediante escritura otorgada ante esta notaría, a las 11 horas 00 minutos del 05 de noviembre del año 2018, se constituyó la sociedad denominada **Cisne Glam Sociedad Anónima**.—San José, 06 de noviembre del 2018.—Licda. Vera Denise Mora Salazar, Notaria.—1 vez.—CE2018015066.—(IN2018304440).

Mediante escritura otorgada ante esta notaría, a las 09 horas 30 minutos del 26 de octubre del año 2018, se constituyó la sociedad denominada **Blue Sky Private Tours Sociedad Anónima**.—San José, 06 de noviembre del 2018.—Lic. José Daniel Martínez Espinoza, Notario.—1 vez.—CE2018015067.—(IN2018304441).

Mediante escritura otorgada ante esta notaría, a las 15 horas 00 minutos del 05 de noviembre del año 2018, se constituyó la sociedad denominada **The Tequila Fish Limitada**.—San José, 06 de noviembre del 2018.—Lic. Edry Herminio Mendoza Hidalgo, Notario.—1 vez.—CE2018015068.—(IN2018304442).

Mediante escritura otorgada ante esta notaría, a las 17 horas 00 minutos del 05 de noviembre del año 2018, se constituyó la sociedad denominada **Cressi de Costa Rica Sociedad Anónima**.—San José, 06 de noviembre del 2018.—Licda. Carolina María Ulate Zarate, Notario.—1 vez.—CE2018015069.—(IN2018304443).

Mediante escritura otorgada ante esta notaría, a las 17 horas 30 minutos del 05 de noviembre del año 2018, se constituyó la sociedad denominada **Inversiones Poseidón de Costa Rica Sociedad Anónima**.—San José, 06 de noviembre del 2018.—Licda. Carolina María Ulate Zarate, Notaria.—1 vez.—CE2018015070.—(IN2018304444).

Mediante escritura otorgada ante esta notaría, a las 15 horas 00 minutos del 31 de octubre del año 2018, se constituyó la sociedad denominada **Nolbat Soluciones Sociedad Anónima**.—San José, 06 de noviembre del 2018.—Lic. César Hidalgo Campos, Notario.—1 vez.—CE2018015071.—(IN2018304445).

Mediante escritura otorgada ante esta notaría, a las 17 horas 00 minutos del 31 de octubre del año 2018, se constituyó la sociedad denominada **MMXVIII Ojochal Sky Blue Sociedad de Responsabilidad Limitada**.—San José, 06 de noviembre del 2018.—Lic. Jefe David Zúñiga Jiménez, Notario.—1 vez.—CE2018015072.—(IN2018304446).

Mediante escritura otorgada ante esta notaría, a las 16 horas 00 minutos del 29 de octubre del año 2018, se constituyó la sociedad denominada **Villas Itaita Sociedad Anónima**.—San José, 06 de noviembre del 2018.—Lic. Gustavo Adolfo Chinchilla Zúñiga, Notario.—1 vez.—CE2018015073.—(IN2018304447).

Mediante escritura otorgada ante esta notaría, a las 14 horas 00 minutos del 10 de octubre del año 2018, se constituyó la sociedad denominada **Teknosmart CR Sociedad Anónima**.—San José, 06 de noviembre del 2018.—Lic. Manrique Gamboa Ramón, Notario.—1 vez.—CE2018015074.—(IN2018304448).

Por escritura número 171 del tomo 18 de mi protocolo, otorgada las 12:00 horas del 15 de noviembre del año 2018, el suscrito notario protocolicé acta de asamblea general extraordinaria de cuotistas de la compañía **Tres-Ciento Dos-Seiscientos Ochenta Mil Novecientos Cincuenta Y Cuatro, S.R.L**, con cédula de persona jurídica número tres-ciento dos-seiscientos ochenta mil novecientos cincuenta y cuatro, mediante la cual se reforman la cláusula décima de los estatutos sociales.—San José, 15 de noviembre del 2018.—Lic. Gonzalo Víquez Carazo, Notario, carné 10476.—1 vez.—(IN2018304449).

Mediante escritura otorgada ante esta notaría, a las 17 horas 00 minutos del 02 de noviembre del año 2018, se constituyó la sociedad denominada **Aserradero Eco Cabañas R C Sociedad de Responsabilidad Limitada**.—San José, 06 de noviembre del 2018.—Licda. María Isabel García Campos, Notaria.—1 vez.—CE2018015101.—(IN2018304452).

Mediante escritura otorgada ante esta notaría, a las 00 horas 00 minutos del 03 de noviembre del año 2018, se constituyó la sociedad denominada **Invec Sociedad Anónima**.—San José, 06 de noviembre del 2018.—Licda. Grace Calderón Garita, Notaria.—1 vez.—CE2018015102.—(IN2018304453).

Mediante escritura otorgada ante esta notaría, a las 19 horas 00 minutos del 30 de octubre del año 2018, se constituyó la sociedad denominada **Comercios Stefasha Sociedad de Responsabilidad Limitada**.—San José, 06 de noviembre del 2018.—Lic. Sebastián Adonay Arroyo Trejos, Notario.—1 vez.—CE2018015103.—(IN2018304454).

Mediante escritura otorgada ante esta notaría, a las 20 horas 30 minutos del 06 de noviembre del año 2018, se constituyó la sociedad denominada **FG Servichaster Occidente Limitada**.—San José, 07 de noviembre del 2018.—Licda. Andrea Rojas Rodríguez, Notaria.—1 vez.—CE20188015104.—(IN2018304455).

Mediante escritura otorgada ante esta notaría, a las 17 horas 00 minutos del 06 de noviembre del año 2018, se constituyó la sociedad denominada **Triple A Pimentel LLC Limitada**.—San José, 07 de noviembre del 2018.—Licda. Priscilla Solano Castillo, Notaria.—1 vez.—CE20188015105.—(IN2018304456).

Mediante escritura otorgada ante esta notaría, a las 11 horas 30 minutos del 29 de octubre del año 2018, se constituyó la sociedad denominada **Servicios Médicos Blanco & Parajeles Sociedad Anónima**.—San José, 07 de noviembre del 2018.—Licda. Ileana Rodríguez González, Notaria.—1 vez.—CE20188015106.—(IN2018304457).

Mediante escritura otorgada ante esta notaría, a las 16 horas 00 minutos del 29 de octubre del año 2018, se constituyó la sociedad denominada **Jufoferfelu Sociedad Anónima**.—San José, 07 de noviembre del 2018.—Lic. Gustavo Adolfo Chinchilla Zúñiga, Notario.—1 vez.—CE20188015107.—(IN2018304458).

Mediante escritura otorgada ante esta notaría a las 15 horas 00 minutos del 31 de octubre del año 2018, se constituyó la sociedad denominada **Grupo Cerrowil Sociedad Anónima**.—San José, 07 de noviembre del 2018.—Lic. Randall Ramírez Vargas, Notario.—1 vez.—CE2018015108.—(IN2018304459).

Mediante escritura otorgada ante esta notaría, a las 09 horas 40 minutos del 06 de noviembre del año 2018, se constituyó la sociedad denominada **ONW Limitada**.—San José, 07 de noviembre del 2018.—Lic. Eric Scharf Taitelbaum, Notario.—1 vez.—CE20188015109.—(IN2018304460).

Mediante escritura otorgada ante esta notaría, a las 13 horas 00 minutos del 02 de noviembre del año 2018, se constituyó la sociedad denominada **Health Food Urbano Sociedad Anónima**.—San José, 07 de noviembre del 2018.—Lic. Carlos Alberto Ramírez Aguilar, Notario.—1 vez.—CE20188015110.—(IN2018304461).

Mediante escritura otorgada ante esta notaría, a las 09 horas 00 minutos del 05 de noviembre del año 2018, se constituyó la sociedad denominada **Servicios Tecnológicos Proservice CR Sociedad Anónima**.—San José, 07 de noviembre del 2018.—Licda. Lourdes Líos Rodríguez, Notaria.—1 vez.—CE2018015111.—(IN2018304462).

Mediante escritura otorgada ante esta notaría, a las 10 horas 15 minutos del 01 de noviembre del año 2018, se constituyó la sociedad denominada **Soluciones Psicológicas Integrales de Costa Rica Sociedad Anónima**.—San José, 07 de noviembre del 2018.—Lic. Cristian Mora Arguedas, Notario.—1 vez.—CE20188015112.—(IN2018304463).

Mediante escritura otorgada ante esta notaría, a las 09 horas 00 minutos del 07 de noviembre del año 2018, se constituyó la sociedad denominada **Costa Rica Vacationtime CR LLC Sociedad de Responsabilidad Limitada**.—San José, 07 de noviembre del 2018.—Licda. Eleonora Alejandra Varela Sánchez, Notaria.—1 vez.—CE20188015113.—(IN2018304464).

Mediante escritura otorgada ante esta notaría, a las 14 horas 00 minutos del 06 de noviembre del año 2018, se constituyó la sociedad denominada **Playfun Inc Sociedad de Responsabilidad Limitada**.—San José, 07 de noviembre del 2018.—Licda. María Gabriela Gómez Miranda, Notaria.—1 vez.—CE20188015114.—(IN2018304465).

Mediante escritura otorgada ante esta notaría, a las 18 horas 00 minutos del 06 de noviembre del año 2018, se constituyó la sociedad denominada **Medical Solution Uno Dos Tres Sociedad de Responsabilidad Limitada**.—San José, 07 de noviembre del 2018.—Lic. Rolando Romero Obando, Notario.—1 vez.—CE20188015115.—(IN2018304466).

Mediante escritura otorgada ante esta notaría, a las 14 horas 00 minutos del 05 de noviembre del año 2018, se constituyó la sociedad denominada **Maipe Sociedad Anónima**.—San José, 07 de noviembre del 2018.—Licda. Alma Monterrey Rogers, Notaria.—1 vez.—CE20188015116.—(IN2018304468).

Mediante escritura otorgada ante esta notaría a las 08 horas 00 minutos del 07 de noviembre del año 2018, se constituyó la sociedad denominada **Soluciones Deportec Limitada**.—San José, 07 de noviembre del 2018.—Lic. Eduardo Rojas Piedra, Notario.—1 vez.—CE20188015117.—(IN2018304469).

Mediante escritura otorgada ante esta notaría, a las 11 horas 50 minutos del 05 de noviembre del año 2018, se constituyó la sociedad denominada **Oude Haven Marketing Limitada**.—San José, 07 de noviembre del 2018.—Licda. Liza Bertarioni Castillo, Notaria.—1 vez.—CE2018015118.—(IN2018304470).

Mediante escritura otorgada ante esta notaría, a las 15 horas 00 minutos del 30 de octubre del año 2018, se constituyó la sociedad denominada **Multiservicios ZH Sociedad Anónima**.—San José, 07 de noviembre del 2018.—Lic. Carlos Darío Angulo Ruiz, Notario.—1 vez.—CE2018015119.—(IN2018304471).

Mediante escritura otorgada ante esta notaría, a las 11 horas 00 minutos del 06 de noviembre del año 2018, se constituyó la sociedad denominada **Grupo El Observador Sociedad Anónima**.—San José, 07 de noviembre del 2018.—Licda. Adriana de los Ángeles Zamora Vargas, Notaria.—1 vez.—CE2018015120.—(IN2018304472).

Mediante escritura otorgada ante esta notaría, a las 09 horas 50 minutos del 07 de noviembre del año 2018, se constituyó la sociedad denominada **Grupo Corporativo D T S Seguridad Privada Sociedad Anónima**.—San José, 07 de noviembre del 2018.—Lic. Oscare Sevilla Ureña, Notario.—1 vez.—CE2018015121.—(IN2018304473).

Mediante escritura otorgada ante esta notaría, a las 15 horas 00 minutos del 05 de octubre del año 2018, se constituyó la sociedad denominada **A & M Industrial del Guarco Sociedad Anónima**.—San José, 07 de noviembre del 2018.—Lic. Carlos Eduardo Quesada Madrigal, Notario.—1 vez.—CE2018015122.—(IN2018304474).

Mediante escritura otorgada ante esta notaría, a las 11 horas 30 minutos del 02 de noviembre del año 2018, se constituyó la sociedad denominada **Lovinca CR Sociedad de Responsabilidad Limitada**.—San José, 07 de noviembre del 2018.—Lic. Franklin Ariel Montero Blanco, Notario.—1 vez.—CE2018015123.—(IN2018304475).

Mediante escritura otorgada ante esta notaría, a las 09 horas 20 minutos del 07 de noviembre del año 2018, se constituyó la sociedad denominada **Fumigadora Comercial Veinticuatro Siete Sociedad de Responsabilidad Limitada**.—San José, 07 de noviembre del 2018.—Lic. Adolfo Manuel Pineda Morales, Notario.—1 vez.—CE2018015124.—(IN2018304476).

Mediante escritura otorgada ante esta notaría, a las 10 horas 00 minutos del 07 de noviembre del año 2018, se constituyó la sociedad denominada **Equipo Deportivo Jomak Sociedad Anónima**.—San José, 07 de noviembre del 2018.—Lic. Alberto Baraquiso Leitón, Notario.—1 vez.—CE2018015125.—(IN2018304477).

Mediante escritura otorgada ante esta notaría, a las 10 horas 30 minutos del 07 de noviembre del año 2018, se constituyó la sociedad denominada **Sportan Fitness Costa Rica Sociedad Anónima**.—San José, 07 de noviembre del 2018.—Lic. Alberto Baraquiso Leitón, Notario.—1 vez.—CE2018015126.—(IN2018304478).

Mediante escritura otorgada ante esta notaría, a las 12 horas 45 minutos del 01 de noviembre del año 2018, se constituyó la sociedad denominada **Casa Legado Tres Hermanas Sociedad de Responsabilidad Limitada**.—San José, 07 de noviembre del 2018.—Licda. Yancy Gabriela Araya Pérez, Notaria.—1 vez.—CE2018015127.—(IN2018304479).

Mediante escritura otorgada ante esta notaría, a las 15 horas 00 minutos del 05 de noviembre del año 2018, se constituyó la sociedad denominada **Automóvil BMW Xfive Dos Mil Dieciocho Sociedad Anónima**.—San José, 07 de noviembre del 2018.—Lic. Juan Pablo Bello Carranza, Notario.—1 vez.—CE2018015128.—(IN2018304480).

Mediante escritura otorgada ante esta notaría, a las 14 horas 00 minutos del 06 de noviembre del año 2018, se constituyó la sociedad denominada **Villaman y Asociados Sociedad de Responsabilidad Limitada**.—San José, 07 de noviembre del 2018.—Licda. Jennifer Vargas López, Notaria.—1 vez.—CE2018015129.—(IN2018304481).

Mediante escritura otorgada ante esta notaría, a las 13 horas 00 minutos del 05 de noviembre del año 2018, se constituyó la sociedad denominada **Comedores Mediterráneo Sociedad Anónima**.—San José, 07 de noviembre del 2018.—Lic. German José Viquez Zamora, Notario.—1 vez.—CE2018015130.—(IN2018304482).

Mediante escritura otorgada ante esta notaría, a las 15 horas 00 minutos del 01 de noviembre del año 2018, se constituyó la sociedad denominada **Pacific Bliss Properties Sociedad de Responsabilidad Limitada**.—San José, 07 de noviembre del 2018.—Licda. Yancy Gabriela Araya Pérez, Notaria.—1 vez.—CE2018015131.—(IN2018304483).

Mediante escritura otorgada ante esta notaría, a las 07 horas 00 minutos del 06 de noviembre del año 2018, se constituyó la sociedad denominada **Cabello de Oro Sociedad Anónima**.—San José, 07 de noviembre del 2018.—Licda. Sonia Viquez Chaverri, Notaria.—1 vez.—CE2018015132.—(IN2018304484).

Mediante escritura otorgada ante esta notaría, a las 11 horas 00 minutos del 01 de noviembre del año 2018, se constituyó la sociedad denominada **El Canasto de Los Gómez Sociedad de Responsabilidad Limitada**.—San José, 07 de noviembre del 2018.—Lic. Juan Guillermo Coghi Molina, Notario.—1 vez.—CE2018015133.—(IN2018304485).

Mediante escritura otorgada ante esta notaría, a las 15 horas 00 minutos del 31 de octubre del año 2018, se constituyó la sociedad denominada **Parque Logístico Proyecto Ruta Uno Sociedad Anónima**.—San José, 07 de noviembre del 2018.—Lic. Carlos José Carrera Castillo, Notario.—1 vez.—CE2018015134.—(IN2018304486).

Mediante escritura otorgada ante esta notaría, a las 16 horas 00 minutos del 06 de noviembre del año 2018, se constituyó la sociedad denominada **Candylu y Asociados Sociedad Anónima**.—San José, 07 de noviembre del 2018.—Licda. Mariela Paniagua Camacho, Notaria.—1 vez.—CE2018015135.—(IN2018304487).

Mediante escritura otorgada ante esta notaría, a las 11 horas 30 minutos del 06 de noviembre del año 2018, se constituyó la sociedad denominada **ABS Costa Rica DR Sociedad de Responsabilidad Limitada**.—San José, 07 de noviembre del 2018.—Licda. Rebeca María Linos Chacón, Notaria.—1 vez.—CE2018015136.—(IN2018304488).

Mediante escritura otorgada ante esta notaría, a las 16 horas 00 minutos del 04 de noviembre del año 2018, se constituyó la sociedad denominada **Xtreme Innovation Sociedad Anónima**.—San José, 07 de noviembre del 2018.—Lic. Jonatan Javier López Arias, Notario.—1 vez.—CE2018015137.—(IN2018304489).

Mediante escritura otorgada ante esta notaría, a las 8:00 horas 00 minutos del 07 de noviembre del año 2018, se constituyó la sociedad denominada **Open Box Outlet Limitada**.—San José, 07 de noviembre del 2018.—Lic. Orlando Gustavo Araya Amador, Notario.—1 vez.—CE2018015138.—(IN2018304490).

Mediante escritura otorgada ante esta notaría, a las 7:00 horas 00 minutos del 24 de octubre del año 2018, se constituyó la sociedad denominada **Corona Dorada Sociedad Anónima**.—San José, 07 de noviembre del 2018.—Lic. Fiorella Bulgarelli González, Notaria.—1 vez.—CE2018015139.—(IN2018304491).

Mediante escritura otorgada ante esta notaría, a las 13:00 horas 30 minutos del 01 de noviembre del año 2018, se constituyó la sociedad denominada **Inversiones JJ Velez González Sociedad de Responsabilidad Limitada Sociedad de Responsabilidad Limitada**.—San José, 07 de noviembre del 2018.—Licda. Mariela Fernández González, Notaria.—1 vez.—CE2018015140.—(IN2018304492).

Mediante escritura otorgada ante esta notaría a las 18:00 horas 00 minutos del 06 de noviembre del año 2018, se constituyó la sociedad denominada **HS Seguridad Electrónica e Informática Sociedad de Responsabilidad Limitada**.—San José, 07 de noviembre del 2018.—Lic. José Pablo González Trejos, Notario.—1 vez.—CE2018015141.—(IN2018304493).

Mediante escritura otorgada ante esta notaría, a las 13 horas 46 minutos del 01 de noviembre del año 2018, se constituyó la sociedad denominada **Tecno Perfiles de Occidente Sociedad**

de Responsabilidad Limitada.—San José, 07 de noviembre del 2018.—Licda. Marilyn de Los Ángeles Aguilar Sánchez, Notaria.—1 vez.—CE2018015142.—(IN2018304494).

Mediante escritura otorgada ante esta notaría, a las 13:00 horas 00 minutos del 02 de noviembre del año 2018, se constituyó la sociedad denominada **Kapa Inversiones del Sur Sociedad de Responsabilidad Limitada**.—San José, 07 de noviembre del 2018.—Licda. Evelyn Castro Barquero, Notario.—1 vez.—CE2018015143.—(IN2018304495).

Mediante escritura otorgada ante esta notaría a las 11:00 horas 30 minutos del 03 de octubre del año 2018, se constituyó la sociedad denominada **Red de Repuestos CR Sociedad de Responsabilidad Limitada**.—San José, 07 de noviembre del 2018.—Licda. Ana Giselle Barboza Quesada, Notaria.—1 vez.—CE2018015144.—(IN2018304496).

Mediante escritura otorgada ante esta notaría, a las 15:00 horas 00 minutos del 06 de noviembre del año 2018, se constituyó la sociedad denominada **Hella Soccer Sociedad de Responsabilidad Limitada**.—San José, 07 de noviembre del 2018.—Lic. Alejandro Pignataro Madrigal, Notario.—1 vez.—CE2018015145.—(IN2018304497).

Mediante escritura otorgada ante esta notaría a las 11:00 horas 00 minutos del 07 de noviembre del año 2018, se constituyó la sociedad denominada **Comidas Italianas IL Capo Mall Sociedad de Responsabilidad Limitada**.—San José, 07 de noviembre del 2018.—Lic. Carlos Eduardo Rojas Castro, Notario.—1 vez.—CE2018015146.—(IN2018304498).

Mediante escritura otorgada ante esta notaría, a las 10:00 horas 00 minutos del 06 de noviembre del año 2018, se constituyó la sociedad denominada **F.L. Ballena development Sociedad Anónima**.—San José, 07 de noviembre del 2018.—Lic. Luis Diego Jiménez Meza, Notario.—1 vez.—CE2018015147.—(IN2018304499).

Mediante escritura otorgada ante esta notaría, a las 12:00 horas 30 minutos del 14 de octubre del año 2018, se constituyó la sociedad denominada **Comidas Orientales de San Ramón Sociedad de Responsabilidad Limitada**.—San José, 07 de noviembre del 2018.—Lic. Carlos Eduardo Rojas Castro, Notario.—1 vez.—CE2018015148.—(IN2018304500).

Mediante escritura otorgada ante esta notaría, a las 11 horas 00 minutos del 07 de noviembre del año 2018, se constituyó la sociedad denominada **Corporación Lefruverd C.R. Sociedad Anónima**.—San José, 07 de noviembre del 2018.—Lic. Edwin Ramírez Poveda, Notario.—1 vez.—CE2018015149.—(IN2018304501).

Mediante escritura otorgada ante esta notaría, a las 11 horas 30 minutos del 07 de noviembre del año 2018, se constituyó la sociedad denominada **Hermanos F & E de Heredia Sociedad de Responsabilidad Limitada**.—San José, 07 de noviembre del 2018.—Licda. María Francela Herrera Ulate, Notaria.—1 vez.—CE2018015150.—(IN2018304502).

Mediante escritura otorgada ante esta notaría, a las 08 horas 00 minutos del 05 de noviembre del año 2018, se constituyó la sociedad denominada **Gotta Get On Tipping Service Sociedad de Responsabilidad Limitada**.—San José, 07 de noviembre del 2018.—Licda. Marielos Meléndez Hernández, Notaria.—1 vez.—CE2018015151.—(IN2018304503).

Mediante escritura otorgada ante esta notaría, a las 11 horas 30 minutos del 31 de octubre del año 2018, se constituyó la sociedad denominada **Business Synergy LNK Sociedad de Responsabilidad Limitada**.—San José, 07 de noviembre del 2018.—Lic. Wainer González Arguedas, Notario.—1 vez.—CE2018015152.—(IN2018304504).

Mediante escritura otorgada ante esta notaría, a las 12 horas 00 minutos del 06 de noviembre del año 2018, se constituyó la sociedad denominada **Sunligh Lands Sociedad de Responsabilidad Limitada**.—San José, 07 de noviembre del 2018.—Lic. Luis Carlos Acuña Jara, Notario.—1 vez.—CE2018015153.—(IN2018304505).

Mediante escritura otorgada ante esta notaría, a las 17 horas 30 minutos del 06 de noviembre del año 2018, se constituyó la sociedad denominada **E-Global Gestion Empresarial Sociedad de Responsabilidad Limitada**.—San José, 07 de noviembre del 2018.—Lic. Sigrid Sevilla Vargas, Notario.—1 vez.—CE2018015154.—(IN2018304506).

Mediante escritura otorgada ante esta notaría, a las 15 horas 00 minutos del 06 de noviembre del año 2018, se constituyó la sociedad denominada **Jalkema Sociedad de Responsabilidad Limitada**.—San José, 07 de noviembre del 2018.—Lic. Cesar Augusto Mora Zahner, Notario.—1 vez.—CE2018015155.—(IN2018304507).

Mediante escritura otorgada ante esta notaría, a las 12 horas 00 minutos del 07 de noviembre del año 2018, se constituyó la sociedad denominada **Iox Sociedad de Responsabilidad Limitada**.—San José, 07 de noviembre del 2018.—Lic. Ricardo José Cañas Escoto, Notario.—1 vez.—CE2018015156.—(IN2018304508).

Mediante escritura otorgada ante esta notaría, a las 12 horas 00 minutos del 07 de noviembre del año 2018, se constituyó la sociedad denominada **Recibidor El Tesoro Limitada**.—San José, 07 de noviembre del 2018.—Lic. Giovanni Ruiz Mata, Notario.—1 vez.—CE2018015157.—(IN2018304509).

Mediante escritura otorgada ante esta notaría, a las 15 horas 00 minutos del 12 de octubre del año 2018, se constituyó la sociedad denominada **Fundiapho Legal Services Sociedad Anónima**.—San José, 07 de noviembre del 2018.—Lic. Yurly Alguera Martínez, Notario.—1 vez.—CE2018015158.—(IN2018304510).

Mediante escritura otorgada ante esta notaría, a las 11 horas 00 minutos del 05 de noviembre del año 2018, se constituyó la sociedad denominada **Constructora Cinco Cero Seis LLC Sociedad de Responsabilidad Limitada**.—San José, 07 de noviembre del 2018.—Licda. Mercedes Margarita Pacheco Monge, Notaria.—1 vez.—CE2018015159.—(IN2018304511).

Mediante escritura otorgada ante esta notaría, a las 13 horas 15 minutos del 07 de noviembre del año 2018, se constituyó la sociedad denominada **Int-Sport Representations Sociedad Anónima**.—San José, 07 de noviembre del 2018.—Lic. Aldo José Mata Morales, Notario.—1 vez.—CE2018015160.—(IN2018304512).

Mediante escritura otorgada ante esta notaría, a las 20 horas 00 minutos del 05 de noviembre del año 2018, se constituyó la sociedad denominada **CRO Services Dac Sociedad Anónima**.—San José, 07 de noviembre del 2018.—Licda. Betty Herrera Picado, Notaria.—1 vez.—CE2018015161.—(IN2018304513).

Mediante escritura otorgada ante esta notaría, a las 14 horas 00 minutos del 07 de noviembre del año 2018, se constituyó la sociedad denominada **Edu Insight Group Sociedad de Responsabilidad Limitada**.—San José, 07 de noviembre del 2018.—Lic. José Bernardo Soto Calderón, Notario.—1 vez.—CE2018015162.—(IN2018304514).

Mediante escritura otorgada ante esta notaría a las 10 horas 00 minutos del 07 de noviembre del año 2018, se constituyó la sociedad denominada **Osaesi Sociedad Anónima**.—San José, 07 de noviembre del 2018.—Licda. Alejandra Céspedes Elizondo, Notaria.—1 vez.—CE2018015163.—(IN2018304515).

Mediante escritura otorgada ante esta notaría a las 16 horas 40 minutos del 02 de noviembre del año 2018, se constituyó la sociedad denominada **Criteria Costa Rica Insurance Claims & Loss Adjusters Sociedad de Responsabilidad Limitada**.—San José, 07 de noviembre del 2018.—Lic. Said Breedy Arguedas, Notario.—1 vez.—CE2018015164.—(IN2018304516).

Mediante escritura otorgada ante esta notaría a las 17 horas 00 minutos del 05 de noviembre del 2018, se constituyó la sociedad denominada **Inversiones Bello Campo de Atenas Sociedad de Responsabilidad Limitada**.—San José, 07 de noviembre del 2018.—Lic. Carlos Gerardo Viquez Rojas, Notario.—1 vez.—CE2018015165.—(IN2018304517).

Mediante escritura otorgada ante esta notaría a las 13 horas 00 minutos del 07 de noviembre del año 2018, se constituyó la sociedad denominada **Dickson Incorporated Sociedad de Responsabilidad Limitada**.—San José, 07 de noviembre del 2018.—Licda. Diana Herrera Murillo, Notaria.—1 vez.—CE2018015166.—(IN2018304518).

Mediante escritura otorgada ante esta notaría a las 12 horas 00 minutos del 02 de noviembre del año 2018, se constituyó la sociedad denominada **Desarrollos Saragrey DSG Limitada**.—San José, 07 de noviembre del 2018.—Lic. Gunnar Núñez Svanholm, Notaria.—1 vez.—CE2018015167.—(IN2018304519).

Mediante escritura otorgada ante esta notaría a las 10 horas 00 minutos del 03 de noviembre del año 2018, se constituyó la sociedad denominada **Uniformes J Y D Sociedad Anónima**.—San José, 07 de noviembre del 2018.—Lic. Eithel Jesús Barrantes Castro, Notario.—1 vez.—CE2018015168.—(IN2018304520).

Mediante escritura otorgada ante esta notaría a las 09 horas 00 minutos del 01 de noviembre del año 2018, se constituyó la sociedad denominada **Distribuidora Internacional Nodelez Sociedad Anónima**.—San José, 07 de noviembre del 2018.—Licda. Jacqueline Salas Salas, Notaria.—1 vez.—CE2018015169.—(IN2018304521).

Mediante escritura otorgada ante esta notaría a las 13 horas 30 minutos del 01 de noviembre del año 2018, se constituyó la sociedad denominada **Inversiones JJ Vélez Arango Sociedad de Responsabilidad Limitada**.—San José, 07 de noviembre del 2018.—Licda. Mariela Fernández González, Notaria.—1 vez.—CE2018015170.—(IN2018304522).

Por escritura otorgada ante mí, a las diez horas treinta minutos del día 11 de diciembre del 2018, se protocolizó acta de asamblea general extraordinaria de accionistas de la sociedad **Inversiones Veinte de Marzo del XCIC, Sociedad Anónima** cédula jurídica 3-101-266136 mediante la cual se acuerda su disolución de conformidad con el artículo 201 inciso d) del Código de Comercio.—San José, 11 de diciembre del 2018.—Lic. Federico Rucavado Luque, Notario.—1 vez.—(IN2018304523).

Mediante escritura otorgada ante esta notaría a las 11 horas 00 minutos del 26 de octubre del año 2018, se constituyó la sociedad denominada **Chacachu Sociedad de Responsabilidad Limitada**.—San José, 07 de noviembre del 2018.—Lic. Marvin Cubero Martínez, Notario.—1 vez.—CE2018015171.—(IN2018304524).

Mediante escritura otorgada ante esta notaría a las 10 horas 00 minutos del 26 de octubre del año 2018, se constituyó la sociedad denominada **Heliservicios Agrícolas Sociedad Anónima**.—San José, 07 de noviembre del 2018.—Lic. Alberto Eduardo Soto Viquez, Notario.—1 vez.—CE2018015172.—(IN2018304525).

Mediante escritura otorgada ante esta notaría a las 13 horas 00 minutos del 07 de noviembre del año 2018, se constituyó la sociedad denominada **La Ballena Developer Sociedad de Responsabilidad Limitada**.—San José, 08 de noviembre del 2018.—Licda. Sabrina Karine Kszak Bianchi, Notaria.—1 vez.—CE2018015173.—(IN2018304526).

Mediante escritura otorgada ante esta notaría a las 17 horas 40 minutos del 07 de noviembre del año 2018, se constituyó la sociedad denominada **AYM Multiservice Atenas Limitada**.—San José, 08 de noviembre del 2018.—Licda. Andrea Rojas Rodríguez, Notaria.—1 vez.—CE2018015174.—(IN2018304527).

Mediante escritura otorgada ante esta notaría a las 11 horas 00 minutos del 07 de noviembre del año 2018, se constituyó la sociedad denominada **Tía Nena Siglo XXI Limitada**.—San José, 08 de noviembre del 2018.—Licda. Roxana Herrera Peña, Notaria.—1 vez.—CE2018015175.—(IN2018304528).

Mediante escritura otorgada ante esta notaría a las 15 horas 00 minutos del 05 de noviembre del año 2018, se constituyó la sociedad denominada **Automóvil Xfive Dos Mil Dieciocho Sociedad Anónima**.—San José, 08 de noviembre del 2018.—Lic. Juan Pablo Bello Carranza, Notario.—1 vez.—CE2018015176.—(IN2018304529).

Mediante escritura otorgada ante esta notaría a las 08 horas 00 minutos del 07 de noviembre del año 2018, se constituyó la sociedad denominada **Integraciones Sinectica Sociedad Anónima**.—San José, 08 de noviembre del 2018.—Licda. Raquel María Arias Castellón, Notaria.—1 vez.—CE2018015177.—(IN2018304530).

Mediante escritura otorgada ante esta notaría a las 10 horas 00 minutos del 07 de noviembre del año 2018, se constituyó la sociedad denominada **Logística Versátil Sociedad de Responsabilidad Limitada**.—San José, 08 de noviembre del 2018.—Lic. Adolfo Jeremías Ramos González, Notario.—1 vez.—CE2018015178.—(IN2018304531).

Mediante escritura otorgada ante esta notaría a las 15 horas 00 minutos del 07 de noviembre del año 2018, se constituyó la sociedad denominada **Silykaren Sociedad de Responsabilidad Limitada**.—San José, 08 de noviembre del 2018.—Lic. Sergio José Guido Villegas, Notario.—1 vez.—CE2018015179.—(IN2018304532).

Mediante escritura otorgada ante esta notaría a las 18 horas 00 minutos del 05 de noviembre del año 2018, se constituyó la sociedad denominada **Anche Fish & Tacos Sociedad Anónima**.—San José, 08 de noviembre del 2018.—Licda. Lucrecia Rojas Calvo, Notaria.—1 vez.—CE2018015180.—(IN2018304533).

Mediante escritura otorgada ante esta notaría a las 08 horas 00 minutos del 08 de noviembre del año 2018, se constituyó la sociedad denominada **Kinsi Sociedad de Responsabilidad Limitada**.—San José, 08 de noviembre del 2018.—Lic. William Juárez Mendoza, Notario.—1 vez.—CE2018015181.—(IN2018304534).

Mediante escritura otorgada ante esta notaría a las 00 horas 20 minutos del 07 de noviembre del año 2018, se constituyó la sociedad denominada **Tecnofuji Servicios Sociedad Anónima**.—San José, 08 de noviembre del 2018.—Lic. Adolfo Manuel Pineda Morales, Notario.—1 vez.—CE2018015182.—(IN2018304535).

Mediante escritura otorgada ante esta notaría a las 14 horas 00 minutos del 07 de noviembre del año 2018, se constituyó la sociedad denominada **Danna House Sociedad Anónima**.—San José, 08 de noviembre del 2018.—Lic. Mario Alberto Ortiz Mazza, Notario.—1 vez.—CE2018015183.—(IN2018304536).

Mediante escritura otorgada ante esta notaría a las 18 horas 00 minutos del 02 de noviembre del año 2018, se constituyó la sociedad denominada **Grupo Moremar Veinticuatro Sociedad de Responsabilidad Limitada**.—San José, 08 de noviembre del 2018.—Lic. Luis Andrés Bonilla Ortiz, Notario.—1 vez.—CE2018015184.—(IN2018304537).

Mediante escritura otorgada ante esta notaría a las 16 horas 30 minutos del 07 de noviembre del año 2018, se constituyó la sociedad denominada **Kade Wuauf K.W. Sociedad de Responsabilidad Limitada**.—San José, 08 de noviembre del 2018.—Lic. Manuel Antonio Porras Vargas, Notario.—1 vez.—CE2018015185.—(IN2018304538).

Mediante escritura otorgada ante esta notaría a las 22 horas 00 minutos del 06 de noviembre del año 2018, se constituyó la sociedad denominada **DSC Ingenieros Sociedad Anónima**.—San José, 08 de noviembre del 2018.—Lic. Javier Alonso Blanco Benavides, Notario.—1 vez.—CE2018015186.—(IN2018304539).

Mediante escritura otorgada ante esta notaría a las 09 horas 30 minutos del 02 de noviembre del año 2018, se constituyó la sociedad denominada **Inversiones Roimar del Norte Sociedad de Responsabilidad Limitada**.—San José, 08 de noviembre del 2018.—Lic. Rodrigo Garita López, Notario.—1 vez.—CE2018015187.—(IN2018304540).

Mediante escritura otorgada ante esta notaría a las 19 horas 00 minutos del 05 de noviembre del año 2018, se constituyó la sociedad denominada **C & R Smart Logistics 701 Sociedad Anónima**.—San José, 08 de noviembre del 2018.—Licda. Susy Bibiana Moreno Amador, Notaria.—1 vez.—CE2018015188.—(IN2018304541).

Mediante escritura otorgada ante esta notaría a las 10 horas 30 minutos del 08 de noviembre del año 2018, se constituyó la sociedad denominada **Constructora Kaerka Sociedad de Responsabilidad Limitada**.—San José, 08 de noviembre del 2018.—Lic. Marco Antonio Montero González, Notario.—1 vez.—CE2018015189.—(IN2018304542).

Mediante escritura otorgada ante esta notaría a las 10 horas 00 minutos del 07 de noviembre del año 2018, se constituyó la sociedad denominada **Chani Motors Sociedad Anónima**.—San José, 08 de noviembre del 2018.—Lic. Fabiola Fernández Ugarte, Notaria.—1 vez.—CE2018015190.—(IN2018304543).

Mediante escritura otorgada ante esta notaría a las 09 horas 00 minutos del 01 de noviembre del año 2018, se constituyó la sociedad denominada **Distribuidora Wayna Sociedad Anónima**.—San José, 08 de noviembre del 2018.—Lic. Rodrigo Jacob Gutiérrez Campos, Notario.—1 vez.—CE2018015191.—(IN2018304544).

Mediante escritura otorgada ante esta notaría a las 16 horas 00 minutos del 07 de noviembre del año 2018, se constituyó la sociedad denominada **Mahale Sociedad Anónima**.—San José, 08 de noviembre del 2018.—Lic. Johanny Retana Madriz, Notario.—1 vez.—CE2018015192.—(IN2018304545).

Mediante escritura otorgada ante esta notaría a las 11 horas 00 minutos del 08 de noviembre del año 2018, se constituyó la sociedad denominada **J G A A Constructora Atenas Limitada**.—San José, 08 de noviembre del 2018.—Lic. Alejandro Alonso Román González, Notario.—1 vez.—CE2018015193.—(IN2018304546).

Mediante escritura otorgada ante esta notaría a las 08 horas 00 minutos del 07 de noviembre del año 2018, se constituyó la sociedad denominada **Historia de Un Minuto Sociedad de Responsabilidad Limitada**.—San José, 08 de noviembre del 2018.—Lic. Alfredo Andreoli González, Notario.—1 vez.—CE2018015194.—(IN2018304547).

Mediante escritura otorgada ante esta notaría a las 12 horas 00 minutos del 07 de noviembre del año 2018, se constituyó la sociedad denominada **Fuma e Disfuma Sociedad de Responsabilidad Limitada**.—San José, 08 de noviembre del 2018.—Licda. Marcela Patricia Gurdían Cedeño, Notaria.—1 vez.—CE2018015195.—(IN2018304548).

Mediante escritura otorgada ante esta notaría a las 12 horas 55 minutos del 07 de noviembre del año 2018, se constituyó la sociedad denominada **Inversiones Ospa Limitada**.—San José, 08 de noviembre del 2018.—Lic. Jonathan Quirós Brenes, Notario.—1 vez.—CE2018015196.—(IN2018304549).

Mediante escritura otorgada ante esta notaría a las 17 horas 40 minutos del 07 de noviembre del año 2018, se constituyó la sociedad denominada **A Y M Dolartransfer Atenas Limitada**.—San José, 08 de noviembre del 2018.—Lic. Andrea Rojas Rodríguez, Notaria.—1 vez.—CE2018015197.—(IN2018304550).

Mediante escritura otorgada ante esta notaría a las 10 horas 00 minutos del 08 de noviembre del año 2018, se constituyó la sociedad denominada **Inversiones Gybson Capital Group IGCG Sociedad de Responsabilidad Limitada**.—San José, 08 de noviembre del 2018.—Lic. Eduardo José Zúñiga Brenes, Notario.—1 vez.—CE2018015198.—(IN2018304551).

Mediante escritura otorgada ante esta notaría a las 11 horas 00 minutos del 29 de octubre del año 2018, se constituyó la sociedad denominada **El Chuzode Kike MBGLE Sociedad de Responsabilidad Limitada**.—San José, 08 de noviembre del 2018.—Lic. Randall Francisco Alvarado Cubillo, Notario.—1 vez.—CE2018015199.—(IN2018304552).

Mediante escritura otorgada ante esta notaría, a las 11:00 horas 00 minutos del 29 de octubre del año 2018, se constituyó la sociedad denominada **Sostenibilidad CA Veinte Cincuenta LLC Sociedad**

de Responsabilidad Limitada.—San José, 08 de noviembre del 2018.—Lic. Guillermo Emilio Zúñiga González, Notario.—1 vez.—CE2018015200.—(IN2018304553).

Mediante escritura otorgada ante esta notaría, a las 12 horas 00 minutos del 05 de noviembre del año 2018, se constituyó la sociedad denominada **Sanahoria Sociedad de Responsabilidad Limitada.**—San José, 08 de noviembre del 2018.—Lic. Mario Alberto Piña Líos, Notario.—1 vez.—CE2018015201.—(IN2018304554)

Mediante escritura otorgada ante esta notaría, a las 09 horas 35 minutos del 06 de noviembre del año 2018, se constituyó la sociedad denominada **Brockwell Investments Sociedad Anónima.**—San José, 08 de noviembre del 2018.—Lic. Gerardo Arturo Badilla Rumoroso, Notario.—1 vez.—CE2018015202.—(IN2018304555).

Mediante escritura otorgada ante esta notaría, a las 08 horas 30 minutos del 03 de noviembre del año 2018, se constituyó la sociedad denominada **Nutri-Fe VYV Sociedad de Responsabilidad Limitada.**—San José, 08 de noviembre del 2018.—Lic. Javier Alonso Blanco Benavides, Notario.—1 vez.—CE2018015203.—(IN2018304556).

Mediante escritura otorgada ante esta notaría, a las 7:00 horas 00 minutos del 30 de octubre del año 2018, se constituyó la sociedad denominada **A.R.A. Investments Sociedad Anónima.**—San José, 08 de noviembre del 2018.—Lic. Solieth Lara Castillo, Notario.—1 vez.—CE2018015204.—(IN2018304557).

Mediante escritura otorgada ante esta notaría a las 14 horas 00 minutos del 08 de noviembre del año 2018, se constituyó la sociedad denominada **Iguana Rentals W&E Limitada.**—San José, 08 de noviembre del 2018.—Lic. José Manuel Arias González, Notario.—1 vez.—CE2018015205.—(IN2018304558).

Mediante escritura otorgada ante esta notaría a las 09 horas 00 minutos del 11 de octubre del año 2018, se constituyó la sociedad denominada **Las Olas Hermanos Sociedad de Responsabilidad Limitada.**—San José, 08 de noviembre del 2018.—Lic. Jorge Julián Ortega Volio, Notario.—1 vez.—CE2018015206.—(IN2018304559).

Mediante escritura otorgada ante esta notaría a las 12 horas 10 minutos del 06 de noviembre del año 2018, se constituyó la sociedad denominada **Jensigame Sociedad de Responsabilidad Limitada.**—San José, 08 de noviembre del 2018.—Lic. Walter Solís Amen, Notario.—1 vez.—CE2018015207.—(IN2018304560).

Mediante escritura otorgada ante esta notaría a las 09 horas 00 minutos del 08 de noviembre del año 2018, se constituyó la sociedad denominada **Asejur Medical Sociedad Anónima.**—San José, 08 de noviembre del 2018.—Licda. Catalina Rivera Sanabria, Notaria.—1 vez.—CE2018015208.—(IN2018304561).

Mediante escritura otorgada ante esta notaría a las 18 horas 00 minutos del 05 de noviembre del año 2018, se constituyó la sociedad denominada **Anche Fish & Tacos Sociedad Anónima.**—San José, 08 de noviembre del 2018.—Licda. Lucrecia Rojas Calvo, Notaria.—1 vez.—CE2018015209.—(IN2018304562).

Mediante escritura otorgada ante esta notaría a las 09 horas 00 minutos del 07 de noviembre del año 2018, se constituyó la sociedad denominada **Aquafotocr Sociedad Anónima.**—San José, 08 de noviembre del 2018.—Licda. Andrea Fernández Bonilla, Notaria.—1 vez.—CE2018015210.—(IN2018304563).

Mediante escritura otorgada ante esta notaría a las 15 horas 00 minutos del 08 de noviembre del año 2018, se constituyó la sociedad denominada **Rodrimur e Hijos de Costa Rica Sociedad de Responsabilidad Limitada.**—San José, 08 de noviembre del 2018.—Licda. Aura Isabel Céspedes Ugalde, Notaria.—1 vez.—CE2018015211.—(IN2018304564).

Mediante escritura otorgada ante esta notaría a las 18 horas 30 minutos del 07 de noviembre del año 2018, se constituyó la sociedad denominada **APMQ Logistic and Supplier Sociedad**

de Responsabilidad Limitada.—San José, 08 de noviembre del 2018.—Lic. Mario Naranjo Luna, Notario.—1 vez.—CE2018015212.—(IN2018304565).

Mediante escritura otorgada ante esta notaría a las 10 horas 00 minutos del 30 de octubre del año 2018, se constituyó la sociedad denominada **Prisca Servicios Médicos Sociedad de Responsabilidad Limitada.**—San José, 08 de noviembre del 2018.—Lic. Héctor Chaves Sandoval, Notario.—1 vez.—CE2018015213.—(IN2018304566).

Mediante escritura otorgada ante esta notaría a las 15 horas 00 minutos del 08 de noviembre del año 2018, se constituyó la sociedad denominada **Transportes Tomas M & C F Sociedad Anónima.**—San José, 08 de noviembre del 2018.—Licda. Eneida Mariela Villalobos Salazar, Notaria.—1 vez.—CE2018015214.—(IN2018304567).

Mediante escritura otorgada ante esta notaría a las 18 horas 00 minutos del 05 de noviembre del año 2018, se constituyó la sociedad denominada **La Minita de los Sauces Sociedad Anónima.**—San José, 08 de noviembre del 2018.—Lic. Rodrigo Madrigal Núñez, Notario.—1 vez.—CE2018015215.—(IN2018304568).

Mediante escritura otorgada ante esta notaría a las 15 horas 00 minutos del 06 de noviembre del año 2018, se constituyó la sociedad denominada **Beto's Group de Costa Rica Limitada.**—San José, 08 de noviembre del 2018.—Lic. Edry Herminio Mendoza Hidalgo, Notario.—1 vez.—CE2018015216.—(IN2018304569).

Mediante escritura otorgada ante esta notaría a las 14 horas 00 minutos del 08 de noviembre del año 2018, se constituyó la sociedad denominada **Exhibidores M&C Sociedad de Responsabilidad Limitada.**—San José, 08 de noviembre del 2018.—Lic. Juan Carlos Villasuso Morales, Notario.—1 vez.—CE2018015217.—(IN2018304570).

Mediante escritura otorgada ante esta notaría a las 10 horas 00 minutos del 07 de noviembre del año 2018, se constituyó la sociedad denominada **Taller Seis Tres Tres Sociedad Anónima.**—San José, 08 de noviembre del 2018.—Licda. Andrea Fernández Bonilla, Notaria.—1 vez.—CE2018015218.—(IN2018304571).

Mediante escritura otorgada ante esta notaría a las 10 horas 00 minutos del 08 de noviembre del año 2018, se constituyó la sociedad denominada **Valvic del Oeste Sociedad Anónima.**—San José, 08 de noviembre del 2018.—Licda. Andrea Fernandez Bonilla, Notaria.—1 vez.—CE2018015219.—(IN2018304572).

Mediante escritura otorgada ante esta notaría, a las 12 horas 00 minutos del 08 de noviembre del año 2018, se constituyó la sociedad denominada **Mulata Marcas Sostenibles Limitada.**—San José, 08 de noviembre del 2018.—Lic. José Alfredo Campos Salas, Notario.—1 vez.—CE2018015220.—(IN2018304573).

Mediante escritura otorgada ante esta notaría, a las 13 horas 00 minutos del 08 de noviembre del año 2018, se constituyó la sociedad denominada **Costa Rica Cruise Ship Suppliers Sociedad Anónima.**—San José, 08 de noviembre del 2018.—Lic. José Alfonso Ruiz Hidalgo, Notario.—1 vez.—CE2018015221.—(IN2018304574).

Mediante escritura otorgada ante esta notaría, a las 08 horas 30 minutos del 08 de noviembre del año 2018, se constituyó la sociedad denominada **Teresa Brewing Company Sociedad de Responsabilidad Limitada.**—San José, 08 de noviembre del 2018.—Lic. Rafael Ángel Pérez Zumbado, Notario.—1 vez.—CE2018015222.—(IN2018304575).

Mediante escritura otorgada ante esta notaría, a las 17 horas 00 minutos del 08 de noviembre del año 2018, se constituyó la sociedad denominada **Batidoras y Alquileres Lizka Sociedad de Responsabilidad Limitada.**—San José, 08 de noviembre del 2018.—Licda. Karina Patricia Navarro Castro, Notaria.—1 vez.—CE2018015223.—(IN2018304576).

Mediante escritura otorgada ante esta notaría, a las 15 horas 00 minutos del 08 de noviembre del año 2018, se constituyó la sociedad denominada **Inversiones Calena Sociedad Anónima**.—San José, 08 de noviembre del 2018.—Licda. Cindy Yilena Herrera Camacho, Notaria.—1 vez.—CE2018015224.—(IN2018304578).

Mediante escritura otorgada ante esta notaría, a las 10 horas 30 minutos del 26 de octubre del año 2018, se constituyó la sociedad denominada **Operaciones Aéreas del Norte Sociedad Anónima**.—San José, 08 de noviembre del 2018.—Lic. Alberto Eduardo Soto Víquez, Notario.—1 vez.—CE2018015225.—(IN2018304579).

Mediante escritura otorgada ante esta notaría, a las 11 horas 00 minutos del 26 de octubre del año 2018, se constituyó la sociedad denominada **Helicópteros de los Volcanes Sociedad Anónima**.—San José, 08 de noviembre del 2018.—Lic. Alberto Eduardo Soto Víquez, Notario.—1 vez.—CE2018015226.—(IN2018304580).

Mediante escritura otorgada ante esta notaría, a las 18 horas 30 minutos del 25 de octubre del año 2018, se constituyó la sociedad denominada **Grupo Lafa Sociedad de Responsabilidad Limitada**.—San José, 08 de noviembre del 2018.—Licda. Mariela Mora Morales, Notaria.—1 vez.—CE2018015227.—(IN2018304581).

Mediante escritura otorgada ante esta notaría, a las 16 horas 00 minutos del 06 de noviembre del año 2018, se constituyó la sociedad denominada **Sport MCA Sociedad de Responsabilidad Limitada**.—San José, 08 de noviembre del 2018.—Lic. Sebastián Adonay Arroyo Trejos, Notario.—1 vez.—CE2018015228.—(IN2018304582).

Mediante escritura otorgada ante esta notaría, a las 7:00 horas 00 minutos del 06 de noviembre del año 2018, se constituyó la sociedad denominada **Aventuras de Geminis Sociedad de Responsabilidad Limitada**.—San José, 09 de noviembre del 2018.—Lic. Rafael Ángel Pérez Zumbado, Notario.—1 vez.—CE2018015229.—(IN2018304583).

Mediante escritura otorgada ante esta notaría, a las 9:00 horas 00 minutos del 28 de octubre del año 2018, se constituyó la sociedad denominada **Myra de La Guarda Limitada**.—San José, 09 de noviembre del 2018.—Lic. Manuel Gomis Muñoz, Notario.—1 vez.—CE2018015230.—(IN2018304584).

Mediante escritura otorgada ante esta notaría, a las 16:00 horas 00 minutos del 06 de noviembre del año 2018, se constituyó la sociedad denominada **Inversiones Ruta Ocaso Sociedad Anónima**.—San José, 09 de noviembre del 2018.—Lic. Johnny Martin González Pacheco, Notario.—1 vez.—CE2018015231.—(IN2018304585).

Mediante escritura otorgada ante esta notaría, a las 16:00 horas 30 minutos del 07 de noviembre del año 2018, se constituyó la sociedad denominada **Reamo Sociedad Anónima**.—San José, 09 de noviembre del 2018.—Lic. Shirley Berrocal Rodríguez, Notaria.—1 vez.—CE2018015232.—(IN2018304586).

Mediante escritura otorgada ante esta notaría, a las 09 horas 00 minutos del 08 de noviembre del año 2018, se constituyó la sociedad denominada **Bella Vita Inc Sociedad de Responsabilidad Limitada**.—San José, 09 de noviembre del 2018.—Lic. Hans Van Der Laet Robles, Notario.—1 vez.—CE2018015233.—(IN2018304587).

Mediante escritura otorgada ante esta notaría a las 10 horas 00 minutos del 08 de noviembre del año 2018, se constituyó la sociedad denominada **CCR Sunset LLC Sociedad de Responsabilidad Limitada**.—San José, 09 de noviembre del 2018.—Lic. Hans Van Der Laet Robles, Notario.—1 vez.—CE2018015234.—(IN2018304588).

Mediante escritura otorgada ante esta notaría a las 00 horas 20 minutos del 07 de noviembre del año 2018, se constituyó la sociedad denominada **Caripe Servicios Sociedad Anónima**.—San José, 09 de noviembre del 2018.—Lic. Adolfo Manuel Pineda Morales, Notario.—1 vez.—CE2018015235.—(IN2018304589).

Mediante escritura otorgada ante esta notaría a las 11 horas 00 minutos del 08 de noviembre del año 2018, se constituyó la sociedad denominada **Ocean Air Salty Hair Sociedad de Responsabilidad Limitada**.—San José, 09 de noviembre del 2018.—Lic. Hans Van Der Laet Robles, Notario.—1 vez.—CE2018015236.—(IN2018304590).

Mediante escritura otorgada ante esta notaría a las 15 horas 00 minutos del 08 de noviembre del año 2018, se constituyó la sociedad denominada **Agujas Ocean View Q-G Sociedad Anónima**.—San José, 09 de noviembre del 2018.—Licda. Sarita Castillo Saborío, Notaria.—1 vez.—CE2018015237.—(IN2018304591).

Mediante escritura otorgada ante esta notaría a las 16 horas 00 minutos del 08 de noviembre del año 2018, se constituyó la sociedad denominada **Pochote Pardo del Pacífico Sociedad Anónima**.—San José, 09 de noviembre del 2018.—Lic. Carlos Alberto Guardia Gutiérrez, Notario.—1 vez.—CE2018015238.—(IN2018304592).

Mediante escritura otorgada ante esta notaría a las 17 horas 40 minutos del 30 de octubre del año 2018, se constituyó la sociedad denominada **ECHB Sociedad Anónima**.—San José, 09 de noviembre del 2018.—Licda. Giselle Chacón Araya, Notaria.—1 vez.—CE2018015239.—(IN2018304593).

Mediante escritura otorgada ante esta notaría a las 00 horas 00 minutos del 08 de noviembre del año 2018, se constituyó la sociedad denominada **Fitzfam Capital Sociedad de Responsabilidad Limitada**.—San José, 09 de noviembre del 2018.—Lic. Hans Van Der Laet Robles, Notario.—1 vez.—CE2018015240.—(IN2018304594).

Mediante escritura otorgada ante esta notaría a las 13 horas 20 minutos del 06 de noviembre del año 2018, se constituyó la sociedad denominada **Ganadera Dos Carlos Sociedad Anónima**.—San José, 09 de noviembre del 2018.—Lic. Jorge Andrés Cordero Leandro, Notario.—1 vez.—CE2018015241.—(IN2018304595).

Mediante escritura otorgada ante esta notaría a las 10 horas 20 minutos del 08 de noviembre del año 2018, se constituyó la sociedad denominada **Casa Sol Jileo Sociedad Anónima**.—San José, 09 de noviembre del 2018.—Lic. Robert Christian Van Der Putten Reyes, Notario.—1 vez.—CE2018015242.—(IN2018304596).

Mediante escritura otorgada ante esta notaría a las 09 horas 00 minutos del 06 de noviembre del año 2018, se constituyó la sociedad denominada **Guca Soluciones de Mantenimiento Industrial Sociedad de Responsabilidad Limitada**.—San José, 09 de noviembre del 2018.—Licda. Lindy Viviana Acuña Benavides, Notaria.—1 vez.—CE2018015243.—(IN2018304597).

Mediante escritura otorgada ante esta notaría a las 10 horas 30 minutos del 04 de octubre del año 2018, se constituyó la sociedad denominada **Corporación Betty del Caribe Sociedad Anónima**.—San José, 09 de noviembre del 2018.—Lic. Darwin Giovanni Williams Anglin, Notario.—1 vez.—CE2018015244.—(IN2018304598).

Mediante escritura otorgada ante esta notaría a las 10 horas 00 minutos del 08 de noviembre del año 2018, se constituyó la sociedad denominada **Punta Uva Río Sociedad de Responsabilidad Limitada**.—San José, 09 de noviembre del 2018.—Lic. Johnny Gerardo León Guido, Notario.—1 vez.—CE2018015245.—(IN2018304599).

Mediante escritura otorgada ante esta notaría a las 10 horas 30 minutos del 30 de octubre del año 2018, se constituyó la sociedad denominada **Grúas Zona Sur Sociedad Anónima**.—San José, 09 de noviembre del 2018.—Licda. Mariana Rebeca Guillen Guzmán, Notaria.—1 vez.—CE2018015246.—(IN2018304600).

Mediante escritura otorgada ante esta notaría a las 14 horas 00 minutos del 07 de noviembre del año 2018, se constituyó la sociedad denominada **Amapolas del Caribe Sociedad de Responsabilidad Limitada**.—San José, 09 de noviembre del 2018.—Lic. Johnny Gerardo León Guido, Notario.—1 vez.—CE2018015247.—(IN2018304601).

Mediante escritura otorgada ante esta notaría a las 11 horas 00 minutos del 27 de octubre del año 2018, se constituyó la sociedad denominada **Inversiones Camacho Gutiérrez Sociedad Anonía Sociedad Anónima**.—San José, 09 de noviembre del 2018.—Licda. Silvia Arce López, Notaria.—1 vez.—CE2018015248.—(IN2018304602).

Mediante escritura otorgada ante esta notaría a las 19 horas 00 minutos del 07 de noviembre del año 2018, se constituyó la sociedad denominada **The Killing Musket Sociedad Anónima**.—San José, 09 de noviembre del 2018.—Lic. Carlos Coto Madrigal, Notario.—1 vez.—CE2018015249.—(IN2018304603).

Mediante escritura otorgada ante esta notaría a las 11 horas 00 minutos del 24 de octubre del año 2018, se constituyó la sociedad denominada **ALD Soluciones Tecnológicas Sociedad Anónima**.—San José, 09 de noviembre del 2018.—Lic. José Luis Ramos Castellón, Notario.—1 vez.—CE2018015250.—(IN2018304604).

Mediante escritura otorgada ante esta notaría a las 15 horas 00 minutos del 04 de octubre del año 2018, se constituyó la sociedad denominada **The Black Castle Sociedad Anónima**.—San José, 09 de noviembre del 2018.—Lic. Juan Pablo Arias Mora, Notario.—1 vez.—CE2018015251.—(IN2018304605).

Mediante escritura otorgada ante esta notaría a las 12 horas 00 minutos del 07 de noviembre del año 2018, se constituyó la sociedad denominada **Innecken y Ramírez Sociedad Anónima**.—San José, 09 de noviembre del 2018.—Licda. Silvia María Ocampo Vargas, Notaria.—1 vez.—CE2018015252.—(IN2018304606).

Mediante escritura otorgada ante esta notaría a las 14 horas 00 minutos del 20 de junio del año 2018, se constituyó la sociedad denominada **No Frontera del Coco MR Limitada**.—San José, 09 de noviembre del 2018.—Lic. Fernando Pizarro Abarca, Notario.—1 vez.—CE2018015253.—(IN2018304607).

Mediante escritura otorgada ante esta notaría a las 13 horas 00 minutos del 07 de noviembre del año 2018, se constituyó la sociedad denominada **Dickson Family House Costa Rica Sociedad de Responsabilidad Limitada**.—San José, 09 de noviembre del 2018.—Licda. Diana Herrera Murillo, Notaria.—1 vez.—CE2018015254.—(IN2018304608).

Mediante escritura otorgada ante esta notaría a las 09 horas 00 minutos del 09 de noviembre del año 2018, se constituyó la sociedad denominada **Duo Villalobos Sociedad Anónima**.—San José, 09 de noviembre del 2018.—Lic. Mario Alexis González Zeledón, Notario.—1 vez.—CE2018015255.—(IN2018304609).

Mediante escritura otorgada ante esta notaría a las 10 horas 00 minutos del 09 de noviembre del año 2018, se constituyó la sociedad denominada **Apaconbav Sociedad Anónima**.—San José, 09 de noviembre del 2018.—Lic. Emmanuel Naranjo Pérez, Notario.—1 vez.—CE2018015256.—(IN2018304610).

Mediante escritura otorgada ante esta notaría a las 14 horas 00 minutos del 01 de noviembre del año 2018, se constituyó la sociedad denominada **Soluciones y Consultorías MJ Sociedad Anónima**.—San José, 09 de noviembre del 2018.—Lic. Fernando Rottier Salguero, Notario.—1 vez.—CE2018015257.—(IN2018304611).

Mediante escritura otorgada ante esta notaría a las 09 horas 30 minutos del 08 de noviembre del año 2018, se constituyó la sociedad denominada **Publicity Warmtone Sociedad de Responsabilidad Limitada**.—San José, 09 de noviembre del 2018.—Lic. Carlos Arturo Terán París, Notario.—1 vez.—CE2018015258.—(IN2018304612).

Mediante escritura otorgada ante esta notaría a las 13 horas 00 minutos del 06 de noviembre del año 2018, se constituyó la sociedad denominada **Meet Company Sociedad Anónima**.—San José, 09 de noviembre del 2018.—Lic. Mario Alberto García Álvarez, Notario.—1 vez.—CE2018015259.—(IN2018304613).

Mediante escritura otorgada ante esta notaría a las 08 horas 00 minutos del 08 de noviembre del año 2018, se constituyó la sociedad denominada **Neoeng Consulting Sociedad de Responsabilidad Limitada**.—San José, 09 de noviembre del 2018.—Lic. Raúl Álvarez Muñoz, Notario.—1 vez.—CE2018015260.—(IN2018304614).

Mediante escritura otorgada ante esta notaría a las 19 horas 00 minutos del 06 de noviembre del año 2018, se constituyó la sociedad denominada **Obope Sociedad de Responsabilidad Limitada**.—San José, 09 de noviembre del 2018.—Lic. Juan Manuel Gómez Mora, Notario.—1 vez.—CE2018015261.—(IN2018304615).

Mediante escritura otorgada ante esta notaría a las 12 horas 30 minutos del 09 de noviembre del año 2018, se constituyó la sociedad denominada **Centro Automotriz Arley Sociedad de Responsabilidad Limitada**.—San José, 09 de noviembre del 2018.—Lic. Federico José Jiménez Solano, Notario.—1 vez.—CE2018015262.—(IN2018304616).

Mediante escritura otorgada ante esta notaría a las 12 horas 00 minutos del 05 de noviembre del año 2018, se constituyó la sociedad denominada **Cooltura Sanahoria Sociedad de Responsabilidad Limitada**.—San José, 09 de noviembre del 2018.—Lic. Mario Alberto Piña Líos, Notario.—1 vez.—CE2018015263.—(IN2018304617).

Mediante escritura otorgada ante esta notaría, a las 15 horas 00 minutos del 08 de noviembre del año 2018, se constituyó la sociedad denominada **Sumthech Sociedad Anónima**.—San José, 09 de noviembre del 2018.—Lic. Mario Alberto García Álvarez, Notario.—1 vez.—CE2018015264.—(IN2018304618).

Mediante escritura otorgada ante esta notaría, a las 15 horas 40 minutos del 03 de noviembre del año 2018, se constituyó la sociedad denominada **Transportes Andy Panda Sociedad Anónima**.—San José, 09 de noviembre del 2018.—Licda. Evelin de los Ángeles Sandoval Sandoval, Notaria.—1 vez.—CE2018015265.—(IN2018304619).

Mediante escritura otorgada ante esta notaría, a las 12 horas 00 minutos del 08 de noviembre del año 2018, se constituyó la sociedad denominada **Moreno y Gutiérrez del Pacífico Sociedad Anónima**.—San José, 09 de noviembre del 2018.—Licda. Karla Marcela Duarte Arauz, Notaria.—1 vez.—CE2018015266.—(IN2018304620).

Mediante escritura otorgada ante esta notaría, a las 08 horas 30 minutos del 09 de noviembre del año 2018, se constituyó la sociedad denominada **Chaves & Arguedas Soluciones Contables Sociedad de Responsabilidad Limitada**.—San José, 09 de noviembre del 2018.—Licda. María Lorna Ballestero Muñoz, Notaria.—1 vez.—CE2018015267.—(IN2018304621).

Mediante escritura otorgada ante esta notaría, a las 10 horas 00 minutos del 09 de noviembre del año 2018, se constituyó la sociedad denominada **Lawaia Limitada**.—San José, 09 de noviembre del 2018.—Lic. José Matías Tristán Montero, Notario.—1 vez.—CE2018015268.—(IN2018304622).

Mediante escritura otorgada ante esta notaría, a las 22 horas 00 minutos del 06 de noviembre del año 2018, se constituyó la sociedad denominada **Diseño Supervisión y Construcción DSC Ingenieros Sociedad Anónima**.—San José, 09 de noviembre del 2018.—Lic. Javier Alonso Blanco Benavides, Notario.—1 vez.—CE2018015269.—(IN2018304623).

Mediante escritura otorgada ante esta notaría, a las 13 horas 30 minutos del 08 de noviembre del año 2018, se constituyó la sociedad denominada **JC Emprendedores Limitada**.—San José, 09 de noviembre del 2018.—Lic. Pablo Arias González, Notario.—1 vez.—CE2018015270.—(IN2018304624).

Mediante escritura otorgada ante esta notaría, a las 18 horas 00 minutos del 06 de noviembre del año 2018, se constituyó la sociedad denominada **Corporación Integrada Centroamericana**

Costa Rica CIC Sociedad Anónima.—San José, 09 de noviembre del 2018.—Lic. Brayan Antonio Alfaro Aragón, Notario.—1 vez.—CE2018015271.—(IN2018304625).

Mediante escritura otorgada ante esta notaría, a las 16 horas 30 minutos del 06 de noviembre del año 2018, se constituyó la sociedad denominada **Luminarias Creativas Sociedad Anónima.**—San José, 09 de noviembre del 2018.—Lic. José Luis Ramos Castellón, Notario.—1 vez.—CE2018015272.—(IN2018304626).

Mediante escritura otorgada ante esta notaría, a las 17 horas 00 minutos del 08 de noviembre del año 2018, se constituyó la sociedad denominada **Integ-Tec Sociedad Anónima.**—San José, 09 de noviembre del 2018.—Licda. Eugenia Soto Baltodano, Notaria.—1 vez.—CE2018015273.—(IN2018304629).

Mediante escritura otorgada ante esta notaría, a las 15:00 horas 00 minutos del 06 de noviembre del año 2018, se constituyó la sociedad denominada **Agregados de Zent Sociedad De Responsabilidad Limitada.**—San José, 09 de noviembre del 2018.—Lic. Gonzalo Alberto Carrillo Delgado, Notario.—1 vez.—CE2018015274.—(IN2018304630).

Mediante escritura otorgada ante esta notaría, a las 20 horas 00 minutos del 02 de noviembre del año 2018, se constituyó la sociedad denominada **MHE Panes del Mundo Sociedad Anónima.**—San José, 09 de noviembre del 2018.—Licda. Marianela Fonseca Rivera, Notaria.—1 vez.—CE2018015275.—(IN2018304631).

Mediante escritura otorgada ante esta notaría a las 15:00 horas 00 minutos del 21 de setiembre del año 2018, se constituyó la sociedad denominada **SLK Desarrollos Sociedad Anónima.**—San José, 09 de noviembre del 2018.—Lic. Gonzalo Alberto Carrillo Delgado, Notario.—1 vez.—CE2018015276.—(IN2018304632).

Mediante escritura otorgada ante esta notaría, a las 10:00 horas 00 minutos del 08 de noviembre del año 2018, se constituyó la sociedad denominada **Roble del Monte Sociedad de Responsabilidad Limitada.**—San José, 09 de noviembre del 2018.—Licda. Netzy Yanina Soto Rojas, Notaria.—1 vez.—CE2018015277.—(IN2018304633).

Mediante escritura otorgada ante esta notaría, a las 16:00 horas 00 minutos del 06 de noviembre del año 2018, se constituyó la sociedad denominada **MCA Tesi Sport Sociedad de Responsabilidad Limitada.**—San José, 09 de noviembre del 2018.—Lic. Sebastián Adonay Arroyo Trejos, Notario.—1 vez.—CE2018015278.—(IN2018304634).

Mediante escritura otorgada ante esta notaría a las 14 horas 00 minutos del 09 de noviembre del año 2018, se constituyó la sociedad denominada **Los Gatos Locos Sociedad de Responsabilidad Limitada.**—San José, 09 de noviembre del 2018.—Licda. Sabrina Karine Kszak Bianchi, Notaria.—1 vez.—CE2018015279.—(IN2018304635).

Mediante escritura otorgada ante esta notaría a las 16 horas 00 minutos del 09 de noviembre del año 2018, se constituyó la sociedad denominada **T & L Tres Cero Siete Sociedad de Responsabilidad Limitada.**—San José, 09 de noviembre del 2018.—Licda. Sabrina Karine Kszak Bianchi, Notaria.—1 vez.—CE2018015280.—(IN2018304636).

Mediante escritura otorgada ante esta notaría a las 10 horas 00 minutos del 06 de noviembre del año 2018, se constituyó la sociedad denominada **Pizza E Birra JR & ML Sociedad Anónima.**—San José, 10 de noviembre del 2018.—Lic. Esteban José Esquivel Zúñiga, Notario.—1 vez.—CE2018015281.—(IN2018304637).

Mediante escritura otorgada ante esta notaría a las 08 horas 00 minutos del 07 de noviembre del año 2018, se constituyó la sociedad denominada **Baula Eco-Friendly Costa Rica Sociedad de Responsabilidad Limitada.**—San José, 10 de noviembre del 2018.—Lic. Edgar Alejandro Solís Moraga, Notario.—1 vez.—CE2018015282.—(IN2018304638).

Mediante escritura otorgada ante esta notaría a las 14 horas 00 minutos del 09 de noviembre del año 2018, se constituyó la sociedad denominada **Apoyo Técnico CR Sociedad Anónima.**—San José, 10 de noviembre del 2018.—Lic. Rodrigo Garita López, Notario.—1 vez.—CE2018015283.—(IN2018304639).

Mediante escritura otorgada ante esta notaría a las 10 horas 00 minutos del 03 de noviembre del año 2018, se constituyó la sociedad denominada **Rosa Ártico Uniformes Sociedad Anónima.**—San José, 10 de noviembre del 2018.—Lic. Eithel Jesús Barrantes Castro, Notario.—1 vez.—CE2018015284.—(IN2018304640).

Mediante escritura otorgada ante esta notaría a las 11 horas 40 minutos del 10 de noviembre del año 2018, se constituyó la sociedad denominada **Socaa Software Sociedad Anónima.**—San José, 10 de noviembre del 2018.—Lic. José Fabio Vindas Esquivel, Notario.—1 vez.—CE2018015285.—(IN2018304641).

Mediante escritura otorgada ante esta notaría a las 15 horas 00 minutos del 20 de septiembre del año 2018, se constituyó la sociedad denominada **De Aquí Somos Costa Rica Sociedad de Responsabilidad Limitada.**—San José, 10 de noviembre del 2018.—Lic. Leonardo Crespo Valerio, Notario.—1 vez.—CE2018015286.—(IN2018304642).

Ante esta notaria se modificó clausula decima referente a la representación, del pacto constitutivo de la sociedad denominada **Herrullo S. A.**, cédula jurídica número 3-101-199762. Es todo.—San José, al ser las siete horas del doce de diciembre del año dos mil dieciocho.—Licda. Kerly Masís Beita, Notaria.—1 vez.—(IN2018304646).

Mediante escritura otorgada ante esta notaría a las 13 horas 25 minutos del 10 de noviembre del año 2018, se constituyó la sociedad denominada **Sa Suwo Sociedad Anónima.**—San José, 10 de noviembre del 2018.—Licda. Huendy Mabel Cruz Argueta, Notaria.—1 vez.—CE2018015287.—(IN2018304648).

Mediante escritura otorgada ante esta notaría a las 09 horas 00 minutos del 11 de noviembre del año 2018, se constituyó la sociedad denominada **Terra Arquitectura CR Sociedad Anónima.**—San José, 11 de noviembre del 2018.—Lic. Pablo José González Montoya, Notario.—1 vez.—CE2018015288.—(IN2018304649).

Mediante escritura otorgada ante esta notaría, a las 11 horas 00 minutos del 23 de octubre del año 2018, se constituyó la sociedad denominada **La Esquina de Los Murillo Sociedad Anónima.**—San José, 11 de noviembre del 2018.—Licda. Alma Monterrey Rogers, Notaria.—1 vez.—CE2018015289.—(IN2018304650).

Mediante escritura otorgada ante esta Notaría a las 14 horas 00 minutos del 19 de octubre del año 2018, se constituyó la sociedad denominada **Constructora Jamaro H M R Sociedad Anónima.**—San José, 11 de noviembre del 2018.—Lic. Alejandro José Argüello Leiva, Notario.—1 vez.—CE2018015290.—(IN2018 304651).

Mediante escritura otorgada ante esta Notaría a las 10 horas 00 minutos del 31 de Octubre del año 2018, se constituyó la sociedad denominada **Coopeservidores CS Inmobiliaria Sociedad de Responsabilidad Limitada.**—San José, 11 de Noviembre del 2018.—Lic. Adrián Mora Sánchez, Notario.—1 vez.—CE2018015291.—(IN2018304652).

Mediante escritura otorgada ante esta notaría, a las 13:00 horas 00 minutos del 09 de noviembre del año 2018, se constituyó la sociedad denominada **Inversiones Ganaderas JPMoliso Sociedad Anónima.**—San José, 11 de noviembre del 2018.—Lic. Alejandro José Argüello Leiva, Notario.—1 vez.—CE2018015292.—(IN2018304653).

Mediante escritura otorgada ante esta notaría, a las 8:00 horas 00 minutos del 09 de noviembre del año 2018, se constituyó la sociedad denominada **Mensajería Costa Rica Sociedad Anónima.**—San José, 11 de noviembre del 2018.—Licda. María Jesús Espinoza Garro, Notaria.—1 vez.—CE2018015293.—(IN2018304654).

Mediante escritura otorgada ante esta notaría, a las 12 horas 00 minutos del 08 de noviembre del año 2018, se constituyó la sociedad denominada **Pestotnik Hewett Holdings LLC Sociedad de Responsabilidad Limitada**.—San José, 11 de noviembre del 2018.—Lic. Carlos Araya González, Notario.—1 vez.—CE2018015294.—(IN2018304655).

Mediante escritura otorgada ante esta notaría, a las 9:00 horas 00 minutos del 09 de noviembre del año 2018, se constituyó la sociedad denominada **Venture Legal Sociedad de Responsabilidad Limitada**.—San José, 12 de noviembre del 2018.—Lic. José Antonio Reyes Villalobos, Notario.—1 vez.—CE2018015295.—(IN2018304656).

Mediante escritura otorgada ante esta notaría, a las 17.00 horas 00 minutos del 05 de noviembre del año 2018, se constituyó la sociedad denominada **Els Valencians I Ticos Sociedad Anónima**.—San José, 12 de noviembre del 2018.—Lic. Mario Alberto García Álvarez, Notario.—1 vez.—CE2018015296.—(IN2018304657).

Mediante escritura otorgada ante esta notaría a las 10 horas 30 minutos del 09 de noviembre del año 2018, se constituyó la sociedad denominada **Inversiones Danaavi del Norte Sociedad Anónima**.—San José, 12 de noviembre del 2018.—Lic. Joaquín Alvarado Rojas, Notario.—1 vez.—CE2018015297.—(IN2018304658).

Mediante escritura otorgada ante esta notaría a las 14 horas 00 minutos del 10 de noviembre del año 2018, se constituyó la sociedad denominada **Grupo Corporativo AMEC Sociedad de Responsabilidad Limitada**.—San José, 12 de noviembre del 2018.—Lic. Johan Andrés Herrera Ramírez, Notario.—1 vez.—CE2018015298.—(IN2018304659).

Mediante escritura otorgada ante esta notaría, a las 9:00 horas 00 minutos del 08 de noviembre del año 2018, se constituyó la sociedad denominada **IHOTX Sociedad de Responsabilidad Limitada**.—San José, 12 de noviembre del 2018.—Lic. Raúl Alvarez Muñoz, Notario.—1 vez.—CE2018015299.—(IN2018304660).

Mediante escritura otorgada ante esta notaría, a las 10:00 horas 00 minutos del 18 de octubre del año 2018, se constituyó la sociedad denominada **Krismatt Limitada**.—San José, 12 de noviembre del 2018.—Lic. Juan Pablo Miranda Badilla, Notario.—1 vez.—CE2018015300.—(IN2018304661).

Mediante escritura otorgada ante esta notaría, a las 10:00 horas 00 minutos del 08 de noviembre del año 2018, se constituyó la sociedad denominada **Beautiful Banyan Tree LLC Sociedad de Responsabilidad Limitada**.—San José, 12 de noviembre del 2018.—Licda. Yosandra Apu Rojas, Notaria.—1 vez.—CE2018015301.—(IN2018304662).

Mediante escritura otorgada ante esta notaría, a las 18:00 horas 00 minutos del 30 de octubre del año 2018, se constituyó la sociedad denominada **Kloud Services Sociedad Anónima**.—San José, 12 de noviembre del 2018.—Lic. Jean Pierre Pino Sbravatti, Notario.—1 vez.—CE2018015302.—(IN2018304663).

Mediante escritura otorgada ante esta notaría, a las 15:00 horas 00 minutos del 08 de noviembre del año 2018, se constituyó la sociedad denominada **Inversiones Primicia Sociedad Anónima**.—San José, 12 de noviembre del 2018.—Licda. Cindy Yilena Herrera Camacho, Notaria.—1 vez.—CE2018015303.—(IN2018304664).

Mediante escritura otorgada ante esta notaría, a las 13 horas 30 minutos del 08 de noviembre del año 2018, se constituyó la sociedad denominada **Canyjo Limitada**.—San José, 12 de noviembre del 2018.—Lic. Pablo Arias González, Notario.—1 vez.—CE2018015304.—(IN2018304665).

Mediante escritura otorgada ante esta notaría, a las 15 horas 00 minutos del 09 de noviembre del año 2018, se constituyó la sociedad denominada **Mango Daze LLC Sociedad de Responsabilidad Limitada**.—San José, 12 de noviembre del 2018.—Lic. Hans Van Der Laet Robles, Notario.—1 vez.—CE2018015305.—(IN2018304666).

Mediante escritura otorgada ante esta notaría, a las 13 horas 00 minutos del 09 de noviembre del año 2018, se constituyó la sociedad denominada **Casa Medusa Sociedad de Responsabilidad Limitada**.—San José, 12 de noviembre del 2018.—Lic. Andrés Villalobos Araya, Notario.—1 vez.—CE2018015306.—(IN2018304667).

Mediante escritura otorgada ante esta notaría, a las 09 horas 00 minutos del 08 de noviembre del año 2018, se constituyó la sociedad denominada **Passo Sella Sociedad Anónima**.—San José, 12 de noviembre del 2018.—Lic. Manuelita Jiménez Esquivel, Notaria.—1 vez.—CE2018015307.—(IN2018304668).

Mediante escritura otorgada ante esta notaría, a las 16 horas 00 minutos del 09 de noviembre del año 2018, se constituyó la sociedad denominada **Blanc Sage Sociedad de Responsabilidad Limitada**.—San José, 12 de noviembre del 2018.—Lic. Hans Van Der Laet Robles, Notario.—1 vez.—CE2018015308.—(IN2018304669).

Mediante escritura otorgada ante esta notaría, a las 08 horas 00 minutos del 08 de noviembre del año 2018, se constituyó la sociedad denominada **MG Soluciones Tecnológicas Constructivas Sociedad Anónima**.—San José, 12 de noviembre del 2018.—Lic. Eliseo Elicer Santana Morales, Notario.—1 vez.—CE2018015309.—(IN2018304670).

Mediante escritura otorgada ante esta notaría, a las 11 horas 30 minutos del 06 de noviembre del año 2018, se constituyó la sociedad denominada **El Imperio Inkaico Sociedad Anónima**.—San José, 12 de noviembre del 2018.—Licda. Nelly Nohelia Achio Artavia, Notaria.—1 vez.—CE2018015310.—(IN2018304671).

Mediante escritura otorgada ante esta notaría, a las 17 horas 00 minutos del 09 de noviembre del año 2018, se constituyó la sociedad denominada **Flederson Farms Sociedad de Responsabilidad Limitada**.—San José, 12 de noviembre del 2018.—Lic. Hans Van Der Laet Robles, Notario.—1 vez.—CE2018015311.—(IN2018304672).

Mediante escritura otorgada ante esta notaría, a las 09 horas 00 minutos del 08 de noviembre del año 2018, se constituyó la sociedad denominada **Biancacorp Sociedad de Responsabilidad Limitada**.—San José, 12 de noviembre del 2018.—Lic. Hans Van Der Laet Robles, Notario.—1 vez.—CE2018015312.—(IN2018304673).

Mediante escritura otorgada ante esta notaría, a las 15 horas 05 minutos del 08 de noviembre del año 2018, se constituyó la sociedad denominada **Terminal Ciudad de las Flores Sociedad Anónima**.—San José, 12 de noviembre del 2018.—Lic. José Pablo Masis Artavia, Notario.—1 vez.—CE2018015313.—(IN2018304674).

Mediante escritura otorgada ante esta notaría, a las 09 horas 00 minutos del 08 de noviembre del año 2018, se constituyó la sociedad denominada **Five Star Sailing Limitada**.—San José, 12 de Noviembre del 2018.—Lic. Carlos Roberto Rivera Ruiz, Notario.—1 vez.—CE2018015314.—(IN2018304675).

Mediante escritura otorgada ante esta notaría, a las 08 horas 00 minutos del 12 de noviembre del año 2018, se constituyó la sociedad denominada **Perfect Burger CR Sociedad de Responsabilidad Limitada**.—San José, 12 de noviembre del 2018.—Lic. Diego Alberto Soto Vargas, Notario.—1 vez.—CE2018015315.—(IN2018304676).

Mediante escritura otorgada ante esta notaría, a las 10 horas 30 minutos del 08 de noviembre del año 2018, se constituyó la sociedad denominada **El Campeón Única Limitada**.—San José, 12 de noviembre del 2018.—Lic. Carlos Roberto Rivera Ruiz, Notario.—1 vez.—CE2018015316.—(IN2018304677).

Mediante escritura otorgada ante esta notaría, a las 17 horas 00 minutos del 09 de noviembre del año 2018, se constituyó la sociedad denominada **Solución Ferretera Sociedad de Responsabilidad Limitada**.—San José, 12 de noviembre del 2018.—Lic. René Dagoberto Orellana Meléndez, Notario.—1 vez.—CE2018015317.—(IN2018304678).

Mediante escritura otorgada ante esta notaría, a las 15 horas 00 minutos del 09 de noviembre del año 2018, se constituyó la sociedad denominada **Swindell Holdings LLC Sociedad de Responsabilidad Limitada**.—San José, 12 de Noviembre del 2018.—Lic. Mariajosé Viquez Alpizar, Notaria.—1 vez.—CE2018015318.—(IN2018304679).

Mediante escritura otorgada ante esta notaría, a las 08 horas 00 minutos del 07 de noviembre del año 2018, se constituyó la sociedad denominada **Off Road Hero Sociedad de Responsabilidad Limitada**.—San José, 12 de noviembre del 2018.—Lic. Maykool Acuña Ugalde, Notario.—1 vez.—CE2018015319.—(IN2018304680).

Mediante escritura otorgada ante esta notaría, a las 09 horas 00 minutos del 07 de noviembre del año 2018, se constituyó la sociedad denominada **Pura Vida Germz INC Sociedad Anónima**.—San José, 12 de noviembre del 2018.—Lic. Maykool Acuña Ugalde, Notario.—1 vez.—CE2018015320.—(IN2018304682).

Mediante escritura otorgada ante esta notaría, a las 11 horas 00 minutos del 19 de octubre del año 2018, se constituyó la sociedad denominada **Grupo AD Ramírez Sagastume Sociedad Anónima**.—San José, 12 de noviembre del 2018.—Lic. Luis Carlos Gómez Robleto, Notario.—1 vez.—CE2018015321.—(IN2018304683).

Mediante escritura otorgada ante esta notaría, a las 09 horas 00 minutos del 09 de noviembre del año 2018, se constituyó la sociedad denominada **Good Deal Costa Rica Limitada**.—San José, 12 de noviembre del 2018.—Lic. Carlos Roberto Rivera Ruiz, Notario.—1 vez.—CE2018015322.—(IN2018304684).

Mediante escritura otorgada ante esta notaría, a las 09 horas 00 minutos del 09 de noviembre del año 2018, se constituyó la sociedad denominada **Providing Solutions S.P Sociedad Anónima**.—San José, 12 de noviembre del 2018.—Lic. Maykool Acuña Ugalde, Notario.—1 vez.—CE2018015323.—(IN2018304685).

Mediante escritura otorgada ante esta notaría, a las 08 horas 00 minutos del 10 de noviembre del año 2018, se constituyó la sociedad denominada **Servicentro Rojas e Hijos Sociedad Anónima**.—San José, 12 de noviembre del 2018.—Lic. Darwin Giovanni Williams Anglin, Notario.—1 vez.—CE2018015324.—(IN2018304686).

Mediante escritura otorgada ante esta notaría, a las 15 horas 00 minutos del 09 de noviembre del año 2018, se constituyó la sociedad denominada **Inversiones Comerciales JYH Sociedad Anónima**.—San José, 12 de noviembre del 2018.—Lic. Ricardo Badilla Reyes, Notario.—1 vez.—CE2018015325.—(IN2018304687).

Mediante escritura otorgada ante esta notaría, a las 09 horas 00 minutos del 12 de noviembre del año 2018, se constituyó la sociedad denominada **One Palm Bliss Sociedad de Responsabilidad Limitada**.—San José, 12 de noviembre del 2018.—Lic. Hans Van Der Laet Robles, Notario.—1 vez.—CE2018015326.—(IN2018304688).

Mediante escritura otorgada ante esta notaría, a las 11 horas 00 minutos del 10 de noviembre del año 2018, se constituyó la sociedad denominada **Maciso Muebles Acabados I Soluciones Sociedad de Responsabilidad Limitada**.—San José, 12 de noviembre del 2018.—Lic. Vilma María Guevara Mora, Notario.—1 vez.—CE2018015327.—(IN2018304689).

Mediante escritura otorgada ante esta notaría, a las 12 horas 00 minutos del 09 de noviembre del año 2018, se constituyó la sociedad denominada **Innovación Inmobiliaria del Oeste Sociedad de Responsabilidad Limitada**.—San José, 12 de noviembre del 2018.—Lic. Rodrigo Arturo Atmetlla Molina, Notario.—1 vez.—CE2018015328.—(IN2018304690).

Mediante escritura otorgada ante esta notaría, a las 14 horas 30 minutos del 02 de noviembre del año 2018, se constituyó la sociedad denominada **Quinientos Seis Motors CR Sociedad Anónima**.—San José, 12 de noviembre del 2018.—Lic. Henry Sandoval Gutiérrez, Notario.—1 vez.—CE2018015329.—(IN2018304691).

Mediante escritura otorgada ante esta notaría, a las 15 horas 00 minutos del 29 de octubre del año 2018, se constituyó la sociedad denominada **Inversiones FVRC Sociedad de Responsabilidad Limitada**.—San José, 12 de noviembre del 2018.—Lic. Leonardo Diaz Rivel, Notario.—1 vez.—CE2018015330.—(IN2018304692).

Mediante escritura otorgada ante esta notaría, a las 10 horas 00 minutos del 12 de noviembre del año 2018, se constituyó la sociedad denominada **Paradise Ice LLC Sociedad de Responsabilidad Limitada**.—San José, 12 de noviembre del 2018.—Lic. Hans Van Der Laet Robles, Notario.—1 vez.—CE2018015331.—(IN2018304693).

Mediante escritura otorgada ante esta notaría, a las 16 horas 00 minutos del 10 de noviembre del año 2018, se constituyó la sociedad denominada **ARS Marketing Sociedad Anónima**.—San José, 12 de noviembre del 2018.—Lic. Mariela Mora Morales, Notario.—1 vez.—CE2018015332.—(IN2018304694).

Mediante escritura otorgada ante esta notaría, a las 08 horas 00 minutos del 20 de agosto del año 2018, se constituyó la sociedad denominada **Insilius Sociedad Anónima**.—San José, 12 de noviembre del 2018.—Lic. Gabriel Zamora Baudrit, Notario.—1 vez.—CE2018015333.—(IN2018304695).

Mediante escritura otorgada ante esta notaría, a las 15 horas 00 minutos del 09 de noviembre del año 2018, se constituyó la sociedad denominada **Mav Rentals Property Services Sociedad de Responsabilidad Limitada**.—San José, 12 de noviembre del 2018.—Licda. Natalia María González Bogarin, Notaria.—1 vez.—CE2018015334.—(IN2018304696).

Mediante escritura otorgada ante esta notaría, a las 15 horas 30 minutos del 09 de noviembre del año 2018, se constituyó la sociedad denominada **La Yegua Malcriada Sociedad de Responsabilidad Limitada**.—San José, 12 de noviembre del 2018.—Lic. Natalia María González Bogarín, Notaria.—1 vez.—CE2018015335.—(IN2018304697).

Mediante escritura otorgada ante esta notaría, a las 15 horas 15 minutos del 09 de noviembre del año 2018, se constituyó la sociedad denominada **Mav Tour Deposits Sociedad de Responsabilidad Limitada**.—San José, 12 de noviembre del 2018.—Licda. Natalia María González Bogarin, Notaria.—1 vez.—CE2018015336.—(IN2018304698).

Mediante escritura otorgada ante esta notaría, a las 10 horas 00 minutos del 12 de noviembre del año 2018, se constituyó la sociedad denominada **MMXVIII Myers Limited Sociedad de Responsabilidad Limitada**.—San José, 12 de noviembre del 2018.—Lic. Jefe David Zúñiga Jiménez, Notario.—1 vez.—CE2018015337.—(IN2018304699).

Mediante escritura otorgada ante esta notaría, a las 12 horas 30 minutos del 09 de noviembre del año 2018, se constituyó la sociedad denominada **J.S. Pasta Artesanal Doña Teresa Sociedad de Responsabilidad Limitada**.—San José, 12 de noviembre del 2018.—Lic. Patricia Claudia Frances, Notario.—1 vez.—CE2018015338.—(IN2018304700).

Mediante escritura otorgada ante esta notaría, a las 14 horas 35 minutos del 09 de noviembre del año 2018, se constituyó la sociedad denominada **Frisa Arenal Sociedad Anónima**.—San José, 12 de noviembre del 2018.—Lic. Gonzalo Murillo Álvarez, Notario.—1 vez.—CE2018015339.—(IN2018304701).

Mediante escritura otorgada ante esta notaría, a las 15 horas 00 minutos del 06 de noviembre del año 2018, se constituyó la sociedad denominada **Agregados Los Julios Sociedad de Responsabilidad Limitada**.—San José, 12 de noviembre del 2018.—Lic. Gonzalo Alberto Carrillo Delgado, Notario.—1 vez.—CE2018015340.—(IN2018304702).

Mediante escritura otorgada ante esta notaría, a las 11 horas 00 minutos del 12 de noviembre del año 2018, se constituyó la sociedad denominada **Prestige Worlwide A Z G B Limitada**.—San José, 12 de noviembre del 2018.—Licda. Silvia Vega Carballo, Notaria.—1 vez.—CE2018015341.—(IN2018304703).

Mediante escritura otorgada ante esta notaría, a las 12 horas 50 minutos del 12 de noviembre del año 2018, se constituyó la sociedad denominada **Marver EH Sociedad Anónima**.—San José, 12 de noviembre del 2018.—Lic. Jorge Arturo Jara Porras, Notario.—1 vez.—CE2018015342.—(IN2018304704).

Mediante escritura otorgada ante esta notaría, a las 07 horas 00 minutos del 10 de noviembre del año 2018, se constituyó la sociedad denominada **Inversiones Retana Meza Sociedad de Responsabilidad Limitada**.—San José, 12 de noviembre del 2018.—Licda. Adriana Zamora López, Notaria.—1 vez.—CE2018015343.—(IN2018304705).

Mediante escritura otorgada ante esta notaría, a las 17 horas 00 minutos del 01 de noviembre del año 2018, se constituyó la sociedad denominada **Saco Azul Producciones Creativas Sociedad de Responsabilidad Limitada**.—San José, 12 de noviembre del 2018.—Lic. Jorge Antonio Avilés Sandoval, Notario.—1 vez.—CE2018015344.—(IN2018304706).

Mediante escritura otorgada ante esta notaría, a las 10 horas 00 minutos del 06 de noviembre del año 2018, se constituyó la sociedad denominada **Viriteca Ciudad Neily Sociedad de Responsabilidad Limitada**.—San José, 12 de noviembre del 2018.—Licda. Flor de María Méndez Elizondo, Notaria.—1 vez.—CE2018015345.—(IN2018304707).

Mediante escritura otorgada ante esta notaría, a las 08 horas 00 minutos del 25 de octubre del año 2018, se constituyó la sociedad denominada **Trans Blessing Sociedad Anónima**.—San José, 12 de noviembre del 2018.—Licda. Lilliam Soto Hines, Notaria.—1 vez.—CE2018015346.—(IN2018304708).

Mediante escritura otorgada ante esta notaría, a las 08 horas 00 minutos del 12 de noviembre del año 2018, se constituyó la sociedad denominada **El Cilindro Sociedad de Responsabilidad Limitada**.—San José, 12 de noviembre del 2018.—Licda. Patricia Claudia Frances, Notaria.—1 vez.—CE2018015347.—(IN2018304709).

Mediante escritura otorgada ante esta notaría, a las 15 horas 00 minutos del 06 de noviembre del año 2018, se constituyó la sociedad denominada **The Beto's Group de Costa Rica Limitada**.—San José, 12 de noviembre del 2018.—Lic. Edry Herminio Mendoza Hidalgo, Notario.—1 vez.—CE2018015348.—(IN2018304710).

Mediante escritura otorgada ante esta notaría, a las 09 horas 00 minutos del 12 de noviembre del año 2018, se constituyó la sociedad denominada **Loud Dog LD Limitada**.—San José, 12 de noviembre del 2018.—Lic. Paul Oporta Romero, Notario.—1 vez.—CE2018015349.—(IN2018304711).

Mediante escritura otorgada ante esta notaría, a las 13 horas 15 minutos del 10 de octubre del año 2018, se constituyó la sociedad denominada **Agrocoindoor Sociedad de Responsabilidad Limitada**.—San José, 12 de noviembre del 2018.—Licda. Julia Ibarra Seas, Notaria.—1 vez.—CE2018015350.—(IN2018304712).

Mediante escritura otorgada ante esta notaría, a las 14 horas 00 minutos del 17 de septiembre del año 2018, se constituyó la sociedad denominada **Tecniriesgos y Asesores en Finanzas Internacionales Sociedad de Responsabilidad Limitada**.—San José, 12 de noviembre del 2018.—Lic. Carlos Arturo Terán Paris, Notario.—1 vez.—CE2018015351.—(IN2018304713).

Mediante escritura otorgada ante esta notaría, a las 12 horas 00 minutos del 10 de noviembre del año 2018, se constituyó la sociedad denominada **ANG de Jacó Sociedad de Responsabilidad Limitada**.—San José, 12 de noviembre del 2018.—Licda. Johanna Pamela Cordero Araya, Notaria.—1 vez.—CE2018015352.—(IN2018304714).

Mediante escritura otorgada ante esta notaría, a las 10 horas 30 minutos del 08 de noviembre del año 2018, se constituyó la sociedad denominada **Mili's J&J Sociedad Anónima**.—San José, 12 de noviembre del 2018.—Lic. Mario Andrés Rodríguez Obando, Notario.—1 vez.—CE2018015353.—(IN2018304715).

Mediante escritura otorgada ante esta notaría, a las 09 horas 30 minutos del 07 de noviembre del año 2018, se constituyó la sociedad denominada **Tundra Químicos Sociedad Anónima**.—San José, 12 de noviembre del 2018.—Licda. Catherine Vanessa Mora Chavarría, Notaria.—1 vez.—CE2018015354.—(IN2018304716).

Mediante escritura otorgada ante esta notaría, a las 08 horas 00 minutos del 12 de noviembre del año 2018, se constituyó la sociedad denominada **Dalime Sociedad de Responsabilidad Limitada**.—San José, 12 de noviembre del 2018.—Licda. Carolina Gallegos Steinvorth, Notaria.—1 vez.—CE2018015355.—(IN2018304717).

Mediante escritura otorgada ante esta notaría, a las 08 horas 00 minutos del 12 de noviembre del año 2018, se constituyó la sociedad denominada **Soluciones Empresariales H R Sociedad Anónima**.—San José, 12 de noviembre del 2018.—Licda. Ana Gabriela Ávila Murúa, Notaria.—1 vez.—CE2018015356.—(IN2018304718).

Mediante escritura otorgada ante esta notaría, a las 10 horas 30 minutos del 09 de noviembre del año 2018, se constituyó la sociedad denominada **Inversiones Jesara del Norte Sociedad Anónima**.—San José, 12 de noviembre del 2018.—Lic. Joaquín Alvarado Rojas, Notario.—1 vez.—CE2018015357.—(IN2018304719).

Mediante escritura otorgada ante esta notaría, a las 09 horas 00 minutos del 12 de noviembre del año 2018, se constituyó la sociedad denominada **Raspapaya Sociedad de Responsabilidad Limitada**.—San José, 12 de noviembre del 2018.—Licda. Carolina Gallegos Steinvorth, Notario.—1 vez.—CE2018015358.—(IN2018304720).

Mediante escritura otorgada ante esta notaría, a las 14 horas 00 minutos del 12 de noviembre del año 2018, se constituyó la sociedad denominada **Grupo Emergencias Jurídicas Limitada**.—San José, 12 de noviembre del 2018.—Licda. Daniela Elizondo Diaz, Notaria.—1 vez.—CE2018015359.—(IN2018304721).

Mediante escritura otorgada ante esta notaría, a las 11 horas 15 minutos del 12 de noviembre del año 2018, se constituyó la sociedad denominada **NBRRT Limitada**.—San José, 12 de noviembre del 2018.—Lic. Andrés Montejo Morales, Notario.—1 vez.—CE2018015360.—(IN2018304722).

Mediante escritura otorgada ante esta notaría, a las 14 horas 00 minutos del 09 de noviembre del año 2018, se constituyó la sociedad denominada **Costa Rica Internet of Things Sociedad Anónima**.—San José, 12 de noviembre del 2018.—Lic. Edmundo Arias Rosales, Notario.—1 vez.—CE2018015361.—(IN2018304723).

Mediante escritura otorgada ante esta notaría, a las 13 horas 20 minutos del 31 de octubre del año 2018, se constituyó la sociedad denominada **JRH CR Car And Cart LLC Limitada**.—San José, 12 de noviembre del 2018.—Licda. Diana Elke Pinchanski Fachler, Notaria.—1 vez.—CE2018015362.—(IN2018304724).

Ante mí Gustavo Fernández Badilla, notario público, con oficina en San José, se procede a la disolución de **Hacienda Chavesco S. A.** en escritura: 150 tomo: XII de mi protocolo, visible al folio: 77, frente a las 12:00 horas del 22 de octubre del 2018.—San José, 08:00 horas del 11 de diciembre del 2018.—Lic. Gustavo A Fernández Badilla, Notario.—1 vez.—(IN2018304725).

Mediante escritura otorgada ante esta notaría, a las 15 horas 00 minutos del 06 de noviembre del año 2018, se constituyó la sociedad denominada **Inversiones Beto's Group Costa Rica Limitada**.—San José, 12 de noviembre del 2018.—Lic. Edry Herminio Mendoza Hidalgo, Notario.—1 vez.—CE2018015363.—(IN2018304726).

Mediante escritura otorgada ante esta notaría, a las 13 horas 00 minutos del 31 de octubre del año 2018, se constituyó la sociedad denominada **JRH CR LS Condo LLC Limitada**.—San José, 12 de noviembre del 2018.—Licda. Diana Elke Pinchanski Fachler, Notaria.—1 vez.—CE2018015364.—(IN2018304727).

Mediante escritura otorgada ante esta notaría, a las 14 horas 00 minutos del 10 de noviembre del año 2018, se constituyó la sociedad denominada “**Grupo Corporativo A D A M A R de Occidente Sociedad de Responsabilidad Limitada**”.—San José, 12 de noviembre del 2018.—Lic. Johan Andrés Herrera Ramírez, Notario.—1 vez.—CE2018015365.—(IN2018304728).

Mediante escritura otorgada ante esta notaría, a las 11 horas 00 minutos del 12 de noviembre del año 2018, se constituyó la sociedad denominada **Granjas Avicola Valmoral Sociedad de Responsabilidad Limitada**.—San José, 12 de noviembre del 2018.—Licda. Sandra Navarro Marín, Notaria.—1 vez.—CE2018015366.—(IN2018304729).

Mediante escritura otorgada ante esta notaría, a las 15 horas 00 minutos del 10 de noviembre del año 2018, se constituyó la sociedad denominada **Hermanos Rocksol Sociedad de Responsabilidad Limitada**.—San José, 12 de noviembre del 2018.—Lic. Mario Alexis González Zeledón, Notario.—1 vez.—CE2018015367.—(IN2018304730).

Mediante escritura otorgada ante esta notaría, a las 10 horas 00 minutos del 12 de noviembre del año 2018, se constituyó la sociedad denominada **Corteza Blanca Sociedad Anónima**.—San José, 12 de noviembre del 2018.—Lic. Juan Pablo Arias Mora, Notario.—1 vez.—CE2018015368.—(IN2018304731).

Mediante escritura otorgada ante esta notaría, a las 13 horas 30 minutos del 12 de noviembre del año 2018, se constituyó la sociedad denominada **Alfaro y Anchia Sociedad Anónima**.—San José, 12 de noviembre del 2018.—Licda. Catherine Vanessa Mora Chavarría, Notaria.—1 vez.—CE2018015369.—(IN2018304732).

Mediante escritura otorgada ante esta notaría, a las 12 horas 10 minutos del 12 de noviembre del año 2018, se constituyó la sociedad denominada **Anvar Internacional Sociedad Anónima**.—San José, 12 de noviembre del 2018.—Licda. Josefina Apuy Ulate, Notaria.—1 vez.—CE2018015370.—(IN2018304733).

Mediante escritura otorgada ante esta notaría, a las 15 horas 05 minutos del 12 de noviembre del año 2018, se constituyó la sociedad denominada **Inversiones Erifa Sociedad Anónima**.—San José, 12 de noviembre del 2018.—Lic. Carlos Eduardo Blanco Fonseca, Notario.—1 vez.—CE2018015371.—(IN2018304734).

Mediante escritura otorgada ante esta notaría, a las 15 horas 00 minutos del 09 de noviembre del año 2018, se constituyó la sociedad denominada **Inversiones Comerciales Monsi RTC Sociedad Anónima**.—San José, 12 de noviembre del 2018.—Lic. Ricardo Badilla Reyes, Notario.—1 vez.—CE2018015372.—(IN2018304735).

Mediante escritura otorgada ante esta notaría, a las 15 horas 30 minutos del 12 de noviembre del año 2018, se constituyó la sociedad denominada **Anjucha Sarovi Sociedad Anónima**.—San José, 12 de noviembre del 2018.—Lic. Orlando Chaves Quesada, Notario.—1 vez.—CE2018015373.—(IN2018304736).

Mediante escritura otorgada ante esta notaría, a las 16 horas 00 minutos del 12 de noviembre del año 2018, se constituyó la sociedad denominada **Inversiones Espadas Sociedad Anónima**.—San José, 12 de Noviembre del 2018.—Lic. Dan Alberto Hidalgo Hidalgo, Notario.—1 vez.—CE2018015374.—(IN2018304737).

Mediante escritura otorgada ante esta notaría a las 11 horas 30 minutos del 07 de noviembre del año 2018, se constituyó la sociedad denominada **V Entertainment Music Sociedad Anónima**.—San José, 12 de noviembre del 2018.—Lic. Wilbert Yojancen Arce Acuña, Notario.—1 vez.—CE2018015375.—(IN2018304738).

Mediante escritura otorgada ante esta notaría, a las 14 horas 00 minutos del 09 de noviembre del año 2018, se constituyó la sociedad denominada **Sugar Charm Sociedad Anónima**.—San José, 12 de noviembre del 2018.—Lic. Tomas Esquivel Cerdas, Notario.—1 vez.—CE2018015376.—(IN2018304739).

Mediante escritura otorgada ante esta notaría, a las 15 horas 00 minutos del 12 de noviembre del año 2018, se constituyó la sociedad denominada **R y A Fitness Studio Sociedad de Responsabilidad Limitada**.—San José, 12 de noviembre del 2018.—Lic. Álvaro Quesada Lorí, Notario.—1 vez.—CE2018015377.—(IN2018304740).

Mediante escritura otorgada ante esta notaría, a las 16 horas 00 minutos del 12 de noviembre del año 2018, se constituyó la sociedad denominada **Krudo Studio Sociedad Anónima**.—San José, 12 de noviembre del 2018.—Lic. Marco Antonio Fernández López, Notario.—1 vez.—CE2018015378.—(IN2018304741).

Mediante escritura otorgada ante esta notaría, a las 10 horas 00 minutos del 08 de noviembre del año 2018, se constituyó la sociedad denominada **Almacenes Proveedores del Atlántico APA Limitada**.—San José, 12 de noviembre del 2018.—Licda. Ana Laura González Cubero, Notaria.—1 vez.—CE2018015379.—(IN2018304742).

Ante mí Gustavo Fernández Badilla, notario público, con oficina en San José, se procede a la disolución de **Vilgres, VGA, S. A.** en escritura: 216 tomo: XII de mi protocolo, visible al folio: 112, vuelto a las 17:00 horas del 10 de diciembre del 2018.—San José, 08:00 horas del 11 de diciembre del 2018.—Lic. Gustavo A. Fernández Badilla, Notario.—1 vez.—(IN2018304743).

Mediante escritura otorgada ante esta notaría, a las 11 horas 00 minutos del 10 de noviembre del año 2018, se constituyó la sociedad denominada **Butterfly Brewing Co. Sociedad de Responsabilidad Limitada**.—San José, 13 de noviembre del 2018.—Lic. Rebeca Castillo Bastos, Notario.—1 vez.—CE2018015461.—(IN2018304746).

Mediante escritura otorgada ante esta notaría, a las 17 horas 00 minutos del 27 de octubre del año 2018, se constituyó la sociedad denominada **M & L General Services Sociedad Anónima**.—San José, 13 de noviembre del 2018.—Lic. Fernando Santiago Benel Alama, Notario.—1 vez.—CE2018015462.—(IN2018304747).

Mediante escritura otorgada ante esta notaría, a las 14 horas 00 minutos del 13 de noviembre del año 2018, se constituyó la sociedad denominada **Sunset Bliss Sociedad de Responsabilidad Limitada**.—San José, 13 de noviembre del 2018.—Lic. Franklin López Ramírez, Notario.—1 vez.—CE2018015463.—(IN2018304748).

Mediante escritura otorgada ante esta notaría, a las 11 horas 00 minutos del 06 de noviembre del año 2018, se constituyó la sociedad denominada **Servicios de Oficina MA Sociedad de Responsabilidad Limitada**.—San José, 13 de noviembre del 2018.—Lic. Lorenzo Segura Mata, Notario.—1 vez.—CE2018015464.—(IN2018304749).

Mediante escritura otorgada ante esta notaría, a las 11 horas 30 minutos del 06 de noviembre del año 2018, se constituyó la sociedad denominada **Cross Purple Sociedad de Responsabilidad Limitada**.—San José, 13 de noviembre del 2018.—Lic. Lorenzo Segura Mata, Notario.—1 vez.—CE2018015465.—(IN2018304750).

Mediante escritura otorgada ante esta notaría, a las 16 horas 30 minutos del 13 de noviembre del año 2018, se constituyó la sociedad denominada **Jemiflo J.G.P. Sociedad Anónima**.—San José, 13 de Noviembre del 2018.—Lic. Manuel Tuckler Oconor, Notario.—1 vez.—CE2018015466.—(IN2018304751).

Mediante escritura otorgada ante esta notaría, a las 11 horas 00 minutos del 13 de noviembre del año 2018, se constituyó la sociedad denominada **Infinity Ocean Blue Treasures Sociedad de Responsabilidad Limitada**.—San José, 13 de noviembre del 2018.—Lic. Eduardo Valdivieso Bustos, Notario.—1 vez.—CE2018015467.—(IN2018304752).

Mediante escritura otorgada ante esta notaría, a las 10 horas 00 minutos del 25 de octubre del año 2018, se constituyó la sociedad denominada **V.R. Hermanos Villafuerte Rodríguez Sociedad Anónima**.—San José, 12 de noviembre del 2018.—Licda. Melisa Aragón Arrieta, Notaria.—1 vez.—CE2018015380.—(IN2018304753).

Mediante escritura otorgada ante esta notaría, a las 12 horas 10 minutos del 11 de noviembre del año 2018, se constituyó la sociedad denominada **Tierras de Guanacaste Real Estate Sociedad de Responsabilidad Limitada**.—San José, 12 de noviembre del 2018.—Lic. José Max Chaves Contreras, Notario.—1 vez.—CE2018015381.—(IN2018304755).

Mediante escritura otorgada ante esta notaría, a las 11 horas 00 minutos del 06 de noviembre del año 2018, se constituyó la sociedad denominada **Tuanisapps Sociedad de Responsabilidad Limitada**.—San José, 12 de noviembre del 2018.—Licda. Ariana Sibaja López, Notaria.—1 vez.—CE2018015382.—(IN2018304756).

Mediante escritura otorgada ante esta notaría, a las 11 horas 00 minutos del 11 de noviembre del año 2018, se constituyó la sociedad denominada **Tierry-Tica Sociedad de Responsabilidad Limitada**.—San José, 13 de noviembre del 2018.—Lic. Carlos Alberto Mata Coto, Notario.—1 vez.—CE2018015383.—(IN2018304757).

Mediante escritura otorgada ante esta notaría, a las 17 horas 00 minutos del 31 de agosto del año 2018, se constituyó la sociedad denominada **Compañía Duarte de Costa Rica Sociedad de Responsabilidad Limitada**.—San José, 13 de noviembre del 2018.—Lic. Mario Alberto Calvo Asi, Notario.—1 vez.—CE2018015384.—(IN2018304758).

Mediante escritura otorgada ante esta notaría, a las 10 horas 15 minutos del 01 de noviembre del año 2018, se constituyó la sociedad denominada **Soluciones Psicológicas Mora y Ugalde Sociedad Anónima**.—San José, 13 de noviembre del 2018.—Lic. Cristian Mora Arguedas, Notario.—1 vez.—CE2018015385.—(IN2018304759).

Mediante escritura otorgada ante esta notaría, a las 19 horas 00 minutos del 09 de noviembre del año 2018, se constituyó la sociedad denominada **Bodegas Hastings Sociedad de Responsabilidad Limitada**.—San José, 13 de noviembre del 2018.—Licda. Jenny María Azofeifa Salazar, Notaria.—1 vez.—CE2018015386.—(IN2018304760).

Mediante escritura otorgada ante esta notaría, a las 14 horas 30 minutos del 18 de octubre del año 2018, se constituyó la sociedad denominada **Johncontafina Sociedad de Responsabilidad Limitada**.—San José, 13 de noviembre del 2018.—Lic. Jorge Arturo Campos Araya, Notario.—1 vez.—CE2018015387.—(IN2018304761).

Mediante escritura otorgada ante esta notaría, a las 08 horas 00 minutos del 09 de noviembre del año 2018, se constituyó la sociedad denominada **Central de Mensajería C.R. Sociedad Anónima**.—San José, 13 de noviembre del 2018.—Licda. María Jesús Espinoza Garro, Notaria.—1 vez.—CE2018015388.—(IN2018304762).

Mediante escritura otorgada ante esta notaría, a las 10 horas 00 minutos del 07 de noviembre del año 2018, se constituyó la sociedad denominada **Inversiones Arroliga y Lurix Sociedad Anónima**.—San José, 13 de noviembre del 2018.—Licda. Alma Monterrey Rogers, Notario.—1 vez.—CE2018015389.—(IN2018304763).

Mediante escritura otorgada ante esta notaría, a las 17 horas 00 minutos del 07 de noviembre del año 2018, se constituyó la sociedad denominada **Servicios Alimenticios en Belén Sociedad Anónima**.—San José, 13 de noviembre del 2018.—Lic. Gerardo Enrique Chaves Cordero, Notario.—1 vez.—CE2018015390.—(IN2018304764).

Mediante escritura otorgada ante esta notaría, a las 09 horas 00 minutos del 01 de noviembre del año 2018, se constituyó la sociedad denominada **Ideas Producciones Mice Sociedad de**

Responsabilidad Limitada.—San José, 13 de noviembre del 2018.—Lic. Juan Carlos Castro Pacheco, Notario.—1 vez.—CE2018015391.—(IN2018304765).

Mediante escritura otorgada ante esta notaría, a las 15 horas 00 minutos del 12 de noviembre del año 2018, se constituyó la sociedad denominada **Motos Bufete Guachipelín Sociedad Anónima**.—San José, 13 de noviembre del 2018.—Lic. Pablo Andrés Sancho Calvo, Notario.—1 vez.—CE2018015392.—(IN2018304766).

Mediante escritura otorgada ante esta notaría, a las 08 horas 00 minutos del 13 de noviembre del año 2018, se constituyó la sociedad denominada **Plantas Luva SJM Sociedad Anónima**.—San José, 13 de noviembre del 2018.—Licda. Natalia María González Bogarin, Notaria.—1 vez.—CE2018015393.—(IN2018304767).

Mediante escritura otorgada ante esta notaría, a las 14 horas 00 minutos del 07 de noviembre del año 2018, se constituyó la sociedad denominada **Céspedes Mora Sociedad de Responsabilidad Limitada**.—San José, 13 de noviembre del 2018.—Lic. Rodrigo Alberto Meza Vallejos, Notario.—1 vez.—CE2018015394.—(IN2018304768).

Mediante escritura otorgada ante esta notaría, a las 14 horas 00 minutos del 12 de noviembre del año 2018, se constituyó la sociedad denominada **Contratistas e Inmobiliaria Rodríguez y Orozco Sociedad Anónima**.—San José, 13 de noviembre del 2018.—Lic. Alfredo Carazo Ramírez, Notario.—1 vez.—CE2018015395.—(IN2018304769).

Mediante escritura otorgada ante esta notaría, a las 09 horas 30 minutos del 13 de noviembre del año 2018, se constituyó la sociedad denominada **Golden Jerusalem Group Sociedad Anónima**.—San José, 13 de noviembre del 2018.—Lic. Deborah Feinzaig Mintz, Notario.—1 vez.—CE2018015396.—(IN2018304770).

Mediante escritura otorgada ante esta notaría, a las 17 horas 30 minutos del 09 de noviembre del año 2018, se constituyó la sociedad denominada **Nullama Sociedad Anónima**.—San José, 13 de noviembre del 2018.—Lic. Alex Ricardo Arce Rodríguez, Notario.—1 vez.—CE2018015397.—(IN2018304771).

Mediante escritura otorgada ante esta notaría, a las 08 horas 00 minutos del 13 de noviembre del año 2018, se constituyó la sociedad denominada **Sinjoren Sociedad de Responsabilidad Limitada**.—San José, 13 de noviembre del 2018.—Licda. Clara Eugenie Alvarado Jiménez, Notaria.—1 vez.—CE2018015398.—(IN2018304772).

Mediante escritura otorgada ante esta notaría, a las 10 horas 00 minutos del 12 de noviembre del año 2018, se constituyó la sociedad denominada **Neustar Costa Rica Limitada**.—San José, 13 de noviembre del 2018.—Licda. Magally María Guadamuz García, Notaria.—1 vez.—CE2018015399.—(IN2018304773).

Mediante escritura otorgada ante esta notaría, a las 12 horas 00 minutos del 12 de noviembre del año 2018, se constituyó la sociedad denominada **White Glove Transportation WGT Sociedad de Responsabilidad Limitada**.—San José, 13 de noviembre del 2018.—Lic. Marco Antonio Montero González, Notario.—1 vez.—CE2018015400.—(IN2018304774).

Mediante escritura otorgada ante esta notaría, a las 10 horas 00 minutos del 12 de noviembre del año 2018, se constituyó la sociedad denominada **Nuestro Abrigo Costa Oeste Sociedad de Responsabilidad Limitada**.—San José, 13 de noviembre del 2018.—Lic. Jefe David Zúñiga Jiménez, Notario.—1 vez.—CE2018015401.—(IN2018304775).

Mediante escritura otorgada ante esta notaría, a las 09 horas 00 minutos del 27 de setiembre del año 2018, se constituyó la sociedad denominada **Azimet Comunicaciones y Mercadeo Sociedad Anónima**.—San José, 13 de noviembre del 2018.—Lic. Eduardo Augusto Cordero Sibaja, Notario.—1 vez.—CE2018015402.—(IN2018304776).

Mediante escritura otorgada ante esta notaría, a las 10 horas 30 minutos del 09 de noviembre del año 2018, se constituyó la sociedad denominada **Inversiones C Y E D del Norte Sociedad Anónima**.—San José, 13 de noviembre del 2018.—Lic. Joaquín Alvarado Rojas, Notario.—1 vez.—CE2018015403.—(IN2018304777).

Mediante escritura otorgada ante esta notaría, a las 10 horas 00 minutos del 07 de noviembre del año 2018, se constituyó la sociedad denominada **Race Day Enterprises INC Sociedad Anónima**.—San José, 13 de noviembre del 2018.—Lic. Carlos Alberto Echeverría Alfaro, Notario.—1 vez.—CE2018015404.—(IN2018304778).

Mediante escritura otorgada ante esta notaría, a las 17 horas 00 minutos del 01 de noviembre del año 2018, se constituyó la sociedad denominada **Sep Student Exchange Sociedad de Responsabilidad Limitada**.—San José, 13 de noviembre del 2018.—Lic. Elías Shadid Esquivel, Notario.—1 vez.—CE2018015405.—(IN2018304779).

Mediante escritura otorgada ante esta notaría, a las 12 horas 00 minutos del 22 de octubre del año 2018, se constituyó la sociedad denominada **Prefabricados Maprefa Sociedad de Responsabilidad Limitada**.—San José, 13 de noviembre del 2018.—Licda. Isabel Nozzara Moreno Vásquez, Notaria.—1 vez.—CE2018015406.—(IN2018304780).

Mediante escritura otorgada ante esta notaría, a las 12 horas 00 minutos del 12 de noviembre del año 2018, se constituyó la sociedad denominada **Seguridad Integración y Redes Sinext Sociedad Anónima**.—San José, 13 de noviembre del 2018.—Licda. Annette Marie Tapia Zumbado, Notaria.—1 vez.—CE2018015407.—(IN2018304781).

Mediante escritura otorgada ante esta notaría, a las 11 horas 00 minutos del 16 de octubre del año 2018, se constituyó la sociedad denominada **Pozuelo Picasso Carla Sociedad Anónima**.—San José, 13 de noviembre del 2018.—Lic. Marianne Pal Hegedus Ortega, Notaria.—1 vez.—CE2018015408.—(IN2018304782).

Mediante escritura otorgada ante esta notaría, a las 11 horas 00 minutos del 06 de noviembre del año 2018, se constituyó la sociedad denominada **CR Headhunters Sociedad de Responsabilidad Limitada**.—San José, 13 de noviembre del 2018.—Licda. Marcela Patricia Gurdíán Cedeño, Notaria.—1 vez.—CE2018015409.—(IN2018304783).

Mediante escritura otorgada ante esta notaría, a las 09 horas 00 minutos del 13 de noviembre del año 2018, se constituyó la sociedad denominada **Universal Central America Trading Sociedad de Responsabilidad Limitada**.—San José, 13 de noviembre del 2018.—Lic. Clara Eugenie Alvarado Jiménez, Notaria.—1 vez.—CE2018015410.—(IN2018304784).

Mediante escritura otorgada ante esta notaría, a las 08 horas 30 minutos del 08 de noviembre del año 2018, se constituyó la sociedad denominada **TBC Sociedad de Responsabilidad Limitada**.—San José, 13 de noviembre del 2018.—Lic. Rafael Ángel Pérez Zumbado, Notario.—1 vez.—CE2018015411.—(IN2018304785).

Mediante escritura otorgada ante esta notaría, a las 16 horas 00 minutos del 12 de noviembre del año 2018, se constituyó la sociedad denominada **Ahavá Lev Sociedad Anónima**.—San José, 13 de noviembre del 2018.—Lic. Rebeca Alexandra Valverde Mora, Notaria.—1 vez.—CE2018015412.—(IN2018304786).

Mediante escritura otorgada ante esta notaría, a las 14 horas 00 minutos del 08 de noviembre del año 2018, se constituyó la sociedad denominada **Viriteca Palmar Norte Sociedad de Responsabilidad Limitada**.—San José, 13 de noviembre del 2018.—Lic. Flor de María Méndez Elizondo, Notaria.—1 vez.—CE2018015413.—(IN2018304787).

Mediante escritura otorgada ante esta notaría, a las 08 horas 00 minutos del 29 de octubre del año 2018, se constituyó la sociedad denominada **Inversiones Centenario Dos Mil**

Dieciocho Sociedad Anónima.—San José, 13 de noviembre del 2018.—Licda. Iara Lancaster Cortés, Notaria.—1 vez.—CE2018015414.—(IN2018304788).

Mediante escritura otorgada ante esta notaría, a las 18 horas 30 minutos del 11 de octubre del año 2018, se constituyó la sociedad denominada **Mafersos Services Sociedad de Responsabilidad Limitada**.—San José, 13 de noviembre del 2018.—Licda. Evelyn Lucía Picado Rodríguez, Notaria.—1 vez.—CE2018015415.—(IN2018304789).

Mediante escritura otorgada ante esta notaría, a las 12 horas 00 minutos del 06 de noviembre del año 2018, se constituyó la sociedad denominada **HMS Soluciones Interactivas Sociedad Anónima**.—San José, 13 de noviembre del 2018.—Lic. Rafael Gerardo Montenegro Peña, Notario.—1 vez.—CE2018015416.—(IN2018304790).

Mediante escritura otorgada ante esta notaría, a las 08 horas 00 minutos del 12 de noviembre del año 2018, se constituyó la sociedad denominada **Dalimone Sociedad de Responsabilidad Limitada**.—San José, 13 de noviembre del 2018.—Licda. Carolina Gallegos Steinorth, Notaria.—1 vez.—CE2018015417.—(IN2018304791).

Mediante escritura otorgada ante esta notaría, a las 12 horas 00 minutos del 13 de noviembre del año 2018, se constituyó la sociedad denominada **I Barones Sociedad de Responsabilidad Limitada**.—San José, 13 de noviembre del 2018.—Licda. Paola Vargas Castillo, Notaria.—1 vez.—CE2018015418.—(IN2018304792).

Mediante escritura otorgada ante esta notaría, a las 08 horas 30 minutos del 12 de noviembre del año 2018, se constituyó la sociedad denominada **Servicios Múltiples Vásquez Limitada**.—San José, 13 de noviembre del 2018.—Lic. Jorge Arturo Guardia Víquez, Notario.—1 vez.—CE2018015419.—(IN2018304793).

Mediante escritura otorgada ante esta notaría, a las 13 horas 00 minutos del 09 de noviembre del año 2018, se constituyó la sociedad denominada **The Bakery S.T Sociedad de Responsabilidad Limitada**.—San José, 13 de noviembre del 2018.—Licda. Gabriela Ocón Sánchez, Notaria.—1 vez.—CE2018015420.—(IN2018304794).

Mediante escritura otorgada ante esta notaría, a las 09 horas 00 minutos del 12 de noviembre del año 2018, se constituyó la sociedad denominada **Roca del Oeste Victoria Cristiana Limitada**.—San José, 13 de noviembre del 2018.—Lic. Guido Alberto Soto Quesada, Notario.—1 vez.—CE2018015421.—(IN2018304795).

Mediante escritura otorgada ante esta notaría, a las 09 horas 00 minutos del 13 de noviembre del año 2018, se constituyó la sociedad denominada **Hermanos Luis y Luisa Sociedad de Responsabilidad Limitada**.—San José, 13 de noviembre del 2018.—Lic. Roldan Morales Novoa, Notario.—1 vez.—CE2018015422.—(IN2018304796).

Mediante escritura otorgada ante esta notaría, a las 11 horas 00 minutos del 13 de noviembre del año 2018, se constituyó la sociedad denominada **Inversiones Naturalkame Sociedad de Responsabilidad Limitada**.—San José, 13 de noviembre del 2018.—Licda. María Gabriela Elizondo Alpizar, Notaria.—1 vez.—CE2018015423.—(IN2018304797).

Mediante escritura otorgada ante esta notaría, a las 15 horas 00 minutos del 06 de noviembre del año 2018, se constituyó la sociedad denominada **Inversiones Gagu de Costa Rica Limitada**.—San José, 13 de noviembre del 2018.—Lic. Edry Herminio Mendoza Hidalgo, Notario.—1 vez.—CE2018015424.—(IN2018304798).

Mediante escritura otorgada ante esta notaría, a las 12 horas 00 minutos del 25 de mayo del año 2018, se constituyó la sociedad denominada **Rancho Coco Mundo Sociedad de Responsabilidad Limitada**.—San José, 13 de noviembre del 2018.—Licda. Vela Marina Miles Eichhorn, Notaria.—1 vez.—CE2018015425.—(IN2018304799).

Mediante escritura otorgada ante esta notaría, a las 11 horas 00 minutos del 13 de noviembre del año 2018, se constituyó la sociedad denominada **Ocean Minded Investments Sociedad de Responsabilidad Limitada**. San José, 13 de noviembre del 2018.—Lic. Eduardo Valdivieso Bustos, Notario.—1 vez.—CE2018015426.—(IN2018304800).

Mediante escritura otorgada ante esta notaría, a las 09 horas 00 minutos del 12 de noviembre del año 2018, se constituyó la sociedad denominada **Grupo Nomon Alliance Sociedad Anónima**.—San José, 13 de noviembre del 2018.—Licda. Grettel Tapia Bogantes, Notaria.—1 vez.—CE2018015427.—(IN2018304801).

Mediante escritura otorgada ante esta notaría, a las 14 horas 00 minutos del 17 de setiembre del año 2018, se constituyó la sociedad denominada **Tecniriesgos y Asesores en Finanzas Internacionales TRF Sociedad de Responsabilidad Limitada**.—San José, 13 de noviembre del 2018.—Lic. Carlos Arturo Teran Paris, Notario.—1 vez.—CE2018015428.—(IN2018304802).

Mediante escritura otorgada ante esta notaría, a las 09 horas 00 minutos del 09 de noviembre del año 2018, se constituyó la sociedad denominada **Fourdiazbrothers Sociedad de Responsabilidad Limitada**.—San José, 13 de noviembre del 2018.—Lic. Rafael Gerardo Montenegro Peña, Notario.—1 vez.—CE2018015429.—(IN2018304803).

Mediante escritura otorgada ante esta notaría, a las 10 horas 30 minutos del 04 de octubre del año 2018, se constituyó la sociedad denominada **R & A Inmobiliaria del Caribe Sociedad Anónima**.—San José, 13 de noviembre del 2018.—Lic. Darwin Giovanni Williams Anglin, Notario.—1 vez.—CE2018015430.—(IN2018304804).

Mediante escritura otorgada ante esta notaría, a las 15 horas 00 minutos del 12 de noviembre del año 2018, se constituyó la sociedad denominada **Sola Vista Eco Lodge Sociedad de Responsabilidad Limitada**.—San José, 13 de Noviembre del 2018.—Licda. Vela Marina Miles Eichhorn, Notaria.—1 vez.—CE2018015431.—(IN2018304805).

Mediante escritura otorgada ante esta notaría, a las 18 horas 00 minutos del 12 de noviembre del año 2018, se constituyó la sociedad denominada **Inversiones del Coco Martínez y Méndez Sociedad de Responsabilidad Limitada**.—San José, 13 de noviembre del 2018.—Lic. Greivin Cortes Bolaños, Notario.—1 vez.—CE2018015432.—(IN2018304806).

Mediante escritura otorgada ante esta notaría, a las 15 horas 00 minutos del 12 de noviembre del año 2018, se constituyó la sociedad denominada **Gold Desk Sociedad de Responsabilidad Limitada**.—San José, 13 de noviembre del 2018.—Lic. Mario Enrique Ulate Ulate, Notario.—1 vez.—CE2018015433.—(IN2018304807).

Mediante escritura otorgada ante esta notaría, a las 14 horas 00 minutos del 01 de noviembre del año 2018, se constituyó la sociedad denominada **Calderón y Carranza Sociedad Anónima Sociedad Anónima**.—San José, 13 de noviembre del 2018.—Lic. Fernando Rottier Salguero, Notario.—1 vez.—CE2018015434.—(IN2018304808).

Mediante escritura otorgada ante esta notaría, a las 15 horas 30 minutos del 12 de noviembre del año 2018, se constituyó la sociedad denominada **Gastronomía del Líbano Sociedad de Responsabilidad Limitada**.—San José, 13 de noviembre del 2018.—Licda. Jaimie Pamela Pardo Mora, Notaria.—1 vez.—CE2018015435.—(IN2018304809).

Mediante escritura otorgada ante esta notaría, a las 14 horas 00 minutos del 13 de noviembre del año 2018, se constituyó la sociedad denominada **Mesce Investments LLC Sociedad de Responsabilidad Limitada**.—San José, 13 de Noviembre del 2018.—Licda. Paola Vargas Castillo, Notaria.—1 vez.—CE2018015436.—(IN2018304810).

Mediante escritura otorgada ante esta notaría, a las 14 horas 00 minutos del 22 de octubre del año 2018, se constituyó la sociedad denominada **Las Matitas Pacifico As Sociedad Anónima**.—San José, 13 de noviembre del 2018.—Lic. Julio Antonio Morua Martínez, Notario.—1 vez.—CE2018015437.—(IN2018304811).

Mediante escritura otorgada ante esta notaría, a las 13 horas 00 minutos del 13 de noviembre del año 2018, se constituyó la sociedad denominada **Inversiones Paseo de La Ermita GRG Sociedad de Responsabilidad Limitada**.—San José, 13 de Noviembre del 2018.—Licda. Ana Giselle Barboza Quesada, Notaria.—1 vez.—CE2018015438.—(IN2018304812).

Mediante escritura otorgada ante esta notaría, a las 11 horas 00 minutos del 12 de noviembre del año 2018, se constituyó la sociedad denominada **Prestigeazgb Worldwide Limitada**.—San José, 13 de noviembre del 2018.—Licda. Silvia Vega Carballo, Notaria.—1 vez.—CE2018015439.—(IN2018304813).

Mediante escritura otorgada ante esta notaría, las 10 horas 00 minutos del 13 de noviembre del año 2018, se constituyó la sociedad denominada **Basob LLC Sociedad de Responsabilidad Limitada**.—San José, 13 de noviembre del 2018.—Lic. Javier Sebastian Jiménez Monge, Notario.—1 vez.—CE2018015440.—(IN2018304814).

Mediante escritura otorgada ante esta notaría, a las 14 horas 00 minutos del 12 de noviembre del año 2018, se constituyó la sociedad denominada **Grupo Emergencias Jurídicas GEJ Limitada**.—San José, 13 de noviembre del 2018.—Licda. Daniela Elizondo Diaz, Notaria.—1 vez.—CE2018015441.—(IN2018304815).

Mediante escritura otorgada ante esta notaría, a las 12 horas 15 minutos del 07 de noviembre del año 2018, se constituyó la sociedad denominada **Crystal Communications Limitada**.—San José, 13 de noviembre del 2018.—Licda. Maricela Alpízar Chacón, Notaria.—1 vez.—CE2018015442.—(IN2018304816).

Mediante escritura otorgada ante esta notaría, a las 19 horas 00 minutos del 09 de noviembre del año 2018, se constituyó la sociedad denominada **Bodegas Nagtegaal Sociedad de Responsabilidad Limitada**.—San José, 13 de noviembre del 2018.—Licda. Jenny María Azofeifa Salazar, Notaria.—1 vez.—CE2018015443.—(IN2018304817).

Mediante escritura otorgada ante esta notaría, a las 10 horas 30 minutos del 26 de octubre del año 2018, se constituyó la sociedad denominada **Avianorte Sociedad Anónima**.—San José, 13 de noviembre del 2018.—Lic. Alberto Eduardo Soto Víquez, Notario.—1 vez.—CE2018015444.—(IN2018304818).

Mediante escritura otorgada ante esta notaría, a las 15 horas 30 minutos del 13 de noviembre del año 2018, se constituyó la sociedad denominada **Inversiones Jevalerifa RL Sociedad de Responsabilidad Limitada**.—San José, 13 de noviembre del 2018.—Lic. Jairo Mauricio Guzmán Jiménez, Notario.—1 vez.—CE2018015445.—(IN2018304819).

Mediante escritura otorgada ante esta notaría, a las 14 horas 00 minutos del 06 de noviembre del año 2018, se constituyó la sociedad denominada **Terrazas del Duero Sociedad Anónima**.—San José, 13 de noviembre del 2018.—Lic. Víctor Hugo Fernández Mora, Notario.—1 vez.—CE2018015446.—(IN2018304820).

Mediante escritura otorgada ante esta notaría, a las 17 horas 00 minutos del 12 de noviembre del año 2018, se constituyó la sociedad denominada **JYAG Construcciones Electromecánicas Sociedad Anónima**.—San José, 13 de noviembre del 2018.—Lic. Donald Ramón Rojas Mora, Notario.—1 vez.—CE2018015447.—(IN2018304821).

Mediante escritura otorgada ante esta notaría, a las 08 horas 00 minutos del 12 de noviembre del año 2018, se constituyó la sociedad denominada **Dontov SJ Sociedad Anónima**.—San José, 13 de noviembre del 2018.—Lic. Sergio Antonio Artavia Barrantes, Notario.—1 vez.—CE2018015448.—(IN2018304822).

Mediante escritura otorgada ante esta notaría, a las 14 horas 00 minutos del 13 de noviembre del año 2018, se constituyó la sociedad denominada **Jubilee Costa Rica Sociedad de Responsabilidad Limitada**.—San José, 13 de noviembre del 2018.—Lic. Gonzalo Gutiérrez Acevedo, Notario.—1 vez.—CE2018015449.—(IN2018304823).

Mediante escritura otorgada ante esta notaría, a las 09 horas 00 minutos del 12 de noviembre del año 2018, se constituyó la sociedad denominada **F & R Construcciones Sociedad Anónima**.—San José, 13 de noviembre del 2018.—Licda. Felicia Calvo Hidalgo, Notaria.—1 vez.—CE2018015450.—(IN2018304824).

Mediante escritura otorgada ante esta notaría, a las 14 horas 00 minutos del 13 de noviembre del año 2018, se constituyó la sociedad denominada **Surti Bombas Sociedad Anónima**.—San José, 13 de noviembre del 2018.—Lic. Henry Sandoval Gutiérrez, Notario.—1 vez.—CE2018015451.—(IN2018304825)

Mediante escritura otorgada ante esta notaría, a las 13 horas 30 minutos del 13 de noviembre del año 2018, se constituyó la sociedad denominada **Inversiones Xiao Ochodieciocho Sociedad Anónima**.—San José, 13 de noviembre del 2018.—Lic. David Salvador Cruz Salablanca, Notario.—1 vez.—CE2018015452.—(IN2018304826).

Mediante escritura otorgada ante esta notaría, a las 09 horas 00 minutos del 12 de noviembre del año 2018, se constituyó la sociedad denominada **Carlotov SJ Sociedad Anónima**.—San José, 13 de noviembre del 2018.—Lic. Sergio Antonio Artavia Barrantes, Notario.—1 vez.—CE2018015453.—(IN2018304827).

Mediante escritura otorgada ante esta notaría, a las 20 horas 00 minutos del 12 de noviembre del año 2018, se constituyó la sociedad denominada **MPK Fortuna Sociedad Anónima**.—San José, 13 de noviembre del 2018.—Lic. Javier Villalta Solano, Notario.—1 vez.—CE2018015454.—(IN2018304828).

Mediante escritura otorgada ante esta notaría, a las 13 horas 00 minutos del 12 de noviembre del año 2018, se constituyó la sociedad denominada **Grupo Asesor Manti MBV Sociedad Anónima**.—San José, 13 de noviembre del 2018.—Lic. Carlos José Ruiz Espinoza, Notario.—1 vez.—CE2018015455.—(IN2018304829).

Mediante escritura otorgada ante esta notaría, a las 10 horas 00 minutos del 09 de noviembre del año 2018, se constituyó la sociedad denominada **Kylesa Pacific Concrete Limitada**.—San José, 13 de noviembre del 2018.—Lic. Victor Hugo Fernández Mora, Notario.—1 vez.—CE2018015456.—(IN2018304830).

Mediante escritura otorgada ante esta notaría, a las 16 horas 00 minutos del 12 de noviembre del año 2018, se constituyó la sociedad denominada **Islas of Manuel Antonio Property Management Sociedad de Responsabilidad Limitada**.—San José, 13 de noviembre del 2018.—Licda. María Lourdes Cuadra Solís, Notaria.—1 vez.—CE2018015457.—(IN2018304831).

Mediante escritura otorgada ante esta notaría, a las 15 horas 00 minutos del 13 de noviembre del año 2018, se constituyó la sociedad denominada **Spokes on the Wheel Limitada**.—San José, 13 de noviembre del 2018.—Lic. Gabriel Chaves Ledezma, Notario.—1 vez.—CE2018015458.—(IN2018304832).

Mediante escritura otorgada ante esta notaría, a las 15 horas 00 minutos del 13 de noviembre del año 2018, se constituyó la sociedad denominada **Inversiones Carvajal & Murillo FCM Limitada**.—San José, 13 de noviembre del 2018.—Lic. José Manuel Arias González, Notario.—1 vez.—CE2018015459.—(IN2018304833).

Mediante escritura otorgada ante esta notaría, a las 10 horas 00 minutos del 13 de noviembre del año 2018, se constituyó la sociedad denominada **Diacachimba Group Garabito Limitada**.—San José, 13 de noviembre del 2018.—Lic. José Juan Sánchez Chavarría, Notario.—1 vez.—CE2018015460.—(IN2018304834).

Mediante escritura otorgada ante esta notaría, a las 13 horas 00 minutos del 31 de octubre del año 2018, se constituyó la sociedad denominada **Don Senel Granitos de Brunca Sociedad Anónima**.—San José, 14 de noviembre del 2018.—Licda. Silvia Elena Barrantes Solís, Notaria.—1 vez.—CE2018015522.—(IN2018304844).

Mediante escritura otorgada ante esta notaría, a las 09 horas 35 minutos del 09 de noviembre del año 2018, se constituyó la sociedad denominada **Empeños Express Sociedad Anónima**.—San José, 14 de noviembre del 2018.—Lic. Gerardo Arturo Badilla Rumoroso, Notario.—1 vez.—CE2018015523.—(IN2018304845).

Mediante escritura otorgada ante esta notaría, a las 14 horas 00 minutos del 07 de noviembre del año 2018, se constituyó la sociedad denominada **Shasta Uno Once Sociedad de Responsabilidad Limitada**.—San José, 14 de noviembre del 2018.—Lic. Rodrigo Alberto Meza Vallejos, Notario.—1 vez.—CE2018015524.—(IN2018304846).

Mediante escritura otorgada ante esta notaría, a las 11 horas 00 minutos del 14 de noviembre del año 2018, se constituyó la sociedad denominada **Grupo Tres Tesoros Angeleños Limitada**.—San José, 14 de noviembre del 2018.—Lic. Iván Villalobos Ramírez, Notario.—1 vez.—CE2018015525.—(IN2018304847).

Mediante escritura otorgada ante esta notaría, a las 10 horas 00 minutos del 12 de noviembre del año 2018, se constituyó la sociedad denominada **Gestion Legal Gomez & Acevedo Sociedad de Responsabilidad Limitada**.—San José, 14 de noviembre del 2018.—Licda. Rosamira Cordero Méndez, Notaria.—1 vez.—CE2018015526.—(IN2018304848).

Mediante escritura otorgada ante esta notaría, a las 10 horas 00 minutos del 04 de septiembre del año 2018, se constituyó la sociedad denominada **Eco Group Sociedad Anónima**.—San José, 15 de noviembre del 2018.—Lic. Alex Antonio Monge Villalobos, Notario.—1 vez.—CE2018015527.—(IN2018304849).

Mediante escritura otorgada ante esta notaría, a las 14 horas 00 minutos del 13 de noviembre del año 2018, se constituyó la sociedad denominada **Wellthy Living Enterprises Sociedad de Responsabilidad Limitada**.—San José, 15 de noviembre del 2018.—Lic. Franklin López Ramírez, Notario.—1 vez.—CE2018015528.—(IN2018304850).

Mediante escritura otorgada ante esta notaría, a las 20 horas 30 minutos del 16 de agosto del año 2018, se constituyó la sociedad denominada **Corporativo Bonilla Esquivel Sociedad Anónima**.—San José, 15 de noviembre del 2018.—Lic. Laura Gabriela Chaverri Gómez, Notaria.—1 vez.—CE2018015529.—(IN2018304851).

Mediante escritura otorgada ante esta notaría, a las 10 horas 30 minutos del 08 de noviembre del año 2018, se constituyó la sociedad denominada **La Campeona Única Limitada**.—San José, 15 de noviembre del 2018.—Lic. Carlos Roberto Rivera Ruiz, Notario.—1 vez.—CE2018015530.—(IN2018304852).

Mediante escritura otorgada ante esta notaría, a las 18 horas 00 minutos del 08 de noviembre del año 2018, se constituyó la sociedad denominada **Nutrición, Salud y Vida Sociedad de Responsabilidad Limitada**.—San José, 15 de noviembre del 2018.—Lic. Henry Angulo Yu, Notario.—1 vez.—CE2018015531.—(IN2018304853).

Mediante escritura otorgada ante esta notaría, a las 16 horas 00 minutos del 08 de noviembre del año 2018, se constituyó la sociedad denominada **Ticmex International Sociedad Anónima**.—San José, 15 de noviembre del 2018.—Licda. Karolina Meléndez Gamboa, Notaria.—1 vez.—CE2018015532.—(IN2018304854).

Mediante escritura otorgada ante esta notaría, a las 17 horas 30 minutos del 18 de octubre del año 2018, se constituyó la sociedad denominada **Maquinaria C y D Casanova Sociedad Anónima**.—San José, 15 de noviembre del 2018.—Licda. Sonia Guzmán Coto, Notaria.—1 vez.—CE2018015533.—(IN2018304855).

Mediante escritura otorgada ante esta notaría, a las 08 horas 00 minutos del 15 de noviembre del año 2018, se constituyó la sociedad denominada **GEFSA Soluciones Electomecánicas Sociedad de Responsabilidad Limitada**.—San José, 15 de noviembre del 2018.—Lic. Luis Adrián Alfaro Ramírez, Notario.—1 vez.—CE2018015534.—(IN2018304856).

Mediante escritura otorgada ante esta notaría, a las 12 horas 55 minutos del 14 de noviembre del año 2018, se constituyó la sociedad denominada **R&M Inversiones Sociedad Anónima**.—San José, 15 de noviembre del 2018.—Lic. Jehudi Chavarría Vargas, Notario.—1 vez.—CE2018015535.—(IN2018304857).

Mediante escritura otorgada ante esta notaría, a las 10 horas 00 minutos del 14 de noviembre del año 2018, se constituyó la sociedad denominada **Inversiones Manakin Sociedad Anónima**.—San José, 15 de noviembre del 2018.—Lic. Gary Lloyd Hidalgo De La O, Notario.—1 vez.—CE2018015539.—(IN2018304858).

Mediante escritura otorgada ante esta notaría, a las 10 horas 00 minutos del 15 de noviembre del año 2018, se constituyó la sociedad denominada **Múltiservicios Valcam Sociedad De Responsabilidad Limitada**.—San José, 15 de noviembre del 2018.—Lic. Leiner Miguel Molina Pérez, Notario.—1 vez.—CE2018015537.—(IN2018304859).

Mediante escritura otorgada ante esta notaría, a las 09 horas 00 minutos del 29 de octubre del año 2018, se constituyó la sociedad denominada **Auto Spa-Martínez de los Santos Sociedad Anónima**.—San José, 15 de noviembre del 2018.—Licda. Nubia Esperanza Cunningham Arana, Notaria.—1 vez.—CE2018015538.—(IN2018304860).

Mediante escritura otorgada ante esta notaría, a las 17 horas 00 minutos del 13 de noviembre del año 2018, se constituyó la sociedad denominada **RCA Datec Limitada**.—San José, 15 de noviembre del 2018.—Licda. Claudia Minerva Domínguez Rojas, Notaria.—1 vez.—CE2018015539.—(IN2018304861).

Mediante escritura otorgada ante esta notaría, a las 18 horas 00 minutos del 12 de noviembre del año 2018, se constituyó la sociedad denominada **División Cárnica Finca Ana Limitada**.—San José, 15 de noviembre del 2018.—Lic. Edgardo Vinicio Araya Sibaja, Notario.—1 vez.—CE2018015540.—(IN2018304862).

Mediante escritura otorgada ante esta notaría, a las 17 horas 00 minutos del 13 de noviembre del año 2018, se constituyó la sociedad denominada **Herregonza Sociedad Anónima**.—San José, 15 de noviembre del 2018.—Lic. José Adrián Vargas Solís, Notario.—1 vez.—CE2018015541.—(IN2018304863).

Mediante escritura otorgada ante esta notaría, a las 09 horas 00 minutos del 12 de noviembre del año 2018, se constituyó la sociedad denominada **C & R Flores y Rodrigues Construcciones Sociedad Anónima**.—San José, 15 de noviembre del 2018.—Lic. Felicia Calvo Hidalgo, Notaria.—1 vez.—CE2018015542.—(IN2018304864).

Mediante escritura otorgada ante esta notaría, a las 11 horas 00 minutos del 09 de noviembre del año 2018, se constituyó la sociedad denominada **Aventpal Limitada**.—San José, 15 de noviembre del 2018.—Lic. Adolfo Rojas Breedy, Notario.—1 vez.—CE2018015543.—(IN2018304865).

Mediante escritura otorgada ante esta notaría, a las 15 horas 00 minutos del 14 de noviembre del año 2018, se constituyó la sociedad denominada **Galápagos CR INC Limitada**.—San José, 15 de noviembre del 2018.—Lic. Paul Oporta Romero, Notario.—1 vez.—CE2018015544.—(IN2018304866).

Mediante escritura otorgada ante esta notaría, a las 08 horas 00 minutos del 06 de noviembre del año 2018, se constituyó la sociedad denominada **Distribuidora Vacop Sociedad Anónima**.—San José, 15 de noviembre del 2018.—Lic. Osman González Araya, Notario.—1 vez.—CE2018015545.—(IN2018304867).

Mediante escritura otorgada ante esta notaría, a las 10 horas 00 minutos del 12 de noviembre del año 2018, se constituyó la sociedad denominada **The Spider House Rules Sociedad de Responsabilidad Limitada**.—San José, 15 de noviembre del 2018.—Lic. Gonzalo Viquez Carazo, Notario.—1 vez.—CE2018015546.—(IN2018304868).

Mediante escritura otorgada ante esta notaría, a las 16 horas 30 minutos del 14 de noviembre del año 2018, se constituyó la sociedad denominada **Cabuya Car Raba Sociedad de Responsabilidad Limitada**.—San José, 15 de noviembre del 2018.—Licda. Marcela Vargas Madrigal, Notaria.—1 vez.—CE2018015547.—(IN2018304869).

Mediante escritura otorgada ante esta notaría, a las 16 horas 20 minutos del 13 de noviembre del año 2018, se constituyó la sociedad denominada **Dreaminess Travel Company Sociedad Anónima**.—San José, 15 de noviembre del 2018.—Licda. Yesenia Villalobos Leitón, Notaria.—1 vez.—CE2018015548.—(IN2018304870).

Mediante escritura otorgada ante esta notaría, a las 13 horas 00 minutos del 09 de noviembre del año 2018, se constituyó la sociedad denominada **Corporation Travelin Lite Limitada**.—San José, 15 de noviembre del 2018.—Lic. Mario Eduardo Recio Recio, Notario.—1 vez.—CE2018015549.—(IN2018304871).

Mediante escritura otorgada ante esta notaría, a las 10 horas 00 minutos del 04 de setiembre del año 2018, se constituyó la sociedad denominada **Ecology and Wellness Group Sociedad Anónima**.—San José, 15 de noviembre del 2018.—Lic. Alex Antonio Monge Villalobos, Notario.—1 vez.—CE2018015550.—(IN2018304872).

Mediante escritura otorgada ante esta notaría, a las 10 horas 30 minutos del 12 de noviembre del año 2018, se constituyó la sociedad denominada **Dolphins & Owls of Arenal Sociedad de Responsabilidad Limitada**.—San José, 15 de noviembre del 2018.—Lic. Gonzalo Viquez Carazo, Notario.—1 vez.—CE2018015551.—(IN2018304873).

Mediante escritura otorgada ante esta notaría, a las 11 horas 00 minutos del 14 de noviembre del año 2018, se constituyó la sociedad denominada **Lorick Sociedad Anónima**.—San José, 15 de noviembre del 2018.—Licda. Alejandra Céspedes Elizondo, Notaria.—1 vez.—CE2018015552.—(IN2018304874).

Mediante escritura otorgada ante esta notaría, a las 10 horas 45 minutos del 15 de noviembre del año 2018, se constituyó la sociedad denominada **Disemobi Costa Rica Sociedad de Responsabilidad Limitada**.—San José, 15 de noviembre del 2018.—Lic. Juan Carlos Bonilla Portocarrero, Notario.—1 vez.—CE2018015553.—(IN2018304875).

Mediante escritura otorgada ante esta notaría, a las 15 horas 00 minutos del 13 de noviembre del año 2018, se constituyó la sociedad denominada **Minorya Sociedad Anónima**.—San José, 15 de noviembre del 2018.—Licda. Krissel Vanessa Chacón Aguilar, Notaria.—1 vez.—CE2018015554.—(IN2018304876).

Mediante escritura otorgada ante esta notaría, a las 12 horas 00 minutos del 13 de noviembre del año 2018, se constituyó la sociedad denominada **Inversiones C H Sociedad de Responsabilidad Limitada**.—San José, 15 de noviembre del 2018.—Lic. Carlos Humberto Ramirez Vega, Notario.—1 vez.—CE2018015555.—(IN2018304877).

Mediante escritura otorgada ante esta notaría, a las 15 horas 00 minutos del 14 de noviembre del año 2018, se constituyó la sociedad denominada **Condominio Catalva Park Sociedad de Responsabilidad Limitada**.—San José, 15 de noviembre del 2018.—Lic. Javier Francisco Aguilar Villa, Notario.—1 vez.—CE2018015556.—(IN2018304878).

Mediante escritura otorgada ante esta notaría, a las 09 horas 15 minutos del 15 de noviembre del año 2018, se constituyó la sociedad denominada **Entre Montañas de Puerto Viejo Sociedad Anónima**.—San José, 15 de noviembre del 2018.—Lic. Fernán Pacheco Alfaro, Notario.—1 vez.—CE2018015557.—(IN2018304879).

Mediante escritura otorgada ante esta notaría, a las 08 horas 30 minutos del 15 de noviembre del año 2018, se constituyó la sociedad denominada **Brim LTD Sociedad de Responsabilidad Limitada**.—San José, 15 de noviembre del 2018.—Lic. Manuel Antonio Porras Vargas, Notario.—1 vez.—CE2018015558.—(IN2018304880).

Mediante escritura otorgada ante esta notaría, a las 11 horas 30 minutos del 22 de octubre del año 2018, se constituyó la sociedad denominada **Soluciones de Marketing One-Ck Centroamérica Sociedad Anónima**.—San José, 15 de noviembre del 2018.—Licda. Catalina Rivera Sanabria, Notaria.—1 vez.—CE2018015559.—(IN2018304881).

Mediante escritura otorgada ante esta notaría, a las 09 horas 00 minutos del 15 de noviembre del año 2018, se constituyó la sociedad denominada **YH FO Conexiones Sociedad Anónima**.—San José, 15 de noviembre del 2018.—Lic. Allan Pérez Montes, Notario.—1 vez.—CE2018015560.—(IN2018304882).

Mediante escritura otorgada ante esta notaría, a las 12 horas 00 minutos del 15 de noviembre del año 2018, se constituyó la sociedad denominada **Dale Dos Mil Diecinueve Limitada**.—San José, 15 de noviembre del 2018.—Lic. Paul Oporta Romero, Notario.—1 vez.—CE2018015561.—(IN2018304883).

Mediante escritura otorgada ante esta notaría, a las 14 horas 00 minutos del 14 de noviembre del año 2018, se constituyó la sociedad denominada **Hycr CR Sociedad de Responsabilidad Limitada**.—San José, 15 de noviembre del 2018.—Lic. Víctor Manuel Ruiz Ruiz, Notario.—1 vez.—CE2018015562.—(IN2018304884).

Mediante escritura otorgada ante esta notaría, a las 11 horas 00 minutos del 15 de noviembre del año 2018, se constituyó la sociedad denominada **Hacienda Las Bougambilias Sociedad Anónima**.—San José, 15 de noviembre del 2018.—Lic. Giovanni Bruno Guzmán, Notario.—1 vez.—CE2018015563.—(IN2018304885).

Mediante escritura otorgada ante esta notaría, a las 12 horas 00 minutos del 12 de noviembre del año 2018, se constituyó la sociedad denominada **Rancho Pototo Sociedad de Responsabilidad Limitada**.—San José, 15 de noviembre del 2018.—Lic. Esteban José Martínez Fuentes, Notario.—1 vez.—CE2018015564.—(IN2018304886).

Mediante escritura otorgada ante esta notaría, a las 19 horas 00 minutos del 12 de noviembre del año 2018, se constituyó la sociedad denominada **Repuestos Chaque Sociedad Anónima**.—San José, 15 de noviembre del 2018.—Lic. José Joaquín Herrera Arias, Notario.—1 vez.—CE2018015565.—(IN2018304887).

Mediante escritura otorgada ante esta notaría, a las 18 horas 00 minutos del 08 de noviembre del año 2018, se constituyó la sociedad denominada **Alumbra Sociedad de Responsabilidad Limitada**.—San José, 15 de noviembre del 2018.—Lic. José Alexander Chacón Barquero, Notario.—1 vez.—CE2018015566.—(IN2018304888).

Mediante escritura otorgada ante esta notaría, a las 11 horas 00 minutos del 15 de noviembre del año 2018, se constituyó la sociedad denominada **Inversiones Cielos Azules del Sur BYG Sociedad de Responsabilidad Limitada**.—San José, 15 de noviembre del 2018.—Lic. Mauricio Montero Quirós, Notario.—1 vez.—CE2018015567.—(IN2018304889).

Mediante escritura otorgada ante esta notaría, a las 20 horas 00 minutos del 16 de agosto del año 2018, se constituyó la sociedad denominada **Inversiones Kali de Costa Rica Sociedad Anónima**.—San José, 15 de noviembre del 2018.—Licda. Laura Gabriela Chaverri Gómez, Notaria.—1 vez.—CE2018015568.—(IN2018304890).

Mediante escritura otorgada ante esta notaría, a las 11 horas 45 minutos del 13 de noviembre del año 2018, se constituyó la sociedad denominada **Shi Import&Export Sociedad Anónima**.—San José, 15 de noviembre del 2018.—Licda. Xinia María Meléndez Sánchez, Notaria.—1 vez.—CE2018015569.—(IN2018304891).

Mediante escritura otorgada ante esta notaría, a las 14 horas 50 minutos del 15 de setiembre del año 2018, se constituyó la sociedad denominada **Feju Sociedad Anónima**.—San José, 15 de noviembre del 2018.—Licda. Marianela Ruiz Rodríguez, Notaria.—1 vez.—CE2018015570.—(IN2018304892).

Mediante escritura otorgada ante esta notaría, a las 16 horas 10 minutos del 12 de noviembre del año 2018, se constituyó la sociedad denominada **La Caridad de los Ángeles Sociedad Anónima**.—San José, 15 de noviembre del 2018.—Lic. José Luis Ureña Díaz, Notario.—1 vez.—CE2018015571.—(IN2018304893).

Mediante escritura otorgada ante esta notaría, a las 11 horas 15 minutos del 14 de noviembre del año 2018, se constituyó la sociedad denominada **MK Interprise Sociedad Anónima**.—San José, 15 de noviembre del 2018.—Licda. Alejandra Céspedes Elizondo, Notaria.—1 vez.—CE2018015572.—(IN2018304894).

Mediante escritura otorgada ante esta notaría, a las 17 horas 00 minutos del 31 de agosto del año 2018, se constituyó la sociedad denominada **Compañía Duarte Lee de Costa Rica Sociedad de Responsabilidad Limitada**.—San José, 15 de noviembre del 2018.—Lic. Mario Alberto Calvo Asi, Notario.—1 vez.—CE2018015573.—(IN2018304895).

Mediante escritura otorgada ante esta notaría, a las 10 horas 00 minutos del 15 de noviembre del año 2018, se constituyó la sociedad denominada **Sapa Sociedad de Responsabilidad Limitada**.—San José, 15 de noviembre del 2018.—Lic. Sergio José Guido Villegas, Notario.—1 vez.—CE2018015574.—(IN2018304896).

Mediante escritura otorgada ante esta notaría, a las 09 horas 00 minutos del 15 de noviembre del año 2018, se constituyó la sociedad denominada **Nepantla Limitada**.—San José, 15 de noviembre del 2018.—Lic. Enrique Carranza Echeverría, Notario.—1 vez.—CE2018015575.—(IN2018304897).

Mediante escritura otorgada ante esta notaría, a las 15 horas 00 minutos del 15 de noviembre del año 2018, se constituyó la sociedad denominada **Petróleos Tike Limitada**.—San José, 15 de noviembre del 2018.—Lic. Luis Diego Herrera Elizondo, Notario.—1 vez.—CE2018015576.—(IN2018304898).

Mediante escritura otorgada ante esta notaría, a las 11 horas 00 minutos del 13 de noviembre del año 2018, se constituyó la sociedad denominada **MTC Medical Sociedad Anónima**.—San José, 15 de noviembre del 2018.—Licda. Kattia Navarro López, Notaria.—1 vez.—CE2018015577.—(IN2018304899).

Mediante escritura otorgada ante esta notaría, a las 09 horas 00 minutos del 15 de noviembre del año 2018, se constituyó la sociedad denominada **Seguridad Ejecutiva Sociedad de Responsabilidad Limitada**.—San José, 15 de noviembre del 2018.—Lic. Francisco Manuel Conejo Vindas, Notario.—1 vez.—CE2018015578.—(IN2018304900).

Mediante escritura otorgada ante esta notaría, a las 13 horas 30 minutos del 13 de noviembre del año 2018, se constituyó la sociedad denominada **Azemog Soluciones Sociedad de Responsabilidad Limitada**.—San José, 15 de noviembre del 2018.—Licda. Miriam Ivannia Alfaro Vargas, Notaria.—1 vez.—CE2018015579.—(IN2018304901).

Mediante escritura otorgada ante esta notaría, a las 11 horas 00 minutos del 13 de noviembre del año 2018, se constituyó la sociedad denominada **Kineortomolecular Sociedad Anónima**.—San José, 15 de noviembre del 2018.—Licda. Kattia Navarro López, Notaria.—1 vez.—CE2018015580.—(IN2018304902).

Mediante escritura otorgada ante esta notaría a las 10 horas 00 minutos del 09 de noviembre del año 2018, se constituyó la sociedad denominada **Kylsa Pacific Concrete Developers Limitada**.—San José, 15 de noviembre del 2018.—Lic. Victor Hugo Fernández Mora, Notario.—1 vez.—CE2018015581.—(IN2018304903).

Mediante escritura otorgada ante esta notaría a las 11 horas 30 minutos del 14 de noviembre del año 2018, se constituyó la sociedad denominada **LMK de la Fortuna Sociedad Anónima**.—San José, 15 de noviembre del 2018.—Licda. Alejandra Céspedes Elizondo, Notaria.—1 vez.—CE2018015582.—(IN2018304904).

Mediante escritura otorgada ante esta notaría a las 08 horas 00 minutos del 15 de noviembre del año 2018, se constituyó la sociedad denominada **Tierra Verde y Vistas del Sur del Pacífico Sociedad de Responsabilidad Limitada**.—San José, 15 de noviembre del 2018.—Lic. Owen Amen Montero, Notario.—1 vez.—CE2018015583.—(IN2018304905).

Mediante escritura otorgada ante esta notaría a las 15 horas 00 minutos del 15 de noviembre del año 2018, se constituyó la sociedad denominada **Playa Pacífico Central CR Sociedad de Responsabilidad Limitada**.—San José, 15 de noviembre del 2018.—Lic. César Augusto Mora Zahner, Notario.—1 vez.—CE2018015584.—(IN2018304906).

Mediante escritura otorgada ante esta notaría a las 11 horas 00 minutos del 15 de noviembre del año 2018, se constituyó la sociedad denominada **The Beautiful Naples LLC Sociedad de Responsabilidad Limitada**.—San José, 15 de noviembre del 2018.—Licda. Yosandra Apu Rojas, Notaria.—1 vez.—CE2018015585.—(IN2018304907).

Mediante escritura otorgada ante esta notaría, a las 15 horas 00 minutos del 15 de noviembre del año 2018, se constituyó la sociedad denominada **Grupo Miravalles Internacional Sociedad de Responsabilidad Limitada**.—San José, 15 de noviembre del 2018.—Lic. Warner Porras Guzmán, Notario.—1 vez.—CE2018015586.—(IN2018304908).

Mediante escritura otorgada ante esta notaría a las 10 horas 00 minutos del 18 de octubre del año 2018, se constituyó la sociedad denominada **Krismattstar Cleaning Services Limitada**.—San José, 15 de noviembre del 2018.—Lic. Juan Pablo Miranda Badilla, Notario.—1 vez.—CE2018015587.—(IN2018304909).

Mediante escritura otorgada ante esta notaría a las 18 horas 00 minutos del 30 de octubre del año 2018, se constituyó la sociedad denominada **Kloud Tech & Consulting Sociedad Anónima**.—San José, 15 de noviembre del 2018.—Lic. Jean Pierre Pino Sbravatti, Notario.—1 vez.—CE2018015588.—(IN2018304910).

Mediante escritura otorgada ante esta notaría, a las 15 horas 00 minutos del 14 de noviembre del año 2018, se constituyó la sociedad denominada **Lindon Residential Sociedad de Responsabilidad Limitada**.—San José, 15 de noviembre del 2018.—Lic. Andrés Villalobos Araya, Notario.—1 vez.—CE2018015589.—(IN2018304911).

Mediante escritura otorgada ante esta notaría a las 16 horas 00 minutos del 15 de noviembre del año 2018, se constituyó la sociedad denominada **Valenciano de Occidente Limitada**.—San José, 15 de noviembre del 2018.—Lic. Mario Alexis González Zeledón, Notario.—1 vez.—CE2018015590.—(IN2018304912).

Mediante escritura otorgada ante esta notaría a las 12 horas 00 minutos del 15 de noviembre del año 2018, se constituyó la sociedad denominada **Quinders Comercializadora Internacional Sociedad de Responsabilidad Limitada**.—San José, 15 de noviembre del 2018.—Lic. Andrés Gómez Tristán, Notario.—1 vez.—CE2018015591.—(IN2018304913).

Mediante escritura otorgada ante esta notaría a las 14 horas 00 minutos del 14 de noviembre del año 2018, se constituyó la sociedad denominada **Orbecorp Sociedad Anónima**.—San José, 15 de noviembre del 2018.—Lic. Karys González Solano, Notario.—1 vez.—CE2018015592.—(IN2018304914).

Mediante escritura otorgada ante esta notaría a las 08 horas 00 minutos del 07 de noviembre del año 2018, se constituyó la sociedad denominada **Contact Services U.S Sociedad Anónima**.—San José, 15 de noviembre del 2018.—Lic. Fernando Murillo Marchini, Notario.—1 vez.—CE2018015593.—(IN2018304915).

Mediante escritura otorgada ante esta notaría a las 19 horas 15 minutos del 15 de noviembre del año 2018, se constituyó la sociedad denominada **Vija del Monte Sociedad Anónima**.—San José, 15 de noviembre del 2018.—Lic. José Alberto Jara Rico, Notario.—1 vez.—CE2018015594.—(IN2018304916).

Mediante escritura otorgada ante esta notaría a las 16 horas 30 minutos del 14 de noviembre del año 2018, se constituyó la sociedad denominada **Drivetrronics Sociedad Anónima**.—San José, 15 de noviembre del 2018.—Lic. David Rivera Villegas, Notario.—1 vez.—CE2018015595.—(IN2018304917).

Mediante escritura otorgada ante esta notaría, a las 18 horas 00 minutos del 07 de noviembre del año 2018, se constituyó la sociedad denominada **Seguridad Emmanuel Sociedad Anónima**.—San José, 15 de noviembre del 2018.—Lic. Edgar Alberto García Quirós, Notario.—1 vez.—CE2018015596.—(IN2018304918).

Mediante escritura otorgada ante esta notaría, a las 15 horas 25 minutos del 14 de noviembre del año 2018, se constituyó la sociedad denominada **Carit Sandoval Asesores Comerciales Limitada**.—San José, 15 de noviembre del 2018.—Lic. Luis Alberto Viquez Aragón, Notario.—1 vez.—CE2018015597.—(IN2018304920).

Mediante escritura otorgada ante esta notaría, a las 16 horas 30 minutos del 15 de noviembre del año 2018, se constituyó la sociedad denominada **GTA Dieciséis Doce Dieciséis Sociedad de Responsabilidad Limitada**.—San José, 15 de noviembre del 2018.—Lic. Henry Campos Monge, Notario.—1 vez.—CE2018015598.—(IN2018304921).

Mediante escritura otorgada ante esta notaría, a las 13 horas 00 minutos del 09 de noviembre del año 2018, se constituyó la sociedad denominada **TBST Santa Teresa Sociedad de Responsabilidad Limitada**.—San José, 15 de noviembre del 2018.—Licda. Gabriela Ocon Sánchez, Notaria.—1 vez.—CE2018015599.—(IN2018304922).

Mediante escritura otorgada ante esta notaría, a las 11 horas 00 minutos del 14 de noviembre del año 2018, se constituyó la sociedad denominada **Importadora Diez Sociedad de Responsabilidad Limitada**.—San José, 15 de noviembre del 2018.—Licda. Lucía Azofeifa Azofeifa, Notaria.—1 vez.—CE2018015600.—(IN2018304923).

Mediante escritura otorgada ante esta notaría, a las 14 horas 00 minutos del 15 de noviembre del año 2018, se constituyó la sociedad denominada **Hi Tara Wood Sociedad Anónima**.—San José, 15 de noviembre del 2018.—Licda. Raquel Verónica Piedra Alfaro, Notaria.—1 vez.—CE2018015601.—(IN2018304924).

Mediante escritura otorgada ante esta notaría, a las 00 horas 00 minutos del 03 de noviembre del año 2018, se constituyó la sociedad denominada **Compañía Constructora Alvarado y Asociados Sociedad Anónima**.—San José, 15 de noviembre del 2018.—Licda. Grace Calderón Garita, Notaria.—1 vez.—CE2018015602.—(IN2018304925).

Mediante escritura otorgada ante esta notaría, a las 18 horas 20 minutos del 15 de noviembre del año 2018, se constituyó la sociedad denominada **Sanitarios C Y R Sociedad Anónima**.—San José, 15 de noviembre del 2018.—Lic. José Esteban Olivas Jiménez, Notario.—1 vez.—CE2018015603.—(IN2018304926).

Mediante escritura otorgada ante esta notaría, a las 18 horas 00 minutos del 15 de noviembre del año 2018, se constituyó la sociedad denominada **Castillo Barquero E Hijos Sociedad Anónima**.—San José, 16 de noviembre del 2018.—Lic. José Esteban Olivas Jiménez, Notario.—1 vez.—CE2018015604.—(IN2018304927).

Mediante escritura otorgada ante esta notaría, a las 08 horas 00 minutos del 15 de noviembre del año 2018, se constituyó la sociedad denominada **IL Ospedale Sociedad Anónima**.—San José, 16 de noviembre del 2018.—Lic. Esteban Cherigo Lobo, Notario.—1 vez.—CE2018015605.—(IN2018304928).

Mediante escritura otorgada ante esta notaría, a las 14 horas 00 minutos del 12 de noviembre del año 2018, se constituyó la sociedad denominada **JL Imports Sociedad Anónima**.—San José, 16 de noviembre del 2018.—Lic. Jorge Arturo Arce Lara, Notario.—1 vez.—CE2018015606.—(IN2018304929).

Mediante escritura otorgada ante esta notaría, a las 11 horas 00 minutos del 09 de noviembre del año 2018, se constituyó la sociedad denominada **SJMLT Cero Uno Limitada**.—San José, 16 de noviembre del 2018.—Lic. Adolfo Rojas Breedy, Notario.—1 vez.—CE2018015607.—(IN2018304930).

Mediante escritura otorgada ante esta notaría, a las 09 horas 15 minutos del 15 de noviembre del año 2018, se constituyó la sociedad denominada **Whitti Tours Limitada**.—San José, 16 de noviembre del 2018.—Licda. Mariana Isabel Alfaro Salas, Notaria.—1 vez.—CE2018015608.—(IN2018304931).

Mediante escritura otorgada ante esta notaría, a las 11 horas 15 minutos del 14 de noviembre del año 2018, se constituyó la sociedad denominada **LRLS California Enterprise Sociedad Anónima**.—San José, 16 de noviembre del 2018.—Licda. Alejandra Céspedes Elizondo, Notaria.—1 vez.—CE2018015609.—(IN2018304932).

Mediante escritura otorgada ante esta notaría, a las 10 horas 00 minutos del 15 de noviembre del año 2018, se constituyó la sociedad denominada **Múltiservicios Valcam Sociedad de Responsabilidad Limitada**.—San José, 16 de noviembre del 2018.—Lic. Leiner Miguel Molina Pérez, Notario.—1 vez.—CE2018015610.—(IN2018304933).

Mediante escritura otorgada ante esta notaría, a las 14 horas 00 minutos del 14 de noviembre del año 2018, se constituyó la sociedad denominada **Promoviajes CR Sociedad de Responsabilidad Limitada**.—San José, 16 de noviembre del 2018.—Lic. Jorge Antonio Avilés Sandoval, Notario.—1 vez.—CE2018015611.—(IN2018304934).

Mediante escritura otorgada ante esta notaría, a las 20 horas 00 minutos del 16 de agosto del año 2018, se constituyó la sociedad denominada **Centro Corporativo M.K. Bonilla Sociedad Anónima**.—San José, 16 de noviembre del 2018.—Licda. Laura Gabriela Chaverri Gómez, Notaria.—1 vez.—CE2018015612.—(IN2018304935).

Mediante escritura otorgada ante esta notaría, a las 15 horas 40 minutos del 09 de noviembre del año 2018, se constituyó la sociedad denominada **Los Tres Hermanos Chinitos Sociedad Anónima**.—San José, 16 de noviembre del 2018.—Licda. Emilia Ulloa Corrales, Notaria.—1 vez.—CE2018015613.—(IN2018304936).

Mediante escritura otorgada ante esta notaría, a las 09 horas 30 minutos del 16 de noviembre del año 2018, se constituyó la sociedad denominada **Novie Sociedad Anónima**.—San José, 16 de noviembre del 2018.—Lic. Jorge Francisco Ross Araya, Notario.—1 vez.—CE2018015614.—(IN2018304937).

Mediante escritura otorgada ante esta notaría, a las 10 horas 00 minutos del 15 de noviembre del año 2018, se constituyó la sociedad denominada **Blanco Azahares Sociedad de Responsabilidad Limitada**.—San José, 16 de noviembre del 2018.—Lic. Roberto Enrique Umaña Balser, Notario.—1 vez.—CE2018015615.—(IN2018304938).

Mediante escritura otorgada ante esta notaría, a las 09 horas 00 minutos del 30 de octubre del año 2018, se constituyó la sociedad denominada **Cole de Praha Sociedad de Responsabilidad Limitada**.—San José, 16 de noviembre del 2018.—Lic. Alan Elizondo Medina, Notario.—1 vez.—CE2018015616.—(IN2018304939).

Mediante escritura otorgada ante esta notaría, a las 09 horas 15 minutos del 16 de noviembre del año 2018, se constituyó la sociedad denominada **Innovative Workspace Limitada**.—San José, 16 de noviembre del 2018.—Lic. Carlos José Oreamuno Morera, Notario.—1 vez.—CE2018015617.—(IN2018304940).

Mediante escritura otorgada ante esta notaría, a las 12 horas 15 minutos del 07 de noviembre del año 2018, se constituyó la sociedad denominada **City CO Communications Limitada**.—San José, 16 de noviembre del 2018.—Licda. Maricela Alpizar Chacón, Notaria.—1 vez.—CE2018015618.—(IN2018304941).

Mediante escritura otorgada ante esta notaría, a las 08 horas 16 minutos del 16 de noviembre del año 2018, se constituyó la sociedad denominada **Construye Remodelaciones Limitada**.—San José, 16 de noviembre del 2018.—Lic. José Fernando Carter Vargas, Notario.—1 vez.—CE2018015619.—(IN2018304942).

Mediante escritura otorgada ante esta notaría, a las 16 horas 00 minutos del 14 de noviembre del año 2018, se constituyó la sociedad denominada **Maquinarias Camiones y Mas MCM Sociedad de Responsabilidad Limitada**.—San José, 16 de noviembre del 2018.—Lic. Luis Antonio Álvarez Chaves, Notario.—1 vez.—CE2018015620.—(IN2018304943).

Mediante escritura otorgada ante esta notaría, a las 11 horas 00 minutos del 15 de noviembre del año 2018, se constituyó la sociedad denominada **Wework Costa Rica Sociedad de Responsabilidad Limitada**.—San José, 16 de noviembre del 2018.—Licda. Betzabeth Miller Barquero, Notaria.—1 vez.—CE2018015621.—(IN2018304944).

Mediante escritura otorgada ante esta notaría, a las 13 horas 00 minutos del 15 de noviembre del año 2018, se constituyó la sociedad denominada **La Cédula Jurídica Sociedad de Responsabilidad Limitada**.—San José, 16 de noviembre del 2018.—Licda. Carmen Fernández Molina, Notaria.—1 vez.—CE2018015622.—(IN2018304945).

Mediante escritura otorgada ante esta notaría, a las 14 horas 30 minutos del 14 de noviembre del año 2018, se constituyó la sociedad denominada **Quetzal en Las Nubes Sociedad Anónima**.—San José, 16 de noviembre del 2018.—Lic. Luis Alonso Gutiérrez Herrera, Notario.—1 vez.—CE2018015623.—(IN2018304946).

Mediante escritura otorgada ante esta notaría, a las 17 horas 00 minutos del 30 de octubre del año 2018, se constituyó la sociedad denominada **Outsourced Mobile Supplies and Assets Omsa Sociedad de Responsabilidad Limitada**.—San José, 16 de noviembre del 2018.—Lic. Juan Ignacio Gallegos Gurdián, Notario.—1 vez.—CE2018015624.—(IN2018304947).

Mediante escritura otorgada ante esta notaría, a las 09 horas 00 minutos del 16 de noviembre del año 2018, se constituyó la sociedad denominada **Tico Mayorista de Computo Limitada**.—San José, 16 de noviembre del 2018.—Lic. Jorge Guzmán Calzada, Notario.—1 vez.—CE2018015625.—(IN2018304948).

Mediante escritura otorgada ante esta notaría, a las 10 horas 30 minutos del 08 de noviembre del año 2018, se constituyó la sociedad denominada **Best Technology Now Sociedad Anónima**.—San José, 16 de noviembre del 2018.—Lic. Carlos Josué Morales Fallas, Notario.—1 vez.—CE2018015626.—(IN2018304949).

Mediante escritura otorgada ante esta notaría, a las 10 horas 00 minutos del 16 de noviembre del año 2018, se constituyó la sociedad denominada **Siete Uno Ochenta Koky Sociedad Anónima**.—San José, 16 de noviembre del 2018.—Licda. Fressia Patricia Guzmán Mena, Notaria.—1 vez.—CE2018015627.—(IN2018304950).

Mediante escritura otorgada ante esta notaría, a las 18 horas 00 minutos del 15 de noviembre del año 2018, se constituyó la sociedad denominada **Ocean Blue Sociedad de Responsabilidad Limitada**.—San José, 16 de noviembre del 2018.—Lic. Jefe David Zúñiga Jiménez, Notario.—1 vez.—CE2018015628.—(IN2018304951).

Mediante escritura otorgada ante esta notaría, a las 10 horas 30 minutos del 16 de noviembre del año 2018, se constituyó la sociedad denominada **DHFYCR Sociedad de Responsabilidad Limitada**.—San José, 16 de noviembre del 2018.—Licda. Paola Vargas Castillo, Notaria.—1 vez.—CE2018015629.—(IN2018304952).

Mediante escritura otorgada ante esta notaría, a las 11 horas 00 minutos del 06 de noviembre del año 2018, se constituyó la sociedad denominada **Servicios Oficina MA Sociedad de Responsabilidad Limitada**.—San José, 16 de noviembre del 2018.—Lic. Lorenzo Segura Mata, Notario.—1 vez.—CE2018015630.—(IN2018304953).

Mediante escritura otorgada ante esta notaría, a las 14 horas 00 minutos del 16 de noviembre del año 2018, se constituyó la sociedad denominada **Best Internet Technology System Bits Sociedad Anónima**.—San José, 16 de noviembre del 2018.—Lic. Ramiro Antonio Saborío Castro, Notario.—1 vez.—CE2018015631.—(IN2018304954).

Mediante escritura otorgada ante esta notaría, a las 12 horas 00 minutos del 08 de noviembre del año 2018, se constituyó la sociedad denominada **Comercializadora Piki de la Península Sociedad Anónima**.—San José, 16 de noviembre del 2018.—Lic. Franklin López Ramírez, Notario.—1 vez.—CE2018015632.—(IN2018304955).

Mediante escritura otorgada ante esta notaría, a las 12 horas 00 minutos del 16 de noviembre del año 2018, se constituyó la sociedad denominada **Proservice Cloud Sociedad Anónima**.—San José, 16 de noviembre del 2018.—Licda. Lourdes Líos Rodríguez, Notaria.—1 vez.—CE2018015633.—(IN2018304956).

Mediante escritura otorgada ante esta notaría, a las 08 horas 16 minutos del 16 de noviembre del año 2018, se constituyó la sociedad denominada **Construye Remodelaciones Gramu Limitada**.—San José, 16 de noviembre del 2018.—Lic. José Fernando Cáster Vargas, Notario.—1 vez.—CE2018015634.—(IN2018304957).

Mediante escritura otorgada ante esta notaría a las 12 horas 00 minutos del 07 de noviembre del año 2018, se constituyó la sociedad denominada **Substance Films Limitada**.—San José, 16 de noviembre del 2018.—Lic. Alejandro Vargas Yong, Notario.—1 vez.—CE2018015635.—(IN2018304958).

Mediante escritura otorgada ante esta notaría, a las 14 horas 00 minutos del 12 de noviembre del año 2018, se constituyó la sociedad denominada **JL Imports Express Sociedad Anónima**.—San José, 16 de noviembre del 2018.—Lic. Jorge Arturo Arce Lara, Notario.—1 vez.—CE2018015636.—(IN2018304959).

Mediante escritura otorgada ante esta notaría, a las 08 horas 30 minutos del 14 de noviembre del año 2018, se constituyó la sociedad denominada **Médica Vet Sociedad Anónima**.—San José, 16 de noviembre del 2018.—Lic. Francisco Soto Vega, Notario.—1 vez.—CE2018015637.—(IN2018304960).

Mediante escritura otorgada ante esta notaría, a las 12 horas 00 minutos del 16 de noviembre del año 2018, se constituyó la sociedad denominada **Inversiones Solano Peralta Sociedad de Responsabilidad Limitada**.—San José, 16 de noviembre del 2018.—Lic. Luis Diego Araya González, Notario.—1 vez.—CE2018015638.—(IN2018304961).

Mediante escritura otorgada ante esta notaría, a las 11 horas 00 minutos del 13 de noviembre del año 2018, se constituyó la sociedad denominada **Marketing Secrets Sociedad Anónima**.—San José, 16 de noviembre del 2018.—Lic. José Alexander Chacón Barquero, Notario.—1 vez.—CE2018015639.—(IN2018304962).

Mediante escritura otorgada ante esta notaría, a las 18 horas 00 minutos del 30 de octubre del año 2018, se constituyó la sociedad denominada **NGS Nexgen Solutions Sociedad Anónima**.—San José, 16 de noviembre del 2018.—Lic. Jean Pierre Pino Sbravatti, Notario.—1 vez.—CE2018015640.—(IN2018304963).

Mediante escritura otorgada ante esta notaría, a las 14 horas 00 minutos del 13 de noviembre del año 2018, se constituyó la sociedad denominada **Papagayo Brewing Company Sociedad de Responsabilidad Limitada**.—San José, 19 de noviembre del 2018.—Lic. Cristhian Díaz Barcia, Notario.—1 vez.—CE2018015684.—(IN2018304966).

Mediante escritura otorgada ante esta notaría, a las 15 horas 00 minutos del 26 de setiembre del año 2018, se constituyó la sociedad denominada **Presta Dólar UW Sociedad Anónima**.—San José, 19 de noviembre del 2018.—Lic. Michelle Aguilar Bustamante, Notario.—1 vez.—CE2018015685.—(IN2018304967).

Mediante escritura otorgada ante esta notaría a las 16 horas 00 minutos del 16 de noviembre del año 2018, se constituyó la sociedad denominada **Strategic Marketing Technologies Partners Sociedad de Responsabilidad Limitada**.—San José, 19 de noviembre del 2018.—Lic. Rodrigo Antonio Vargas Araya, Notario.—1 vez.—CE2018015686.—(IN2018304968).

Mediante escritura otorgada ante esta notaría a las 15 horas 00 minutos del 15 de noviembre del año 2018, se constituyó la sociedad denominada **Propiedades de Playa Pacífico Central CR Sociedad de Responsabilidad Limitada**.—San José, 19 de noviembre del 2018.—Lic. César Augusto Mora Zahner, Notario.—1 vez.—CE2018015687.—(IN2018304969).

Mediante escritura otorgada ante esta notaría a las 08 horas 00 minutos del 16 de noviembre del año 2018, se constituyó la sociedad denominada **Inversiones Makami de Guadalupe Sociedad de Responsabilidad Limitada**.—San José, 19 de noviembre del 2018.—Lic. Erick Fabricio Jiménez Masís, Notario.—1 vez.—CE2018015688.—(IN2018304970).

Mediante escritura otorgada ante esta notaría a las 15 horas 00 minutos del 16 de noviembre del año 2018, se constituyó la sociedad denominada **Symbio Sociedad de Responsabilidad Limitada**.—San José, 19 de noviembre del 2018.—Lic. Juan José Valerio Alfaro, Notario.—1 vez.—CE2018015689.—(IN2018304971).

Mediante escritura otorgada ante esta notaría a las 18 horas 00 minutos del 08 de noviembre del año 2018, se constituyó la sociedad denominada **Doscientos Seis B Escazú Sociedad de Responsabilidad Limitada**.—San José, 19 de noviembre del 2018.—Lic. Carlos Gerardo Barrantes Méndez, Notario.—1 vez.—CE2018015690.—(IN2018304972).

Mediante escritura otorgada ante esta notaría a las 09 horas 30 minutos del 17 de noviembre del año 2018, se constituyó la sociedad denominada **Quatre Desarrollos Sociedad Anónima**.—San José, 19 de noviembre del 2018.—Lic. Juan José Valerio Alfaro, Notario.—1 vez.—CE2018015691.—(IN2018304973).

Mediante escritura otorgada ante esta notaría a las 11 horas 00 minutos del 14 de noviembre del año 2018, se constituyó la sociedad denominada **Corporativo Seacomers Sociedad Anónima**.—San José, 19 de noviembre del 2018.—Licda. Elizabeth Mora Ortega, Notaria.—1 vez.—CE2018015692.—(IN2018304974).

Mediante escritura otorgada ante esta notaría a las 15 horas 00 minutos del 07 de noviembre del año 2018, se constituyó la sociedad denominada **Gentcreativa Sociedad de Responsabilidad Limitada**.—San José, 19 de noviembre del 2018.—Licda. Myriam Nelly Bedoya Zarate, Notaria.—1 vez.—CE2018015693.—(IN2018304975).

Mediante escritura otorgada ante esta notaría a las 11 horas 30 minutos del 17 de noviembre del año 2018, se constituyó la sociedad denominada **International Health Services Solutions Sociedad Anónima**.—San José, 19 de noviembre del 2018.—Lic. Juan José Valerio Alfaro, Notario.—1 vez.—CE2018015694.—(IN2018304976).

Mediante escritura otorgada ante esta notaría a las 09 horas 00 minutos del 15 de noviembre del año 2018, se constituyó la sociedad denominada **Servicios de Seguridad y Protección**

Rimara Sociedad de Responsabilidad Limitada.—San José, 19 de noviembre del 2018.—Lic. Francisco Manuel Conejo Vindas, Notario.—1 vez.—CE2018015695.—(IN2018304977).

Mediante escritura otorgada ante esta notaría a las 16 horas 00 minutos del 16 de noviembre del año 2018, se constituyó la sociedad denominada **Urocare Servicios Médicos Sociedad Anónima.**—San José, 19 de noviembre del 2018.—Lic. Valentín Gerardo Barrantes Ramírez, Notario.—1 vez.—CE2018015696.—(IN2018304978).

Mediante escritura otorgada ante esta notaría a las 19 horas 00 minutos del 23 de octubre del año 2018, se constituyó la sociedad denominada **Dinamo Studio Arquitectura y Diseño Sociedad Anónima.**—San José, 19 de noviembre del 2018.—Licda. Ivania Vargas Solís, Notaria.—1 vez.—CE2018015697.—(IN2018304979).

Mediante escritura otorgada ante esta notaría a las 13 horas 00 minutos del 09 de noviembre del año 2018, se constituyó la sociedad denominada **ED Moreno Inmobiliaria Sociedad Anónima.**—San José, 19 de noviembre del 2018.—Licda. Grettel Cristina Zúñiga Tortos, Notaria.—1 vez.—CE2018015698.—(IN2018304980).

Mediante escritura otorgada ante esta notaría a las 12 horas 00 minutos del 08 de noviembre del año 2018, se constituyó la sociedad denominada **Ybrida Marcas Sostenibles Limitada.**—San José, 19 de noviembre del 2018.—Lic. José Alfredo Campos Salas, Notario.—1 vez.—CE2018015699.—(IN2018304981).

Mediante escritura otorgada ante esta notaría a las 08 horas 00 minutos del 07 de noviembre del año 2018, se constituyó la sociedad denominada **Contact Services Call Center Sociedad Anónima.**—San José, 19 de noviembre del 2018.—Lic. Fernando Murillo Marchini, Notario.—1 vez.—CE2018015700.—(IN2018304982).

Mediante escritura otorgada ante esta notaría, a las 17 horas 00 minutos del 19 de noviembre del año 2018, se constituyó la sociedad denominada **DISOF Sociedad de Responsabilidad Limitada.**—San José, 19 de noviembre del 2018.—Licda. Olga Teresa Alvarado Rodríguez, Notario.—1 vez.—CE2018015701.—(IN2018304983).

Mediante escritura otorgada ante esta notaría, a las 00 horas 00 minutos del 11 de noviembre del año 2018, se constituyó la sociedad denominada **Los Caoba del Puerto Sociedad Anónima.**—San José, 19 de noviembre del 2018.—Licda. Jockseline Zúñiga Varela, Notaria.—1 vez.—CE2018015702.—(IN2018304984).

Mediante escritura otorgada ante esta notaría, a las 11 horas 30 minutos del 19 de noviembre del año 2018, se constituyó la sociedad denominada **Zequenze Technologies CR Sociedad de Responsabilidad Limitada.**—San José, 19 de noviembre del 2018.—Lic. Rodrigo Alberto Montenegro Fernández, Notario.—1 vez.—CE2018015703.—(IN2018304985).

Mediante escritura otorgada ante esta notaría, a las 18 horas 30 minutos del 13 de noviembre del año 2018, se constituyó la sociedad denominada **Motorcycle La Palmera H S A Sociedad de Responsabilidad Limitada.**—San José, 19 de noviembre del 2018.—Lic. José Pablo Masis Artavia, Notario.—1 vez.—CE2018015704.—(IN2018304986).

Mediante escritura otorgada ante esta notaría, a las 18 horas 00 minutos del 19 de noviembre del año 2018, se constituyó la sociedad denominada **Golden Lantern Sociedad de Responsabilidad Limitada.**—San José, 19 de noviembre del 2018.—Lic. Eduardo Alfonso Márquez Fernández, Notario.—1 vez.—CE2018015705.—(IN2018304987).

Mediante escritura otorgada ante esta notaría, a las 17 horas 30 minutos del 19 de noviembre del año 2018, se constituyó la sociedad denominada **Phillips Beach House PCJ Sociedad de Responsabilidad Limitada.**—San José, 19 de noviembre del 2018.—Licda. Natalia María González Bogarín, Notaria.—1 vez.—CE2018015706.—(IN2018304988).

Mediante escritura otorgada ante esta notaría, a las 13 horas 00 minutos del 12 de noviembre del año 2018, se constituyó la sociedad denominada **Holsey de Poás Sociedad de Responsabilidad Limitada.**—San José, 19 de noviembre del 2018.—Lic. Jimmy José León Madrigal, Notario.—1 vez.—CE2018015707.—(IN2018304989).

Mediante escritura otorgada ante esta notaría, a las 08 horas 00 minutos del 16 de noviembre del año 2018, se constituyó la sociedad denominada **Youli Sociedad Anónima.**—San José, 19 de noviembre del 2018.—Lic. Édgar Alberto García Quirós, Notario.—1 vez.—CE2018015708.—(IN2018304990).

Mediante escritura otorgada ante esta notaría, a las 09 horas 30 minutos del 07 de noviembre del año 2018, se constituyó la sociedad denominada **Tunquímicos Sociedad Anónima.**—San José, 19 de noviembre del 2018.—Licda. Catherine Vanessa Mora Chavarría, Notaria.—1 vez.—CE2018015641.—(IN2018304991).

Mediante escritura otorgada ante esta notaría, a las 09 horas 00 minutos del 09 de noviembre del año 2018, se constituyó la sociedad denominada **Good Deal Business Limitada.**—San José, 19 de noviembre del 2018.—Lic. Carlos Roberto Rivera Ruiz, Notario.—1 vez.—CE2018015642.—(IN2018304992).

Mediante escritura otorgada ante esta notaría, a las 12 horas 00 minutos del 16 de noviembre del año 2018, se constituyó la sociedad denominada **Wild Immersion Sociedad de Responsabilidad Limitada.**—San José, 19 de noviembre del 2018.—Lic. Leiner Miguel Molina Pérez, Notario.—1 vez.—CE2018015643.—(IN2018304993).

Mediante escritura otorgada ante esta notaría, a las 08 horas 00 minutos del 06 de noviembre del año 2018, se constituyó la sociedad denominada **Positivo Ochenta y Uno Sociedad Anónima.**—San José, 19 de noviembre del 2018.—Lic. Rafael Francisco Mora Fallas, Notario.—1 vez.—CE2018015644.—(IN2018304994).

Mediante escritura otorgada ante esta notaría, a las 12 horas 00 minutos del 16 de noviembre del año 2018, se constituyó la sociedad denominada **Constructora Kolas Sociedad de Responsabilidad Limitada.**—San José, 19 de noviembre del 2018.—Lic. Ronny Quirós Astorga, Notario.—1 vez.—CE2018015645.—(IN2018304995).

Mediante escritura otorgada ante esta notaría, a las 09 horas 00 minutos del 16 de noviembre del año 2018, se constituyó la sociedad denominada **Almacenes Pérez y Urbina Sociedad de Responsabilidad Limitada.**—San José, 19 de noviembre del 2018.—Lic. Marco Vinicio Villegas Arroyo, Notario.—1 vez.—CE2018015646.—(IN2018304996).

Mediante escritura otorgada ante esta notaría, a las 08 horas 00 minutos del 19 de noviembre del año 2018, se constituyó la sociedad denominada **La Choza de Mis Tatas F.C.M. Sociedad Anónima.**—San José, 19 de noviembre del 2018.—Lic. Armando Moreno Arroyo, Notario.—1 vez.—CE2018015647.—(IN2018304997).

Mediante escritura otorgada ante esta notaría, a las 09 horas 00 minutos del 19 de noviembre del año 2018, se constituyó la sociedad denominada **Kazuva Sociedad de Responsabilidad Limitada.**—San José, 19 de noviembre del 2018.—Licda. Iliana Zúñiga Valerio, Notaria.—1 vez.—CE2018015648.—(IN2018304998).

Mediante escritura otorgada ante esta notaría, a las 13 horas 30 minutos del 06 de noviembre del año 2018, se constituyó la sociedad denominada **Guitel FRL Sociedad de Responsabilidad Limitada.**—San José, 19 de noviembre del 2018.—Lic. Daniel Befeler Scharf, Notario.—1 vez.—CE2018015649.—(IN2018304999).

Mediante escritura otorgada ante esta notaría, a las 15 horas 00 minutos del 15 de noviembre del año 2018, se constituyó la sociedad denominada **Next Generation Tours Sociedad Anónima.**—San José, 19 de noviembre del 2018.—Lic. Joaquín Bernardo Molina Hernández, Notario.—1 vez.—CE2018015650.—(IN2018305000).

Mediante escritura otorgada ante esta notaría, a las 12 horas 30 minutos del 16 de noviembre del año 2018, se constituyó la sociedad denominada **Yabe SC Sociedad de Responsabilidad Limitada**.—San José, 19 de noviembre del 2018.—Lic. Ronny Quirós Astorga, Notario.—1 vez.—CE2018015651.—(IN2018305001).

Mediante escritura otorgada ante esta notaría, a las 09 horas 30 minutos del 19 de noviembre del año 2018, se constituyó la sociedad denominada **Alberta Wild Rose Corporation LLC Sociedad de Responsabilidad Limitada**.—San José, 19 de noviembre del 2018.—Licda. Yerlyn Tatiana Mena Navarrete, Notaria.—1 vez.—CE2018015652.—(IN2018305002).

Mediante escritura otorgada ante esta notaría, a las 18 horas 00 minutos del 15 de noviembre del año 2018, se constituyó la sociedad denominada **Ocean Blue Casa Vista Sociedad de Responsabilidad Limitada**.—San José, 19 de noviembre del 2018.—Lic. Jefe David Zúñiga Jiménez, Notario.—1 vez.—CE2018015653.—(IN2018305003).

Mediante escritura otorgada ante esta notaría, a las 15 horas 00 minutos del 14 de noviembre del año 2018, se constituyó la sociedad denominada **BMT INC Costa Rica Limitada**.—San José, 19 de noviembre del 2018.—Lic. Paul Oporta Romero, Notario.—1 vez.—CE2018015654.—(IN2018305004).

Mediante escritura otorgada ante esta notaría, a las 10 horas 00 minutos del 12 de noviembre del año 2018, se constituyó la sociedad denominada **Campos Domingueños Sociedad Anónima**.—San José, 19 de noviembre del 2018.—Lic. Óscar Rosabal Lizano, Notario.—1 vez.—CE2018015655.—(IN2018305005).

Mediante escritura otorgada ante esta notaría, a las 09 horas 00 minutos del 15 de noviembre del año 2018, se constituyó la sociedad denominada **Seguridad Ejecutiva Integral Sociedad de Responsabilidad Limitada**.—San José, 19 de noviembre del 2018.—Lic. Francisco Manuel Conejo Vindas, Notario.—1 vez.—CE2018015656.—(IN2018305006).

Mediante escritura otorgada ante esta notaría, a las 17 horas 00 minutos del 09 de noviembre del año 2018, se constituyó la sociedad denominada **AJL de Grecia Sociedad de Responsabilidad Limitada**.—San José, 19 de noviembre del 2018.—Licda. Olga Teresa Alvarado Rodríguez, Notaria.—1 vez.—CE2018015657.—(IN2018305007).

Mediante escritura otorgada ante esta notaría, a las 09 horas 30 minutos del 16 de noviembre del año 2018, se constituyó la sociedad denominada **Transportes Arzu del Norte Sociedad Anónima**.—San José, 19 de noviembre del 2018.—Lic. José Fabián Salazar Solís, Notario.—1 vez.—CE2018015658.—(IN2018305008).

Mediante escritura otorgada ante esta notaría, a las 10 horas 00 minutos del 17 de noviembre del año 2018, se constituyó la sociedad denominada **Inversiones Tapa de Dulce Sociedad Anónima**.—San José, 19 de noviembre del 2018.—Licda. Georgia Lorena Montt Villacura, Notaria.—1 vez.—CE2018015659.—(IN2018305009).

Mediante escritura otorgada ante esta notaría, a las 18 horas 00 minutos del 11 de noviembre del año 2018, se constituyó la sociedad denominada **Kegs Costa Rica Sociedad de Responsabilidad Limitada**.—San José, 19 de noviembre del 2018.—Lic. Gustavo Adolfo Infante Meléndez, Notario.—1 vez.—CE2018015660.—(IN2018305010).

Mediante escritura otorgada ante esta notaría, a las 14 horas 00 minutos del 14 de noviembre del año 2018, se constituyó la sociedad denominada **Alquileres, Maquinaria y Construcción Almaco Sociedad de Responsabilidad Limitada**.—San José, 19 de noviembre del 2018.—Lic. Rodolfo Freer Campos, Notario.—1 vez.—CE2018015661.—(IN2018305011).

Mediante escritura otorgada ante esta notaría, a las 11 horas 30 minutos del 14 de noviembre del año 2018, se constituyó la sociedad denominada **Cassiopéia Internacional Sociedad de**

Responsabilidad Limitada.—San José, 19 de noviembre del 2018.—Licda. Ana Cristina Cordero Blanco, Notaria.—1 vez.—CE2018015662.—(IN2018305012).

Mediante escritura otorgada ante esta notaría, a las 19 horas 45 minutos del 14 de noviembre del año 2018, se constituyó la sociedad denominada **Inversiones Raza del Pacífico Sociedad Anónima**.—San José, 19 de noviembre del 2018.—Licda. Shirley Ávila Cortes, Notaria.—1 vez.—CE2018015663.—(IN2018305013).

Mediante escritura otorgada ante esta notaría, a las 17 horas 00 minutos del 17 de noviembre del año 2018, se constituyó la sociedad denominada **Servicios Alimenticios Dra Sociedad de Responsabilidad Limitada**.—San José, 19 de noviembre del 2018.—Licda. Nichole Ivette Hidalgo Murillo, Notaria.—1 vez.—CE2018015664.—(IN2018305014).

Mediante escritura otorgada ante esta notaría, a las 10 horas 30 minutos del 19 de noviembre del año 2018, se constituyó la sociedad denominada **Cifi AM Management Services Limitada**.—San José, 19 de noviembre del 2018.—Lic. Rodrigo Antonio Zelaya Rodríguez, Notario.—1 vez.—CE2018015665.—(IN2018305015).

Mediante escritura otorgada ante esta notaría, a las 15 horas 00 minutos del 15 de noviembre del año 2018, se constituyó la sociedad denominada **Cooltec Limitada**.—San José, 19 de noviembre del 2018.—Licda. Johanna Pamela Cordero Araya, Notaria.—1 vez.—CE2018015666.—(IN2018305016).

Mediante escritura otorgada ante esta notaría, a las 14 horas 00 minutos del 12 de noviembre del año 2018, se constituyó la sociedad denominada **JL Soluciones Imports Express Sociedad Anónima**.—San José, 19 de noviembre del 2018.—Lic. Jorge Arturo Arce Lara, Notario.—1 vez.—CE2018015667.—(IN2018305017).

Mediante escritura otorgada ante esta notaría, a las 11 horas 00 minutos del 16 de noviembre del año 2018, se constituyó la sociedad denominada **Stewart-Lewis Sociedad de Responsabilidad Limitada**.—San José, 19 de noviembre del 2018.—Lic. Hans Van Der Laat Robles, Notario.—1 vez.—CE2018015668.—(IN2018305018).

Mediante escritura otorgada ante esta notaría, a las 18 horas 00 minutos del 17 de noviembre del año 2018, se constituyó la sociedad denominada **Gestión de Servicios Profesionales M.C.I. Sociedad Anónima**.—San José, 19 de noviembre del 2018.—Licda. Rosa María Artavia Sánchez, Notaria.—1 vez.—CE2018015669.—(IN2018305019).

Mediante escritura otorgada ante esta notaría, a las 14 horas 00 minutos del 29 de octubre del año 2018, se constituyó la sociedad denominada **Rancho Ecuestre El Sueño Sociedad Anónima**.—San José, 19 de noviembre del 2018.—Licda. Xochitl Camacho Medina, Notaria.—1 vez.—CE2018015670.—(IN2018305020).

Mediante escritura otorgada ante esta notaría, a las 18 horas 00 minutos del 15 de noviembre del año 2018, se constituyó la sociedad denominada **Ideológica.Biz Sociedad Anónima**.—San José, 19 de noviembre del 2018.—Lic. Pablo Fernando Ramos Vargas, Notario.—1 vez.—CE2018015671.—(IN2018305021).

Mediante escritura otorgada ante esta notaría, a las 11 horas 00 minutos del 19 de noviembre del año 2018, se constituyó la sociedad denominada **Monkey Dragon Productions Sociedad Anónima**.—San José, 19 de noviembre del 2018.—Lic. Marco Antonio Rodríguez Vargas, Notario.—1 vez.—CE2018015672.—(IN2018305022).

Mediante escritura otorgada ante esta notaría, a las 09 horas 00 minutos del 15 de noviembre del año 2018, se constituyó la sociedad denominada **Xileyi Sociedad Anónima**.—San José, 19 de noviembre del 2018.—Licda. Xinia María Meléndez Sánchez, Notaria.—1 vez.—CE2018015673.—(IN2018305023).

Mediante escritura otorgada ante esta notaría, a las 08 horas 00 minutos del 19 de noviembre del año 2018, se constituyó la sociedad denominada **B & M Security Protección Sin**

Límite Sociedad Anónima.—San José, 19 de noviembre del 2018.—Licda. Ana Rebeca Porras Mejía, Notaria.—1 vez.—CE2018015674.—(IN2018305024).

Mediante escritura otorgada ante esta notaría, a las 14 horas 00 minutos del 08 de noviembre del año 2018, se constituyó la sociedad denominada **Mos Real Estate Trust Sociedad Anónima.**—San José, 19 de noviembre del 2018.—Licda. Tania María Gamboa Delgado, Notaria.—1 vez.—CE2018015675.—(IN2018305025).

Mediante escritura otorgada ante esta notaría, a las 17 horas 00 minutos del 16 de noviembre del año 2018, se constituyó la sociedad denominada **Morna Holdings Sociedad de Responsabilidad Limitada.**—San José, 19 de noviembre del 2018.—Lic. Carlos Dario Angulo Ruiz, Notario.—1 vez.—CE2018015676.—(IN2018305026).

Mediante escritura otorgada ante esta notaría, a las 11 horas 30 minutos del 16 de octubre del año 2018, se constituyó la sociedad denominada **Limbanio Muñoz y Hernández Sociedad Anónima.**—San José, 19 de noviembre del 2018.—Lic. Yojever Ortega Brenes, Notario.—1 vez.—CE2018015677.—(IN2018305027).

Mediante escritura otorgada ante esta notaría, a las 11 horas 00 minutos del 19 de noviembre del año 2018, se constituyó la sociedad denominada **Suribe Properties Limitada.**—San José, 19 de noviembre del 2018.—Licda. Mariana Isabel Alfaro Salas, Notaria.—1 vez.—CE2018015678.—(IN2018305028).

Mediante escritura otorgada ante esta notaría, a las 10 horas 00 minutos del 16 de noviembre del año 2018, se constituyó la sociedad denominada **Fannyta vs Limitada.**—San José, 19 de noviembre del 2018.—Lic. Juan José Echeverría Brealey, Notario.—1 vez.—CE2018015679.—(IN2018305029).

Mediante escritura otorgada ante esta notaría a las 22 horas 00 minutos del 02 de noviembre del año 2018, se constituyó la sociedad denominada **AZ La Cumbre Coronado Veintinueve Sociedad Anónima.**—San José, 19 de noviembre del 2018.—Lic. Jorge Fredy Chacón Villalobos, Notario.—1 vez.—CE2018015680.—(IN2018305030).

Mediante escritura otorgada ante esta notaría a las 10 horas 45 minutos del 19 de noviembre del año 2018, se constituyó la sociedad denominada **Frabaco Limitada.**—San José, 19 de noviembre del 2018.—Licda. Laura Gabriela Alcázar Jiménez, Notaria.—1 vez.—CE2018015681.—(IN2018305031).

Mediante escritura otorgada ante esta notaría a las 09 horas 00 minutos del 19 de noviembre del año 2018, se constituyó la sociedad denominada **Mega Rental Equipos Sociedad Anónima.**—San José, 19 de noviembre del 2018.—Lic. Juan Carlos Morera Fernández, Notario.—1 vez.—CE2018015682.—(IN2018305032).

Mediante escritura otorgada ante esta notaría a las 11 horas 00 minutos del 19 de noviembre del año 2018, se constituyó la sociedad denominada **Denka Condo Sociedad de Responsabilidad Limitada.**—San José, 19 de noviembre del 2018.—Lic. Andrés Villalobos Araya, Notario.—1 vez.—CE2018015683.—(IN2018305033).

Ante esta notaría, a las 15:00 hrs del 11 de diciembre del 2018, comparecen José Antonio Montero Medina y Carolina Hernández Chanto. constituyen **J y C Las Laderas de Occidente Sociedad de Responsabilidad Limitada** domiciliada en Alajuela.— Lic. José Carlos González Elizondo, Notario.—1 vez.—(IN2018305035).

Mediante escritura otorgada ante esta notaría a las 18 horas 00 minutos del 13 de noviembre del año 2018, se constituyó la sociedad denominada **Centro de Inversión Centroamérica y México Productions Group Sociedad Anónima.**—San José, 19 de noviembre del 2018.—Licda. Ana Cristina Mata Colombari, Notaria.—1 vez.—CE2018015709.—(IN2018305036).

Mediante escritura otorgada ante esta notaría a las 00 horas 00 minutos del 10 de noviembre del año 2018, se constituyó la sociedad denominada **Electro Qonsult Sociedad de Responsabilidad Limitada.**—San José, 19 de noviembre del 2018.—Lic. Alexander Elizondo Quesada, Notario.—1 vez.—CE2018015710.—(IN2018305037).

Mediante escritura otorgada ante esta notaría a las 19 horas 00 minutos del 18 de noviembre del año 2018, se constituyó la sociedad denominada **Corpososi Sociedad Anónima.**—San José, 19 de noviembre del 2018.—Lic. Ronald Marino Moscoso Solís, Notario.—1 vez.—CE2018015711.—(IN2018305038).

Mediante escritura otorgada ante esta notaría a las 09 horas 00 minutos del 19 de noviembre del año 2018, se constituyó la sociedad denominada **CKP Pursuits LLC Sociedad de Responsabilidad Limitada.**—San José, 19 de noviembre del 2018.—Licda. Liliana Patricia Padilla Grajales, Notaria.—1 vez.—CE2018015712.—(IN2018305039).

Mediante escritura otorgada ante esta notaría, a las 16 horas 00 minutos del 19 de noviembre del año 2018, se constituyó la sociedad denominada **Lan Ingeniería Limitada.**—San José, 19 de noviembre del 2018.—Lic. Luis Alberto Viquez Aragón, Notario.—1 vez.—CE2018015713.—(IN2018305040).

Mediante escritura otorgada ante esta notaría, a las 00 horas 00 minutos del 03 de noviembre del año 2018, se constituyó la sociedad denominada **Constructora Rialka y Asociados Sociedad Anónima.**—San José, 20 de noviembre del 2018.—Licda. Grace Calderón Garita, Notaria.—1 vez.—CE2018015714.—(IN2018305041).

Mediante escritura otorgada ante esta notaría, a las 09 horas 30 minutos del 19 de noviembre del año 2018, se constituyó la sociedad denominada **Playa Burn Life Sociedad de Responsabilidad Limitada.**—San José, 20 de noviembre del 2018.—Licda. Ana Laura Vásquez Alfaro, Notaria.—1 vez.—CE2018015715.—(IN2018305042).

Mediante escritura otorgada ante esta notaría, a las 18 horas 30 minutos del 19 de noviembre del año 2018, se constituyó la sociedad denominada **Gómez Pérez Sociedad Anónima.**—San José, 20 de noviembre del 2018.—Lic. Esteban David Mora Soto, Notario.—1 vez.—CE2018015716.—(IN2018305043).

Mediante escritura otorgada ante esta notaría, a las 09 horas 00 minutos del 16 de noviembre del año 2018, se constituyó la sociedad denominada **H C Home Center de Costa Rica Sociedad Anónima.**—San José, 20 de noviembre del 2018.—Lic. Mario Alberto Rodríguez Barrantes, Notario.—1 vez.—CE2018015717.—(IN2018305044).

Mediante escritura otorgada ante esta notaría, a las 17 horas 00 minutos del 17 de noviembre del año 2018, se constituyó la sociedad denominada **Corporación Tres Veces Tres TLC Sociedad de Responsabilidad Limitada.**—San José, 20 de noviembre del 2018.—Licda. Eugenia Brenes Rojas, Notaria.—1 vez.—CE2018015718.—(IN2018305045).

Mediante escritura otorgada ante esta notaría, a las 10 horas 00 minutos del 17 de noviembre del año 2018, se constituyó la sociedad denominada **Comercial Joshdy Sociedad Anónima.**—San José, 20 de noviembre del 2018.—Lic. Eugenio Francisco Ortiz Álvarez, Notario.—1 vez.—CE2018015719.—(IN2018305046).

Mediante escritura otorgada ante esta notaría, a las 17 horas 00 minutos del 19 de noviembre del año 2018, se constituyó la sociedad denominada **Asau Limitada.**—San José, 20 de noviembre del 2018.—Lic. Rolando Miguel Guardiola Arroyo, Notario.—1 vez.—CE2018015720.—(IN2018305047).

Mediante escritura otorgada ante esta notaría, a las 14 horas 10 minutos del 19 de noviembre del año 2018, se constituyó la sociedad denominada **PHI Solís Corporation Sociedad Anónima.**—San José, 20 de noviembre del 2018.—Licda. Nathalie Elizondo Montero, Notaria.—1 vez.—CE2018015721.—(IN2018305048).

Mediante escritura otorgada ante esta notaría, a las 15 horas 00 minutos del 16 de noviembre del año 2018, se constituyó la sociedad denominada **Atlantic Seven Group JCR Sociedad Anónima**.—San José, 20 de noviembre del 2018.—Licda. Ana Giselle Barboza Quesada, Notaria.—1 vez.—CE2018015722.—(IN2018305049).

Mediante escritura otorgada ante esta notaría, a las 08 horas 00 minutos del 19 de noviembre del año 2018, se constituyó la sociedad denominada **Comercializadora Siba Sociedad de Responsabilidad Limitada**.—San José, 20 de noviembre del 2018.—Lic. Norman Leslie De Pass Ibarra, Notario.—1 vez.—CE2018015723.—(IN2018305050).

Mediante escritura otorgada ante esta notaría, a las 11 horas 00 minutos del 19 de noviembre del año 2018, se constituyó la sociedad denominada **End of Life Navigation Limitada**.—San José, 20 de noviembre del 2018.—Lic. Pablo Arias González, Notario.—1 vez.—CE2018015724.—(IN2018305051).

Mediante escritura otorgada ante esta notaría, a las 15 horas 00 minutos del 19 de noviembre del año 2018, se constituyó la sociedad denominada **IDAMSE Sociedad Anónima**.—San José, 20 de noviembre del 2018.—Licda. Xinia Patricia Mora Segura, Notaria.—1 vez.—CE2018015725.—(IN2018305052).

Mediante escritura otorgada ante esta notaría, a las 08 horas 40 minutos del 20 de noviembre del año 2018, se constituyó la sociedad denominada **Inversiones Marseg Sociedad Anónima**.—San José, 20 de noviembre del 2018.—Licda. Emilia Ulloa Corrales, Notaria.—1 vez.—CE2018015726.—(IN2018305053).

Mediante escritura otorgada ante esta notaría, a las 18 horas 00 minutos del 19 de noviembre del año 2018, se constituyó la sociedad denominada **AV Grupo Grupo Viajes CR Mundial Sociedad Anónima**.—San José, 20 de noviembre del 2018.—Lic. José Enrique Brenes Montero, Notario.—1 vez.—CE2018015727.—(IN2018305054).

Mediante escritura otorgada ante esta notaría, a las 14 horas 00 minutos del 19 de noviembre del año 2018, se constituyó la sociedad denominada **Belawhat Collective Inc. Sociedad de Responsabilidad Limitada**.—San José, 20 de noviembre del 2018.—Licda. Ismene Arroyo Marín, Notaria.—1 vez.—CE2018015728.—(IN2018305055).

Mediante escritura otorgada ante esta notaría, a las 11 horas 30 minutos del 15 de noviembre del año 2018, se constituyó la sociedad denominada **Cédula Jurídica Sociedad de Responsabilidad Limitada**.—San José, 20 de noviembre del 2018.—Lic. Ulises Alberto Obregón Alemán, Notario.—1 vez.—CE2018015729.—(IN2018305056).

Mediante escritura otorgada ante esta notaría, a las 08 horas 00 minutos del 19 de noviembre del año 2018, se constituyó la sociedad denominada **FRF Sociedad Anónima**.—San José, 20 de noviembre del 2018.—Licda. María Alejandra Arguedas Marín, Notaria.—1 vez.—CE2018015730.—(IN2018305057).

Mediante escritura otorgada ante esta notaría, a las 07 horas 00 minutos del 20 de noviembre del año 2018, se constituyó la sociedad denominada **BC Cold Brewers Sociedad Anónima**.—San José, 20 de noviembre del 2018.—Licda. Paulina Bonilla Guillen, Notaria.—1 vez.—CE2018015731.—(IN2018305058).

Mediante escritura otorgada ante esta notaría, a las 10 horas 30 minutos del 14 de noviembre del año 2018, se constituyó la sociedad denominada **Comercializadora Centroamericana A & H Sociedad de Responsabilidad Limitada**.—San José, 20 de noviembre del 2018.—Lic. José Miguel Ubeda Mejía, Notario.—1 vez.—CE2018015732.—(IN2018305059).

Mediante escritura otorgada ante esta notaría, a las 10 horas 00 minutos del 20 de noviembre del año 2018, se constituyó la sociedad denominada **Tucanes Toledanos Sociedad Anónima**.—San José, 20 de noviembre del 2018.—Lic. Einar José Villavicencio López, Notario.—1 vez.—CE2018015733.—(IN2018305060).

Mediante escritura otorgada ante esta notaría, a las 10 horas 00 minutos del 16 de noviembre del año 2018, se constituyó la sociedad denominada **Ingeniería y Mantenimiento Industrial BB Sociedad de Responsabilidad Limitada**.—San José, 20 de noviembre del 2018.—Licda. Paola Castro Montealegre, Notaria.—1 vez.—CE2018015734.—(IN2018305061).

Mediante escritura otorgada ante esta notaría, a las 12 horas 00 minutos del 15 de noviembre del año 2018, se constituyó la sociedad denominada **Puzzle Sociedad de Responsabilidad Limitada**.—San José, 20 de noviembre del 2018.—Licda. Ana Marcela Carrillo Moreno, Notaria.—1 vez.—CE2018015735.—(IN2018305062).

Mediante escritura otorgada ante esta notaría a las 15 horas 30 minutos del 18 de noviembre del año 2018, se constituyó la sociedad denominada **Compañía Pakivam Sociedad de Responsabilidad Limitada**.—San José, 20 de noviembre del 2018.—Lic. Merlin Starling Leiva Madrigal, Notario.—1 vez.—CE2018015736.—(IN2018305063).

Mediante escritura otorgada ante esta notaría, a las 10 horas 00 minutos del 16 de noviembre del año 2018, se constituyó la sociedad denominada **Talamanca Business and Communications Group Sociedad Anónima**.—San José, 20 de noviembre del 2018.—Lic. Percy Chamberlain Bolaños, Notario.—1 vez.—CE2018015737.—(IN2018305064).

Mediante escritura otorgada ante esta notaría, a las 15 horas 00 minutos del 18 de octubre del año 2018, se constituyó la sociedad denominada **Paseantes del Sur Sociedad de Responsabilidad Limitada**.—San José, 20 de noviembre del 2018.—Licda. Jessy Mariela Zúñiga Vargas, Notaria.—1 vez.—CE2018015738.—(IN2018305065).

Mediante escritura otorgada ante esta notaría, a las 11 horas 00 minutos del 05 de noviembre del año 2018, se constituyó la sociedad denominada **Agora Consulting Group Sociedad Anónima**.—San José, 20 de noviembre del 2018.—Lic. Freddy Humberto Vargas Chavarría, Notario.—1 vez.—CE2018015739.—(IN2018305066).

Mediante escritura otorgada ante esta notaría, a las 15 horas 00 minutos del 19 de noviembre del año 2018, se constituyó la sociedad denominada **Scanty Jokash Corp Sociedad de Responsabilidad Limitada**.—San José, 20 de noviembre del 2018.—Lic. Franklin López Ramírez, Notario.—1 vez.—CE2018015740.—(IN2018305067).

Mediante escritura otorgada ante esta notaría, a las 10 horas 00 minutos del 20 de noviembre del año 2018, se constituyó la sociedad denominada **Total Fitness Concept en Buena Forma Sociedad Anónima**.—San José, 20 de noviembre del 2018.—Licda. Sandra Navarro Marín, Notaria.—1 vez.—CE2018015741.—(IN2018305068).

Mediante escritura otorgada ante esta notaría, a las 15 horas 30 minutos del 14 de noviembre del año 2018, se constituyó la sociedad denominada **Inversiones y Transportes Lara Sociedad de Responsabilidad Limitada**.—San José, 20 de noviembre del 2018.—Licda. Silvia Patricia González Cruz, Notaria.—1 vez.—CE2018015742.—(IN2018305069).

Mediante escritura otorgada ante esta notaría, a las 09 horas 00 minutos del 20 de noviembre del año 2018, se constituyó la sociedad denominada **Shaolin Sport SSCR Sociedad Anónima**.—San José, 20 de noviembre del 2018.—Lic. José Alfredo Campos Salas, Notario.—1 vez.—CE2018015743.—(IN2018305070).

Mediante escritura otorgada ante esta notaría, a las 09 horas 00 minutos del 20 de noviembre del año 2018, se constituyó la sociedad denominada **EJ And Associates Sociedad de Responsabilidad Limitada**.—San José, 20 de noviembre del 2018.—Lic. Andrés Villalobos Araya, Notario.—1 vez.—CE2018015744.—(IN2018305071).

Mediante escritura otorgada ante esta notaría, a las 16 horas 30 minutos del 15 de noviembre del año 2018, se constituyó la sociedad denominada **Transfer Prices International Sociedad Anónima**.—San José, 20 de noviembre del 2018.—Licda. Ana María Flores Garbanzo, Notaria.—1 vez.—CE2018015745.—(IN2018305072).

Mediante escritura otorgada ante esta notaría, a las 09 horas 00 minutos del 16 de noviembre del año 2018, se constituyó la sociedad denominada **Aarondak Limitada**.—San José, 20 de noviembre del 2018.—Licda. Mariana Isabel Alfaro Salas, Notaria.—1 vez.—CE2018015746.—(IN2018305073).

Mediante escritura otorgada ante esta notaría, a las 11 horas 30 minutos del 20 de noviembre del año 2018, se constituyó la sociedad denominada **Alemys LLC Sociedad de Responsabilidad Limitada**.—San José, 20 de noviembre del 2018.—Licda. Eleonora Alejandra Varela Sánchez, Notaria.—1 vez.—CE2018015747.—(IN2018305074).

Mediante escritura otorgada ante esta notaría, a las 16 horas 00 minutos del 19 de noviembre del año 2018, se constituyó la sociedad denominada **Schiavonea MIA C R Sociedad de Responsabilidad Limitada**.—San José, 20 de noviembre del 2018.—Licda. María Vanessa Castro Jaramillo, Notaria.—1 vez.—CE2018015748.—(IN2018305075).

Mediante escritura otorgada ante esta notaría, a las 17 horas 30 minutos del 14 de noviembre del año 2018, se constituyó la sociedad denominada **Familia Castillo Oreamuno Sociedad Anónima**.—San José, 20 de noviembre del 2018.—Licda. Antonella Da Re Masís, Notaria.—1 vez.—CE2018015749.—(IN2018305076).

Mediante escritura otorgada ante esta notaría, a las 15 horas 45 minutos del 15 de Noviembre del año 2018, se constituyó la sociedad denominada **Jehova Sebaot Bienes Inmobiliarios Internacionales Sociedad de Responsabilidad Limitada**.—San José, 20 de noviembre del 2018.—Lic. Wálter Solís Amen, Notario.—1 vez.—CE2018015750.—(IN2018305077).

Mediante escritura otorgada ante esta notaría, a las 17 horas 00 minutos del 19 de noviembre del año 2018, se constituyó la sociedad denominada **Distribuidora Panto Limitada Limitada**.—San José, 20 de noviembre del 2018.—Lic. Guillermo Salas Brenes, Notario.—1 vez.—CE2018015751.—(IN2018305078).

Mediante escritura otorgada ante esta notaría, a las 16 horas 00 minutos del 13 de noviembre del año 2018, se constituyó la sociedad denominada **CDJ Sociedad Anónima**.—San José, 20 de noviembre del 2018.—Lic. José Luis Ruiz Rodríguez, Notario.—1 vez.—CE2018015752.—(IN2018305079).

Mediante escritura otorgada ante esta notaría, a las 16 horas 00 minutos del 19 de noviembre del año 2018, se constituyó la sociedad denominada **PK Dos Ocho de Langosta Limitada**.—San José, 20 de noviembre del 2018.—Lic. Ronald Blair Houston Mahon, Notario.—1 vez.—CE2018015753.—(IN2018305080).

Mediante escritura otorgada ante esta notaría, a las 08 horas 00 minutos del 20 de noviembre del año 2018, se constituyó la sociedad denominada **Mckenzie C. Anderson LLC Limitada**.—San José, 20 de noviembre del 2018.—Licda. Ismene Arroyo Marín, Notaria.—1 vez.—CE2018015754.—(IN2018305081).

Mediante escritura otorgada ante esta notaría, a las 11 horas 30 minutos del 14 de noviembre del año 2018, se constituyó la sociedad denominada **Formalauth Internacional Sociedad de Responsabilidad Limitada**.—San José, 20 de noviembre del 2018.—Licda. Ana Cristina Cordero Blanco, Notaria.—1 vez.—CE2018015755.—(IN2018305082).

Mediante escritura otorgada ante esta notaría, a las 11 horas 15 minutos del 20 de noviembre del año 2018, se constituyó la sociedad denominada **Colasa Ocho Ocho Sociedad Anónima**.—San José, 20 de noviembre del 2018.—Licda. Marianela Solís Rojas, Notaria.—1 vez.—CE2018015756.—(IN2018305083).

Mediante escritura otorgada ante esta notaría, a las 18 horas 00 minutos del 19 de noviembre del año 2018, se constituyó la sociedad denominada **Decoración Cortinas y Persianas Cambronero Sociedad Anónima**.—San José, 20 de noviembre del 2018.—Lic. Mario Naranjo Luna, Notario.—1 vez.—CE2018015757.—(IN2018305084).

Mediante escritura otorgada ante esta notaría, a las 14 horas 00 minutos del 20 de noviembre del año 2018, se constituyó la sociedad denominada **Josdey Sociedad de Responsabilidad Limitada**.—San José, 20 de noviembre del 2018.—Lic. Johnny Solís Barrantes, Notario.—1 vez.—CE2018015758.—(IN2018305085).

Mediante escritura otorgada ante esta notaría, a las 12 horas 00 minutos del 13 de noviembre del año 2018, se constituyó la sociedad denominada **Camino A La Pradera Sociedad Anónima**.—San José, 20 de noviembre del 2018.—Licda. Ana Yesenia Navarro Montero, Notaria.—1 vez.—CE2018015759.—(IN2018305086).

Mediante escritura otorgada ante esta notaría, a las 11 horas 30 minutos del 20 de noviembre del año 2018, se constituyó la sociedad denominada **Casa Maya JK Langosta Limitada**.—San José, 20 de noviembre del 2018.—Lic. José Antonio Silva Meneses, Notario.—1 vez.—CE2018015760.—(IN2018305087).

Mediante escritura otorgada ante esta notaría, a las 13 horas 00 minutos del 20 de noviembre del año 2018, se constituyó la sociedad denominada **Soluciones Roaca del Norte Limitada**.—San José, 20 de noviembre del 2018.—Lic. David Clark Walker Corella, Notario.—1 vez.—CE2018015761.—(IN2018305088).

Mediante escritura otorgada ante esta notaría, a las 12 horas 00 minutos del 20 de noviembre del año 2018, se constituyó la sociedad denominada **Inmobiliaria Damari Sociedad de Responsabilidad Limitada**.—San José, 20 de noviembre del 2018.—Lic. Edwin Ramírez Poveda, Notario.—1 vez.—CE2018015762.—(IN2018305089).

Mediante escritura otorgada ante esta notaría, a las 09 horas 00 minutos del 13 de noviembre del año 2018, se constituyó la sociedad denominada **Projectia Sociedad Anónima**.—San José, 20 de noviembre del 2018.—Licda. Hilda María Porras Alvarado, Notario.—1 vez.—CE2018015763.—(IN2018305090).

Mediante escritura otorgada ante esta notaría, a las 15 horas 00 minutos del 16 de noviembre del año 2018, se constituyó la sociedad denominada **Nube Nueve DNR Sociedad de Responsabilidad Limitada**.—San José, 20 de noviembre del 2018.—Lic. Luis Gustavo Pereira León, Notario.—1 vez.—CE2018015764.—(IN2018305091).

Mediante escritura otorgada ante esta notaría, a las 10 horas 00 minutos del 20 de noviembre del año 2018, se constituyó la sociedad denominada **Retana's Car Sociedad Anónima**.—San José, 20 de noviembre del 2018.—Lic. Johanny Retana Madriz, Notario.—1 vez.—CE2018015765.—(IN2018305092).

Mediante escritura otorgada ante esta notaría, a las 11 horas 30 minutos del 17 de noviembre del año 2018, se constituyó la sociedad denominada **Gercorp Health Assistance Sociedad Anónima**.—San José, 20 de noviembre del 2018.—Lic. Juan José Valerio Alfaro, Notario.—1 vez.—CE2018015766.—(IN2018305093).

Mediante escritura otorgada ante esta notaría, a las 10 horas 00 minutos del 09 de noviembre del año 2018, se constituyó la sociedad denominada **Tickopandre Sociedad de Responsabilidad Limitada**.—San José, 20 de noviembre del 2018.—Lic. Marcelo José Gamboa Venegas, Notario.—1 vez.—CE2018015767.—(IN2018305094).

Mediante escritura otorgada ante esta notaría, a las 12 horas 00 minutos del 15 de noviembre del año 2018, se constituyó la sociedad denominada **Precisión Los Llanos Sociedad de Responsabilidad Limitada**.—San José, 20 de noviembre del 2018.—Licda. Karen Gineth López Jara, Notaria.—1 vez.—CE2018015768.—(IN2018305095).

Mediante escritura otorgada ante esta notaría, a las 11 horas 00 minutos del 20 de noviembre del año 2018, se constituyó la sociedad denominada **Global Dinamic Limitada**.—San José, 20 de noviembre del 2018.—Lic. Manuel Enrique Ventura Rodríguez, Notario.—1 vez.—CE2018015769.—(IN2018305096).

Mediante escritura otorgada ante esta notaría, a las 12 horas 50 minutos del 15 de noviembre del año 2018, se constituyó la sociedad denominada **Agrícola Vasconia Sociedad de Responsabilidad Limitada**.—San José, 20 de noviembre del 2018.—Licda. Karen Ginneth López Jara, Notaria.—1 vez.—CE2018015770.—(IN2018305097).

Mediante escritura otorgada ante esta notaría, a las 13 horas 00 minutos del 09 de noviembre del año 2018, se constituyó la sociedad denominada **RD Moreno Inmobiliaria Sociedad Anónima**.—San José, 20 de noviembre del 2018.—Licda. Grettel Cristina Zúñiga Tortos, Notaria.—1 vez.—CE2018015771.—(IN2018305098).

Mediante escritura otorgada ante esta notaría, a las 13 horas 10 minutos del 16 de noviembre del año 2018, se constituyó la sociedad denominada **Instituto Académico de Costa Rica Sociedad Anónima**.—San José, 20 de noviembre del 2018.—Licda. Wendy Mayela Mora Garro, Notaria.—1 vez.—CE2018015772.—(IN2018305099).

Mediante escritura otorgada ante esta notaría, a las 15 horas 00 minutos del 26 de septiembre del año 2018, se constituyó la sociedad denominada **Préstamos Palma de Mallorca Sociedad Anónima**.—San José, 20 de noviembre del 2018.—Lic. Michelle Aguilar Bustamante, Notario.—1 vez.—CE2018015773.—(IN2018305100).

Mediante escritura otorgada ante esta notaría, a las 15 horas 00 minutos del 15 de noviembre del año 2018, se constituyó la sociedad denominada **Refrigeración Cooltec del Pacífico Limitada**.—San José, 20 de noviembre del 2018.—Licda. Johanna Pamela Cordero Araya, Notaria.—1 vez.—CE2018015774.—(IN2018305101).

Mediante escritura otorgada ante esta notaría, a las 11 horas 00 minutos del 20 de noviembre del año 2018, se constituyó la sociedad denominada **Vita Renova Sociedad de Responsabilidad Limitada**.—San José, 20 de noviembre del 2018.—Lic. Gonzalo Eduardo Rodríguez Castro, Notario.—1 vez.—CE2018015775.—(IN2018305102).

Mediante escritura otorgada ante esta notaría, a las 15 horas 30 minutos del 08 de noviembre del año 2018, se constituyó la sociedad denominada **Flyb Sociedad Anónima**.—San José, 20 de noviembre del 2018.—Lic. Héctor Rolando Vargas Sánchez, Notario.—1 vez.—CE2018015776.—(IN2018305103).

Mediante escritura otorgada ante esta notaría, a las 18 horas 00 minutos del 08 de noviembre del año 2018, se constituyó la sociedad denominada **Nutrición, Salud y Vida Nutreat Sociedad de Responsabilidad Limitada**.—San José, 20 de noviembre del 2018.—Lic. Henry Angulo Yu, Notario.—1 vez.—CE2018015777.—(IN2018305104).

Mediante escritura otorgada ante esta notaría, a las 10 horas 00 minutos del 17 de noviembre del año 2018, se constituyó la sociedad denominada **Regio de Calabria Sociedad de Responsabilidad Limitada**.—San José, 20 de noviembre del 2018.—Lic. Sergio Quesada González, Notario.—1 vez.—CE2018015778.—(IN2018305105).

Mediante escritura otorgada ante esta notaría, a las 15 horas 15 minutos del 29 de octubre del año 2018, se constituyó la sociedad denominada **Eco Tribe AC Sociedad Anónima**.—San José, 20 de noviembre del 2018.—Lic. Miguel Ángel Salazar Gamboa, Notario.—1 vez.—CE2018015779.—(IN2018305106).

Mediante escritura otorgada ante esta notaría, a las 22 horas 00 minutos del 10 de noviembre del año 2018, se constituyó la sociedad denominada **Vip Corporate Sociedad de Responsabilidad Limitada**.—San José, 20 de noviembre del 2018.—Lic. Juan Alberto Román Moya, Notario.—1 vez.—CE2018015780.—(IN2018305107).

Mediante escritura otorgada ante esta notaría, a las 15 horas 00 minutos del 20 de noviembre del año 2018, se constituyó la sociedad denominada **Villa Vieja del Cubujuquí Sociedad**

de Responsabilidad Limitada.—San José, 20 de noviembre del 2018.—Licda. Irene Arrieta Chacón, Notaria.—1 vez.—CE2018015781.—(IN2018305108).

Mediante escritura otorgada ante esta notaría, a las 17 horas 00 minutos del 16 de octubre del año 2018, se constituyó la sociedad denominada **Eurostyle Sociedad de Responsabilidad Limitada**.—San José, 20 de noviembre del 2018.—Lic. Edwin Alfredo Chacón Bolaños, Notario.—1 vez.—CE2018015782.—(IN2018305109).

Hoy protocolicé acta general de asamblea extraordinaria de socios de la sociedad **Servicios Integrales de Seguridad Preventiva S. A.**, en la que se modifican las cláusulas del pacto constitutivo relativas al domicilio y las facultades de la junta directiva.—San José, veintisiete de noviembre del dos mil dieciocho.—Lic. Alexis Robles Villalobos, Notario.—1 vez.—(IN2018305111).

Mediante escritura otorgada ante esta notaría, a las 18 horas 00 minutos del 18 de octubre del año 2018, se constituyó la sociedad denominada **Corporación Yarin Hodgson Sociedad Anónima**.—San José, 20 de noviembre del 2018.—Lic. Ricardo Antonio Cerdas Guntanis, Notario.—1 vez.—CE2018015783.—(IN2018305114).

Mediante escritura otorgada ante esta notaría, a las 21 horas 00 minutos del 09 de septiembre del año 2018, se constituyó la sociedad denominada **Hidrofam Sociedad Anónima**.—San José, 20 de noviembre del 2018.—Lic. Jesús Jiménez García, Notario.—1 vez.—CE2018015784.—(IN2018305115).

Mediante escritura otorgada ante esta notaría, a las 21 horas 15 minutos del 09 de noviembre del año 2018, se constituyó la sociedad denominada **Alfamarti Sociedad Anónima**.—San José, 20 de noviembre del 2018.—Lic. Jesús Jiménez García, Notario.—1 vez.—CE2018015785.—(IN2018305116).

Mediante escritura otorgada ante esta notaría, a las 20 horas 00 minutos del 20 de noviembre del año 2018, se constituyó la sociedad denominada **Double Feature LLC Sociedad de Responsabilidad Limitada**.—San José, 20 de noviembre del 2018.—Licda. Liliana Patricia Padilla Grajales, Notaria.—1 vez.—CE2018015786.—(IN2018305117).

Mediante escritura otorgada ante esta notaría, a las 16 horas 00 minutos del 10 de noviembre del año 2018, se constituyó la sociedad denominada **Totobola Sociedad Anónima**.—San José, 21 de noviembre del 2018.—Licda. Carla Fiorella Vincenzi Zúñiga, Notaria.—1 vez.—CE2018015787.—(IN2018305118).

Mediante escritura otorgada ante esta notaría, a las 09 horas 00 minutos del 09 de noviembre del año 2018, se constituyó la sociedad denominada **Good Deal Consulting Limitada**.—San José, 21 de noviembre del 2018.—Lic. Carlos Roberto Rivera Ruiz, Notario.—1 vez.—CE2018015788.—(IN2018305119).

Mediante escritura otorgada ante esta notaría, a las 10 horas 00 minutos del 17 de noviembre del año 2018, se constituyó la sociedad denominada **Tierras Altas Grupo Flores TAGF Sociedad de Responsabilidad Limitada**.—San José, 21 de noviembre del 2018.—Licda. Isabel Nozzara Moreno Vásquez, Notaria.—1 vez.—CE2018015789.—(IN2018305120).

Mediante escritura otorgada ante esta notaría, a las 09 horas 00 minutos del 11 de noviembre del año 2018, se constituyó la sociedad denominada **Terra Commercial Group Sociedad Anónima**.—San José, 21 de noviembre del 2018.—Lic. Pablo José González Montoya, Notario.—1 vez.—CE2018015790.—(IN2018305121).

Mediante escritura otorgada ante esta notaría, a las 10 horas 00 minutos del 19 de noviembre del año 2018, se constituyó la sociedad denominada **Grupo Empresarial Asia Futuro Sociedad Anónima**.—San José, 21 de noviembre del 2018.—Lic. Juan Antonio Madriz Arce, Notario.—1 vez.—CE2018015791.—(IN2018305122).

Mediante escritura otorgada ante esta notaría, a las 08 horas 00 minutos del 16 de noviembre del año 2018, se constituyó la sociedad denominada **Siruma Internacional Sociedad de Responsabilidad Limitada**.—San José, 21 de noviembre del 2018.—Lic. Pablo José González Montoya, Notario.—1 vez.—CE2018015792.—(IN2018305123).

Mediante escritura otorgada ante esta notaría, a las 15 horas 00 minutos del 19 de noviembre del año 2018, se constituyó la sociedad denominada **Typocrativo Sociedad de Responsabilidad Limitada**.—San José, 21 de noviembre del 2018.—Lic. Edgardo Rene Ramos Carmona, Notario.—1 vez.—CE2018015793.—(IN2018305124).

Mediante escritura otorgada ante esta notaría, a las 12 horas 00 minutos del 13 de noviembre del año 2018, se constituyó la sociedad denominada **Bright Star Management Sociedad Anónima**.—San José, 21 de noviembre del 2018.—Lic. Andre Vargas Siverio, Notario.—1 vez.—CE2018015794.—(IN2018305125).

Mediante escritura otorgada ante esta notaría, a las 16 horas 00 minutos del 20 de noviembre del año 2018, se constituyó la sociedad denominada **Diamond Back CR Sociedad de Responsabilidad Limitada**.—San José, 21 de noviembre del 2018.—Lic. Cesar Augusto Mora Zahner, Notario.—1 vez.—CE2018015795.—(IN2018305126).

Mediante escritura otorgada ante esta notaría, a las 14 horas 00 minutos del 14 de noviembre del año 2018, se constituyó la sociedad denominada **Hemaco C.R.C. Sociedad de Responsabilidad Limitada**.—San José, 21 de noviembre del 2018.—Lic. Rodolfo Freer Campos, Notario.—1 vez.—CE2018015796.—(IN2018305127).

Mediante escritura otorgada ante esta notaría, a las 20 horas 00 minutos del 11 de octubre del año 2018, se constituyó la sociedad denominada **Don Limón Sociedad Anónima**.—San José, 21 de noviembre del 2018.—Lic. Johnny Martín González Pacheco, Notario.—1 vez.—CE2018015797.—(IN2018305128).

Mediante escritura otorgada ante esta notaría, a las 16 horas 45 minutos del 19 de noviembre del año 2018, se constituyó la sociedad denominada **Grupo Los Cabos Sociedad Anónima**.—San José, 21 de noviembre del 2018.—Lic. Alex Ricardo Arce Rodríguez, Notario.—1 vez.—CE2018015798.—(IN2018305129).

Mediante escritura otorgada ante esta notaría, a las 14 horas 00 minutos del 20 de noviembre del año 2018, se constituyó la sociedad denominada **Grupo Dimalu de Occidente Sociedad de Responsabilidad Limitada**.—San José, 21 de noviembre del 2018.—Lic. Johan Andrés Herrera Ramírez, Notario.—1 vez.—CE2018015799.—(IN2018305130).

Mediante escritura otorgada ante esta notaría, a las 10 horas 00 minutos del 17 de noviembre del año 2018, se constituyó la sociedad denominada **Inversiones Interlaken Sociedad Anónima**.—San José, 21 de noviembre del 2018.—Licda. Georgia Lorena Montt Villacura, Notaria.—1 vez.—CE2018015800.—(IN2018305131).

Mediante escritura otorgada ante esta notaría, a las 18 horas 00 minutos del 02 de noviembre del año 2018, se constituyó la sociedad denominada **Batsu Arquitectura Sociedad de Responsabilidad Limitada**.—San José, 21 de noviembre del 2018.—Lic. Marlon Karith García Bustos, Notario.—1 vez.—CE2018015801.—(IN2018305132).

Mediante escritura otorgada ante esta notaría, a las 08 horas 00 minutos del 21 de noviembre del año 2018, se constituyó la sociedad denominada **Gaosfamilia Sociedad Anónima**.—San José, 21 de noviembre del 2018.—Lic. Carlos Zúñiga Céspedes, Notario.—1 vez.—CE2018015802.—(IN2018305133).

Mediante escritura otorgada ante esta notaría, a las 19 horas 00 minutos del 19 de noviembre del año 2018, se constituyó la sociedad denominada **Gaypa JB Sociedad Anónima**.—San José, 21 de noviembre del 2018.—Licda. Lauren Arleth Rodríguez Castro, Notaria.—1 vez.—CE2018015803.—(IN2018305134).

Mediante escritura otorgada ante esta notaría, a las 08 horas 00 minutos del 16 de noviembre del año 2018, se constituyó la sociedad denominada **General Aviation Terminal GAT SJO Sociedad Anónima**.—San José, 21 de noviembre del 2018.—Lic. Jean Pierre Pino Sbravatti, Notario.—1 vez.—CE2018015804.—(IN2018305135).

Mediante escritura otorgada ante esta notaría, a las 12 horas 55 minutos del 14 de noviembre del año 2018, se constituyó la sociedad denominada **RE & Mil Inversiones Sociedad Anónima**.—San José, 21 de noviembre del 2018.—Lic. Jehudi Chavarría Vargas, Notario.—1 vez.—CE2018015805.—(IN2018305136).

Mediante escritura otorgada ante esta notaría, a las 12 horas 00 minutos del 17 de noviembre del año 2018, se constituyó la sociedad denominada **El Rincón de los Mariscos de Samara Sociedad de Responsabilidad Limitada**.—San José, 21 de noviembre del 2018.—Licda. Elizabeth María Mora Arguedas, Notaria.—1 vez.—CE2018015806.—(IN2018305137).

Mediante escritura otorgada ante esta notaría, a las 00 horas 45 minutos del 16 de noviembre del año 2018, se constituyó la sociedad denominada **Importador Huifeng Sociedad Anónima**.—San José, 21 de noviembre del 2018.—Lic. German Enrique Salazar Santamaría, Notario.—1 vez.—CE2018015807.—(IN2018305138).

Mediante escritura otorgada ante esta notaría, a las 17 horas 00 minutos del 16 de noviembre del año 2018, se constituyó la sociedad denominada **Five Foot Two Productions Sociedad de Responsabilidad Limitada**.—San José, 21 de noviembre del 2018.—Lic. Carlos Darío Angulo Ruiz, Notario.—1 vez.—CE2018015808.—(IN2018305139).

Mediante escritura otorgada ante esta notaría, a las 10 horas 00 minutos del 21 de noviembre del año 2018, se constituyó la sociedad denominada **Casa Pochote Nosara Sociedad de Responsabilidad Limitada**.—San José, 21 de noviembre del 2018.—Lic. Carlos Darío Angulo Ruiz, Notario.—1 vez.—CE2018015809.—(IN2018305140).

Mediante escritura otorgada ante esta notaría, a las 09 horas 00 minutos del 21 de noviembre del año 2018, se constituyó la sociedad denominada **FRC United For Always Sociedad Anónima**.—San José, 21 de noviembre del 2018.—Lic. Mauzen Andrea Sánchez Rivera, Notario.—1 vez.—CE2018015810.—(IN2018305141).

Mediante escritura otorgada ante esta notaría, a las 10 horas 30 minutos del 21 de noviembre del año 2018, se constituyó la sociedad denominada **New Traditions Costa Rica Sociedad de Responsabilidad Limitada**.—San José, 21 de noviembre del 2018.—Licda. Yancy Gabriela Araya Pérez, Notaria.—1 vez.—CE2018015811.—(IN2018305142).

Mediante escritura otorgada ante esta notaría, a las 09 horas 00 minutos del 20 de noviembre del año 2018, se constituyó la sociedad denominada **Jkentrenamientos Sociedad de Responsabilidad Limitada**.—San José, 21 de noviembre del 2018.—Lic. Gabriel Zamora Baudrit, Notario.—1 vez.—CE2018015812.—(IN2018305143).

Mediante escritura otorgada ante esta notaría, a las 16 horas 00 minutos del 19 de noviembre del año 2018, se constituyó la sociedad denominada **Deportes y Recreación Empresarial Sociedad Anónima**.—San José, 21 de noviembre del 2018.—Licda. Katerin Andrea Vargas Leal, Notaria.—1 vez.—CE2018015813.—(IN2018305144).

Mediante escritura otorgada ante esta notaría, a las 13 horas 00 minutos del 19 de noviembre del año 2018, se constituyó la sociedad denominada **Tsunami System Sociedad de Responsabilidad Limitada**.—San José, 21 de noviembre del 2018.—Lic. Jorge Ching Wo Cruz, Notario.—1 vez.—CE2018015814.—(IN2018305145).

Mediante escritura otorgada ante esta notaría, a las 13 horas 00 minutos del 19 de noviembre del año 2018, se constituyó la sociedad denominada **Logística Jiménez Vega Sociedad de Responsabilidad Limitada**.—San José, 21 de noviembre del 2018.—Lic. Jorge Ching Wo Cruz, Notario.—1 vez.—CE2018015815.—(IN2018305146).

Mediante escritura otorgada ante esta notaría, a las 09 horas 00 minutos del 14 de noviembre del año 2018, se constituyó la sociedad denominada **Ganadería Villarojas Sociedad Anónima**.—San José, 21 de noviembre del 2018.—Licda. Luisa Amanda Ramírez Marchena, Notaria.—1 vez.—CE2018015816.—(IN2018305147).

Mediante escritura otorgada ante esta notaría, a las 13 horas 00 minutos del 19 de noviembre del año 2018, se constituyó la sociedad denominada **DEMCA Diseño Electromecánica Centroamérica Sociedad de Responsabilidad Limitada**.—San José, 21 de noviembre del 2018.—Lic. Jorge Ching Wo Cruz, Notario.—1 vez.—CE2018015817.—(IN2018305148).

Mediante escritura otorgada ante esta notaría, a las 11 horas 00 minutos del 21 de noviembre del año 2018, se constituyó la sociedad denominada **Tenedora Espi Assets Inc Limitada**.—San José, 21 de noviembre del 2018.—Lic. Orlando Gustavo Araya Amador, Notario.—1 vez.—CE2018015818.—(IN2018305149).

Mediante escritura otorgada ante esta notaría, a las 15 horas 55 minutos del 20 de noviembre del año 2018, se constituyó la sociedad denominada **MGCEA de Arenal Sociedad Anónima**. San José, 21 de noviembre del 2018.—Lic. Gonzalo Murillo Álvarez, Notario.—1 vez.—CE2018015819.—(IN2018305150).

Mediante escritura otorgada ante esta notaría, a las 08 horas 00 minutos del 19 de noviembre del año 2018, se constituyó la sociedad denominada **Comercializadora Siba CS Sociedad de Responsabilidad Limitada**.—San José, 21 de noviembre del 2018.—Lic. Norman Leslie de Pass Ibarra, Notario.—1 vez.—CE2018015820.—(IN2018305151).

Mediante escritura otorgada ante esta notaría, a las 10 horas 00 minutos del 21 de noviembre del año 2018, se constituyó la sociedad denominada **FL Two Costa Rica P One Limitada**.—San José, 21 de noviembre del 2018.—Licda. Diana Elke Pinchanski Fachler, Notaria.—1 vez.—CE2018015821.—(IN2018305152).

Mediante escritura otorgada ante esta notaría, a las 13 horas 00 minutos del 16 de noviembre del año 2018, se constituyó la sociedad denominada **Inversiones Capricornio Once Once Sociedad Anónima**.—San José, 21 de noviembre del 2018.—Licda. Maribell Salazar Salas, Notaria.—1 vez.—CE2018015822.—(IN2018305153).

Mediante escritura otorgada ante esta notaría, a las 11 horas 30 minutos del 19 de noviembre del año 2018, se constituyó la sociedad denominada **Centro de Atención Especializada Senderos de Oro Sociedad Anónima**.—San José, 21 de noviembre del 2018.—Lic. Yojever Ortega Brenes, Notario.—1 vez.—CE2018015823.—(IN2018305154).

Mediante escritura otorgada ante esta notaría, a las 11 horas 20 minutos del 21 de noviembre del año 2018, se constituyó la sociedad denominada **Fishkill MPG Realty LLC Limitada**.—San José, 21 de noviembre del 2018.—Licda. Ana Patricia Vargas Jara, Notaria.—1 vez.—CE2018015824.—(IN2018305155).

Mediante escritura otorgada ante esta notaría, a las 09 horas 00 minutos del 20 de noviembre del año 2018, se constituyó la sociedad denominada **Shao Sport SSCR Sociedad Anónima**.—San José, 21 de noviembre del 2018.—Lic. José Alfredo Campos Salas, Notario.—1 vez.—CE2018015825.—(IN2018305156).

Mediante escritura otorgada ante esta notaría, a las 13 horas 30 minutos del 21 de noviembre del año 2018, se constituyó la sociedad denominada **AD & PI Properties, Costa Rica Sociedad de Responsabilidad Limitada**.—San José, 21 de noviembre del 2018.—Licda. Monserrat Alvarado Keith, Notaria.—1 vez.—CE2018015826.—(IN2018305157).

Mediante escritura otorgada ante esta notaría, a las 16 horas 00 minutos del 20 de noviembre del año 2018, se constituyó la sociedad denominada **Scandalous II Limitada**.—San José, 21 de noviembre del 2018.—Licda. Diana Elke Pinchanski Fachler, Notaria.—1 vez.—CE2018015827.—(IN2018305158).

Mediante escritura otorgada ante esta notaría, a las 08 horas 00 minutos del 21 de noviembre del año 2018, se constituyó la sociedad denominada **Dimapri Sociedad de Responsabilidad Limitada**.—San José, 21 de noviembre del 2018.—Lic. Héctor Chaves Sandoval, Notario.—1 vez.—CE2018015828.—(IN2018305159).

Mediante escritura otorgada ante esta notaría, a las 10 horas 00 minutos del 20 de noviembre del año 2018, se constituyó la sociedad denominada **The Box Quinientos Seis Sociedad Anónima**.—San José, 21 de noviembre del 2018.—Lic. Daniel Aguilar González, Notario.—1 vez.—CE2018015829.—(IN2018305160).

Mediante escritura otorgada ante esta notaría, a las 11 horas 30 minutos del 20 de noviembre del año 2018, se constituyó la sociedad denominada **Offroad Defender CR Limitada**. San José, 21 de noviembre del 2018.—Licda. Betzabeth Miller Barquero, Notaria.—1 vez.—CE2018015830.—(IN2018305161).

Mediante escritura otorgada ante esta notaría, a las 11 horas 00 minutos del 19 de noviembre del año 2018, se constituyó la sociedad denominada **SRS Life Sciences Sociedad Anónima**.—San José, 21 de noviembre del 2018.—Lic. José Rafael Fernández Quesada, Notario.—1 vez.—CE2018015832.—(IN2018305163).

Mediante escritura otorgada ante esta notaría, a las 06 horas 00 minutos del 21 de noviembre del año 2018, se constituyó la sociedad denominada **Eleq Limitada**.—San José, 21 de noviembre del 2018.—Lic. Henry Campos Vargas, Notario.—1 vez.—CE2018015833.—(IN2018305164).

Mediante escritura otorgada ante esta notaría, a las 14 horas 30 minutos del 19 de noviembre del año 2018, se constituyó la sociedad denominada **Distribuidora Plamundo Sociedad de Responsabilidad Limitada**.—San José, 21 de noviembre del 2018.—Licda. Adriana Villalobos Piedra, Notaria.—1 vez.—CE2018015834.—(IN2018305165).

Por escritura otorgada a las diez horas del día seis de diciembre del dos mil dieciocho protocolizo acta de asamblea general ordinaria y extraordinaria de socios de la sociedad denominada **Desarrollos Inmobiliarios Valvanera, Sociedad Anónima**, con cédula jurídica número tres- ciento uno- setecientos treinta y dos mil trescientos cuarenta, mediante la cual se modifica la cláusula octava de la administración de la compañía.— San José, diez horas del seis de diciembre de dos mil dieciocho.—Lic. Francisco José Rucavado Luque, Notario.—1 vez.—(IN2018305195).

Por escritura otorgada a las once horas del once de diciembre del dos mil dieciocho, se acuerda reformar la cláusula cuarta de los estatutos sociales de la sociedad **Cantuchi y Baquero, Sociedad Anónima**, cédula de persona jurídica número tres-ciento uno-doscientos cuarenta y cinco mil doscientos setenta y cuatro.—Lic. Fernando Alfaro Chamberlain, Notario.—1 vez.—(IN2018305196).

Por escritura otorgada a las once horas treinta minutos del once de diciembre del dos mil dieciocho, se acuerda reformar la cláusula cuarta de los estatutos sociales de la sociedad **Poblanos y Nicoyanos Chaparritos Esquiadores, Sociedad Anónima**, cédula jurídica tres-ciento uno-doscientos cuarenta y cinco mil trescientos treinta y cuatro.—Lic. Fernando Alfaro Chamberlain, Notario.—1 vez.—(IN2018305197).

Por escritura otorgada ante esta notaría, a las 15:25 horas del día 10 de diciembre de 2018, se protocolizó acta de asamblea general extraordinaria de accionistas de la sociedad **Vesta Group, Sociedad Anónima**, en donde por acuerdo de los socios, se acordó disolver la sociedad conforme lo establecido en el artículo 201, inciso d) del código de comercio es todo.—San José, 10 de diciembre de 2018.—Lic. José Alberto Schroeder Leiva, Notario.—1 vez.—(IN2018305200).

Por escritura número ciento ocho del tomo nueve de mi protocolo se acordó por asamblea general extraordinaria de accionistas disolver la sociedad denominada **Inversiones Nanotec**

Sociedad Anónima, con cédula jurídica 3-101- 512139.—Santo Domingo de Heredia, 15 de noviembre de dos mil dieciocho.—Licda. Ana Militza Salazar Sánchez, Notaria.—1 vez.—(IN2018305204).

En escritura 27-1, tomo uno de me protocolo, se protocolizó acta de asamblea extraordinaria de Cedeño y Quesada Sociedad Anónima, cédula jurídica tres - ciento uno - cero cuatro cero ocho cuatro dos, domiciliada en Alajuela, San Carlos, la fortuna, frente a la plaza de deportes y se modifican las cláusulas tercera y sexta del pacto constitutivo. se otorga facultades a la secretaria y autoriza donar a la sociedad. otorgada a las a las 15 horas del 10 de diciembre de 2018.—Alajuela, 10 de diciembre de 2018.—Luis Fernando Elizondo Murillo, Notario.—1 vez.—(IN2018305209).

Por escritura número 333-tomo 9, de las 10 horas del 10 de diciembre del año 2018, se modifica la cláusula sexta de la empresa **Apa Enterprise Logistics Srltda.**—Lic. Johnny Vargas Mejías, Notario.—1 vez.—(IN2018305214).

Ante esta notaría en escritura número doscientos dieciséis, tomo catorce, se disuelve la sociedad denominada **ORC San Carlos Sociedad Anónima**, cédula jurídica 3-101-497135. Es todo.—Alajuela, trece de diciembre del dos mil dieciocho.—Lic. Roy Solís Calvo, Notario.—1 vez.—(IN2018306169).

En esta notaría se reformó la junta directiva de **Geofrut Sociedad Anónima.**—San José, once de diciembre del dos mil dieciocho.—Lic. Fabio Solórzano Rojas, Notario.—1 vez.—(IN2018305223).

Ante el notario público Guillermo Valverde Schmidt mediante escritura otorgada a las doce horas del diez de diciembre del año dos mil dieciocho se constituyó la sociedad de esta plaza, con solicitud que la misma sea alfanumérica sociedad anónima.—Cartago a las ocho horas del once de diciembre del año dos mil dieciocho.—Lic. Guillermo Valverde Schmidt, Notario.—1 vez.—(IN2018305240).

Por escritura otorgada ente esta notaría, de las catorce horas del veintisiete de octubre de dos mil dieciocho, se constituyó **Bull & Bear Solutions Limitada.** domicilio: Tierra Blanca de Cartago. el gerente y subgerente actuarán como apoderados generalísimos sin límite de suma actuando separadamente. plazo social de noventa y nueve años a partir de su constitución.—Cartago, 4 de diciembre de 2018.—Lic. Alejandro Carballo Zeulí, Notario.—1 vez.—(IN2018305244).

Ante esta notaría, se protocolizaron los acuerdos de **Ricante C.R Sociedad Anónima**, cédula jurídica: tres-ciento uno-seis cinco cinco cuatro nueve nueve nueve, a las diez horas el día ocho de octubre del año dos mil dieciocho. Primero: se acuerda reformar la cláusula segunda del domicilio, para que de ahora en adelante se lea de la siguiente manera: Clausula segundo: el domicilio social de la sociedad será en Centro Comercial Sol Center, oficina número uno, segundo piso, Tamarindo, Santa Cruz de Guanacaste. Nota: léase correctamente cédula jurídica tres-ciento uno-seis cinco cinco cuatro nueve nueve. es todo.—Licda. Denise Eduviges Varela Sánchez, Notaria.—1 vez.—(IN2018305245).

Mediante escritura otorgada el día de hoy en mi notaría se protocolizó acta de las **Compañías Hotelera Quinto Centenario S. A. y Solar Centro de Jardinería Sociedad de Responsabilidad Limitada** mediante la cual ambas compañías se fusionan prevaleciendo la primera por absorción.— San José 04 de diciembre del 2018.—Lic. Douglas Castro Peña, Notario.—1 vez.—(IN2018305247).

Por escritura número ciento setenta y tres, otorgada ante esta notaría, a las ocho horas del día diez de diciembre del dos mil dieciocho, se protocoliza acta de asamblea general extraordinaria de socios de la sociedad **Fisiospot, Sociedad Anónima**, cédula de persona jurídica número tres- ciento uno- quinientos noventa y nueve mil ciento ochenta y uno, mediante la cual se acuerda la disolución de la sociedad.—San José, 10 de diciembre del 2018.—Licda. Ana Elena Castillo Chaves, Notaria.—1 vez.—(IN2018305249).

Mediante escritura autorizada por mí, a las 19.00 horas del 11 de diciembre del 2018, se protocolizó acta de asamblea general extraordinaria de socios de **Servimanagement del Oeste Sociedad**

de Responsabilidad Limitada, cédula de persona jurídica número 3-102-770117; por medio de la cual se modifica la cláusula sexta del pacto constitutivo.—San José, 12 de diciembre del 2018.—Lic. Juan Roscio Etchart, Notario.—1 vez.—(IN2018305250).

Por escritura otorgada ante esta notaría, a las dieciocho horas del once de diciembre dos mil dieciocho se modifica cláusula de plazo de **Go Dos, S. A.**, cédula jurídica tres-ciento uno-quinientos setenta y cuatro mil cuatrocientos once.—Lic. Gonzalo Vargas Acosta, Notario.—1 vez.—(IN2018305251).

Se hace constar que, por escritura número ciento ocho, de las diez horas del diez de octubre del dos mil dieciocho, del tomo primero del protocolo del notario Jeffry Porras Mora, se disolvió la sociedad **Maderas Del Sur S. A.**—Lic. Jeffry Porras Mora, Notario.—1 vez.—(IN2018305254).

En esta notaría, se protocoliza mediante escritura número 36-7 del tomo séptimo, protocolización de acta disolución de la empresa **Representaciones Logistic ARR, S.A.**, asimismo en escritura número 37-7 del tomo séptimo, se protocoliza acta de la empresa **Inversiones el Trigal, S. A.**—San José, 12 de diciembre del 2018.—Licda. Yieil Flores Madrigal, Notaria.—1 vez.—(IN2018305267).

Por escritura otorgada ante el suscrito notario a las 14: 00 horas del 02 de noviembre del 2018, se constituyó la compañía denominada **Corporación Triturados y Maquilas Sociedad Anónima** cuyo presidente es Camilo José Granja Fargas, capital social dos mil colones totalmente suscrito y pagado.—San José, 12 de diciembre del año 2018.—Lic. Fabian Quesada Mora, Notario.—1 vez.—(IN2018305275).

Por escritura otorgada ante esta notaría a las 07:00 horas del día 12 de diciembre del 2018. Se constituyó la empresa que se denominará con su número de cédula juntica y el aditamento S. A., capital social ciento cincuenta dólares de los Estados Unidos de Norteamérica. mediante aporte a la sociedad de letras de cambio, presidente, Jesús Zumbado Bolaños, cedula número 2-187- 235.—Heredia. 12 de diciembre del 2018.—Lic. Daniel Murillo Rodríguez, Notario.—1 vez.—(IN2018305283).

El suscrito notario Lic. Carlos Alberto Zarate Sequeira con oficina en la ciudad de Puntarenas setenta y cinco metros al sur de pali S. A. hace saber que en la notaría se está tramitando la disolución de la sociedad denominada **Luz de Diamante Sociedad Anónima** cedula jurídica: 3-101-543151 , para efectos que los interesados hagan valer sus derechos . Es todo.—Puntarenas 11 de diciembre del dos mil dieciocho.—Lic. Carlos Alberto Zarate Sequeira, Notario.—1 vez.—(IN2018305284).

Por escritura otorgada ante esta notaría, a las 16:00 horas del 11 de diciembre del 2018, se modificó la cláusula quinta correspondiente al capital social de la sociedad **Inmobiliaria QCS, Sociedad Anónima**, cédula jurídica número 3-101-771819.—San José, 12 de diciembre del 2018.—Lic. Juan Manuel Cordero Esquivel, Notario.—1 vez.—(IN2018305285).

Por escritura número 52 del de las 8:00 horas del 7 de diciembre 2018 **Desarrollos Ecuestres Andalucian S. A.** reforma la cláusula séptima en cuanto a la representación y nombra nuevo presidente.—Lic. Luis Alberto Paniagua Acuña, Notario Público.—1 vez.—(IN2018305286).

Por escritura veintiséis -uno, otorgada en esta notaría, el día diez de diciembre del dos mil dieciocho, a las nueve horas treinta minutos, se procede con la disolución de la sociedad denominada **I.P. Sociedad Anónima**, cédula jurídica número tres- ciento uno- cuatrocientos sesenta seis mil quinientos veinticuatro. Se acuerda la disolución de la sociedad y por no existir ningún bien o activo, ni deudas o pasivos, se prescinde del nombramiento de liquidador y tramites de liquidación.—Doce de diciembre del dos mil dieciocho.—Lic. Douglas Aymerich Matute, Notario.—1 vez.—(IN2018305288).

Ante la suscrita notaria se trasmite el cambio de la denominación social de la sociedad anónima 3-101-728925 que antes se denominaba **Transportes Alamilla Sociedad Anonima**, de acuerdo con la cláusula primera que se modificó y se protocoliza dicho cambio se denominara **Servicios Logísticos Y Transporte Sociedad Anónima**.—Heredia, doce de diciembre de dos mil dieciocho.—Lic. Johanna Vargas Marín, Notaria.—1 vez.—(IN2018305292).

Andrea Olivares Mora y Luis Antonio Moreno Álvarez constituyen la empresa **Solmusa Sociedad Anónima**. Capital social doscientos mil colones, domiciliada San José cantón ocho Goicoechea distrito cuatro Mata Plátano Urbanización Prusia casa 40. Escritura otorgada.—San José a las ocho horas del 30 noviembre del 2018.—Lic. Luis Alberto Palma León, Notario.—1 vez.—(IN2018305297).

Ante mí notaría, mediante la escritura número 248 se aumentó el capital social de a 5.010.000.00 colones, se nombró nuevo presidente y se modificó la representación de la sociedad **3-101-522132 S.A.**—Lic. Alexis Campos Rodríguez, Notario.—1 vez.—(IN2018305327).

Ante esta notaria se protocoliza Acta de asamblea general extraordinaria celebrada a las doce horas del día dos de noviembre del dos mil dieciocho de la sociedad denominada **Comercializadora San Pedro del Este Sociedad Anónima**, cédula jurídica número tres-ciento uno-doscientos un mil cuatrocientos setenta, mediante la cual se reforma el plazo social de la sociedad.—San José, 07 de diciembre del dos mil dieciocho.—Licda. Manuela Tanchella Chacón, Notario.—1 vez.—(IN2018305329).

Ante esta notaria se protocoliza acta de asamblea general extraordinaria celebrada a las once horas del día seis de diciembre del dos mil dieciocho de la sociedad denominada **Health Food Urbano Sociedad Anónima**, cédula jurídica número tres-ciento uno-setecientos setenta mil quinientos noventa y siete, mediante la cual se reforma la representación de la sociedad.—San José, 07 de diciembre del dos mil dieciocho.—Licda. Manuela Tanchella Chacón, Notaria.—1 vez.—(IN2018305330).

Por escritura otorgada ante mí Juan Manuel Aguilar Víquez, a las diez horas treinta del doce de diciembre de dos mil dieciocho, se protocolizó el acta de asamblea general extraordinaria de accionistas de la sociedad denominada **Villa Verde Dos-Nomentana S. A.**, en la cual por unanimidad de votos se acuerda disolver dicha sociedad. Es todo.—San José, doce de diciembre de dos mil dieciocho.—Lic. Juan Manuel Aguilar Víquez, Notario.—1 vez.—(IN2018305332).

En escritura otorgada en esta notaría a las ocho horas del doce de diciembre del dos mil dieciocho, se protocoliza asamblea general extraordinaria de socios de la sociedad **De Los Bodoncillos, Sociedad Anónima**, por medio de la cual se acuerda su disolución. San José, doce de diciembre del dos mil dieciocho.—Lic. Johnny Retana Madriz, Notario Público.—1 vez.—(IN2018305337).

El día de hoy he protocolizado el acta de la sociedad denominada **Inversiones Umaña Montero, Sociedad Anónima** con cédula persona jurídica número tres-ciento uno-doscientos treinta y cuatro mil ochocientos veintiocho en la cual se nombra tesorero de la junta directiva y fiscal.—San José seis de diciembre de dos mil dieciocho.—Licda. Flor de Liz Monge Sancho, Notaria.—1 vez.—(IN2018305342).

El día de hoy he protocolizado el acta de la sociedad denominada **Agrológica, Sociedad Anónima** con cédula persona jurídica número tres-ciento uno-trescientos noventa y tres mil doscientos setenta y siete en la cual se nombra secretario, tesorero de la junta directiva y fiscal.—San José seis de diciembre de dos mil dieciocho.—Licda. Flor de Liz Monge Sancho, Notaria.—1 vez.—(IN2018305345).

En mi notaria el día de hoy a las 11:00 horas del doce de diciembre, en escritura numero 35 he protocolizado el acta número cuatro de asamblea general ordinaria y extraordinaria de **Cherokee Properties S. A.** cedula jurídica 3-101- 394566. La misma se disuelve y se liquida.—San José, 12 de diciembre 2018.—Lic. Ronald Blair Houston Mahon, Notario.—1 vez.—(IN2018305346).

En mi Notaria el día de hoy a las 10:00 horas del doce de diciembre, en escritura numero 34 he protocolizado el acta número tres de asamblea general ordinario y extraordinario de **Inti Tech Solar.com S. A.** cedula jurídica 3-101-391637. La misma se disuelve y se liquida.—San José. 12 de diciembre 2018.—Lic. Ronald Blair Houston Mahon, Notario.—1 vez.—(IN2018305347).

Mediante escritura número setenta y cuatro del tomo dos de mi protocolo, otorgada por la suscrita notaria Tatiana Calvo Arias, protocolizó acta de asamblea general extraordinaria de accionistas de la sociedad **Ubica Tecnología Sociedad de Responsabilidad Limitada**, en la cual se acepta la renuncia del gerente y en su lugar se nombra nuevo gerente.—San José doce de diciembre del año dos mil dieciocho.—Licda. Tatiana Calvo Arias, Notaria.—1 vez.—(IN2018305349).

Mediante escritura N° 105-5, autorizada por mí, a las 9:00 del 10 de diciembre del 2018, protocolicé acta de asamblea extraordinaria de **Hermanos del Sol, S.A.**, cédula jurídica número 3-101-688967, por medio de la cual se reforma la cláusula de su domicilio social y la de su representación.—San José, 10 de diciembre del 2018.—Lic. Federico Peralta Calzada, Notario.—1 vez.—(IN2018305350).

Por escritura otorgada ante esta notaría, a 13:00 horas del día 11 de diciembre 2018, se disuelve sociedad **Latín América Pharma Supply S. A.** es todo.—San José, once de diciembre del dos mil dieciocho.—Lic. Guillermo Sánchez Sava, Notario.—1 vez.—(IN2018305351).

Mediante escritura autorizada por mí, a las 14:00 horas del 06 de diciembre de 2018, se protocolizó acta de la asamblea general ordinaria y extraordinaria celebrada por los accionistas de **Avance Épsilon, Sociedad Anónima**, de esta plaza, cédula de persona jurídica número 3-101-541877; mediante la cual se acordó aumentar su capital social.—San José, 10 de diciembre de 2018.—Lic. Ricardo Alberto Güell Peña, Notario.—1 vez.—(IN2018305352).

Por escritura otorgada ante mí, se ha disuelto la compañía **Mig Capital Inc S. A.**—Lic. Giovanni Bruno Guzmán, Notario.—1 vez.—(IN2018305354).

Por escritura otorgada ante mí a las 11:00 horas del 10 de diciembre de 2018, protocolicé acta de **Every Hill Seems Higher To Climb Limitada** de las 15:30 horas del 22 de octubre del 2018, mediante la cual se acuerda modificar la cláusula segunda y sexta de los estatutos.—Lic. Hernán Cordero Baltodano, Notario.—1 vez.—(IN2018305359).

Mediante escritura número cincuenta y tres otorgada ante el notario público Dan Alberto Hidalgo Hidalgo, a las nueve horas del día once de diciembre del año dos mil dieciocho, se disuelve y liquida la compañía denominada **Los Mas Campeones del Mundo, Sociedad Anónima**, con cédula jurídica tres-ciento uno-quinientos cuarenta y dos mil setecientos nueve.—San José, once de diciembre del año dos mil dieciocho.—Lic. Dan Alberto Hidalgo Hidalgo, Notario.—1 vez.—(IN2018305360).

Por escritura número veintiséis-seis otorgada ante el notario José Pablo Rodríguez Castro a las catorce horas del once de diciembre del dos mil dieciocho, se acuerda por acuerdo de socios la disolución y liquidación de la sociedad **Tres Amigos Grecia Sociedad de Responsabilidad Limitada** con cédula jurídica; tres-ciento dos- setecientos catorce mil novecientos cuarenta y cinco.—Grecia, 11 de diciembre del 2018.—Lic. José Pablo Rodríguez Castro, Notario.—1 vez.—(IN2018305361).

Hago constar, que por escritura otorgada ante mi notaría, el día de hoy, se acordó disolver y liquidar la empresa **ROCAR del VALLE S. A.** no hay activo ni pasivo que distribuir.- La sociedad nunca operó.— San José, 11 de diciembre de 2018.— Lic. Claudio Zeledón Rovira, Notario.—1 vez.—(IN2018305362).

Mediante escritura 202 de folio 253 vuelto del tomo 4 de mi protocolo se nombra tesorera de la junta directiva, se elimina el puesto de agente residente y se modifica el domicilio social en la

entidad **D H Y Logistic World Sociedad Anónima**, cédula jurídica 3-101-540210.—Heredia, 11 de diciembre de 2018.—Lic. Jorge Eduardo Ramos Ramos, Notario.—1 vez.—(IN2018305364).

Por escritura otorgada ante esta notaría, a las 14:00 horas del día 04 de diciembre del 2018, la empresa **Condominio Hacienda Gregal Lote Sesenta y Cuatro DLT, Sociedad Anónima**, protocolizó acuerdos en donde se conviene modificar la cláusula de la administración.—San José, 10 de diciembre del 2018.—Lic. Guillermo Emilio Zúñiga González, Notario.—1 vez.—(IN2018305365).

Mediante escritura autorizada por mí, a las 16:10 horas del 05 de diciembre de 2018, se protocolizó el acta de la asamblea general extraordinaria de accionistas de **Corporación Continental Arpegio, Sociedad Anónima** la Compañía, cédula de persona jurídica número 3-101-052546; mediante la cual se modifica la cláusula de administración, representación y domicilio y se nombra nueva junta directiva de la compañía.—San José, 11 de diciembre de 2018.—Lic. Ricardo Alberto Güell Peña, Notario.—1 vez.—(IN2018305367).

Ante esta notaría, mediante escritura otorgada a las 12 horas del 11 de diciembre de 2018 se protocolizó el acta cuatro de asamblea general extraordinaria de socios de **Found Land Sociedad Anónima**, cédula jurídica 3-101-465710, en la cual se acuerda la disolución de la misma, conforme al artículo 201 inc d), notario Público: Lic. Christopher José Espinoza Fernández, carné 21073.—San José, 11 de diciembre de 2018.—Lic. Christopher José Espinoza Fernández, Notario.—1 vez.—(IN2018305368).

Mediante escritura autorizada por mí, a las 16:50 horas del 5 de diciembre de 2018, se protocolizó el acta de la asamblea general extraordinaria de cuotistas de **González Taurel, Limitada** la Compañía, cédula de persona jurídica número 3-102-011416; mediante la cual se modifica el plazo social de la Compañía.— San José, 11 de diciembre de 2018.—Lic. Ricardo Alberto Güell Peña, Notario.—1 vez.—(IN2018305370).

Mediante escritura autorizada por mí, a las 16:40 horas del 05 de diciembre de 2018, se protocolizó el acta de la asamblea general extraordinaria de accionistas de **Inversiones Cinco Mil Veinte, Sociedad Anónima** la Compañía, cédula de persona jurídica número 3-101-186817; mediante la cual se nombra nueva junta directiva, fiscal y agente residente y se cambia en domicilio de la compañía.— San José, 11 de diciembre de 2018.—Lic. Ricardo Alberto Güell Peña, Notario.—1 vez.—(IN2018305371).

En escritura otorgada ante el notario Guillermo Esquivel Herrera a las 15 horas del 04 de diciembre del 2018, se modifica la cláusula 8 del pacto constitutivo de **El Casa Rochaan Sociedad Anónima**, cambiando la cláusula octava de la Administración, se nombra nuevo presidente y tesorero.— San José, 11 de diciembre del 2018.—Lic. Guillermo Esquivel Herrera, Notario.—1 vez.—(IN2018305372).

Por escritura pública número doscientos tres otorgada en esta notaría, en la ciudad de Naranjo a las nueve horas del diez de diciembre de dos mil dieciocho protocolicé acta de la asamblea general extraordinaria de accionistas número tres de la sociedad denominada **Inversiones Agropecuarias San Isidro de Naranjo, Sociedad Anónima**, cédula de persona jurídica número tres-ciento uno-cero ocho uno seis uno siete, domiciliada en centro de Naranjo de Alajuela, en la cual se aprobó la disolución de la misma, en virtud de no poseer a esta fecha bienes muebles o inmuebles, ni derechos de naturaleza alguna, acreencias de ningún tipo, ni interés en continuar fa sociedad.- Licenciado José Hubert Fernández Aguilar, notario público.—Naranjo, diciembre diez de dos mil dieciocho.—Lic. José Hubert Fernández Aguilar, Notario.—1 vez.—(IN2018305374).

Mediante escritura autorizada por mí, a las 16:00 horas del 05 de diciembre de 2018, se protocolizó el acta de la asamblea general extraordinaria de accionistas de **Trigo, Sociedad Anónima** la Compañía, cédula de persona jurídica número 3-101-014289; mediante la cual se modifica la cláusula de administración, representación y domicilio y se nombra nueva junta directa de la compañía.—San José, 11 de diciembre de 2018.—Lic. Ricardo Alberto Güell Peña, Notario.—1 vez.—(IN2018305376).

Por escritura otorgada en esta notaría el día 16 de noviembre del 2018 a las 10:30 horas, se protocolizó asamblea general extraordinaria de socios **Rodes Limitada**, con cédula jurídica 3-102-016112 en la que se modifica la cláusula S segunda y se establece nueve domicilio social. Gerente Luis Enrique Rodríguez Estrada, notaria Rosibel Quesada Vásquez.— Palmares de Alajuela 10 de diciembre del 2018.—Licda. Rosibel Quesada Vásquez, Notario.—1 vez.—(IN2018305377).

Ante el suscrito notario público Martin Álvarez Zamora, con oficina en Alajuela, en escritura pública numero ciento treinta y seis - dos, se solicitó la disolución de la compañía **Framarlus de San Ramón Sociedad Anónima** cedula jurídica número tres - ciento uno - cero nueve cuatro cero cero seis. Teléfono dos cuatro cuatro cero tres ocho ocho seis.—Lic. Martín de Jesús Álvarez Zamora, Notario.—1 vez.—(IN2018305378).

Mediante escritura autorizada por mí, a las 16:20 horas del 5 de diciembre de 2018, se protocolizó el acta de la asamblea general extraordinaria de accionistas de **Colibrí, Sociedad Anónima** (la Compañía), cédula de persona jurídica número 3-101-014246; mediante la cual se modifica la cláusula de administración, representación y domicilio y se nombra nueva junta directiva de la compañía.—San José, 11 de diciembre de 2018.—Lic. Ricardo Alberto Güell Peña, Notario Público.—1 vez.—(IN2018305381).

Ante esta notaría pública, se protocoliza acta de asamblea general extraordinaria de socios de la sociedad **Tres-Ciento Dos-Quinientos Veintiún mil Ciento Ochenta y Cinco Limitada**, cédula jurídica número: tres-ciento dos-quinientos veintiún mil ciento ochenta y cinco, por la cual se disolvió dicha sociedad mediante acuerdo de socios de conformidad con lo establecido en el artículo doscientos uno, inciso d) del Código de Comercio.— Siquirres, siete de diciembre del dos mil dieciocho.—Lic. Alejandro Argüello Leiva, Notario.—1 vez.—(IN2018305382).

Por escritura número ciento sesenta y uno, del tomo número tres de mi protocolo, otorgada en la ciudad de San José, a las doce horas del día once de diciembre del dos mil dieciocho, **Grupo Médico Integral GMI S. A.**, reforma la cláusula “primera: razón social: la sociedad se denominara **GMI-CR, Sociedad Anónima**, que es nombre de fantasía, pudiendo abreviarse **GMI-CR, S. A.**—Licda. Yesenia Navarro Montero, Notaría, carné 20100.—1 vez.—(IN2018305383).

Por escritura número setenta y tres-dos, otorgada ante mí, a las diecisiete horas del catorce de noviembre de dos mil dieciocho, se protocoliza acta de asamblea general extraordinaria de socios de **Tres-Ciento Uno-Seiscientos Noventa y Nueve Mil Setecientos Cuarenta y Tres, Sociedad Anónima**, cédula jurídica tres-ciento uno-seiscientos noventa y nueve mil setecientos cuarenta y tres, en la cual se nombra presidente de la junta directiva.—Heredia, catorce de noviembre de dos mil dieciocho.—Licda. Mariela Céspedes Cruz, Notaria.—1 vez.—(IN2018305384).

La sociedad **Taller de Precisión Z.A.C.Z S. A.** protocoliza acuerdos de asamblea general ordinaria y extraordinaria de socios.— Belén, Heredia 07-12-18.—Lic. Juan Manuel Ramírez Villanea, Notario Público.—1 vez.—(IN2018 305385).

Ante esta notaria, comparece el señor Jacques (nombre) Bogaert (apellido), de nacionalidad francesa, con pasaporte de su país número 10CT78233, como dueño del total del capital social, de la empresa **Nicelife International Sociedad de Responsabilidad Limitada**, con cédula jurídica número 3-102-583454., donde acuerda disolver la misma; con base al artículo 201 inciso d, del Código de Comercio. Notificaciones al fax 2750-3535 —Licda. Liza Bertarioni Castillo, Notaria.—1 vez.—(IN2018305386).

Ante esta notaría, comparece el señor Jacques (nombre) Bogaert (apellido), de nacionalidad francesa, con pasaporte de su país número 10CT78233, como dueño del total del capital social de la empresa **Tres-Ciento Dos-Cinco Ocho Tres Cuatro Cuatro Cinco Sociedad de Responsabilidad Limitada**, con igual número de cédula jurídica número 3-102-583445, donde se acuerda disolver

la misma; con base al artículo 201 inciso d, del Código de Comercio. Notificaciones al fax 2750-3535.—Licda. Liza Bertarioni Castillo, Notaria.—1 vez.—(IN2018305387).

Por escritura pública número ciento diecinueve-cuatro, se protocoliza acta número uno de asamblea general extraordinaria de **Importadora Fabem Internacional S. A.** cedula jurídica tres-ciento uno-seiscientos sesenta y cuatro mil seiscientos treinta y seis, donde se hizo reforma al estatuto por cambio de domicilio y de representación judicial y extrajudicial.—Desamparados 11 de diciembre del 2018.—Licda. Grace Barquero Varela, Notaria.—1 vez.—(IN2018305388).

Ante esta notaría, se ha protocolizado el acta de asamblea general extraordinaria de la sociedad **Cadita Costa Rica Sociedad Anónima**, con cédula jurídica 3-101-497617, donde se acuerda disolver la misma; con base al artículo 201 inciso d, del Código de Comercio. Notificaciones al fax 2750-3535.—Licda. Liza Bertarioni Castillo, Notaria.—1 vez.—(IN2018305395).

Ante esta notaría, se ha protocolizado el acta de asamblea general extraordinaria de la sociedad **Tres-Ciento Uno-Quinientos Seis mil Ciento Veinticuatro Sociedad Anónima**, con igual número de cédula jurídica 3-101-506124, donde se acuerda disolver la misma; con base al artículo 201 inciso d, del Código de Comercio. Notificaciones al fax 2750-3535.—Licda. Liza Bertarioni Castillo, Notaria.—1 vez.—(IN2018305396).

Por escritura otorgada ante mí, se reformó la junta directiva de la sociedad **Inversiones Lobo Jiménez Sociedad Anónima**, cedula jurídica número 3-101-696939. Ciudad Quesada, San Carlos.—Alajuela, 06 de diciembre del 2018.—Licda. Sonia Maria Ugalde Hidalgo, Notaria.—1 vez.—(IN2018305400).

Por escritura otorgada ante mí a las 12.00 horas. del 12 de diciembre del 2018 se protocolizó acta de disolución de la sociedad denominada **3-101-579612 S. A.**—Desamparados, 12 de diciembre del 2018.—Lic. Rodney Zamora Rojas, Notario Público.—1 vez.—(IN2018305401).

Por escritura otorgada ante mí, se reforma la junta directiva y la cláusula octava del pacto social de la sociedad **Los Tananos Sociedad Anónima**, cédula de persona jurídica número 3-101-749788. Ciudad Quesada, San Carlos.—Alajuela, 16 de noviembre del 2018.—Licda. Sonia María Ugalde Hidalgo, Notaria.—1 vez.—(IN2018305402).

Por escritura otorgada ante esta notaría, a las 08:00 horas del día 10 de diciembre del 2018, **WSJL, S. A.**, mediante la cual se realiza reorganización de junta directiva.—Santa Cruz, 07 de noviembre del 2016.—Lic. Carlos Luis Matarrita Duarte, Notario.—1 vez.—(IN2018305406).

Por escritura número ciento setenta y cinco otorgada ante el notario Eduardo Sancho Arce, a las siete horas del doce de diciembre de dos mil dieciocho se protocolizó acta de **Grupo Conalsa Comerciantes Nacionales S. A.**, mediante la cual se reforma domicilio, representación y se nombra junta directiva.—Atenas, doce de diciembre del dos mil dieciocho.—Lic. Eduardo Sancho Arce, Notario.—1 vez.—(IN2018305408).

Por escritura otorgada ante esta notaría, a las 09:00 horas del 12 de diciembre del 2018, se protocolizó acta de asamblea general extraordinaria de cuotas de la sociedad denominada **Compañía Agrícola el Jardín Limitada**; con cédula jurídica número tres-ciento dos-cero cero seis mil doscientos veintiséis, según la cual se reforma la cláusula tercera del pacto constitutivo.—Licda Beatriz Artavia Vásquez, Notaria.—1 vez.—(IN2018305410).

Por escritura otorgada ante mí, se constituye sociedad anónima denominada **Desarrollos Jimarsu y Marsu, Sociedad Anónima**. plazo social: 99 años; objeto social: comercio en general; presidente apoderado generalísimo sin límite de suma; domicilio social.—San José 12 de diciembre del 2018.—Licda. María Gabriela Sandoval Chinchilla, Notaria.—1 vez.—(IN2018305454).

Por escritura otorgada ante este notario, a las nueve horas del doce de diciembre del dos mil dieciocho, se protocolizó el acta de asamblea general extraordinaria de accionistas de **Dos Quebradas, Sociedad Anónima**, mediante la cual se disuelve la compañía.—San José, doce de diciembre del dos mil dieciocho.—Lic. Carlos José Oreamuno Morera, Notario.—1 vez.—(IN2018305455).

Por escritura otorgada ante mí, a las 10:45 horas del día 11 de diciembre de 2018, la sociedad denominada **Cumbremar Nispero Trece S. A.** cambia, reforma cláusula de representación.—San José, 12 de diciembre de 2018.—Lic. Fernando Berrocal Soto, Notario.—1 vez.—(IN2018305458).

Mediante escritura otorgada ante el notario público Ricardo Francisco Martínez Herrera a las veinte horas del día lunes veinticuatro de septiembre de dos mil dieciocho, la empresa **Andrey y Josué Sociedad Anónima**, cédula jurídica número tres-ciento uno-seiscientos ochenta y tres mil ciento setenta y cuatro cambió su domicilio social a la provincia de Cartago, cantón de Cartago, distrito de Quebradilla, de la entrada principal hacia Bermejo setecientos metros al norte.—Lic. Ricardo Francisco Martínez Herrera, Notario.—1 vez.—(IN2018305517).

Ante esta notaría, por medio de la escritura 56 al ser las 08:00 horas del 12 de diciembre 2018, se protocoliza actas de asamblea general extraordinaria de accionistas y cuotistas respectivamente de las siguientes sociedades: **TDL Señales y Marcas S. A.** cédula jurídica 3-101-238836 y **TDL Controles y Tenencias S.R.L.** cédula jurídica 3-102-662402, en las cuales los socios acordaron la fusión por absorción de dichas compañías siendo que la compañía que prevalecerá es **TDL Controles y Tenencias S.R.L.** misma que a su vez reforma la cláusula quinta de los estatutos aumentando el capital social es todo.—San José, 12 de diciembre del 2018.—Licda. María Carpintero Mora, Notaria.—1 vez.—(IN2018305639).

En mi notaría, por escritura 57-10, de las 13:00 horas del 11 de diciembre del 2018, protocolicé, asamblea de **GeosTelecom S. A.**, de las 8:00 horas del 10 de diciembre del 2018, mediante el cual se nombra nuevo presidente.—San José, 12 de diciembre del 2018.—Lic. Luis Diego Hidalgo Rivera, Notario.—1 vez.—(IN2018305658).

Por escritura número 103-11 de las 14:30 horas del 3 de diciembre del 2018, se protocolizó el acta de la asamblea general extraordinaria número tres de la sociedad **Unimafo Sociedad Anónima**, cédula de persona jurídica número tres-ciento uno-ciento un mil novecientos noventa y nueve, en la cual se acordó la disolución de la sociedad antes descrita. notario. Licda. Paula Medrano Barquero.— San José, 03 de diciembre del 2018.—Licda. Paula Medrano Barquero, Notaria.—1 vez.—(IN2018305737).

Servi Entrega, Sociedad Anónima, modifica artículo noveno de los estatutos, en cuanto a la administración de la sociedad. escritura no. 291 de las 10:00 horas del 07 de diciembre del 2018.—Lic. Jorge Enrique Peña Quijano, Notario.—1 vez.—(IN2018305739).

Por asamblea general extraordinaria de las quince horas del uno de diciembre del dos mil dieciocho, se acuerda disolver la sociedad denominada **Inversiones Inmobiliarias Taino del Valle, Sociedad Anónima**, con cedula jurídica número tres-uno cero uno-seis uno tres nueve uno ocho. Se nombra como liquidador a Luis Fernando Velásquez Gómez, con cedula de identidad número: ocho-cero cero ocho cero-cero cinco cero cuatro. Escritura número trescientos de las ocho horas del diez de diciembre del dos mil dieciocho.—Lic. Jorge Enrique Peña Quijano, Notario.—1 vez.—(IN2018305740).

Ante esta notaria se ha protocolizado acta número dos de la sociedad cuya denominación social es **S R J Maya Sociedad Anonima**, cédula jurídica tres-ciento uno-tres uno tres dos cuatro cero, mediante la cual los socios acuerdan la disolución de la sociedad de conformidad con el artículo doscientos uno, inciso d del Código de Comercio.—Nicoya doce de diciembre del año dos mil dieciocho.—Licda. Xinia Gómez Montiel, Notaria.—1 vez.—(IN2018305741).

Arrendamientos Vida Tranquila en La Garita, S. A. cédula de persona jurídica número tres-uno cero uno-dos nueve cuatro cero nueve siete, modifica cláusulas del domicilio y facultades del presidente, escritura No. 179 de las 10:00 horas del 29 de octubre del 2018.—Firma ilegible.—1 vez.—(IN2018305742).

Simmachines Sociedad de Responsabilidad Limitada, revoca poder general sin límite de suma inscrito al tomo dos mil dieciocho, asiento seiscientos treinta y tres mil quinientos cincuenta consecutivo uno otorgado a la señora Joan Marie Abrahams Mason y Otorga poder general sin límite de suma a la señora Joan Marie Abrahams Mason. Escritura otorgada en San José, a las doce horas del ocho de diciembre del dos mil dieciocho.—Licda. Rosario Salazar Delgado, Notaria.—1 vez.—(IN2018305743).

Por escritura otorgada en mi notaría, número ochenta y uno, de las catorce horas del cuatro de diciembre del dos mil dieciocho, protocolicé acta de asamblea general extraordinaria de accionistas de la sociedad denominada **Protti y Padovani Sociedad Anónima**, por la cual se reforman las cláusulas segunda del domicilio y se elimina la cláusula décimo tercera del agente residente del pacto constitutivo.—San José, cuatro de diciembre del dos mil dieciocho.—Lic. Edgar Omar Belloso Montoya, Notario.—1 vez.—(IN2018305745).

Por escritura número ciento cuarenta y nueve - dieciocho, otorgada ante Juan Manuel Godoy Pérez y David Arturo Campos Brenes, a las trece horas del veinte de noviembre de dos mil diecisiete, se constituye la compañía **Alfandino IPCM, Sociedad Anónima**.—San José, once de diciembre del dos mil dieciocho.—Lic. Juan Manuel Godoy Perez, Notario.—1 vez.—(IN2018305748).

Yo, Iliana Zúñiga Valerio, abogada y notaria, con la cedula número uno-mil veintisiete-cero quinientos quince, carnet número doce mil doscientos cincuenta y cinco, solicito la publicación del edicto de **Inversiones Inmobiliaria Patchaco Sociedad Anónima**, con cédula de personería jurídica número tres-ciento uno-trescientos siete mil quinientos sesenta en la cual solicita la disolución.—Licda. Iliana Zúñiga Valerio, Notaria.—1 vez.—(IN2018305749).

Los socios de la empresa **Bienes y Propiedades de Lindora Sociedad Anónima** cédula jurídica 3-101-462923, acuerdan liquidar y disolver dicha sociedad, dejando constando que la misma es inactiva y que no tiene ninguna obligación con ningún acreedor y que no existen pasivos ni activos.—Cartago 12 de diciembre del 2018.—Lic. Minor Álvarez López, Notario.—1 vez.—(IN2018305751).

Por escritura número ciento setenta y seis, del tomo cuarto del protocolo de la suscrita notaria, se protocoliza acta número cuarenta y cuatro de asamblea de socios de la sociedad denominada **Comercializadora Del Trópico Caribeño Cotrosa Sociedad Anónima**, cédula jurídica número tres- uno cero uno-uno seis uno cero tres nueve, mediante la cual se reforma la cláusula quinta del pacto social.—Licda. Sonia María Conejo Rojas, Notaria.—1 vez.—(IN2018305752).

Por escritura número cuatro-ciento ochenta y siete, otorgada ante mí notaría a las once horas del día doce de diciembre del año dos mil dieciocho, se transforma la sociedad **Grupo Triotica Sociedad Anónima** en una sociedad limitada cuya denominación social será **Grupo Triotica Limitada**.—San José, doce de diciembre del dos mil dieciocho.—Lic. José Luis Campos Vargas, Notario.—1 vez.—(IN2018305757).

Ante esta notaría por medio de escritura 38-10 de las 15:00 horas del 10 de diciembre del 2018; la sociedad **3-101-736790 S. A.**, nombró al señor Hardy Paniagua Gamboa; mayor, costarricense, soltero, oficinista, vecino de Limón; Pococí, Los Ángeles de Cariari, trescientos metros este de la Iglesia; cédula de identidad 1-0806-0586; como presidente con facultades de apoderado generalísimo sin límite de suma. Es todo.—San José 11 de diciembre del 2018.—Lic. José León Artavia, Notario.—1 vez.—(IN2018305758).

Por escritura otorgada el 12 diciembre del 2018 se protocoliza la disolución de la sociedad **Aroma a Flor de Canela S.A.**, cédula jurídica 3-101-713031.—Lic. Jimmy Gerardo Solano Ulloa, Notario, carné 5111.—1 vez.—(IN2018305759).

Por escritura otorgada ante esta notaría pública a las 09:00 del día 12 de diciembre del 2018, la empresa **Tres-Ciento Dos-Seiscientos Cincuenta y Siete mil Trescientos Veinte, Sociedad de Responsabilidad Limitada**, cédula jurídica 3-102-657320, protocolizó acuerdos en donde se reforma la cláusula del domicilio social.—San José, 12 de diciembre del 2018.—Lic. Guillermo Emilio Zúñiga González, Notario.—1 vez.—(IN2018305760).

Por escritura otorgada ante esta notaría, a las trece horas del día doce del mes de diciembre del año dos mil dieciocho, se protocoliza acta de asamblea general extraordinaria de socios de la **Tecnitox Medical Sociedad Anónima**, cédula jurídica número tres-ciento uno quinientos ochenta y nueve mil seiscientos diecinueve, por la cual no existiendo activos ni pasivos se acuerda la disolución de la sociedad.—Cartago a las trece horas del día doce del mes de diciembre del año dos mil dieciocho.—Lic. Jorge Arturo Jara Porras, Notario.—1 vez.—(IN2018305762).

Mediante la escritura de protocolización número noventa y cuatro del protocolo cuatro, del suscrito notario, otorgada en Uvita de Osa de Puntarenas a las doce horas del doce de diciembre del dos mil dieciocho. se acuerda disolver la sociedad costarricense **Exotic Marvelous Valley CR S. A.** cedula jurídica 3-101-419052.—Uvita, Osa, Puntarenas, doce de diciembre del dos mil dieciocho.—Lic. Luis Felipe Gamboa Camacho, Notario.—1 vez.—(IN2018305769).

Por protocolización de acta otorgada ante esta notaria a las ocho horas del doce de diciembre del dos mil dieciocho, se protocolizó Acta de asamblea general extraordinaria de accionistas de la compañía **Brown Paradise Alley Sociedad Anónima**, cedula jurídica tres ciento uno- tres nueve cuatro cero uno tres, mediante la cual se acordó la disolución de la sociedad.—San José, doce de diciembre del dos mil dieciocho.—Licda. Andrea Karolina Rojas Mora, Notaria.—1 vez.—(IN2018305770).

Por protocolización de acta otorgada ante esta notaría a las once horas del cinco de diciembre del dos mil dieciocho, se protocolizó acta de asamblea general extraordinaria de accionistas de la compañía **Tres. Ciento Uno Quinientos Veintiséis mil Cuatrocientos Cincuenta y Ocho Sociedad Anónima**, cedula jurídica tres ciento uno-cinco dos seis cuatro cinco ocho, mediante la cual se acordó la disolución de la sociedad.—San José, cuatro de diciembre del dos mil dieciocho.—Andrea Karolina Rojas Mora, Notaria.—1 vez.—(IN2018305771).

Por protocolización de acta otorgada ante esta notaria a las ocho horas con quince minutos del doce de diciembre del dos mil dieciocho, se protocolizó acta de asamblea general extraordinaria de accionistas de la compañía **Wind In The Alleys Sociedad Anónima**, cedula jurídica tres ciento uno-cuatro cero das dos tres cuatro, mediante la cual se acordó la disolución de la sociedad.—San José, doce de diciembre del dos mil dieciocho.—Licda. Andrea Karolina Rojas Mora, Notaria Pública.—1 vez.—(IN2018305772).

Por protocolización de acta otorgada ante esta notaría a las ocho horas con cuarenta y cinco minutos del doce de diciembre del dos mil dieciocho, se protocolizó acta de asamblea general extraordinaria de accionistas de la compañía **Intense Alley Sociedad Anónima**, cédula jurídica tres ciento uno-cuatro cero tres dos nueve siete, mediante la cual se acordó la disolución de la sociedad.—San José, doce de diciembre del dos mil dieciocho.—Licda. Andrea Karolina Rojas Mora, Notario Público.—1 vez.—(IN2018305773).

Por escritura otorgada en mi notaría a las 17 horas del día 17 de noviembre del 2018, se constituyó la sociedad **Inversiones Infinity Zubike S.A.** Plazo social: 99 años, capital social: 10.000 colones, presidente y secretario con facultades de apoderado generalísimo sin límite de suma, pudiendo actuar conjunta o separadamente.—Heredia, 17 de noviembre del 2018.—Licda. Julieta López Sánchez, Notaria.—1 vez.—(IN2018305784).

Ante mi notaría, se constituyó entidad denominada **Wiiss Tecnológica y Monitoreo S. A.**—Licda. Sonia Carrillo Ugalde, Notaria.—1 vez.—(IN2018305785).

Que mediante escritura otorgada ante el suscrito notario a las trece horas el cuatro de diciembre de dos mil dieciocho se constituyó la fundación denominada Juntos Contra el Dopaje. se nombran directores a Álvaro Córdoba Muñoz, Reynaldo Orozco Zamora y Julio Conde Fernández por un período de cinco años.— San José, 12 de diciembre de 2018.—Lic. Froilán Alvarado Pereira, Notario.—1 vez.—(IN2018305786).

Ante mí, por escritura número doscientos catorce de las diecisiete horas cincuenta minutos del trece de marzo del dos mil dieciocho, se reformó el pacto constitutivo de **WPP Continental de Costa Rica S. A.**, cédula jurídica tres- ciento uno- ciento cincuenta y cinco mil doscientos ochenta y nueve.—Licda. Marianela Alfaro Cascante, Notaria.—1 vez.—(IN2018305787).

Por escritura número treinta y tres-trece otorgada en esta notaría a las 14 horas del día 12 de diciembre del año 2018, se realiza cambio de junta directiva y cambio de nombre de la compañía **Consulting Equipment Group Sociedad Anónima**.— Alajuela, 12 de diciembre del año 2018.—Lic. Oscar Gabriel Cordero Sáenz, Notario.—1 vez.—(IN2018305789).

Por escritura número ciento ochenta otorgada ante mí, a las catorce horas del veintiocho de noviembre del año dos mil dieciocho, se protocolizó el acta de asamblea general extraordinaria de accionistas de la sociedad denominada **Fairmont Company, Sociedad de Responsabilidad Limitada**, titular de la cédula jurídica número tres-ciento dos -trescientos doce mil ochocientos veintidós, mediante la cual se acordó disolver la sociedad de acuerdo con el artículo doscientos uno del código de comercio.—San José, doce de diciembre del año dos mil dieciocho.—Lic. Ricardo Vargas Aguilar, Notario.—1 vez.—(IN2018305790).

Por escritura número ciento setenta y nueve otorgada ante mí, a las once horas del veintiocho de noviembre del año dos mil dieciocho, se protocolizó el acta de asamblea general extraordinaria de accionistas de la sociedad denominada **Corporación Eridani, ERD, Sociedad de Responsabilidad Limitada**, titular de la cédula jurídica número tres-ciento dos-doscientos sesenta y nueve mil ochocientos noventa y cuatro, mediante la cual se acordó disolver la sociedad de acuerdo con el artículo doscientos uno del código de comercio.—San José, doce de diciembre del año dos mil dieciocho.—Lic. Ricardo Vargas Aguilar, Notario.—1 vez.—(IN2018305791).

Mediante escritura número 14 otorgada a las 14:00 hrs del 12 de diciembre del 2018 se protocolizó acta número 2 de asamblea general extraordinaria de cuotistas de **Finca Brisas Gentiles SRL**, cédula jurídica 3-102-724096 mediante la cual se modifica el domicilio social.— Licda. Lizeth Mata Sánchez, Notaria.—1 vez.—(IN2018305793).

Por escritura otorgada ante esta notaría, a las 15:35 horas del 12 de diciembre del 2018, se protocolizó acta de Asamblea general extraordinaria de cuotistas de la sociedad denominada Hacienda Río Poas Limitada; con cédula jurídica número tres - ciento dos - cero cero seis mil doscientos veintiocho, según la cual se reforma la cláusula tercera del pacto constitutivo.— Licda. Beatriz Artavia Vásquez, Notaria.—1 vez.—(IN2018305794).

Por escritura otorgada ante esta notaría, a las 15:50 horas del 12 de diciembre del 2018, se protocolizó acta de asamblea general extraordinaria de cuotistas de la sociedad denominada **Hacienda Rosales Limitada**; con cédula jurídica número tres - ciento dos - cero cero seis mil doscientos treinta, según la cual se reforma la cláusula tercera del pacto constitutivo.— Licda Beatriz Artavia Vásquez, Notaria.—1 vez.—(IN2018305795).

Por acuerdo unánime de todos los socios de la sociedad **P&N Paris O Nonis Limitada**, cedula jurídica número tres - ciento dos - doscientos noventa y tres mil ciento cincuenta y siete, se acordó la disolución de la sociedad, con base en el artículo doscientos uno inciso D del código de comercio.—Palmares, Alajuela, doce de diciembre de dos mil dieciocho.— Lic. Andrés Ramos Sibaja, Notario.—1 vez.—(IN2018305798).

Por escritura N° 84-63 de las 11:00 horas del 12 de diciembre del 2018, se protocolizó acta de **Ajecen del Sur Sociedad Anónima**, cédula jurídica N° 3-101-322767, mediante la cual se reforma la cláusula quinta de los estatutos de la sociedad y se nombran nuevos directores.—San José, 12 de diciembre de 2018.—Lic. Bernal Jiménez Núñez, Notario.—1 vez.—(IN2018305803).

Ante esta notaría, por escritura otorgada a las ocho horas treinta minutos del trece de diciembre del dos mil dieciocho, donde se protocolizan acuerdos de acta de asamblea general ordinaria y extraordinaria de accionistas de la sociedad denominada **3-101-690725, S.A.** Donde se acuerda transformar la presente sociedad anónima en una sociedad de responsabilidad limitada.—San José, trece de diciembre del dos mil dieciocho.—Licda. Betzabeth Miller Barquero, Notario.—1 vez.—(IN2018306235).

En escritura número ciento sesenta-treinta y siete, otorgada en mi notaría, a las nueve horas de hoy, protocolizo el acta de asamblea general extraordinaria de accionistas de la sociedad denominada: **Tres-Uno Cero Uno-Siete Cinco Ocho Siete Tres Tres S.A.**, celebrada en las oficinas de la empresa a las nueve horas del doce de diciembre del dos mil dieciocho, en la que cambia de razón social por **Midware S.A.**—Guadalupe, a las nueve horas del diez de enero del dos mil diecinueve.—Lic. Carlos Eduardo Quesada Madrigal, Notario.—1 vez.—(IN2019311115).

NOTIFICACIONES

GOBERNACIÓN Y POLICÍA

JUNTA ADMINISTRATIVA DE LA IMPRENTA NACIONAL

PUBLICACIÓN DE TERCERA VEZ

1) Se hace saber que la señora: Molina Chacón Sandra María, portadora de la cédula de identidad N° 01-0739-0673, vecina de Cartago, Cartago, San Nicolás, Urbanización Los Colegios 300 metros suroeste del Colegio Seráfico San Francisco-Calle Pólvora, Cartago, San Nicolás, Barrio Loyola, casa F-03, le adeuda a la Imprenta Nacional por Sumas Pagadas de Más, un monto total de ₡348.996,00, el cual debe ser depositado ante el Banco de Costa Rica o Banco Nacional de Costa Rica, por Entero a Favor del Gobierno de Costa Rica, al Código Presupuestario 203-054-03-02-0004 (Imprenta Nacional), en un plazo de ocho días hábiles a partir de esta publicación.

Lo anterior obedece a que ha sido imposible notificarla personalmente en la dirección que aparece en su expediente personal, de igual manera se trató de localizarla vía teléfono, sin embargo, no hubo respuesta. Publíquese.—Gestión Institucional de Recursos Humanos.—MBA. Marta Porras Vega, Encargada.—Exonerado.—(IN2019311389).

FE DE ERRATAS

AVISOS

COLEGIO DE MÉDICOS VETERINARIOS DE COSTA RICA

En el Diario Oficial *La Gaceta* N° 212 del jueves 15 de noviembre del 2018, se publicó la Agenda de la Asamblea General Ordinaria del Colegio de Médicos Veterinarios de Costa Rica N° 57-2019. En dicha Agenda, en el punto 8.2 Tribunal Electoral, se debe incluir un nombramiento más para este órgano del Colegio, quedando de la siguiente manera:

- 8.2.1 Nombramiento de 3 Tribunales Propietarios y 2 Tribunales Suplentes del Tribunal Electoral para el período comprendido de Enero 2019 a Enero 2022, por vencimiento de período de los Dres. Daniela Vargas Gutiérrez, Colegiada N° 1768, Alexander Angulo Villegas, Colegiado N° 1641, Juan Carlos Murillo García, Colegiado N° 646, y Edgar Garita Sancho, Colegiado N° 822, y por renuncia de la Dra. Martha Arguedas Mora, Colegiada N° 1094.

La Unión, Cartago, 17 de enero del 2019.—Lic. Maurillo Céspedes Camacho, Director Ejecutivo.—1 vez.—(IN2019312051).